

PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

PRESUPUESTO 2021
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

LEY N° 8227

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		150.478.541.271	2.112.357.339	152.590.898.610
II GASTOS CORRIENTES		140.702.853.372	1.293.515.095	141.996.368.467
III RESULTADO ECONOMICO		9.775.687.899	818.842.244	10.594.530.143
IV INGRESOS DE CAPITAL		3.912.783.477	685.101.086	4.597.884.563
V GASTOS DE CAPITAL		12.240.303.339	2.911.283.761	15.151.587.100
VI INGRESOS TOTALES		154.391.324.748	2.797.458.425	157.188.783.173
VII GASTOS TOTALES		152.943.156.711	4.204.798.856	157.147.955.567
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		1.448.168.037	-1.407.340.431	40.827.606
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	1.407.380.431	1.407.380.431
X GASTOS FIGURATIVOS		1.407.380.431	0	1,407,380,431
XI RESULTADO FINANCIERO		40.787.606	40.000	40.827.606
XII FUENTES FINANCIERAS		6.137.361.940	0	6.137.361.940
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		6.178.149.546	40.000	6.178.189.546
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0

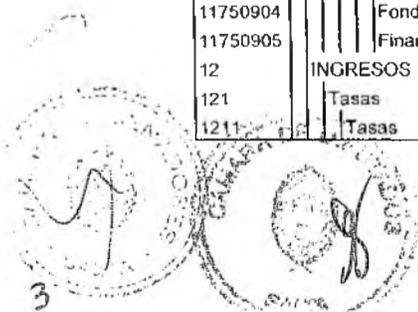


CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I. INGRESOS CORRIENTES		150.478.541.271	2.112.357.339	152.590.898.610
- <i>Tributarios</i>		139.242.160.678	2.102.476.800	141.344.637.478
- <i>Provinciales</i>		32.467.557.148	0	32.467.557.148
- <i>Nacionales</i>		106.774.603.530	2.102.476.800	108.877.080.330
- <i>Contribuciones a la Seguridad Soc.</i>		0	0	0
- <i>No Tributarios</i>		4.930.467.139	9.880.539	4.940.347.678
- <i>Otros Ingresos Corrientes</i>		0	0	0
- <i>Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.</i>		79.372.809	0	79.372.809
- <i>Ingresos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		976.590.954	0	976.590.954
- <i>Transferencias Corrientes</i>		5.249.949.691	0	5.249.949.691
II. GASTOS CORRIENTES		140.702.853.372	1.293.515.095	141.996.368.467
- <i>Gastos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Gastos de Consumo</i>		101.506.833.849	1.293.500.095	102.800.333.944
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		4.850.929.702	15.000	4.850.944.702
- <i>Prestaciones de la Seguridad Soc.</i>		177.082.174	0	177.082.174
- <i>Impuestos Directos</i>		0	0	0
- <i>Otras Pérdidas</i>		0	0	0
- <i>Transferencias Corrientes</i>		34.168.007.647	0	34.168.007.647
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)		9.775.687.899	818.842.244	10.594.530.143
IV. INGRESOS DE CAPITAL		3.912.783.477	685.101.086	4.597.884.563
- <i>Recursos Propios de Capital</i>		13.457.722	0	13.457.722
- <i>Transferencias de Capital</i>		3.899.325.755	271.996.961	4.171.322.716
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		0	413.104.125	413.104.125
V. GASTOS DE CAPITAL		12.240.303.339	2.911.283.761	15.151.587.100
- <i>Inversión Real Directa</i>		10.826.375.167	2.911.283.761	13.737.658.928
- <i>Transferencias de Capital</i>		1.016.428.172	0	1.016.428.172
- <i>Inversión Financiera</i>		397.500.000	0	397.500.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)		154.391.324.748	2.797.458.425	157.188.783.173
VII. GASTOS TOTALES (II + V)		152.943.156.711	4.204.798.856	157.147.955.567
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)		1.448.168.037	-1.407.340.431	40.827.606
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	1.407.380.431	1.407.380.431
X. GASTOS FIGURATIVOS		1.407.380.431	0	1,407,380,431
XI. RESULTADO FINANCIERO		40.787.606	40.000	40.827.606
XII. FUENTES FINANCIERAS		6.137.361.940	0	6.137.361.940
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		1.638.400.000	0	1.638.400.000
- <i>Endeud. Públ. e Incr. de Otros Pasivos</i>		4.498.961.940	0	4.498.961.940
- <i>Incremento del Patrimonio</i>		0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS		6.178.149.546	40.000	6.178.189.546
- <i>Inversión Financiera</i>		0	0	0
- <i>Amort. Deuda y Dism. de Otros Pasivos</i>		6.177.549.546	40.000	6.177.589.546
- <i>Disminución del Patrimonio</i>		600.000	0	600.000
XIV. RESULTADO FINAL		0	0	0





Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	Consolidado
RECURSOS POR RUBRO		160.528.686.688	4.204.838.856	164.733.525.544
1	RECURSOS CORRIENTES	150.478.541.271	2.112.357.339	152.590.898.610
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	139.242.160.678	2.102.476.800	141.344.637.478
112	Sobre el Patrimonio	248.050.253	0	248.050.253
1123	Inmobiliario	248.050.253	0	248.050.253
112303	Rural	248.050.253	0	248.050.253
11230301	Rentas Generales	189.145.656	0	189.145.656
11230302	Coparticipación a Municipios	33.486.784	0	33.486.784
11230303	Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	25.417.813	0	25.417.813
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	32.217.696.846	0	32.217.696.846
1135	Sellos	2.681.634.097	0	2.681.634.097
113501	Rentas Generales	2.319.613.494	0	2.319.613.494
113502	Coparticipación a Municipios	362.020.603	0	362.020.603
1136	Actividades Económicas	29.536.062.749	0	29.536.062.749
113601	Rentas Generales	25.548.694.278	0	25.548.694.278
113602	Coparticipación a Municipios	3.987.368.471	0	3.987.368.471
115	Otros Tributos de Origen Provincial	1.810.049	0	1.810.049
1152	Productos Forestales	36.201	0	36.201
115201	Rentas Generales	31.314	0	31.314
115202	Coparticipación a Municipios	4.887	0	4.887
1154	Tómbola	1.773.848	0	1.773.848
115401	Rentas Generales (100%)	1.773.848	0	1.773.848
116	Garantías y Compensaciones	6.669.749.629	0	6.669.749.629
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
1165	Consenso Fiscal - Punto II, Inciso a)	6.599.949.629	0	6.599.949.629
116501	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.599.949.629	0	6.599.949.629
117	Regímenes de Distribución	100.104.863.901	2.102.476.800	102.207.330.701
1171	Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548	80.142.661.650	0	80.142.661.650
117101	Rentas Generales	43.573.881.434	0	43.573.881.434
117102	Coparticipación a Municipios	6.800.547.969	0	6.800.547.969
117104	Rentas Generales Ley 7930	12.168.386.195	0	12.168.386.195
117105	Coparticipación a Municipios Ley 7930	2.147.362.270	0	2.147.362.270
117106	Consenso Fiscal Punto I, Inciso c)	15.452.483.782	0	15.452.483.782
1172	Fondos	589.977.700	2.102.476.800	2.692.454.500
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	314.789.700	0	314.789.700
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	314.789.700	0	314.789.700
117204	Coparticipación Vial Ley N° 23.966	0	498.897.600	498.897.600
11720401	Coparticipación Vial Ley N° 23.966	0	498.897.600	498.897.600
117205	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	1.603.579.200	1.603.579.200
11720501	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	1.603.579.200	1.603.579.200
117207	F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699	275.188.000	0	275.188.000
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley N° 23.966	119.221.600	0	119.221.600
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley N° 24.699	155.966.400	0	155.966.400
1175	Otros Regímenes de Distribución	19.372.214.551	0	19.372.214.551
117502	Ley N° 24.699	3.470.462.900	0	3.470.462.900
11750202	Ley N° 24.699 Bienes Personales	3.470.462.900	0	3.470.462.900
117509	Otros	15.901.751.651	0	15.901.751.651
11750901	Monotributo Ley N° 24.977	406.849.400	0	406.849.400
11750902	Fondo Compensador Tarifario	199.240.800	0	199.240.800
11750904	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	22.514.617	0	22.514.617
11750905	Financiamiento Educativo	15.273.146.834	0	15.273.146.834
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.930.467.139	9.880.539	4.940.347.678
121	Tasas	78.294.532	0	78.294.532
1211	Tasas	78.294.532	0	78.294.532



ES COPIA



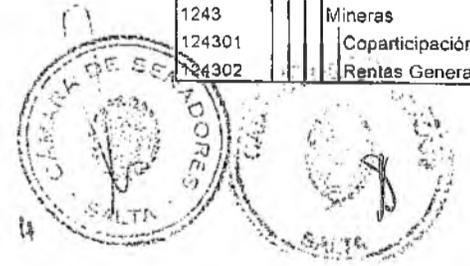
PROVINCIA DE SALTA

LEY 8227

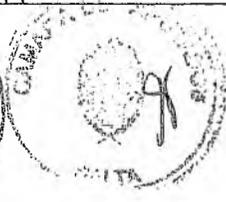
PRESUPUESTO 2021
RECURSOS POR RUBRO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes, Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

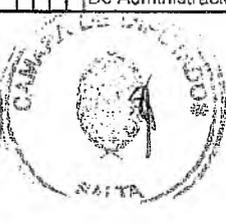
Código	CONCEPTO	Administración		Total Consolidado
		Central	Organismos Descentralizados	
121107	Fondo Provincial de Medio Ambiente	13.324.512	0	13.324.512
121108	Registro Operadores de la Carne	26.231.994	0	26.231.994
121110	Tasa de Justicia	38.738.026	0	38.738.026
122	Derechos	1.063.704.461	2.820.000	1.066.524.461
1221	Producido	212.029.896	0	212.029.896
122103	Producido Policía Salta	134.112.136	0	134.112.136
122104	Producido Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	9.000.000	0	9.000.000
122105	Producido Registro Civil	9.700.000	0	9.700.000
122106	Producido Secretaría de Cultura	5.483.715	0	5.483.715
122108	Producido Secretaría de Trabajo	2.700.000	0	2.700.000
122109	Producido Secretaría de Turismo	405.610	0	405.610
122110	Producido Ministerio Público	1.188.342	0	1.188.342
122112	Producido Secretaría de Deporte	352.200	0	352.200
122115	Producido Estadio DELMI	414.563	0	414.563
122116	Producido Estadio Padre Martearena	13.842.000	0	13.842.000
122118	Producido COPAUPS	4.476.000	0	4.476.000
122122	Producido Museo de la Vid y el Vino	2.447.692	0	2.447.692
122123	Producido Policía (Compl Social)	2.000.000	0	2.000.000
122124	Producido Reg. Pcial. Establ. Expend. Beb. Alcohólicas	14.500.000	0	14.500.000
122128	Producido Fondo Ley N° 7.324 (Mediación)	285.405	0	285.405
122129	Producido Parques Urbanos	900.000	0	900.000
122130	Producido Fondo Ley N° 7.782 (Microtráfico)	350.000	0	350.000
122131	Producido Servicio Penitenciario de la Provincia	5.731.700	0	5.731.700
122132	Producido Ley N° 7.914 (Código Contravencional)	1.925.430	0	1.925.430
122133	Producido Museo de Güemes	2.185.103	0	2.185.103
122135	Producido Escribanía de Gobierno	30.000	0	30.000
1226	Recupero de Gastos	84.802.348	2.300.000	87.102.348
122601	Recupero Gastos Inspección de Obras	3.815.500	2.300.000	6.115.500
122602	Recupero del Sist. Previsional	80.986.848	0	80.986.848
1227	Canon	764.106.717	0	764.106.717
122701	Canon de Riego	24.369.288	0	24.369.288
12270102	Canon de Riego (Decreto N° 1352/06)	24.369.288	0	24.369.288
122703	Canon Juegos de Azar	477.608.214	0	477.608.214
122706	Canon Minero	53.403.665	0	53.403.665
12270601	Coparticipación a Municipios	10.680.733	0	10.680.733
12270602	Rentas Generales	42.722.932	0	42.722.932
122708	Canon Hidrocarburífero	197.073.574	0	197.073.574
12270802	Exploración Yac. Hidrocarb. Ley N° 26.197	18.579.935	0	18.579.935
12270803	Explotación Yac. Hidrocarb. Ley N° 26.197	178.493.639	0	178.493.639
122709	Otros	11.651.976	0	11.651.976
12270902	Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial	7.903.437	0	7.903.437
12270903	Canon de Agua Pública para Uso Minero	3.748.539	0	3.748.539
1228	Venta de Pliegos	2.765.500	520.000	3.285.500
124	Regalías	3.415.978.658	0	3.415.978.658
1241	Hidrocarburíferas	3.135.244.358	0	3.135.244.358
124101	Petróleo	822.463.124	0	822.463.124
12410101	Petróleo Rentas Generales	633.296.605	0	633.296.605
12410102	Petróleo Coparticipación a Municipios	164.492.625	0	164.492.625
12410103	Petróleo I.P.P.I.S.	24.673.894	0	24.673.894
124102	Gas	2.312.781.234	0	2.312.781.234
12410201	Gas Rentas Generales	1.850.224.987	0	1.850.224.987
12410202	Gas Coparticipación a Municipios	462.556.247	0	462.556.247
1242	Hidroeléctricas	23.944.300	0	23.944.300
124201	Coparticipación a Municipios	9.577.720	0	9.577.720
124202	Rentas Generales	14.366.580	0	14.366.580
1243	Mineras	256.790.000	0	256.790.000
124301	Coparticipación a Municipios	53.395.000	0	53.395.000
124302	Rentas Generales	203.395.000	0	203.395.000



Código	CONCEPTO	Administración		Total Consolidado
		Central	Organismos Descentralizados	
125	Alquileres	900.000	0	900.000
1251	Alquileres	900.000	0	900.000
125102	Alquileres Casa de Salta	900.000	0	900.000
126	Multas y Recargos	94.544.494	3.120.000	97.664.494
1261	Multas y Recargos	94.544.494	0	94.544.494
126102	Secretaría de Trabajo	8.400.000	0	8.400.000
126106	Secretaría de Defensa del Consumidor	800.000	0	800.000
126107	Dirección General de Rentas	75.645.777	0	75.645.777
126108	Ley Provincial de Tránsito	9.698.717	0	9.698.717
1264	Otras	0	3.120.000	3.120.000
129	Otros Ingresos No tributarios	277.044.994	3.940.539	280.985.533
12901	Cupones Bono Ley 27.429	277.044.994	0	277.044.994
12909	Ingresos Varios	0	3.940.539	3.940.539
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	79.372.809	0	79.372.809
141	Venta de Bienes	21.810.563	0	21.810.563
1411	Venta de Bienes	21.810.563	0	21.810.563
141101	Talleres Servicio Penitenciario de la Provincia	15.356.115	0	15.356.115
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	6.454.448	0	6.454.448
142	Venta de Servicios	57.562.246	0	57.562.246
1421	Venta de Servicios	57.562.246	0	57.562.246
142101	Prestación de Servicios Aéreos	9.500.000	0	9.500.000
142102	Boletín Oficial	3.000.000	0	3.000.000
142103	Dirección de Archivo	50.000	0	50.000
142105	Hotel Termas	28.421.327	0	28.421.327
142107	Museo Arqueológico de Alta Montaña	10.443.829	0	10.443.829
142111	Conv. Red Federal Control Público	630.000	0	630.000
142113	Laboratorio Ambiental	1.077.090	0	1.077.090
142114	Fortalecimiento Tributario Municipal	4.440.000	0	4.440.000
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	976.590.954	0	976.590.954
162	Int. por Depósitos	656.182.657	0	656.182.657
1621	Int. por Depósitos Internos	656.182.657	0	656.182.657
163	Int. por Títulos y Valores	182.218.569	0	182.218.569
1631	Int. por Títulos y Valores Internos	182.218.569	0	182.218.569
165	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	138.189.728	0	138.189.728
1652	Ley Nº 7.623 - Explotación Inmuebles Rurales	138.189.728	0	138.189.728
165201	Rentas Generales	69.094.864	0	69.094.864
165202	Coparticipación a Municipios	69.094.864	0	69.094.864
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.249.949.691	0	5.249.949.691
171	Del Sector Privado	5.144.824	0	5.144.824
1713	De Empresas Privadas	5.144.824	0	5.144.824
172	Del Sector Público Nacional	5.244.804.867	0	5.244.804.867
1721	De Adm. Central Nacional	5.231.634.077	0	5.231.634.077
172101	Programas de Educación	1.364.108.166	0	1.364.108.166
17210101	Pacto Federal Educativo	2.550.000	0	2.550.000
17210104	Políticas Alimentarias	89.095.904	0	89.095.904
17210105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	1.270.994.074	0	1.270.994.074
17210199	Otros Programas de Educación	1.468.188	0	1.468.188
172102	Programas de Salud	376.450.971	0	376.450.971
17210202	Plan SUMAR	353.842.212	0	353.842.212
17210299	Otros Programas de Salud	22.608.759	0	22.608.759
172104	Aportes No Reintegrables	2.276.000.000	0	2.276.000.000
17210499	Otros Aportes No Reintegrables	2.276.000.000	0	2.276.000.000
172109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	1.215.074.940	0	1.215.074.940
17210914	Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	10.000.000	0	10.000.000
17210916	Registro Nacional de las Personas	5.000.000	0	5.000.000
17210926	Fondo Compens. Transp. Público	1.196.484.940	0	1.196.484.940
17210999	Otras Transferencias	3.590.000	0	3.590.000
1722	De Instituc. Descentr. Nacionales	5.670.790	0	5.670.790



Código	CONCEPTO	Administración		Total Consolidado
		Central	Organismos Descentralizados	
172201	De Instituc. Descentr. Nacionales	5.670.790	0	5.670.790
17220102	Agencia Nacional de Seguridad Vial	5.670.790	0	5.670.790
1724	De Otras Instituc. del Sector Publico Nacional	7.500.000	0	7.500.000
172401	De Otras Instituc. del Sector Publico Nacional	7.500.000	0	7.500.000
17240199	De Otras Inst. del SPN	7.500.000	0	7.500.000
	Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA)	7.500.000	0	7.500.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	3.912.783.477	271.996.961	4.184.780.438
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	13.457.722	0	13.457.722
211	Venta de Activos	13.457.722	0	13.457.722
2111	Venta de Tierras y Terrenos	13.457.722	0	13.457.722
211104	Venta de Tierras y Terrenos - Tierra y Bienes	13.457.722	0	13.457.722
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.899.325.755	271.996.961	4.171.322.716
222	Del Sector Público Nacional	3.899.325.755	271.996.961	4.171.322.716
2221	De la Adm. Central Nacional	797.168.653	271.996.961	1.069.165.614
222101	Programas de Educación	352.450.000	0	352.450.000
22210101	Pacto Federal Educativo	154.000.000	0	154.000.000
22210104	PROMER	101.000.000	0	101.000.000
22210105	INET - Mejoram. Escuelas Técnicas	97.450.000	0	97.450.000
222102	Programas de Salud	330.162.248	0	330.162.248
22210299	Otros Programas de Salud	330.162.248	0	330.162.248
222105	Programas de Vivienda	0	271.996.961	271.996.961
22210512	Prog. Federales de Vivienda	0	271.996.961	271.996.961
222109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	114.556.405	0	114.556.405
22210916	Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	110.731.405	0	110.731.405
22210999	Otras Transferencias	3.825.000	0	3.825.000
2222	De Instituc. Descentr. Nacionales	2.303.420.945	0	2.303.420.945
222201	De Instituc. Descentr. Nacionales	2.303.420.945	0	2.303.420.945
22220104	ENOHSa	2.299.634.545	0	2.299.634.545
22220110	Agencia Nacional de Seguridad Vial	3.786.400	0	3.786.400
2224	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	798.736.157	0	798.736.157
222401	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	798.736.157	0	798.736.157
	Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA)	179.114.513	0	179.114.513
	Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento - Plan Belgrano	618.420.654	0	618.420.654
	Programa Obras Múltiples Municipios del Norte Grande	1.200.990	0	1.200.990
3	FUENTES FINANCIERAS	6.137.361.940	413.104.125	6.550.466.065
33	RECUPERO DE PRÉST. DE CORTO PLAZO	0	413.104.125	413.104.125
331	Del Sector Privado	0	413.104.125	413.104.125
3311	Del Sector Privado	0	413.104.125	413.104.125
35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.638.400.000	0	1.638.400.000
351	De Caja y Bancos	1.638.400.000	0	1.638.400.000
3511	de Caja y Bancos	1.638.400.000	0	1.638.400.000
37	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	4.498.961.940	0	4.498.961.940
373	De Otras Instituc. Públ. Nac.	4.498.961.940	0	4.498.961.940
3732	De Otras Instituc. Públ. Nac. a Largo Plazo	4.498.961.940	0	4.498.961.940
373201	De Otras Instituc. Públ. Nac. a Largo Plazo	4.498.961.940	0	4.498.961.940
	Otras Instituciones Públicas Nacionales	4.498.961.940	0	4.498.961.940
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	1.407.380.431	1.407.380.431
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	1.407.380.431	1.407.380.431
411	Financiaciones Corrientes	0	879.940.431	879.940.431
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	0	879.940.431	879.940.431
411101	De Administración Central	0	879.940.431	879.940.431
412	Financiaciones de Capital	0	527.400.000	527.400.000
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	0	527.400.000	527.400.000
412101	De Administración Central	0	527.400.000	527.400.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	40.000	40.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	40.000	40.000
413101	De Administración Central	0	40.000	40.000



ES COPIA

RINA F. DETOMES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

Codigo	CONCEPTO	Dirección de Vialidad Salta	Inst. Pcial. de Vivienda	Total Org. Descent.
RECURSOS POR RUBRO		1.911.348.031	2.293.490.825	4.204.838.856
RECURSOS CORRIENTES		503.967.600	1.608.389.739	2.112.357.339
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	498.897.600	1.603.879.200	2.102.476.800
117	Regimenes de Distribución	498.897.600	1.603.579.200	2.102.476.800
1172	Fondos	498.897.600	1.603.579.200	2.102.476.800
117204	Coparticip. Vial Ley N° 23.966	498.897.600	0	498.897.600
11720401	Coparticip. Vial Ley N° 23.966	498.897.600	0	498.897.600
117205	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	1.603.579.200	1.603.579.200
11720501	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	1.603.579.200	1.603.579.200
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.070.000	4.810.539	9.880.539
122	Derechos	520.000	2.300.000	2.820.000
1226	Recupero de Gastos	0	2.300.000	2.300.000
122601	Recupero Gastos Inspección de Obras	0	2.300.000	2.300.000
1228	Venta de Pliegos	520.000	0	520.000
126	Multas y Recargos	3.120.000	0	3.120.000
1264	Otras	3.120.000	0	3.120.000
129	Otros Ingresos No tributarios	1.430.000	2.510.539	3.940.539
1299	Ingresos Varios	1.430.000	2.510.539	3.940.539
2	RECURSOS DE CAPITAL	0	271.996.961	271.996.961
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	271.996.961	271.996.961
222	Del Sector Público Nacional	0	271.996.961	271.996.961
2221	De la Adm. Central Nacional	0	271.996.961	271.996.961
222105	Programas de Vivienda	0	271.996.961	271.996.961
22210512	Prog. Federales de Vivienda	0	271.996.961	271.996.961
3	FUENTES FINANCIERAS	0	413.104.125	413.104.125
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	413.104.125	413.104.125
331	Del Sector Privado	0	413.104.125	413.104.125
3311	Del Sector Privado	0	413.104.125	413.104.125
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.407.380.431	0	1.407.380.431
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.407.380.431	0	1.407.380.431
411	Financiaciones Corrientes	879.940.431	0	879.940.431
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	879.940.431	0	879.940.431
411101	De Administración Central	879.940.431	0	879.940.431
412	Financiaciones de Capital	527.400.000	0	527.400.000
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	527.400.000	0	527.400.000
412101	De Administración Central	527.400.000	0	527.400.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	40.000	0	40.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	40.000	0	40.000
413101	De Administración Central	40.000	0	40.000



K

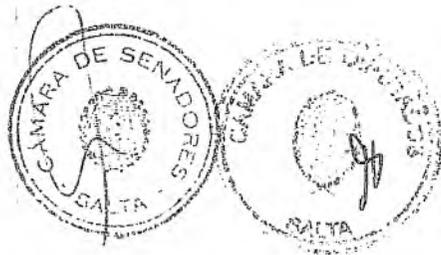
ES COPIA



RINA LUDE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral de Gobernación

LEY N° 8227

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1	RECURSOS	160.528.686.688	4.204.838.856	164.733.525.544
11	INGRESOS CORRIENTES	150.478.541.271	2.992.297.770	153.470.839.041
111	Ingresos Tributarios	139.242.160.678	2.102.476.800	141.344.637.478
1111	Impuestos Directos Provinciales	248.050.253	0	248.050.253
11112	Sobre el Patrimonio	248.050.253	0	248.050.253
111121	Inmobiliario	248.050.253	0	248.050.253
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	32.219.506.895	0	32.219.506.895
11121	Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	32.217.696.846	0	32.217.696.846
111211	Actividades Económicas	29.536.062.749	0	29.536.062.749
111212	Sellos	2.681.634.097	0	2.681.634.097
11122	Otros Impuestos	1.810.049	0	1.810.049
1113	Impuestos Nacionales	106.774.603.530	2.102.476.800	108.877.080.330
11132	Sobre el Patrimonio	106.774.603.530	2.102.476.800	108.877.080.330
111321	Garantías y Compensaciones	6.669.749.629	0	6.669.749.629
111322	Regímenes de Distribución	100.104.853.901	2.102.476.800	102.207.330.701
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	80.142.661.650	0	80.142.661.650
1113222	Fondos	589.977.700	2.102.476.800	2.692.454.500
1113225	Otros	19.372.214.551	0	19.372.214.551
113	Ingresos No Tributarios	4.930.467.139	9.880.539	4.940.347.678
1131	Tasas	78.294.532	0	78.294.532
1132	Derechos	1.063.704.461	2.820.000	1.066.524.461
1133	Regalías	3.415.978.658	0	3.415.978.658
1139	Otros No Tributarios	372.489.488	7.060.539	379.550.027
114	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	79.372.809	0	79.372.809
1141	Venta de Bienes	21.810.563	0	21.810.563
11411	Venta de Bienes	21.810.563	0	21.810.563
1142	Venta de Servicios	57.562.246	0	57.562.246
11421	Venta de Servicios	57.562.246	0	57.562.246
116	Rentas de la Propiedad	976.590.954	0	976.590.954
1161	Intereses	838.401.226	0	838.401.226
11611	Intereses Internos	838.401.226	0	838.401.226
116112	Intereses por Depósitos	656.182.657	0	656.182.657
116113	Int. por Títulos y Valores	182.218.569	0	182.218.569
1163	Arrendamientos de Tierras y Terrenos	138.189.728	0	138.189.728
117	Transferencias Corrientes	5.249.949.691	0	5.249.949.691
1171	Del Sector Privado	5.144.824	0	5.144.824
11713	De empr. privadas	5.144.824	0	5.144.824
1172	Del Sector Público	5.244.804.867	0	5.244.804.867
11721	Del Sector Público Nacional	5.244.804.867	0	5.244.804.867
117211	De la Administración Central	5.231.634.077	0	5.231.634.077
117212	De las Instituciones Descentralizadas	5.670.790	0	5.670.790



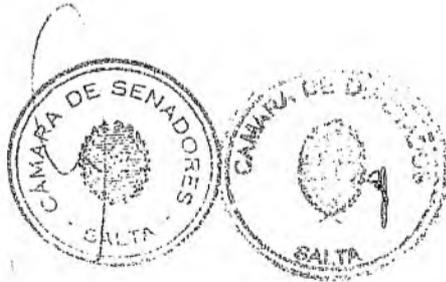
LEY N° 8227

ES COPIA



RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
117214	De Otras Instit. del Sector Público Nac.	7.500.000	0	7.500.000
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	879.940.431	879.940.431
1181	De la Administración Provincial	0	879.940.431	879.940.431
11811	De la Administración Central	0	879.940.431	879.940.431
12	RECURSOS DE CAPITAL	3.912.783.477	1.212.501.086	5.125.284.563
121	Recursos Propios de Capital	13.457.722	0	13.457.722
1211	Venta de Activos	13.457.722	0	13.457.722
12112	De Tierras y Terrenos	13.457.722	0	13.457.722
121121	De Tierras y Terrenos	13.457.722	0	13.457.722
122	Transferencias de Capital	3.899.325.755	271.996.961	4.171.322.716
1222	Del Sector Público	3.899.325.755	271.996.961	4.171.322.716
12221	Del Sector Público Nacional	3.899.325.755	271.996.961	4.171.322.716
122211	De la Administración Central	797.168.653	271.996.961	1.069.165.614
1222111	De la Administración Central	797.168.653	271.996.961	1.069.165.614
122212	De las Instituciones Descentralizadas	2.303.420.945	0	2.303.420.945
1222121	De las Instituciones Descentralizadas	2.303.420.945	0	2.303.420.945
122214	De Otras Instit. del Sector Público Nacional	798.736.157	0	798.736.157
1222141	De Otras Instit. del Sector Público Nacional	798.736.157	0	798.736.157
123	Disminución de la Inversión Financiera	0	413.104.125	413.104.125
1232	Recup. de Prést. de Corto Plazo	0	413.104.125	413.104.125
12321	Del Sector Privado	0	413.104.125	413.104.125
123211	Del Sector Privado	0	413.104.125	413.104.125
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	527.400.000	527.400.000
1241	De la Administración Provincial	0	527.400.000	527.400.000
12411	De la Administración Central	0	527.400.000	527.400.000
13	FUENTES FINANCIERAS	6.137.361.940	40.000	6.137.401.940
131	Dism. de la Inversión Financiera	1.638.400.000	0	1.638.400.000
1314	Dism. de Otros Activos Financieros	1.638.400.000	0	1.638.400.000
13141	Dism. de Inversiones Financ. Temporarias	1.638.400.000	0	1.638.400.000
131411	Dism. de Caja y Bancos	1.638.400.000	0	1.638.400.000
132	Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	4.498.961.940	0	4.498.961.940
1328	Obtención de Prést. a Largo Plazo	4.498.961.940	0	4.498.961.940
13282	Del Sector Público	4.498.961.940	0	4.498.961.940
132821	Del Sector Público Nacional	4.498.961.940	0	4.498.961.940
1328212	De Otras Instit. Públ. Nacionales	4.498.961.940	0	4.498.961.940
13282121	De Otras Instit. Públ. Nacionales	4.498.961.940	0	4.498.961.940
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	40.000	40.000
1341	De la Administración Provincial	0	40.000	40.000
13411	De la Administración Central	0	40.000	40.000

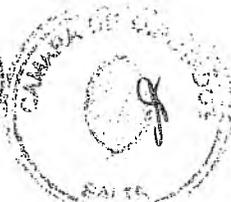


ES COPIA



RINA RADE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	160.528.686.688	4.204.838.856	164.733.525.544
1	GASTOS EN PERSONAL	89.720.481.352	1.109.461.562	90.829.942.914
2	BIENES DE CONSUMO	3.367.967.740	13.637.043	3.381.604.753
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.418.384.787	170.401.490	8.588.786.277
4	BIENES DE USO	10.826.375.167	2.911.283.761	13.737.658.928
41	Bienes preexistentes	107.470.652	90.000.000	197.470.652
42	Construcciones	9.747.005.492	2.787.373.761	12.534.379.253
43	Maquinaria y Equipo	687.689.669	33.406.500	921.096.169
44	Equipo de Seguridad	31.068.911	0	31.068.911
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	2.629.436	55.000	2.684.436
46	Obras de Arte	500.000	0	500.000
47	Semovientes	804.000	0	804.000
48	Activos Intangibles	49.207.007	448.500	49.655.507
5	TRANSFERENCIAS	35.361.517.993	0	35.361.517.993
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	6.065.936.521	0	6.065.936.521
511	Prestaciones a la Seguridad Social	177.082.174	0	177.082.174
51102	Pensiones	177.082.174	0	177.082.174
512	Becas	168.493.301	0	168.493.301
51201	Becas	168.493.301	0	168.493.301
513	Pasantías	8.633.537	0	8.633.537
51302	Pasantías	8.633.537	0	8.633.537
514	Ayudas sociales a personas	3.145.881.654	0	3.145.881.654
51401	Fondo Provincial de Empleo	42.120.000	0	42.120.000
51402	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	3.007.265.750	0	3.007.265.750
51407	Políticas Alimentarias	89.095.904	0	89.095.904
515	Transf. a instit. de enseñanza	1.930.291.525	0	1.930.291.525
51502	Transf. a instit. de enseñanza privada	1.930.291.525	0	1.930.291.525
516	Transf. para activ. científicas o académicas	648.000	0	648.000
51601	Transf. para activ. científicas o académicas	648.000	0	648.000
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	87.270.597	0	87.270.597
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	87.270.597	0	87.270.597
518	Transf. a cooperativas	48.980.108	0	48.980.108
51809	Transferencias a Cooperativas	48.980.108	0	48.980.108
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	498.655.625	0	498.655.625
51901	Transf. a empresas privadas	155.300.000	0	155.300.000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	6.883.971	0	6.883.971
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios (Dcto. 1352/06)	2.436.929	0	2.436.929
51904	Transporte Interurbano (ex SISTAU)	227.332.139	0	227.332.139
51909	Transf. a Otras Instituciones	106.702.586	0	106.702.586
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	153.853.764	0	153.853.764
524	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	1.190.000	0	1.190.000
52401	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	1.190.000	0	1.190.000
526	Transf. a Otras Instituciones	152.663.764	0	152.663.764
52601	Transf. a empresas privadas	20.000.000	0	20.000.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica (Dcto. 1352/06)	21.932.359	0	21.932.359
52609	Transf. a otras instituciones	110.731.405	0	110.731.405
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	300.148.950	0	300.148.950
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	300.148.950	0	300.148.950



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
55	Transf. al Sector Público Empresarial	7.640.551.832	0	7.640.551.832
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	7.479.791.519	0	7.479.791.519
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	7.479.791.519	0	7.479.791.519
5510203	SAETA	3.505.477.747	0	3.505.477.747
5510205	Complejo Teleférico Salta	58.198.816	0	58.198.816
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	3.634.881.293	0	3.634.881.293
5510207	Sociedad Anónima Salta Forestal	41.793.255	0	41.793.255
5510208	Fondo de Promoción Minera	152.577.280	0	152.577.280
5510209	Centro de Convenciones Salta SE	26.468.256	0	26.468.256
5510210	Tren a las Nubes SE	60.394.872	0	60.394.872
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	160.760.313	0	160.760.313
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	160.760.313	0	160.760.313
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	50.000.000	0	50.000.000
5520207	Sociedad Anónima Salta Forestal	6.500.000	0	6.500.000
5520208	Fondo de Promoción Minera	103.260.313	0	103.260.313
5520209	Centro de Convenciones Salta SE	1.000.000	0	1.000.000
56	Transf. a universidades nacionales	1.898.253	0	1.898.253
561	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	1.898.253	0	1.898.253
56101	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	1.898.253	0	1.898.253
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	20.497.314.578	0	20.497.314.578
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	5.318.335.283	0	5.318.335.283
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	5.318.335.283	0	5.318.335.283
5750101	Fondo Promoción Turística	237.411.808	0	237.411.808
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	24.673.894	0	24.673.894
5750103	Hospitales de Autogestión	3.615.156.525	0	3.615.156.525
	* Hosp. San Bernardo	2.814.923.143	0	2.814.923.143
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	800.233.382	0	800.233.382
5750105	Fondo Compensador Tarifario	199.240.800	0	199.240.800
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	241.908.245	0	241.908.245
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	63.080.000	0	63.080.000
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	800.801.475	0	800.801.475
5750113	Ente General de Parques y Áreas Industriales	10.050.129	0	10.050.129
5750114	Universidad Provincial de Administración Pública	55.796.296	0	55.796.296
5750199	Otras Inst. Públ. Pciales.	70.216.111	0	70.216.111
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	15.178.979.295	0	15.178.979.295
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	13.330.790.984	0	13.330.790.984
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	457.089.527	0	457.089.527
57603	Coparticipación Ing. No Tributarios y Otros a Municipios	769.797.189	0	769.797.189
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	10.680.733	0	10.680.733
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	53.395.000	0	53.395.000
5760304	Municipios Varios - Petróleo	164.492.625	0	164.492.625
5760305	Municipios Varios - Gas	462.556.247	0	462.556.247
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	9.577.720	0	9.577.720
5760307	Municipios Varios - Explotación Inmuebles Rurales	69.094.864	0	69.094.864
57606	Fondo Compensador Municipal	621.301.595	0	621.301.595
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos de Capital	701.814.095	0	701.814.095
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	72.512.500	0	72.512.500
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	72.512.500	0	72.512.500
5850103	Hospitales de Autogestión	70.250.000	0	70.250.000
	* Hosp. San Bernardo	50.000.000	0	50.000.000
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	20.250.000	0	20.250.000

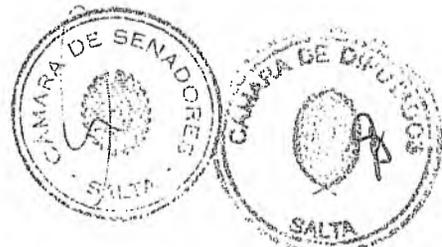


ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	1.750.000	0	1.750.000
5850113	Universidad Provincial de Administración Pública	250.000	0	250.000
5850199	Otras inst. públicas pciales.	262.500	0	262.500
586	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	629.301.595	0	629.301.595
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	8.000.000	0	8.000.000
58606	Fondo Compensador Municipal	621.301.595	0	621.301.595
6	ACTIVOS FINANCIEROS	397.500.000	0	397.500.000
63	Prést. a Largo Plazo	397.500.000	0	397.500.000
631	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	397.500.000	0	397.500.000
63101	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	397.500.000	0	397.500.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	11.028.479.248	55.000	11.028.534.248
71	Servicio de la Deuda Interna	1.852.114.538	55.000	1.852.169.538
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	735.682.828	15.000	735.677.828
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	1.116.451.710	40.000	1.116.491.710
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	400.000.000	0	400.000.000
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	716.451.710	40.000	716.491.710
72	Servicio de la deuda externa	5.696.204.544	0	5.696.204.544
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	3.456.306.944	0	3.456.306.944
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	2.227.814.400	0	2.227.814.400
72201	Amort. de la Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Otras O	2.227.814.400	0	2.227.814.400
723	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	12.083.200	0	12.083.200
72301	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	12.083.200	0	12.083.200
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	646.876.730	0	646.876.730
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac.	500.046.365	0	500.046.365
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	500.046.365	0	500.046.365
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	57.181.798	0	57.181.798
7320103	Int. de instit. de seg. social CP	369.979.402	0	369.979.402
7320104	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	72.885.165	0	72.885.165
739	Int., Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	146.830.365	0	146.830.365
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	141.198.365	0	141.198.365
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	5.632.000	0	5.632.000
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	2.833.283.436	0	2.833.283.436
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	2.475.389.386	0	2.475.389.386
74201	De la Administración Nacional	126.555.750	0	126.555.750
74202	De instit. de seg. social	722.875.413	0	722.875.413
7420201	De instit. de seg. social	722.875.413	0	722.875.413
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	1.625.958.223	0	1.625.958.223
749	Prest. Rec. del Sec. Externo	357.894.050	0	357.894.050
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	357.894.050	0	357.894.050
8	OTROS GASTOS	600.000	0	600.000
85	Dism. del patrimonio	600.000	0	600.000
853	Dism. de los resultados acumulados	600.000	0	600.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	1.407.380.431	0	1.407.380.431
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	879.940.431	0	879.940.431
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	879.940.431	0	879.940.431
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	879.940.431	0	879.940.431
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de Capital	527.400.000	0	527.400.000
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	527.400.000	0	527.400.000
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	527.400.000	0	527.400.000
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	40.000	0	40.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	40.000	0	40.000
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	40.000	0	40.000



PROVINCIA DE SALTA

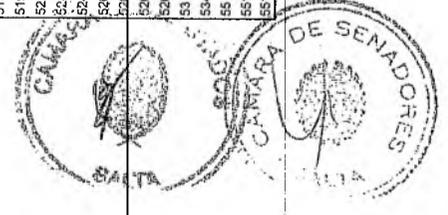
PRESUPUESTO 2021
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Turismo y Deportes	Min. de Gobierno, Dchos. Humanos, Trabajo y Justicia	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Infraestructura	Min. de Seguridad	Min. de Economía y Servicios Públicos	Min. de Desarrollo Social	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	3,274,911,591	1,058,113,268	2,564,301,234	1,874,338,022	48,264,732,332	27,118,427,867	8,278,429,137	20,310,666,885	19,613,693,870	2,891,123,824	159,896,243	11,028,479,248	146,438,103,611
1	GASTOS EN PERSONAL	1,524,728,122	432,529,508	846,385,639	591,067,392	40,958,851,839	12,566,745,676	293,065,328	17,998,440,534	1,040,866,385	983,289,103	156,005,380	0	77,391,774,906
2	BIENES DE CONSUMO	137,207,101	37,454,467	32,525,256	34,055,727	280,753,670	1,563,412,161	7,751,684	760,608,460	180,173,254	181,977,113	860,125	0	3,216,783,018
3	SERVICIOS NO PERSONALES	828,684,979	151,247,600	325,165,071	80,524,256	1,106,511,713	1,666,064,067	24,104,887	881,373,192	1,715,068,883	449,112,841	2,589,608	0	7,231,455,897
4	BIENES DE USO	124,044,668	13,898,193	11,833,443	325,318,310	1,025,276,133	1,799,506,135	6,544,345,687	114,826,666	516,220,264	3,453,206	431,130	0	10,479,153,855
41	Bienes preexistentes	107,470,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	107,470,652
42	Constituciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Maquinaria y Equipo	15,752,016	13,248,193	11,077,443	21,565,107	61,188,370	452,189,448	9,506,000	83,612,112	82,545,359	3,453,206	431,130	0	9,545,244,742
44	Equipo de Seguridad	72,000	650,000	125,000	600,000	0	0	0	29,693,911	0	0	0	0	31,068,911
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	0	31,000	0	0	0	0	547,663	0	0	0	0	650,663
46	Obras de Arte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Semovientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Activos Intangibles	750,000	0	600,000	32,400	37,104,103	0	0	804,000	90,000	0	0	0	804,000
5	TRANSFERENCIAS	655,236,711	423,983,500	1,348,391,825	653,368,337	4,893,538,977	9,622,898,828	1,784,320	555,418,113	16,046,765,084	1,270,791,561	0	0	35,284,976,256
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	599,816,415	40,509,748	309,376,413	85,225,343	3,113,540,264	1,112,603,587	1,782,320	133,625,543	203,183,971	451,193,180	0	0	6,050,959,784
511	Prestaciones a la Sag. Social	177,082,174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	177,082,174
51102	Pensiones	177,082,174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	177,082,174
512	Becas	0	0	14,490,000	260,000	63,834,108	0	240,000	89,669,183	0	0	0	0	168,493,301
51201	Bezas	0	0	14,490,000	260,000	63,834,108	0	240,000	89,669,183	0	0	0	0	168,493,301
514	Ayudas sociales a personas	331,915,039	40,509,748	38,757,274	44,956,800	1,115,769,156	1,112,603,587	0	43,956,350	0	411,070,500	0	0	3,139,538,454
51401	Fondo Provincial de Empleo	0	0	0	42,120,000	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	42,120,000
51402	PROSOCCO	0	0	0	0	6,300,000	0	0	0	0	0	0	0	6,300,000
51403	PROSONU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51405	Programas Especiales	331,915,039	40,509,748	38,757,274	2,836,800	1,015,273,252	1,112,603,587	0	43,956,350	0	411,070,500	0	0	3,000,922,550
51407	Políticas Alimentarias	0	0	0	0	89,095,504	0	0	0	0	0	0	0	89,095,504
515	Transf. a instit. de enseñanza	0	0	0	291,525	1,930,000,000	0	0	0	0	0	0	0	1,930,291,525
51502	Transf. a instit. de enseñanza pbr.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
516	Transf. para activ. científicas o académicas	648,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	648,000
51601	Transf. para activ. científicas o académicas	648,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	648,000
517	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	39,225,917	0	0	0	882,000	0	1,040,000	0	6,000,000	40,122,680	0	0	87,270,597
51701	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	39,225,917	0	0	0	882,000	0	1,040,000	0	6,000,000	40,122,680	0	0	87,270,597
518	Transf. a cooperativas	0	0	28,800,000	20,180,108	0	0	0	0	0	0	0	0	48,980,108
51809	Transferencias a cooperativas	0	0	28,800,000	20,180,108	0	0	0	0	0	0	0	0	48,980,108
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	50,945,285	0	227,332,139	19,536,910	3,155,000	0	502,320	0	197,183,971	0	0	0	498,655,625
51901	Transf. a empresas privadas	0	0	0	2,436,929	0	0	0	0	155,300,000	0	0	0	155,300,000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escritbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	6,883,971	0	0	0	6,883,971
51903	Transf. Fdo. Asist. Consercos (Dcto. 1352/06)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51904	Transporte Interurbano (ex SISTAU)	50,945,285	0	227,332,139	0	0	0	502,320	0	0	0	0	0	227,332,139
51909	Transf. a Otras Instituciones	0	0	0	17,099,991	3,155,000	0	0	0	35,000,000	0	0	0	106,702,586
524	Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos de Cap.	1,190,000	0	0	152,663,764	0	0	0	0	0	0	0	0	153,853,764
52401	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	1,190,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,190,000
526	Transf. a Otras Instituciones	1,190,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,190,000
52601	Transf. a empresas privadas	0	0	0	152,663,764	0	0	0	0	0	0	0	0	152,663,764
52602	Transf. Foto. Infraest. Hídrica (Dcto. 1352/06)	0	0	0	21,922,599	0	0	0	0	0	0	0	0	21,922,599
52609	Transf. a otras instituciones	0	0	0	110,731,405	0	0	0	0	0	0	0	0	110,731,405
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Fin. Gastos Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	0	300,148,950	0	0	0	300,148,950
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	300,148,950	0	0	0	300,148,950
55	Transf. al Sector Público Empresarial	146,061,944	969,152,801	969,152,801	304,130,846	1,531,140,468	3,923,888,241	0	421,792,570	0	344,384,960	0	0	7,640,551,832
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Fin. Gastos Ctes.	146,061,944	969,152,801	969,152,801	194,370,535	1,531,140,468	3,873,868,241	0	421,792,570	0	344,384,960	0	0	7,479,791,519
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos	145,081,944	969,152,801	969,152,801	194,370,535	1,531,140,468	3,873,868,241	0	421,792,570	0	344,384,960	0	0	7,479,791,519



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Legal y Deportes
Secretaría General de Gobernación



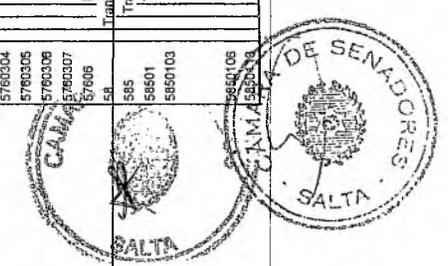
PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2021
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Turismo y Deportes	Min. de Gobierno, Dchos. Humanos Trabajo y Justicia	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Infraestructura	Min. de Seguridad	Min. de Economía y Servicios Públicos	Min. de Desarrollo Social	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
5510203	SAETA	0	0	959.152.801	0	1.531.140.468	239.005.948	0	421.792.570	0	344.384.950	0	0	3.505.477.747
5510205	Complejo Telefónico Salta	0	58.168.816	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58.168.816
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	3.634.881.263	0	0	0	0	0	0	3.634.881.263
5510207	Sociedad Anónima Salta Forestal	0	0	0	41.793.255	0	0	0	0	0	0	0	0	41.793.255
5510208	Fondo de Promoción Minera	0	0	0	152.577.280	0	0	0	0	0	0	0	0	152.577.280
5510209	Centro de Convenciones Salta SE	0	26.468.256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.468.256
5510210	Tren a las Nubes SE	0	60.394.872	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.394.872
552	Transf. al Sec. Pùb. Emp. para Fin. Gastos Cap.	0	1.000.000	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	0	0	160.760.313
55202	Transf. a Enpr. Pùb. no Fin. para Financ. Gastos	0	0	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	0	0	160.760.313
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	0	0	50.000.000
5520207	Sociedad Anónima Salta Forestal	0	0	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	0	0	50.000.000
5520208	Fondo de Promoción Minera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5520209	Centro de Convenciones Salta SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	Transf. a universidades nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
561	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	0	0	0	288.253	1.600.000	0	0	0	0	0	0	0	1.888.253
56101	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	0	0	0	288.253	1.600.000	0	0	0	0	0	0	0	1.888.253
57	Transf. a inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Cies.	57.980.296	237.411.808	69.597.111	13.050.129	245.908.245	4.415.558.000	0	0	14.921.130.568	475.213.421	0	0	20.435.749.578
575	Transf. a Otras Inst. Pùb. Prov.	57.980.296	237.411.808	69.547.111	10.050.129	241.908.245	4.415.558.000	0	0	199.240.800	24.673.894	0	0	5.256.770.283
57501	Transf. a Otras Inst. Pùb. Prov.	57.980.296	237.411.808	69.547.111	10.050.129	241.908.245	4.415.558.000	0	0	199.240.800	24.673.894	0	0	5.256.770.283
5750101	Fondo Promoción Turística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750103	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750105	* Hosp. San Bernardo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750106	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750109	Fondo Compensador Tarifario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750110	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750113	Autoridad Metropolitana de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750114	Hospitales de Gestión Comunitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5750119	Ente General de Parques y Áreas Industriales	55.756.296	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.756.296
576	Universidad Provincial de Administración Pública	2.164.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.164.000
57601	Otras Inst. Pùb. Pùb. Pùb.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57602	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	0	0	50.000	0	3.500.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000
57603	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760301	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760303	Coparticipación Imp. No Tributarios y Otros a Munic.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760304	Municipios Varios - Canon Minero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760305	Municipios Varios - Regalías Mineras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760306	Municipios Varios - Petróleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760308	Municipios Varios - Gas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760309	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760307	Municipios Varios - Explotación Inmuebles Rura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57606	Fondo Compensador Municipal	250.000	0	265.500	0	1.750.000	70.250.000	0	0	0	0	0	0	70.250.000
58	Transf. a Libst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Cap.	250.000	0	282.500	0	1.750.000	70.250.000	0	0	0	0	0	0	70.250.000
585	Transf. a Otras Inst. Pùb. Prov.	250.000	0	282.500	0	1.750.000	70.250.000	0	0	0	0	0	0	70.250.000
58501	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5850103	* Hosp. San Bernardo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5850104	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5850105	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5850106	Universidad Provincial de Administración Pública	250.000	0	282.500	0	1.750.000	70.250.000	0	0	0	0	0	0	70.250.000



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2021
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Turismo y Deportes	Min. de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Infraestructura	Min. de Seguridad	Min. de Economía y Servicios Públicos	Min. de Desarrollo Social	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
5850199	Otras inst. públicas locales.	0	0	282.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	282.500
586	Coparticipación Impuestos y Ap. a Municipios	0	0	0	8.000.000	0	0	0	0	621.301.595	0	0	0	621.301.595
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	8.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000.000
5860299	Ambito Provincial	0	0	0	8.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000.000
58606	Fondo Compensador Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	280.000.000	0	0	0	0	115.000.000	2.500.000	0	0	397.500.000
63	Prést. a largo plazo	0	0	0	280.000.000	0	0	0	0	115.000.000	2.500.000	0	0	397.500.000
631	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	280.000.000	0	0	0	0	115.000.000	2.500.000	0	0	397.500.000
63101	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	280.000.000	0	0	0	0	115.000.000	2.500.000	0	0	397.500.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.028.479.248	11.028.479.248
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.852.114.538	1.852.114.538
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	735.662.828	735.662.828
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.116.451.710	1.116.451.710
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400.000.000	400.000.000
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo-Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	716.451.710	716.451.710
72	Servicio de la deuda externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.696.204.544	5.696.204.544
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.456.306.944	3.456.306.944
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.227.814.400	2.227.814.400
72201	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.227.814.400	2.227.814.400
723	Comis. y Otros Gs. Deuda Ext. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.083.200	12.083.200
72301	Comis. y Otros Gs. Deuda Ext. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.083.200	12.083.200
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500.046.365	500.046.365
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Sec. Púb. Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57.181.798	57.181.798
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57.181.798	57.181.798
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57.181.798	57.181.798
7320103	Int. de instit. de seg. social CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72.895.165	72.895.165
7320104	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	146.830.365	146.830.365
739	Int., Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141.188.365	141.188.365
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141.188.365	141.188.365
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.632.000	5.632.000
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.833.283.436	2.833.283.436
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.475.389.386	2.475.389.386
74201	De la Administración Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126.555.750	126.555.750
74202	De instit. de seg. social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	722.875.413	722.875.413
7420201	De instit. de seg. social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	722.875.413	722.875.413
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.625.958.223	1.625.958.223
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	357.894.050	357.894.050
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	357.894.050	357.894.050
8	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600.000	600.000
85	Diem. del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600.000	600.000
853	Diem. de los resultados acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600.000	600.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transsec. Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
91201	Contrib. a Dirección Vialidad-Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Trans. de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
922	Contrib. a instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92201	Contrib. a Dirección Vialidad-Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9301	Contrib. a instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
930101	Contrib. a Dirección Vialidad-Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



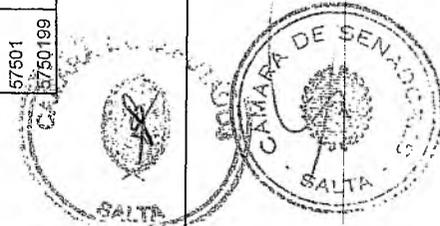
PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2021
GASTOS POR OBJETO
TOTAL OTROS PODERES

Código	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Auditoría Gral. de la Provincia	Total Otros Poderes
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	1.337.070.379	1.715.416.118	3.052.486.497	5.895.456.592	779.118.236	6.674.574.828	4.000.618.729	362.903.023	14.090.583.077
1	GASTOS EN PERSONAL	1.234.664.950	1.536.687.260	2.771.352.210	5.380.820.883	107.694.176	5.488.515.059	3.727.709.864	341.129.313	12.328.706.446
2	BIENES DE CONSUMO	3.119.752	4.685.790	7.805.542	48.903.511	32.052.860	80.956.371	61.198.652	1.224.127	151.184.692
3	SERVICIOS NO PERSONALES	95.077.704	158.880.533	253.958.237	231.897.585	536.526.200	768.423.785	144.223.368	20.323.500	1.186.928.890
4	BIENES DE USO	1.687.973	9.774.335	11.462.308	225.469.771	42.845.000	268.314.771	67.218.150	226.083	347.221.312
42	Construcciones	0	0	0	109.260.750	37.500.000	146.760.750	55.000.000	0	201.760.750
43	Maquinaria y Equipo	1.687.973	9.774.335	11.462.308	107.475.593	5.160.000	112.635.593	8.696.301	226.083	133.020.285
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	0	0	1.978.773	0	1.978.773	0	0	1.978.773
48	Activos Intangibles	0	0	0	6.754.655	185.000	6.939.655	3.521.849	0	10.461.504
5	TRANSFERENCIAS	2.520.000	5.388.200	7.908.200	8.364.842	60.000.000	68.364.842	268.695	0	76.541.737
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	2.520.000	3.823.200	6.343.200	8.364.842	0	8.364.842	268.695	0	14.976.737
513	Pasantías	0	0	0	8.364.842	0	8.364.842	268.695	0	8.633.537
51302	Pasantías	0	0	0	8.364.842	0	8.364.842	268.695	0	8.633.537
514	Ayudas sociales a personas	2.520.000	3.823.200	6.343.200	0	0	0	0	0	6.343.200
51405	Programas Especiales	2.520.000	3.823.200	6.343.200	0	0	0	0	0	6.343.200
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes	0	1.565.000	1.565.000	0	60.000.000	60.000.000	0	0	61.565.000
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	1.565.000	1.565.000	0	60.000.000	60.000.000	0	0	61.565.000
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	1.565.000	1.565.000	0	60.000.000	60.000.000	0	0	61.565.000
5750199	Otras Inst. Púb. Pciales.	0	1.565.000	1.565.000	0	60.000.000	60.000.000	0	0	61.565.000

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



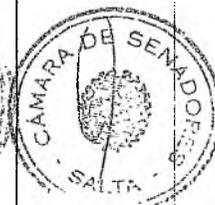
PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2.021
GASTOS POR OBJETO
TOTAL MINISTERIO PUBLICO

LEY N° 8227

Código	CONCEPTO	Administrat. Central	Ministerio Fiscal	Ministerio Pupilar	Defensoria General	Total Minist. Público
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	521.517.049	1.799.516.408	585.308.807	1.094.276.465	4.000.618.729
1	GASTOS EN PERSONAL	441.159.106	1.669.560.059	559.081.067	1.057.909.632	3.727.709.864
2	BIENES DE CONSUMO	5.637.979	45.957.933	4.595.363	5.107.377	61.198.652
3	SERVICIOS NO PERSONALES	15.668.661	79.017.307	19.914.563	29.622.837	144.223.368
4	BIENES DE USO	59.151.303	4.981.109	1.449.119	1.636.619	67.218.150
42	Construcciones	55.000.000	0	0	0	55.000.000
43	Maquinaria y Equipo	3.579.526	2.031.037	1.449.119	1.636.619	8.696.301
48	Activos Intangibles	571.777	2.950.072	0	0	3.521.849
5	TRANSFERENCIAS	0	0	268.695	0	268.695
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	0	0	268.695	0	268.695
513	Pasantías	0	0	268.695	0	268.695
51302	Pasantías	0	0	268.695	0	268.695

ES COPIA
 RINA F. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Grial de la Gobernación



PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2021
GASTOS POR OBJETO
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

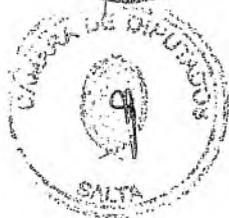
ES CORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



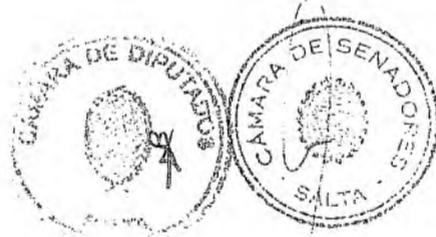
LEY Nº 8227

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentralizados
TOTAL GASTOS POR OBJETO		1.911.348.031	2.293.490.825	4.204.838.856
1	GASTOS EN PERSONAL	763.742.839	345.718.723	1.109.461.562
2	BIENES DE CONSUMO	5.511.575	8.125.468	13.637.043
3	SERVICIOS NO PERSONALES	115.741.017	54.660.473	170.401.490
4	BIENES DE USO	1.026.297.600	1.884.986.161	2.911.283.761
41	Bienes preexistentes	30.000.000	60.000.000	90.000.000
42	Construcciones	971.797.600	1.815.576.161	2.787.373.761
43	Maquinaria y Equipo	24.500.000	8.906.500	33.406.500
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	55.000	55.000
48	Activos Intangibles	0	448.500	448.500
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	55.000	0	55.000
71	Servicio de la Deuda Interna	55.000	0	55.000
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	15.000	0	15.000
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	40.000	0	40.000
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	40.000	0	40.000



LEY Nº 8227

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2	GASTOS	160.528.686.688	4.204.838.856	164.733.525.544
21	GASTOS CORRIENTES	141.582.793.803	1.293.515.095	142.876.308.898
212	Gastos de Consumo	101.506.833.849	1.293.500.095	102.800.333.944
2121	Remuneraciones	89.720.481.352	1.109.461.562	90.829.942.914
2122	Bienes y Servicios	11.786.352.497	184.038.533	11.970.391.030
213	Rentas de la propiedad	4.850.929.702	15.000	4.850.944.702
2131	Intereses	4.850.929.702	15.000	4.850.944.702
21311	Intereses Internos	1.235.709.193	15.000	1.235.724.193
213111	Intereses por Deuda	735.662.828	15.000	735.677.828
213112	Intereses por Préstamos	500.046.365	0	500.046.365
21312	Intereses al Exterior	3.615.220.509	0	3.615.220.509
213121	Intereses por Deuda	3.468.390.144	0	3.468.390.144
213122	Intereses por Préstamos	146.830.365	0	146.830.365
214	Prestaciones de la Seguridad Social	177.082.174	0	177.082.174
2142	Pensiones	177.082.174	0	177.082.174
217	Transferencias corrientes	34.168.007.647	0	34.168.007.647
2171	Al Sector Privado	5.888.854.347	0	5.888.854.347
21711	A Unidades Familiares	3.323.008.492	0	3.323.008.492
217111	Becas	168.493.301	0	168.493.301
217112	Pasantías	8.633.537	0	8.633.537
217113	Ayudas Sociales a Personas	3.145.881.654	0	3.145.881.654
2171131	Fondo Provincial del Empleo	42.120.000	0	42.120.000
2171132	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
2171133	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
2171135	Programas Especiales	3.007.265.750	0	3.007.265.750
2171137	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	89.095.904	0	89.095.904
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	2.018.210.122	0	2.018.210.122
217121	A Instituciones de Enseñanza	1.930.291.525	0	1.930.291.525
217122	Para Actividades Científicas o Académicas	648.000	0	648.000
2171221	Para Actividades Científicas o Académicas	648.000	0	648.000
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	87.270.597	0	87.270.597
21713	A Otras instituciones del Sector Privado	547.635.733	0	547.635.733
217131	A Cooperativas	48.980.108	0	48.980.108
217132	A Otras Instituciones	498.655.625	0	498.655.625
2171321	A Empresas Privadas	155.300.000	0	155.300.000
2171322	A Caja Previsión Social para Escribanos	6.883.971	0	6.883.971
2171323	Transporte Interurbano (Ex SiSTAU)	227.332.139	0	227.332.139
2171329	A Otras Instituciones	109.139.515	0	109.139.515
2172	Al Sector Público	28.279.153.300	0	28.279.153.300
21721	Al Sector Público Nacional	302.047.203	0	302.047.203
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	300.148.950	0	300.148.950
217212	A las Universidades Nac.	1.898.253	0	1.898.253
2172121	A las Universidades Nac.	1.898.253	0	1.898.253
21722	Al Sector Público Empresarial	7.479.791.519	0	7.479.791.519
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	7.479.791.519	0	7.479.791.519
21723	A las Provincias y Municipios	20.497.314.578	0	20.497.314.578
217234	A los Gobiernos Municipales	15.178.979.295	0	15.178.979.295
2172341	Coparticipación a Municipios	13.330.790.984	0	13.330.790.984
2172342	Aportes a los Municipios	1.078.391.122	0	1.078.391.122
2172343	Coparticipación Ingresos No Tributarios y Otros a Municipios	769.797.189	0	769.797.189
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	5.318.335.283	0	5.318.335.283
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	5.318.335.283	0	5.318.335.283



LEY Nº 8227

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
218	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	879.940.431	0	879.940.431
2181	De la Administración Provincial	879.940.431	0	879.940.431
21812	A Instituciones Descentralizadas	879.940.431	0	879.940.431
22	GASTOS DE CAPITAL	12.767.703.339	2.911.283.761	5.678.987.100
221	Inversión Real Directa	10.826.375.167	2.911.283.761	3.737.658.928
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	10.777.168.160	2.910.835.261	3.688.003.421
22112	Construcciones	9.747.005.492	2.787.373.761	2.534.379.253
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	922.692.016	33.461.500	956.153.516
22115	Otros Bienes Preexistentes	107.470.652	90.000.000	197.470.652
2214	Activos Intangibles	49.207.007	448.500	49.655.507
222	Transferencias de Capital	1.016.428.172	0	1.016.428.172
2221	Al Sector Privado	153.853.764	0	153.853.764
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	1.190.000	0	1.190.000
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	1.190.000	0	1.190.000
22213	A Otras Instituciones	152.663.764	0	152.663.764
2221321	A Empresas Privadas	20.000.000	0	20.000.000
2221329	A Instituciones Varias	132.663.764	0	132.663.764
2222	Al Sector Público	862.574.408	0	862.574.408
22224	A las Provincias y Municipios	662.574.408	0	862.574.408
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	160.760.313	0	160.760.313
222244	A los Gobiernos Municipales	629.301.595	0	629.301.595
2222442	Aportes a Municipios	629.301.595	0	629.301.595
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	72.512.500	0	72.512.500
223	Inversión Financiera (Gastos generado por la adm. pública provincial)	397.500.000	0	397.500.000
2236	Concesión de Prést. de Largo Plazo	397.500.000	0	397.500.000
22361	Al Sector Privado	397.500.000	0	397.500.000
223611	Al Sector Privado	397.500.000	0	397.500.000
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	527.400.000	0	527.400.000
2241	De la Administración Provincial	527.400.000	0	527.400.000
22412	A Instituciones Descentralizadas	527.400.000	0	527.400.000
23	APLICACIONES FINANCIERAS	6.178.189.546	40.000	6.178.229.546
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.177.549.546	40.000	6.177.589.546
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	1.116.451.710	40.000	1.116.491.710
2322	Amortiz. Deuda Ext. a Corto Plazo	2.227.814.400	0	2.227.814.400
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	2.833.283.436	0	2.833.283.436
23232	Al Sector Público	2.475.389.386	0	2.475.389.386
232321	Al Sector Público Nacional	2.475.389.386	0	2.475.389.386
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	126.555.750	0	126.555.750
2323212	A las Instit. de Seg. Social	722.875.413	0	722.875.413
23232121	A las Instit. de Seg. Social	722.875.413	0	722.875.413
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	1.625.958.223	0	1.625.958.223
23233	Al Sector Externo	357.894.050	0	357.894.050
233	Disminución del Patrimonio	600.000	0	600.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	600.000	0	600.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	40.000	0	40.000
2341	De la Administración Provincial	40.000	0	40.000
23412	A Instituciones Descentralizadas	40.000	0	40.000



LEY N° 8227

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2021
PARTICIPACIONES Y APORTES A MUNICIPIOS

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



MUNICIPIO	COPARTIC. NACIONAL				COPARTIC. PROVINCIAL	
	REGIMEN VIGENTE		DEVOLUCION LEY 7930		REGIMEN VIGENTE	
	50.374.429.403		14.315.748.465		32.465.783.300	
	12%	1,5%	12%	3%	12%	1,5%
	6.044.931.528	755.616.441	1.717.889.816	429.472.454	3.895.893.996	486.986.749
Aguaray	78.046.114	10.202.333	22.179.675	5.798.737	50.299.889	6.575.295
Aguas Blancas	9.774.654	2.639.368	2.777.828	1.500.147	6.299.661	1.701.045
Angastaco	32.382.691	4.160.424	9.202.734	2.364.675	20.870.299	2.681.349
Animaná	39.545.946	2.012.963	11.238.436	1.144.115	25.486.941	1.297.333
Apolinario Saravia	62.649.669	6.544.394	17.804.210	3.719.661	40.377.044	4.217.792
Cachi	62.480.418	4.665.932	17.756.111	2.651.992	40.267.964	3.007.143
Cafayate	77.254.221	8.943.476	21.954.631	5.083.236	49.789.523	5.763.975
Campo Quijano	72.279.251	10.122.993	20.540.810	5.763.642	46.583.207	6.524.161
Campo Santo	57.251.545	5.135.169	16.270.134	2.918.695	36.898.011	3.309.562
Cerrillos	88.576.380	13.678.924	25.172.239	7.774.740	57.086.533	8.815.921
Chicoana	58.091.786	5.980.704	16.508.920	3.399.274	37.439.538	3.654.500
Colonia Santa Rosa	73.711.895	11.291.176	20.947.948	6.417.607	47.506.531	7.277.043
Coronel Moldes	47.349.952	3.820.397	13.456.232	2.171.413	30.516.540	2.462.205
El Bordo	41.589.137	4.565.435	11.819.084	2.584.873	26.803.756	2.942.374
El Carril	60.328.419	6.820.950	17.144.541	3.876.848	38.881.024	4.396.029
El Galpón	105.417.565	7.302.277	29.958.282	4.150.422	67.940.498	4.706.240
El Jardín	52.427.683	2.131.595	14.899.256	1.211.542	33.789.063	1.373.790
El Potrero	44.049.416	4.360.662	12.518.263	2.478.486	28.389.379	2.810.401
El Quebrachal	86.563.427	10.018.718	24.600.184	5.694.375	55.789.207	6.456.957
El Tala	54.966.565	2.280.450	15.620.773	1.296.148	35.425.366	1.469.726
Embarcación	155.632.806	18.555.673	44.228.791	10.546.555	100.303.686	11.958.934
General Ballivián	38.197.919	5.127.613	10.855.345	2.914.400	24.618.152	3.304.692
General Güemes	167.704.541	17.453.984	47.659.419	8.920.384	108.083.791	11.248.907
General Mosconi	106.112.728	13.764.309	30.155.838	7.823.270	68.388.523	8.870.951
General Pizarro	25.678.874	5.405.680	7.297.597	3.072.448	16.549.761	3.483.903
Guachipas	41.649.580	4.276.789	11.836.261	2.430.814	26.842.711	2.758.345
Hipólito Yrigoyen	60.001.995	7.206.314	17.051.776	4.095.879	38.670.647	4.644.393
Iruya	27.057.106	4.479.294	7.689.272	2.645.913	17.438.017	2.886.857
Isla de Cañas	36.928.494	3.182.656	10.494.591	1.808.938	23.800.021	2.051.188
Joaquín V. González	110.035.890	17.008.170	31.270.749	8.666.995	70.916.959	10.961.585
La Caldera	41.661.675	2.486.735	11.639.699	1.413.394	26.850.506	1.602.673
La Candalaria	50.952.722	2.155.019	14.480.092	1.224.855	32.838.487	1.388.887
La Merced	111.681.976	7.270.541	31.732.861	4.132.384	71.964.955	4.685.787
La Poma	28.713.430	4.159.669	8.159.978	2.364.246	18.505.500	2.680.862
La Viña	38.995.859	3.112.384	11.082.109	1.768.997	25.132.416	2.005.898
Las Lajitas	61.011.487	8.993.347	17.338.660	5.111.581	39.321.254	5.796.116
Los Toldos	18.975.041	2.704.351	5.392.455	1.537.082	12.229.212	1.742.926
Metán	210.847.208	15.632.193	59.919.995	8.884.926	135.888.780	10.074.782
Molinos	32.757.479	4.266.210	9.309.243	2.424.801	21.111.846	2.749.527
Nazareno	37.575.293	3.183.412	10.678.403	1.809.367	24.216.876	2.051.675
Orán	321.306.239	45.006.782	91.310.996	25.580.668	207.078.449	29.006.392
Payogasta	30.254.883	2.445.175	8.598.039	1.389.773	19.498.950	1.575.890
Pichanaí	57.632.381	18.520.915	16.378.363	10.526.799	37.143.458	11.936.532
Prof. Salvador Mazza	66.542.609	12.413.267	18.910.532	7.055.373	42.886.003	8.000.218
Río Piedras	38.318.822	3.159.232	10.889.704	1.795.624	24.696.073	2.036.092
Rivadavia Banda Norte	43.148.715	13.493.798	12.262.296	7.669.519	27.808.887	8.696.609
Rivadavia Banda Sur	33.168.536	11.899.448	9.426.060	6.763.332	21.376.768	7.669.067
Rosario de la Frontera	201.012.106	14.277.373	57.124.989	8.114.882	129.550.162	9.201.615
Rosario de Lerma	86.412.302	13.436.372	24.557.237	7.836.879	55.691.809	8.659.588
Salta	1.853.061.605	249.094.249	526.615.069	141.578.601	1.194.278.471	160.536.590
San A. de los Cobres	60.872.458	9.798.834	17.299.150	5.569.399	39.231.651	6.315.244
San Carlos	45.361.174	3.278.620	12.891.047	1.863.481	29.234.793	2.113.036
San Lorenzo	70.755.925	8.617.806	20.107.901	4.898.133	45.601.440	5.554.084
Santa Victoria Este	22.680.587	12.235.897	6.445.524	6.954.447	14.617.397	7.885.776
Santa Victoria Oeste	37.406.042	4.753.583	10.630.304	2.701.811	24.107.796	3.063.634
Seclantás	29.565.767	3.094.249	8.402.200	1.758.691	19.054.822	1.994.211
Tartagal	317.558.388	38.353.579	90.245.906	21.799.163	204.662.999	24.718.473
Tolar Grande	44.363.761	7.650.616	12.607.586	4.348.409	28.591.971	4.930.741
Urundel	40.627.993	3.810.574	11.545.940	2.165.830	26.184.309	2.455.874
Vaqueros	37.992.388	3.173.589	10.796.938	1.803.785	24.485.696	2.045.344
TOTAL	6.044.931.528	755.616.441	1.717.889.816	429.472.454	3.895.893.996	486.986.749
			8.947.910.239		4.382.880.745	
			13.330.790.984			



LEY Nº 8227

PRESUPUESTO 2021
 APORTES A MUNICIPIOS
 DESCENTRALIZACIÓN PROGRAMAS SOCIALES

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral de Gobernación



MUNICIPIO	TOTAL
Aguaray	9.404.600
Aguas Blancas	2.537.836
Angastaco	1.754.057
Animaná	1.267.311
Apoinario Saravia	4.341.991
Cachi	2.532.157
Cafayate	4.784.707
Campo Quijano	4.343.582
Campo Santo	3.503.848
Cerrillos	6.021.826
Chicoana	4.625.043
Colonia Santa Rosa	6.487.393
Coronel Moldes	2.409.373
El Bordo	3.331.218
El Carril	3.624.124
El Galpón	5.569.512
El Jardín	1.433.818
El Potrero	2.674.569
El Quebrachal	5.172.940
El Tala	1.430.676
Embarcación	13.225.569
General Ballivián	3.307.420
General Güemes	10.851.248
General Mosconi	8.559.387
General Pizarro	2.221.262
Guachipas	3.294.454
Hipólito Yrigoyen	3.366.894
Iruya	2.906.781
Isla de Cañas	3.128.401
Joaquín V. González	9.182.119
La Caldera	1.764.682
La Candelaria	1.166.816
La Merced	3.320.931
La Poma	1.778.284
La Viña	2.028.501
Las Lajitas	4.362.473
Los Toldos	1.718.564
Metán	9.978.993
Molinos	1.982.916
Nazareno	2.405.939
Orán	26.709.037
Payogasta	1.778.022
Pichana	11.355.544
Prof. Salvador Mazza	8.811.896
Río Piedras	2.166.708
Rivadavia Banda Norte	8.405.598
Rivadavia Banda Sur	8.539.151
Rosario de la Frontera	8.189.707
Rosario de Lerma	13.213.402
Salta	117.351.201
San Antonio de los Cobres	4.985.451
San Carlos	2.036.662
San Lorenzo	7.744.676
Santa Victoria Este	16.298.855
Santa Victoria Oeste	3.643.317
Seclantás	1.854.868
Tartagal	33.698.848
Tolar Grande	1.319.645
Urundel	2.940.172
Vaqueros	1.694.552
TOTAL	450.539.527





PROVINCIA DE SALTA



PRESUPUESTO 2021
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
Por Fuente de Financiamiento

CONCEPTO	Ingresos Tributarios	Transferencias de Capital	TOTAL GENERAL
1. Recursos de Libre Disponibilidad	498.897.600	0	498.897.600
- Coparticipación Vial Ley 23966	498.897.600		498.897.600
2. Recursos con Afectación Específica	8.312.663.990	3.722.817.663	12.035.481.653
- FO NA.VI. Ley 23966	1.543.579.200		1.543.579.200
- Ley 7758 BID Programa de Desarrollo Turístico Sustentable (Contraparte - Cons. Fiscal)	254.470.392		254.470.392
- ENOHSa	275.188.000	2.299.634.545	2.299.634.545
- F.E.D.E.I. Leyes 23.966 y 24.699	25.417.813		25.417.813
- Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario		97.450.000	97.450.000
- INET / Mejoramiento Escuelas Técnicas		154.000.000	154.000.000
- Pacto Federal Educativo		271.996.961	271.996.961
- Programas de Vivienda		179.114.513	179.114.513
- Programa Mejoramiento Barrial (PROMEBA)		101.000.000	101.000.000
- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Contraparte - Cons. Fiscal)	120.731.000		120.731.000
- PROMER		1.200.990	1.200.990
- Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande		618.420.654	618.420.654
- Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento - Plan Belgrano			
- Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.093.277.585		6.093.277.585
3. TOTAL GENERAL	8.811.561.590	3.722.817.663	12.534.379.253



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8227



PROVINCIA DE SALTA

24

PRESUPUESTO 2021
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
Por Organismo Ejecutor

CONCEPTO	Ministerio de Producción y Des. Sust.	Ministerio de Educ., Cult. Ciencia y Tecn.	Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Infraestructura	Ministerio de Economía y Serv. Públicos	Poder Judicial	Ministerio Público	Tribunal Electoral	TOTAL ADMINISTR. CENTRAL	D.V.S.	I.P.V.	TOTAL ORGANIS. DESCENT.	TOTAL GENERAL
1. Recursos de Libre Disponibilidad - Coparticipación Vial Ley 23966	30.3019.803	926.483.660	1.347.316.687	6.534.839.687	433.584.905	109.260.750	55.000.000	37.500.000	9.747.005.492	498.897.600	0	498.897.600	498.897.600
2. Recursos con Afectación Específica - FO.NA.VI. Ley 23966 - Ley 7.758 BID Des. Turístico Sustentable (Contraparte) - ENOHSa - F.E.D.I.E.I. Leyes 23.966 y 24.689 - Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario - INET / Mejoramiento Escuelas Técnicas - Pacto Federal Educativo - Programas de Vivienda - Programa Mejoramiento Barrial (PROMEBA) - Fdo. Fin. Desarrollo de la Cuenca del Plata (Contraparte) - PROMER - Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - Desarrollo Servicios de Agua y Saneamiento - Plan Belgrano - Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	25.417.813	97.450.000 154.000.000	120.731.000	2.289.634.545 275.188.000	254.470.392	179.114.513	55.000.000	37.500.000	9.747.005.492	472.900.000	1.815.576.161 1.543.579.200	2.288.476.161 1.543.579.200	12.035.481.653 1.543.579.200 2.299.634.545 275.188.000 25.417.813 97.450.000 154.000.000 179.114.513 120.731.000 101.000.000 1.200.990 618.420.654 3.340.395.498
3. TOTAL GENERAL	30.3019.803	926.483.660	1.347.316.687	6.534.839.687	433.584.905	109.260.750	55.000.000	37.500.000	9.747.005.492	971.797.600	1.815.576.161	2.787.373.761	12.534.378.293

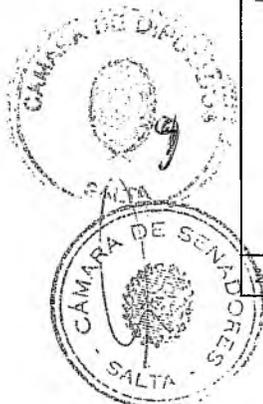
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
1 Mantenimiento Vial por Administración	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	226.897.600		-
2 Mantenimiento Vial por Terceros	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	272.000.000	498.897.600	-
3 RP 26. Emp. Avda Tavella- Acceso Bº Solidaridad - Obra: Proyecto y Ejecución de Duplicación de calzada. L= 2,5 km	Capital	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1.229.489		-
4 RP 23. Cerrillos - Rosario de Lerma. Prog. 000- 11.400 - Obra: Repavimentación y obras complementarias L= 11,4 km	Cerrillos	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	212.945.161		-
5 RP 27 y RP 129s - Obra: Pavimentación	Los Andes	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	30.000.000		-
6 Mantenimiento Vial por Administración	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	172.725.360		-
7 RP 13. Tramo La Unión - Rivadavia - Obra: Pavimentación por Administración. L =49,4 km	Rivadavia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	55.000.000		-
8 RP 19. Tramo Los Toldos - La Mamora - Obra: Construcción de Escribos y Pila para Puente Bailey sobre Río Bermejo	Santa Victoria	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1.000.000	472.900.000	971.797.600
9 Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Gral. Pizarro	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1.287.644		-
10 Construcción de 2 Viviendas Dos Dormitorios Adaptadas en Las Lajitas	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	3.672.865		-
11 Construcción de 11 Viviendas en Las Lajitas	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.759.198		-
12 Ejecución de 1 Soluc. Habit. Caso Especial Zenteno	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	877.388		-
13 Convenio para la Ejecución de 15 Núcleos Húmedos en Apollinaro Saravia	Anta	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	215.417		-
14 Conv. P/I la Ejecución de 15 Núcleos Sanitarios en Gral. Pizarro	Anta	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	166.411		-
15 Construcción 10 Viviendas en Joaquín V. González	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	14.062.634		-
16 Construcción 20 Núcleos Húmedos en Joaquín V. González	Anta	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.640.418		-
17 Construcción 10 Viviendas en El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		-
18 Construcción 10 Viviendas en Las Lajitas	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		-
19 Construcción 10 Viviendas en Apollinaro Saravia	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		-
20 Construcción 10 Viviendas en Gral. Pizarro	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		-
21 Construcción 10 Soluciones Habitacionales en Las Lajitas	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.758.921		-
22 Construcción 15 Núcleos Húmedos en Apollinaro Saravia	Anta	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.230.314		-
23 Construcción 10 Núcleos Húmedos en Gral. Pizarro	Anta	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.820.209		-
24 Construcción de 7 Núcleos Húmedos en Cachi	Cachi	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	1.307.912		-
25 Construcción de 10 Viviendas en Cachi	Cachi	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	10.945.176		-



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
26	Construcción 10 Viviendas en Cachi	Cachi	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		
27	Construcción 10 Viviendas en Payogasta	Cachi	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		
28	Construcción 15 Soluciones Habitacionales en Cachi	Cachi	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	8.638.382		
29	Construcción 10 Soluciones Habitacionales en Payogasta	Cachi	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.758.921		
30	Construcción 15 Núcleos Húmedos en Cachi	Cachi	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.230.314		
31	Construcción 10 Núcleos Húmedos en Payogasta	Cachi	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.820.209		
32	Convenio de Asistencia Financiera a la Municipalidad de Cafayate terminación 8 Viv. Sociales p/la prelatura de Cafayate	Cafayate	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	3.934.601		
33	Convenio con Prelatura p/ la Construcción de 6 Viviendas en Cafayate	Cafayate	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	6.567.107		
34	Construcción 20 Viviendas en Cafayate	Cafayate	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	22.727.292		
35	Desmalezado y Limpieza de Terrenos - Salta	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.200.000		
36	Construcción de 95 Viv. ,Infra. y Obras Comp. en Pereyra Rozas - Etapa 9 - Salta	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	37.330.366		
37	Construcción de 100 Viv. ,Infra. y Obras Comp. en Pereyra Rozas - Etapa 10 - Salta	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	32.773.951		
38	Construcción de 85 Viv. ,Infra. y Obras Comp. en Pereyra Rozas - Etapa 6 - Salta	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	4.741.170		
39	Construcción de Una Vivienda Adaptada de Dos Dormitorios en 8ª Santa Rita - Salta Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	394.766		
40	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	3.376.347		
41	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.985.951		
42	Construcción de 50 Viviendas e Infra., Nexos y Obras Complementarias en Pereyra Rozas - Etapa 1 - Adicional N° 3	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.592.508		
43	Construcción de 126 Viviendas en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	780.000		
44	Refuncionalización Oficinas IPV - Salta	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.320.000		
45	Construcción 20 Soluciones Habitacionales en San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.517.842		
46	Construcción 20 Núcleos Sanitarios en San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.640.418		
47	GEF - Construcción de 16 Viviendas Sustentables en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.060.473		
48	Construcción de Una Solución Habitacional Dormitorio y Baño Adaptado Caso Especial Sra Bustamante - 6ª Las Tunas en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	725.697		
49	Construcción de 2 Soluciones Habitacionales y 1 Núcleo Húmedo en Loteo Los Paraísos - Caso Especial Sr. Jorge Esper - Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	810.094		
50	Construcción de 10 Viviendas en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		

ESCOPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuentes de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.021	Total Financiamiento	Total Repartición
51	Construcción de 10 Viviendas en La Merced	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		-
52	Construcción 10 Soluciones Habitacionales en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.758.921		-
53	Construcción 10 Núcleos Húmedos en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.820.209		-
54	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en La Merced	Cerrillos	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.230.314		-
55	Construcción de 300 Viviendas en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	15.321.487		-
56	Construcción de 20 Viviendas en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	21.890.356		-
57	Construcción de 10 Viviendas en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		-
58	Construcción de 10 Viviendas en El Carril	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		-
59	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.758.921		-
60	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en El Carril	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.758.921		-
61	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.820.209		-
62	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en El Carril	Chicoana	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		-
63	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Campo Santo	Gral. Güemes	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	1.607.383		-
64	Construcción de 10 Soluc. Habit. en El Bordo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	6.992.976		-
65	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	684.908		-
66	Construcción de 15 Viviendas en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	19.666.500		-
67	Construcción de 10 Viviendas en Campo Santo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		-
68	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		-
69	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Campo Santo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		-
70	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en El Bordo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.508.000		-
71	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Campo Santo	Gral. Güemes	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		-
72	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en El Bordo	Gral. Güemes	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		-
73	20 Vv. Para Comunidad "Monte Sinal" - Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	7.685.907		-
74	Construcción de 10 Viviendas para Comunidad Wichi - Lapacho III - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	837.892		-
75	Construcción de 5 Viviendas para Curva del Talar - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	284.014		-

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
101	Construcción de 50 Núcleos Húmedos en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	14.070.000		
102	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Gral. Mesconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
103	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
104	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en Aguaray	Gral. San Martín	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.221.000		
105	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		
106	Construcción de 2 Viviendas para Médicos en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.720.000		
107	Construcción de 10 Viviendas en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.189.036		
108	Construcción de Núcleos Húmedos en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	664.908		
109	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.508.000		
110	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		
111	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Inuya	Inuya	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	814.108		
112	Convenio para la Ejec. de 10 Mejoramientos en Isla de Cañas	Inuya	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1.852.188		
113	20 Soluciones Habitacionales en Inuya	Inuya	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	124.826		
114	Construcción de 10 Viviendas en Inuya	Inuya	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
115	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Inuya	Inuya	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		
116	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Isla de Cañas	Inuya	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		
117	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	1.014.299		
118	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.140.775		
119	Construcción de 10 Viviendas en La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
120	Construcción de 10 Viviendas en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
121	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		
122	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		
123	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		
124	Convenio para la Dotación de 10 Viviendas en El Tala	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	7.761.169		
125	Construcción de 25 Soluciones Habitacionales en El Tala	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	6.031.574		



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
126	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en El Tala	La Candelaria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	478.800		
127	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en La Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	552.000		
128	Construcción de 10 Viviendas en El Jardín	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
129	Construcción de 15 Soluciones Habitacionales en La Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	8.631.000		
130	Construcción de 6 Viviendas en La Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	9.554.228		
131	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en La Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	3.424.540		
132	Construcción de 29 Núcleos Húmedos en Cobres	La Poma	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.661.410		
133	Construcción de 10 Viviendas en La Poma	La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
134	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en La Poma	La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		
135	Construcción de 15 Soluciones Habitacionales de Dos Dormitorios en La Viña	La Viña	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	4.219.040		
136	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en Coronel Moldes	La Viña	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	920.876		
137	Terminación de Una Vivienda - Caso Especial Sr. Lopez Caludio Fidel en La Viña	La Viña	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1.745.218		
138	Construcción de 10 Viviendas en La Viña	La Viña	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
139	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Coronel Moldes	La Viña	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.508.000		
140	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en La Viña	La Viña	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
141	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Coronel Moldes	La Viña	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
142	Const. de 12 Viviendas p/Com. Desierto en San Antonio de los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	366.728		
143	Const. de 12 Viviendas p/Com. Kolla en San Antonio de los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	340.283		
144	Construcción de Red de Agua Corriente con la Municipalid. de San Antonio de los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	970.350		
145	Convenio para la dotación de 10 Viv. en San Antonio de los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.157.212		
146	Construcción de 10 Viviendas en San Antonio de los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
147	Construcción de 10 Viviendas en Tolar Grande	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
148	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en San Antonio de los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.508.000		
149	Construcción de 2 Viviendas en La Localidad de Metán	Metán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1.427.437		
150	Construcción de 25 Núcleos Húmedos en la Localidad de Río Piedras	Metán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	514.988		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
151	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Melián	Melián	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. V.	173.498		
152	Construcción de 12 Viviendas de Un Dormitorio en Melián	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	7.968.043		
153	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Río Piedras	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	9.214.482		
154	Construcción de 6 Viviendas en la Localidad de Melián	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	3.637.006		
155	Construcción de 15 Viviendas en San José de Melián	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	19.666.500		
156	Construcción de 10 Viviendas en El Galpón	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
157	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en San José de Melián	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.508.000		
158	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en El Galpón	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.508.000		
159	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Río Piedras	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.480.000		
160	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en San José de Melián	Melián	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
161	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en El Galpón	Melián	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
162	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Río Piedras	Melián	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
163	Construcción de 157 Viviendas en Melián	Melián	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	16.162.852		
164	Construcción de 10 Viviendas en Secantías	Molinos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	9.465.816		
165	Construcción de 10 Viviendas en Molinos	Molinos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
166	Construcción de 20 Viviendas en Secantías	Molinos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	22.722.000		
167	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Secantías	Molinos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.508.000		
168	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en Pichanal	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	146.944		
169	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	1.840.614		
170	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	244.069		
171	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Pichanal	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	453.755		
172	Construcción de 8 Núcleos Húmedos - Etapa 1 - en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	1.220.564		
173	Reedificación 10 Soluciones Habitacionales/ C. Ava Guarani Mizadero en Urundel	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	557.430		
174	Reedificación de 15 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	1.899.193		
175	Reedificación de 42 Soluciones Habitacionales En H. Higoyen	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	4.926.000		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2,021	Total Financiamiento	Total Repartición
176	Construcción de 2 Baños Adaptados p/Casos Especiales en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	123.370		-
177	Construcción de 15 Soluciones Habitacionales en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.499.592		-
178	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	637.574		-
179	Construcción de 10 Viviendas en La Localidad de Urundel	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.588.198		-
180	Construcción de 20 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	22.722.000		-
181	Construcción de 05 Viviendas en Hipólito Irigoyen	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	6.555.500		-
182	Construcción de 10 Viviendas en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		-
183	Construcción de 10 Viviendas en Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		-
184	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		-
185	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		-
186	Construcción de 40 Núcleos Húmedos en San Ramón de la Nueva Orán	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	11.256.000		-
187	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en Hipólito Irigoyen	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.221.000		-
188	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		-
189	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		-
190	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Pichanal	Orán	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.954.000		-
191	Construcción de 100 Viviendas en Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	15.366.877		-
192	Construcción de Completamientos bariales en Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	4.620.000		-
193	Construcción de Núcleos Húmedos en Provincia	Provincia	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.780.000		-
194	Conv. Term. 20 Viv. en Santa Victoria - Ex Obra Nº 1203	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	574.457		-
195	Construcción de 150 Viv. En localidades Vs. p/ Pobladores Aborig. Y Rurales	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.691.357		-
196	Construcción de Una Vivienda en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	701.988		-
197	Construcción de 6 Viviendas para medicas Sta. Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	4.991.166		-
198	Construcción de 10 Viviendas en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	10.690.180		-
199	Construcción de 10 Viviendas en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	10.301.500		-
200	Construcción de 10 Viviendas en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	10.114.200		-

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
201	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.531.212		
202	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11.517.842		
203	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.628.000		
204	Construcción de 12 Viviendas en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.485.600		
205	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	9.884.000		
206	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		
207	Conv. p/ la dot. de 12 Viviendas en La Silleta	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	8.628.593		
208	Construcción de 10 Viviendas en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.111.000		
209	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	9.042.000		
210	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	2.814.000		
211	Construcción de 1 Vivienda Especial para la Sra. Clara Lopez en San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	878.733		
212	Construcción de 20 Viviendas en Animana	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	17.704.204		
213	Construcción de 15 Viviendas en San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	16.417.767		
214	Construcción de 15 Viviendas en Animana	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	19.666.500		
215	Construcción de 15 Soluciones Habitacionales en San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	8.631.000		
216	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Angastaco	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.754.000		
217	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.221.000		
218	Construcción de 10 Núcleos Húmedos en Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	467.111		
219	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	1.701.620		
220	Construcción de 5 Viviendas de un dormitorio en Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	3.571.082		
221	Construcción de 12 Viviendas en Los Toldos	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	12.859.982		
222	Construcción de 2 Viviendas en Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2.720.000		
223	Construcción de 10 Viviendas en Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	13.113.646		
224	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	5.628.000		
225	Construcción de 15 Soluciones Habitacionales en Los Toldos	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	8.631.000		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
226	Construcción de 20 Núcleos Húmedos en Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	5.640.418		
227	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.230.314		
228	Construcción de 15 Núcleos Húmedos en Los Toldos	Santa Victoria	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	4.230.314	1.543.579.200	
229	Acciones p/ el mejoramiento, refacc. y Ampliación de la infraestr. Habitac.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Programas Federales de Vivienda	271.986.961	271.986.961	1.815.576.161
230	Nodo Logístico Multimodal y Puerto Seco Pque. Industrial - Gral. Guemes	Gral. Guemes	Min. Prod. y Des. Sust.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	125.000.000		
231	Obras Varias en Parque Industriales	Provincia	Min. Prod. y Des. Sust.	Industria	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	80.000.000		
232	Obras Complementarias en Lotes 55 y 14	Rivadavia	Min. Prod. y Des. Sust.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	40.000.000		
233	Finalización Obra Conducción de Agua y Cerramientos Lotes 55 y 14 (Contraparte)	Rivadavia	Min. Prod. y Des. Sust.	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.553.280		
234	Desarrollo Rural Sustentable Lotes 55 y 14 (Contraparte)	Rivadavia	Min. Prod. y Des. Sust.	Agricultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	29.048.710	277.601.990	
235	Obras Varias para Mejora de infraestructura del Sector Agropecuario	Provincia	Min. Prod. y Des. Sust.	Agricultura	Fdo. Mejora Infr. del Sector Agropecuario	25.417.813	25.417.813	303.019.903
236	Ampliación y Refacción Esc. N° 4627 "Ciudad de Salta" - Palo a Pique - A. Saravia	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	8.000.000		
237	Refacción Esc. N° 4178 "Gregoria Méndez de San Martín" - A. Saravia	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.000.000		
238	Refacciones Varias E.E.E. N° 7057 - A. Saravia	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.100.000		
239	Refacciones Varias Esc. N° 4402 "Gendarmería Nacional" - El Quebrachal	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
240	Refacciones Varias Esc. N° 4264 "Lola Mora" - Salta Forestal II - J.V. Gonzalez	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
241	Ampliación Esc. N° 4293 "Santo Domingo de Guzman" - J. V. Gonzalez	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.300.000		
242	Refacciones Varias Esc. N° 4052 "20 de Febrero" - Gral Pizarro	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
243	Ampliación y Refacción Col. Sec. N° 5098 - J.V. Gonzalez	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	11.750.000		
244	Refacciones Varias y Readecuación Instalación Eléctrica Esc. N° 4498 "Prof. Pedro B. Palacios" - J.V. Gonzalez	Anta	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.500.000		
245	Refacción Esc. N° 4208 - Fca. Chica - Las Arcas - Cachi	Cachi	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
246	Readecuación Instalación Eléctrica Esc. N° 4064 "Facundo de Zuñiga" - Cafayate	Cafayate	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.750.000		
247	Refacciones Varias en Col. N° 5095 "Gral. Manuel Belgrano" (Esc. N° 4703) - Etapa - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.700.000		
248	Refuerzo Losas Subsuelo y Refacciones Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Guemes" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.680.132		
249	Cambio de cubiertas y refacciones Varias en Escuela N° 4044 "Fray Honorato Pisioia" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	800.000		
250	Refacciones Varias Esc. N° 4318 "Gral. José de San Martín" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	13.000.000		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.021	Total Financiamiento	Total Repartición
251	Refacción y ampliación. Col. Sec. N° 5021 "Ciudad del Milagro" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	13.050.000		
252	Refacciones Varias E.E.E. N° 7039 "Dra. Carolina Tobar García" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.000.000		
253	Refacciones Varias en Col. N° 5095 "Gral. Manuel Belgrano" (Esc. N° 4703) 2ª Etapa - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.000.000		
254	Refacción en Esc. N° 4001 "Juan B. Alberdi" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.000.000		
255	Refuerzo estructural Esc. N° 4020 "Justo José de Urquiza" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.500.000		
256	Refacción en Col. Sec. N° 5080 "Manuel A. Castro" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
257	Refacciones Varias E.E.T. N° 3140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
258	Reeducción Instalación Eléctrica Esc. N° 4643 "Dr. Joaquín Castellanos" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.750.000		
259	Ampliación y Reeducción Instalación Eléctrica Esc. N° 4728 "Alba Coronel de Pereyra Rosas" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.900.000		
260	Reeducción Instalación Eléctrica y Refac. Varias Esc. N° 4010 "Santa María E. Pelletier" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.500.000		
261	Reeducción Instalación Eléctrica y Refac. Varias Esc. N° 4016 "Maestra Jacoba Saravia" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.500.000		
262	Reeducción Instalación Eléctrica y Refac. Varias Col. Sec. N° 5083 "Dr. Victorino de la Plaza" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
263	Reeducción Instalación Eléctrica y obras de accesibilidad E.E.E. N° 7041 "Dr. Mariano Castex" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
264	Ampliación y Refacción Col. Sec. N° 5184 - San Agustín - La Merced	Cerrillos	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	7.500.000		
265	Reeducción Instalación Eléctrica, Refacción y Ampliación Esc. N° 4637 "San José de los Cerrillos" - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	8.700.000		
266	Construcción de edificio para Escuela N° 4854 "Corazón de Tiza" - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.895.184		
267	Refacciones Varias Col. Sec. N° 5034 "Dr. Enrique Comejo" - 2ª Etapa - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
268	Refacciones Varias Esc. N° 4056 "Cnel. Apolinario Saravia" - El Bordo	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
269	Refacciones Varias Col. Sec. N° 5007 "Dr. Facundo de Zuviria" - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
270	Refacciones Varias Col. Sec. N° 5085 "Dr. Mariano Moreno" - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
271	Refacciones Varias Esc. N° 4473 "Hilario Ascasubi" - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
272	Refacciones Varias Esc. N° 4055 "Cnel. José Antonio Fernández" - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
273	Reeducción Instalación Eléctrica Esc. N° 4663 "Prof. Clara Gutierrez" - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		
274	Edificio para Educación Superior N° 6028 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.900.000		
275	Refacciones Varias Esc. N° 4607 - Padre Lozano - Embarcación	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.650.000		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.021	Total Financiamiento	Total Repartición
276	Refacciones Esc. 4289 "San Isidro Labrador" - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
277	Refacciones Varias Esc. Nº 4097 "Cecique Cental" - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.500.000		-
278	Refacciones Varias Esc. Nº 4460 "Gral. Manuel Belgrano" - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
279	Refacciones Varias Esc. Nº 4440 Maria Agapito Toro de Lahud - Aguaray	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.500.000		-
280	Remodelación cocina en Esc. Nº 4098 "Cnel. Cornelio Saavedra" - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.000.000		-
281	Refacciones Varias Esc. N 4310 "Humberto Milanesti" - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
282	Refacciones Varias Esc. N 4665 "Jesus de la Divina Misericordia" - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
283	Refacciones Varias Esc. N 4090 "República de Bolivia" - Prof. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
284	Refacciones Varias Esc. Nº 4727 - El Tremontinal - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
285	Refacciones Varias Esc. Nº 4254 - Fines Media Luna - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
286	Reeducción Instalación Eléctrica Esc. Nº 4352 "Pontificio Juan Pablo II" - Coropampa - Guachipas	Guachipas	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.900.000		-
287	Refacciones Varias Esc. Nº 4164 - Limoncito - Isla de Cañas	Iruya	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.250.000		-
288	Refacciones Varias en Esc. Nº 4162 "Combate de San Lorenzo" - El Brete - El Tala	La Candelaria	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1.200.000		-
289	Refacciones Varias Esc. Nº 4079 "Dr. Pedro A. Arias Velázquez" - El Tala	La Candelaria	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-
290	Construcción albergue Esc. Nº 4463 - El Saladillo - La Poma	La Poma	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	10.000.000		-
291	Refacciones Varias en Escuela Nº 4565 Padre Antonio Mallea - S. R. de los Pastos Grandes	Los Andes	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	709.492		-
292	Refacción Esc. Nº 4380 - Antonio Clerico - La Armonía - El Galpón	Melán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1.235.332		-
293	Refacciones Varias Esc. Nº 4337 "Pontaviones Ara 25 de Mayo" - Pingles - El Galpón	Melán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1.200.000		-
294	Refacción Col. Sec. Nº 5099 "Juan Carlos Dávalos" - Melán	Melán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.250.000		-
295	Refacción y Reeducción instalación eléctrica Esc. Nº 4641 "Juan Vuetchi" - Melán	Melán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.000.000		-
296	Construcción grupo sanitario y refacciones Varias en Escuela Nº 4167 "Granaderos de San Martín" - El Retiro - Pichanal	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.022.434		-
297	Refacción Esc. Nº 4311 "Robustiano Manero" - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.250.000		-
298	Refacciones Varias en Esc. Nº 4286 "Juan Domingo Perón" - Pichanal	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.250.000		-
299	Refacciones Varias y Ampliación Esc. Nº 4341 "Cnel. Manuel E. Arias" - San Andrés	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	8.100.000		-
300	Refacciones Varias en Esc. Nº 4273 "Dr. Arturo Umberto Illia" - S. R. de la Nueva Oran	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Techn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		-

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
301	Refacciones Varías en Esc. Nº 4282 "Berta B. Cerezo de Mamani" - S. R. de la Nueva Orán	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		
302	Ampliación Col. Sec. Nº 5078 "Fray Memerto Esquiú" - Misión San Francisco - Pichanal	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.500.000		
303	Refacciones Varías Esc. Nº 4701 "Ciudad de Orán" - Orán	Orán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		
304	Plan de Acondicionamiento Edificio Edificios Escolares	Provincia	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	137.000.000		
305	Terminación Escuela Nº 4190 Pje. El Desemboque - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.031.307		
306	Terminación Edificio para E.E. Nº 7209 - Cnel. Juan Solá	Rivadavia	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.267.779		
307	Constr. Albergue Esc. Nº 4112 "17 de Agosto" - Fca. La Mora - Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	12.500.000		
308	Refacciones Varías Esc. Nº 4505 "Rep. Del Paraguay" - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.250.000		
309	Refacciones Varías Esc. Nº 4216 "Olaf Fabian Severin Jonsson - La Puntana - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	6.500.000		
310	Refacciones Varías Esc. Nº 4116 "Cesar A. Torino" - Copo Quile - El Potrero	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	6.500.000		
311	Refacciones Varías Esc. Nº 4705 "Rep. de Colombia" - 4º Etapa - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	9.000.000		
312	Refacciones Varías Esc. Nº 4398 "Gral. Bartolome Mitre" - Rosario de la Lerma	Rosario de Lerma	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		
313	Ampliación y Refacción Esc. Nº 4752 "Dody Araoz Costas de J. Usandivaras" - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.500.000		
314	Refacciones Varías Esc. Nº 4580 - Potrero de Uruburu - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.650.000		
315	Ampliación Col. Sec. Nº 5160 - Angastaco NUEVO EDIFICIO	San Carlos	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	8.100.000		
316	Refacciones en Esc. Nº 4279 "Santísima Trinidad" - Paraje San Felipe - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.792.000		
317	Refacciones Varías Nº 4348 - Hornillos - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	12.000.000		
318	Ampliación y Refacción Col. Sec. Nº 5074 - Los Toldos	Santa Victoria	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	11.750.000	574.033.660	
319	Construcción Escuela de Educación Especial Nº 7054 "Virgen del Rosario" - Cafayate	Cafayate	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Pacto Federal Educativo	38.977.000		
320	Nivel Inicial - Escuela Nº 4036 "Augusto R. Cortazar" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Pacto Federal Educativo	2.500.000		
321	Construcción Escuela de Nivel Medio Nº 5047 "Benjamin Zorrilla" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Pacto Federal Educativo	9.385.000		
322	Nivel Inicial Nº 4242 Monsenor Francisco Cruz Muguerza - Capizucú - Ajuayay	Cal. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Pacto Federal Educativo	15.000.000		
323	Nivel Inicial Nº 4146 Zanja Honda - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Pacto Federal Educativo	560.000		
324	Construcción Escuela de Nivel Medio Nº 5031 "San Francisco Solano" - El Galpón	Merlán	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Pacto Federal Educativo	71.078.000		
325	Construcción Edificio Escuela Nº 4779 - Santa Victoria - Paraje Santa María - Santa Cruz	Santa Victoria	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	Pacto Federal Educativo	16.500.000	154.000.000	

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.021	Total Financiamiento	Total Repartición
326	Colegio Secundario Rural Nº 5206 - El Molinar	Chicana	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	PROMER	16.500.000		
327	Colegio Secundario Nº 5233 La Bendición - Prof. S. Mazza	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	PROMER	13.500.000		
328	Colegio Secundario Nº 5183 en Escuela Nº 4764 Misión La Curvita - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	PROMER	49.000.000		
329	Colegio Secundario Gesta Güemesiana Nº 5149 La Sillera - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	PROMER	22.000.000	101.000.000	
330	EET Nº 3144 Cap. Marcelo P. Lotufo - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	INET	69.000.000		
331	Refacciones Generales EET Nº 3122 - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	INET	4.700.000		
332	Construcción Edificio Nuevo I E S Nº 6052 - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., Ciencia y Tecn.	Educación y cultura	INET	23.750.000	97.450.000	926.483.660
333	Refuncionalización y Ampliación del Hospital Dr. Oscar Costa - J. V. González	Anta	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	93.015.534		
334	Ampliación de Guardia y Reacondicionamiento Instalaciones Hospital Arne Hoygaard - Cachi	Cachi	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	16.200.000		
335	Refacciones Generales Centro de Salud Tolombón - Cafayate	Cafayate	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	6.500.000		
336	Reparación integral residencia para Mujeres - Hospital Dr. Miguel Ragoné - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	676.117		
337	Obras Varias en Hogar Divino Niño Jesús - San Lorenzo	Capital	Ministerio Salud Pública	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1.149.784		
338	Refacción de residencia asistida de varones con discapacidad intelectual - Salta Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.450.561		
339	Consultoría para la elaboración del Proyecto Instalación Eléctrica Hospital San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1.660.000		
340	Nuevo Centro de Salud Nº 14 - Bº Miguel Ortiz - 1º etapa - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	40.867.797		
341	Construcción Nuevo Bloque Hospital Papa Francisco - Salta Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	50.000.000		
342	Refacción y refuncionalización de diversos servicios del Hospital Señor del Milagro - 2º Etapa - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	30.000.000		
343	Ampliaciones y Refacciones Varias en Hosp. Miguel Ragoné - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	14.250.000		
344	Refacciones Generales y Ampliaciones en edificio de calle Bolívar 655 - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	20.000.000		
345	Normalización Instalación eléctrica en Centros de Salud de la ciudad de Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	8.550.000		
346	Refacciones Varias Centro de Salud Nº 49 - Bº Belgrano - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.750.000		
347	Construcción Nuevo Centro de Salud Bº El Hincapié - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	46.666.666		
348	Incorporación Equipos de Aire Acondicionado Central para 3º y 2º piso H.P. Materno Infantil - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	6.750.000		
349	Nuevo Centro de Salud Nº 40 en Bº 9 de julio - 1ª etapa - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	22.500.000		
350	Refacciones Varias en Centro de Rehabilitación Física - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.000.000		

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
351	Refacción y adecuación de taller de ortesis y prótesis - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.100.000		
352	Normalización Instalación Eléctrica Centro de Salud Nº 63 - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	5.250.000		
353	Adecuación Subsuelo y recambio de red troncal y distribución de agua potable Hospital del Milagro - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	25.000.000		
354	Refacciones Generales y Ampliación en Centro de Salud Nº 5 Dr. Nestor Kirchner - Cerrillos	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	4.952.574		
355	Refacción Integral Centro de Discapacidad San Rafael Arcángel - Cerrillos	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	20.000.000		
356	Reacondicionamiento Inst. Eléctrica Hospital de Cerrillos	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	5.103.000		
357	Refacción Integral PS Pulares - Chicoana	Chicoana	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.600.000		
358	Ampliación Sala de Primeros Auxilios Barrio Cooperativa - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.590.000		
359	Refacciones Generales en Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	70.000.000		
360	Refacción y Ampliación Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	98.125.992		
361	Ampliación y Refacción Centro de Salud Dragones - Embarcación	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.000.000		
362	Refacción Integral del Centro de Adicciones Puente Norte - Tartagal	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.525.000		
363	Refacciones Generales Centro de Salud Coronel Cornejo - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	8.746.500		
364	Refacción y Ampliación del Hospital Salvador Mazza	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	18.000.000		
365	Construcción Puesto Sanitario San Isidro - Inuya	Inuya	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	10.800.000		
366	Construcción Nuevo Hospital de La Poma - 3ª Etapa	La Poma	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	43.500.000		
367	Construcción Puesto Sanitario Salar de Pocitos	Los Andes	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	22.500.000		
368	Construcción II Etapa Hospital del Carmen - Metán - Dpto. Metán	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	13.541.974		
369	Nuevo Puesto Sanitario en Vallecito - El Galpón	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	20.000.000		
370	Ampliación del Hospital del Carmen de Metán - 3ª Etapa (Serv. Generales, UTI, Neonatología)	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	50.000.000		
371	Normalización Instalación Eléctrica Hospital El Galpón	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	5.700.000		
372	Ampliación y Refacciones Centro de Salud San José de Orquera - El Galpón	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.280.000		
373	Nuevo Puesto Sanitario en Alumbre - Seclantás	Molinos	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	4.782.500		
374	Obras en Sectores Varos - Hospital San Vicente de Paul - S. R. de la N. Orán	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	81.896.764		
375	Nuevo Puesto Sanitario La Misión - Colonia Santa Rosa	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	9.000.000		

ESCOPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



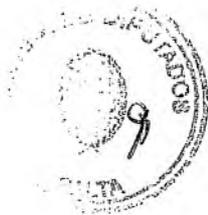
Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.021	Total Financiamiento	Total Repartición
376	Finalización Obras Varas en Hospital Vicente Arroyabe - Pichanal	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	5.250.000		
377	Refacción y Recondicionamiento Centro de Salud Aguas Blancas	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.700.000		
378	Recondicionamiento Centro Asistencial Tinku - Orán	Orán	Ministerio Salud Pública	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	6.300.000		
379	Refacción Centro de Salud Barrio Mataderos - Pichanal	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	5.400.000		
380	Ampliación y Refacción Hospital de Unundel	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3.450.000		
381	Normalización Instalación Eléctrica Hospital Hipólito Yngoyen	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	7.500.000		
382	Refacción y Ampliación Centro de Salud Barrio Aeropuerto - Orán	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	4.500.000		
383	Ampliación Centro de Salud Barrio Güemes - Orán	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	10.000.000		
384	Construcción 2º Etapa Hospital Cnel. Juan Solá - Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	65.000.000		
385	Ampliación y Refacción Hospital La Unión	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	13.144.500		
386	Ampliación y Remodelación Hospital Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	45.662.500		
387	Construcción Morgue Hospital Santa Victoria Este	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.000.000		
388	Refacción de Vivienda de Médicos Hospital Alto La Sierra	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2.025.000		
389	Refacciones generales en Hospital de El Potrero	Rosario de la Frontera	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	5.250.000		
390	Ampliación y Refuncionalización Hospital Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	90.000.000		
391	Finalización Construcción Puesto de Salud Las Mesadas - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	6.090.000		
392	Remodelación y Ampliación Hospital Rosario de Lerma - 2º Etapa	Rosario de Lerma	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	20.000.000		
393	Construcción Nuevo Hospital de Angastaco - 2º Etapa AMPLIACION	San Carlos	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	32.250.000		
394	Refacción de Pisos y Techos del Hospital de Nazareno	Santa Victoria	Ministerio Salud Pública	Salud	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	4.800.000	1.226.685.687	
395	Ampliación y Refuncionalización Hospital San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fdo. Fin. Desar. de la Cuenca del Plata - CP	120.731.000	120.731.000	1.347.316.687
396	Plan Federal de Agua y Saneamiento	Provincia	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	ENOHSA	2.299.634.545	2.299.634.545	
397	Electrificación de 479 habes en J. V. Guzmán - Dpto. Anta	Anta	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	6.279.300		
398	Suministro de E.E. a Loteo Bº Onipuerto - Cachi	Cachi	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	20.418.412		
399	Electrificación y Alumbrado Público para Nuevo Loteo Los Sauces - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	9.977.105		
400	Refuncionalización Alumbrado Público en Iruya	Iruya	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	12.000.000		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2,021	Total Financiamiento	Total Repartición
401	Refuncionalización Alumbrado Público en Isla de Cañas	Inuya	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	10.000.000		
402	Suministro de E.E. a 85 Lotes en La Poma	La Poma	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	25.403.300		
403	Refuncionalización Alumbrado Público en La Poma	La Poma	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	12.000.000		
404	Electrificación Obra 157 Viviendas Melán	Melán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	12.000.000		
405	Suministro de E.E. a Escuela N° 4810- Las Costas-Los Rosales-Ruta Prov. N° 29 - El Galpón	Melán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	FEDEI	19.299.274		
406	Suministro de E.E. a Paraje Remancito - Los Rosales - El Galpón	Melán	Min. Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	6.319.500		
407	Suministro de E.E. a Paraje San Isidro - Seclantías	Molinos	Min. Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	13.243.173		
408	Electrificación Rural Parajes Varios de la Provincia de Salta	Provincia	Min. Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	51.550.000		
409	Línea de Media Tensión 33 kv doble tema E.T. Rosario de la Frontera - Parque Industrial	Rosario de la Frontera	Min. Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	76.697.936	275.188.000	
410	Inva. Pla Potabil. Dique Campo Alegre y Acued. Norte para Zonas Norte, Este Sureste y parte de Zona Centro	Provincia	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Infraestr. de Saneam. del Norte Grande	1.200.990	1.200.990	
411	Planta de tratamiento de Líquidos Cloacales en Zona Sur - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Desar. Serv. de Agua y Saneamiento - Plan Belgrano	618.420.654	618.420.654	
412	Ala Pediatría Hospital Apolinario Saravia	Anta	Min. Infraestructura	Salud	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
413	Electrificación Zona Rural Gral. Pizarro	Anta	Min. Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	21.000.000		
414	Enriplado, Cordon Cuneata y Badenes de Hormigón en Calles Varas - Gral. Pizarro	Anta	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.100.000		
415	Enriplado, Cordon Cuneata y Bocacalles de Hormigón en Av. San Martín - Luis Burela	Anta	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.800.000		
416	Iluminación Led Varias Avenidas - Las Lajitas	Anta	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
417	Recambio Cañería Red de Agua Barrio Parque - Las Lajitas	Anta	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.000.000		
418	Terminación de Centro Integrador Comunitario B° San Antonio - J.V. González	Anta	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.537.476		
419	Terminación de Cubierta y Obras Complementarias en Complejo Polideportivo Municipal de Apolinario Saravia	Anta	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.169.484		
420	Centro de Ayuda a la Mujer - General Pizarro - Dpto. Anta	Anta	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.809.439		
421	Destacamiento Salta Forestal	Anta	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.650.000		
422	Destacamiento Coronel Molinero	Anta	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.500.000		
423	Destacamiento Luis Burela	Anta	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.650.000		
424	Construcción Techado del Salón Comunitario en Paraje El Colle	Cachi	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.000.000		
425	Construcción de Galería Filtrante - Palermo - Payogasta	Cachi	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		



ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

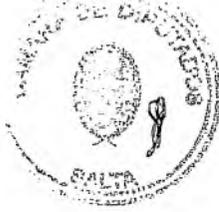


Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
426	Comisaría N9 61 - Cachi	Cachi	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
427	Construcción Pavimento de Hormigón en Calle La Roja - Cafayate	Cafayate	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.025.548		
428	Obras de Mejoras en Complejo Deportivo Municipal Cafayate	Cafayate	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.000.000		
429	Pavimento de Adoquines en Calles Chacabuco y Nuestra Señora del Rosario - Cafayate	Cafayate	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	11.260.962		
430	Terminación de Red de Agua y Obras Complementarias en Ampliación Finca El Socorro - Localidad de Cafayate	Cafayate	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.518.595		
431	Pavimento de Hormigón Simple en Avda. ARA San Juan - Etapa II - San Lorenzo	Capital	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	14.000.000		
432	Pavimento de Hormigón Simple en Avda. ARA San Juan - Etapa III - San Lorenzo	Capital	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.000.000		
433	Ministerio de Educación 1° Etapa - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.000.000		
434	Ministerio de Seguridad 1° Etapa - B° El Huaco - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.681.366		
435	Parque III - Ex Boratera - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	99.889.250		
436	Refuncionalización Infraestructura Cerro San Bernardo - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.064.342		
437	Readecuación y Normalización de Instalaciones Eléctricas Varas en Complejo Teleférico Cerro San Bernardo - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.908.969		
438	Relaciones Varias de Hogares de Niños/as y Jóvenes (Hogar Cuna, Hogar Niño Feliz, Hogar Casita Feliz y Hogar Amanecer) - Salta - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	8.870.304		
439	Consolidación, Refuerzo y Refacciones en 1° Pato y Fachada - Casa Victorino de la Plaza - Salta - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	7.210.466		
440	Apuntalamiento Parcial Escuela Presidente José Evatisto Urburu - Salta - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.337.018		
441	Refacción de Sanitarios y Cocina en la Secretaría de Minería - Salta - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.372.409		
442	Refuncionalización y Ampliación Edificio COPAUPS - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.387.116		
443	Relaciones Varias en Rancho de las Costas - Municipio de San Lorenzo	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	575.262		
444	Normalización Tableros Generales Eléctricos de Edificios Baicara 30, Caseros 670 y España 625 - DGR - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	11.575.992		
445	Refacción de Cubiertas en Edificio de Mire N° 331 (Pro Cultura Salta) - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
446	Relaciones Varias Edificio Sindicatura de la Provincia (Pueyrredón 74) - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Control de la gest. Pública	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.000.000		
447	Relaciones Varias Edificio Avda. Belgrano est. Mire (ex IPS) - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	30.000.000		
448	Relaciones Generales Edificio Avda. Belgrano 1349 - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	30.591.694		
449	Relaciones Generales Edificio Dr. Gral. Estadísticas - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Control de la gest. Pública	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
450	Reflexiones Varias Edificio Secretaría de Primera Infancia y Niñez - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.000.000		

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

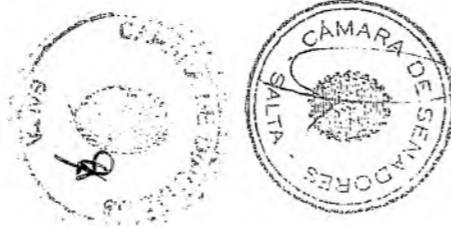
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.021	Total Financiamiento	Total Repartición
451	Refacciones Varías Edificio UNATE (Universidad de la Tercera Edad) - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.000.000		
452	Refacciones Varías Edificio Minist. Desarrollo Social (Predio Junín) - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	25.000.000		
453	Refacción Hogar Cuna - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
454	Refacción Hogar Rosa Niño - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
455	Refacción Hogar Niño Jesús - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
456	Refacción Hogar Casita Feliz - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
457	Refacción Hogar Amanecer - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
458	Refacción Hogar Esperanza - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
459	Refacción Hogar Encuentro - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
460	Refacción Inst. Eléctrica Progr. Kuera - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
461	Refacción Hogar Santa Ana - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
462	U.C. N° 1 - Obras Varías - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	7.000.000		
463	Alcaldía N° 1 - Construcción Pabellón comunitario - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	25.000.000		
464	Comisaría 3 - B° Tres Cerritos - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.227.500		
465	Brigada de Investigaciones - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	32.550.000		
466	Subcomisaría Castañares - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	27.900.000		
467	Base Operativa B° Santa Lucía - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.790.000		
468	Restauración de Calle Mitre (Convento) - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.600.000		
469	Restauración de Calle 20 de Febrero (Convento) - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.500.000		
470	Cambio de Sistema de Iluminación en Plaza 9 de Julio y Recovas - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
471	Catedral Basílica - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.000.000		
472	Convento San Bernardo - Paseos sobre calle Caseros - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
473	Convento San Bernardo - Refuerzos de cubiertas - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.000.000		
474	Refacción Edificio Escuela de Música - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	8.000.000		
475	Puesta en valor DGR España - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.345.196		

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



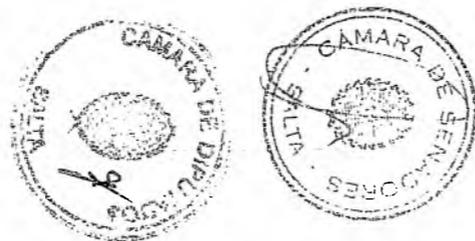
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
476	Puesta en valor OGR Caseros - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.767.332		-
477	Puesta en valor MAAM - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.711.800		-
478	Iluminación Centro Cultural America - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.829.528		-
479	Restauración Pintura e Iluminación Ornamental Escuela Alberdi - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.503.095		-
480	Puesta en Valor Escuela Uruburu - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		-
481	Puesta en Valor de la Casa de Güemes de la Escuela Agrícola - Capital	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.000.000		-
482	Mercado Municipal Calle Vicente López - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	25.000.000		-
483	11ª Colectora Máxima Salta Capital Rubro III: Redes Colectoras Zona Alocha, La Verbena y La Ciénega	Capital	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	511.375		-
484	Optimización del sistema de agua potable para localidad de San Lorenzo - Expediente N° 17.267/18 - San Lorenzo - Lesse: - Castellano	Capital	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	47.504.667		-
485	Adicional - Cuadro Modificatorio - Optimización del sistema de agua potable para localidad de San Lorenzo - Expediente N° 17.267/18 - San Lorenzo - Lesser - Castellano	Capital	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	86.353.959		-
486	Ampliación Red de Cloaca Barrio La Fama - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	401.030		-
487	Adicional N°1 - Ampliación Red de Cloaca Barrio La Fama - Salta Capital	Capital	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	213.443		-
488	Red Distribuidora de Agua Potable en Loteo Unión Personal de Enfermera y otros en Salta	Capital	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.695.329		-
489	Recuperación y Refuerzo Estructural Laboratorio Central Alto Molino - Salta	Capital	Min. Infraestructura	Salud	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.826.022		-
490	Obras de Infraestructura para Barrio Los Paraísos - Cerrillos	Cerrillos	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	60.000.000		-
491	Centro Deportivo de Alto Rendimiento Barrio Las Palmas - Cerrillos	Cerrillos	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.600.000		-
492	Complejo Deportivo San Agustín - La Merced	Cerrillos	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		-
493	U.C. N° 7 - Obras Varias - Cerrillos	Cerrillos	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	18.000.000		-
494	Pavimento de Hormigón Simple en Barrio Las Tunas - Etapa I - acceso Barrio Las Tunas - Cerrillos	Cerrillos	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.269.004		-
495	Ejecución Pavimento Calles Varias en Chicoana	Chicoana	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.000.000		-
496	Ejecución Pavimento Calles Varias en El Carril	Chicoana	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.000.000		-
497	Refacción Hogar Las Moras - Chicoana	Chicoana	Min. Infraestructura	Protección y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		-
498	Agua Potable Lote San Martín - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.000.000		-
499	Refacciones Complejo Deportivo El Bordo	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.000.000		-
500	Ejecución Pavimento Calles Varias El Bordo	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.000.000		-

ESCOPIA
RINA DE SENADORES
Programas Especiales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8227





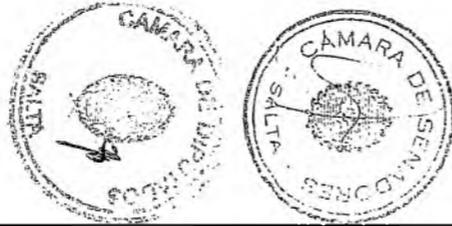
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
501	Reacondicionamiento Edif. Público Municipal - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
502	Pavimento Articulado Barrio Docente - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
503	Terminación Estación Terminal El Bordo	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.903.077		
504	Comisaría N° 16 - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
505	Destacamento Betania	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.000.000		
506	Suministro de Energía Eléctrica a Loteo Nueva Esperanza II - Etapa III - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.378.522		
507	Nueva Planta Potabilizadora en la Localidad de Campo Santo - Güemes	Gral. Güemes	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	45.204.238		
508	Construcción Tinglado para Playón en Gral. Balliván	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.000.000		
509	Puesta en Valor Casa de la Provincia - Campamento Vespucio - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
510	Terminación Edificio Municipal Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	8.500.000		
511	Ejecución Pavimento de Hormigón Calles Varias Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.000.000		
512	Defensas Puente Peatonal La Bendición - Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Defensas y encauzamiento	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
513	Construcción Pavimento de Hormigón Simple en Av. Virgen de la Peña - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	18.000.000		
514	Reconstrucción tramo pasillo U. C. N° 5 Tartagal - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.585.005		
515	Refacción Fundación Nueva Esperanza - Prof. S. Mazza	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
516	Refacción Pequeño Hogar Rotary - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
517	Refacción Hogar Padre Pedro Borghini - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
518	Terminación Destacamento Policial B° Ferroviario	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.250.000		
519	Comisaría N° 40 - Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.000.000		
520	Optimización del Servicio de Agua Potable para el Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.433.132		
521	Nuevo Gasoducto, Estación Reduct. de Presión y Redes domic. de Gas natural en Gral. Balliván - Estación reduct. de presión y nuevas redes domic. de Gas en Coronel Cornejo	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	52.000.000		
522	Construcción de Planta de Medición, Gatorización y Regulación - Gral. Balliván - Depto. San Martín	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	46.000.000		
523	Prov. agua potable La Loma - Ampl. Pla. Potabilizadora Defensas Sistema y Nvo. Acued. a Zona Urbana - Ampl. Pla. Depuradora Liq. Cloacales. Munic. Embarcación (Incluye Estación de Bombeo y Colectora Máxima)	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	40.686.437		
524	Acueducto Yacuy Tartagal 2° Etapa, Nueva Sistema en Villa Güemes y obras complementarias en Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	45.557.451		
525	Adicional N° 1 - Acueducto Yacuy Tartagal 2° Etapa, Nueva Sistema en Villa Güemes y Obras Complementarias en Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	29.676.694		

ESCOPIA
RINARI DEPTORES
Programa de Espes y Paquetes
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 8327





PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
526	Obras de Optimización Planta Potabilizadora Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	14.600.655		-
527	Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra "Recuperación del Sistema de Abastecimiento del Servicio de Agua Potable para la Comunidad Vilche" - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	22.500.000		-
528	Matadero Municipal - Guachipas	Guachipas	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros ser.	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.079.023		-
529	Tendido Red de Energía Eléctrica desde Isla de Cañas - Paraje Cortaderas	Iruya	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	50.000.000		-
530	Construcción Puente sobre el Río Mimarivasi - Iruya	Iruya	Min. Infraestructura	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	18.000.000		-
531	Obras en Complejo Deportivo y Turístico Municipal La Caldera	La Caldera	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.000.000		-
532	Coletores Máxima y Colectoras Principales de la Localidad de Vaqueros - Licitación Pública N° 29/15	La Caldera	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.284.246		-
533	Red Vial - Pavim. Articulado - Desagües Pluviales (C° C° y Badenes) - El Jardín	La Candelaria	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.000.000		-
534	Pozo, Red y Conexiones Domiciliarias de agua en El Tale	La Candelaria	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	16.000.000		-
535	Piscina de Natación Municipal - Municipio de El Tale	La Candelaria	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.197.480		-
536	Complejo Deportivo Municipal - 3ª Etapa - La Candelaria	La Candelaria	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.775.539		-
537	Destacamento El Jardín	La Candelaria	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	8.137.500		-
538	Red de Agua y Conexiones Domiciliarias en Nuevo Loteo - El Jardín	La Candelaria	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.105.980		-
539	Nueva Sistema en La Poma	La Poma	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.000.000		-
540	Refuncionalización Alumbrado Público en La Poma	La Poma	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.000.000		-
541	Construcción de Playón Deportivo en Barrio San Nicolás - Coronel Moldes	La Viña	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		-
542	Pavimento Articulado y Construcción de Cordón Cuneta Calle Manuel Belgrano - Cnel. Moldes	La Viña	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.000.000		-
543	Subcomisaría La Viña	La Viña	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.375.000		-
544	Refacción Subcomisaría Coronel Moldes	La Viña	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	500.000		-
545	Colectora Máxima y Planta Depuradora de la Localidad de La Viña	La Viña	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	26.915.884		-
545	Pavimentación Urbana en San Antonio de los Cobres (con recambio de redes)	Los Andes	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.000.000		-
547	Nuevo Edificio Municipal Tolar Grande	Los Andes	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.000.000		-
548	Mano de obra recambio de vías en S. A. de los Cobres - Acuerdo de Colaboración y Aportes Recíprocos	Los Andes	Min. Infraestructura	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	18.319.908		-
548	Mano de obra para recambio de vías en Tolar Grande - Acuerdo de Colaboración y Aportes Recíprocos	Los Andes	Min. Infraestructura	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.829.977		-
550	Construcción de Adoquinado y Platabanda en Calle Almirante Brown y Roque Saenz Peña - Metán	Metán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.402.826		-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
RINA BUSTOS
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Civil de la Gobernación

ES COPIA

LEY Nº 8227





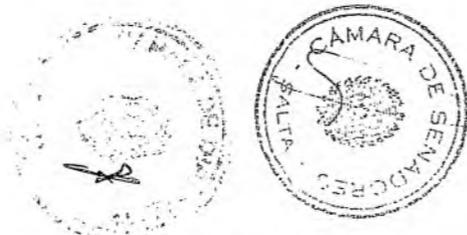
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.021	Total Financiamiento	Total Repartición
551	Construcción de Pavimento y Cordón Cuneta de Hormigón Simple en Calle José Hernández y F. Quiroga - Metán	Metán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.280.227		
552	Construcción de Pavimento en calle Sta. Fe entre Azurduy y Siro Libanés - Metán	Metán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.000.000		
553	Terminación SUM Complejo Municipal - Metán	Metán	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
554	Perforación Pozo para Agua Potable en Yatasto	Metán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.500.000		
555	Ref. Edificio Pequeño Hogar - Metán	Metán	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
556	U.C. N° 2 - Obras Varias - Metán	Metán	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
557	SubComisaría El Galpón	Metán	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	16.740.000		
558	Optimización de la planta potabilizadora existente en Río Conchas de la Localidad de Metán	Metán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	49.084.547		
559	Perforación Pozo para Agua Potable en Yatasto	Metán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.500.000		
560	Ampliación de Planta depuradora de líquidos cloacales Metán	Metán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	13.855.562		
561	Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Nueva Colectora Máxima para la Ciudad de El Galpón	Metán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	71.258.038		
562	Sistema de Tratamientos de Líquidos Cloacales en Villa El Monte - 1° Etapa - Sedlantas	Molinos	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.570.386		
563	Pavimentación - K. Yrigoyen	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.000.000		
564	Pavimento de HºSº Calle Dorrego - Orán	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	42.000.000		
565	Cordón Cuneta Calle Dorrego - Orán	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	8.000.000		
566	Obras de Aº Pº (Sistema LED) - Orán	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.000.000		
567	Desagües Pluviales Bº Sar. Francisco, Bº Pizetti, Bº Centro	Orán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	25.000.000		
568	Cordón Cuneta Plaza 23 de Abril - Pichanal	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.000.000		
569	Reparación Sistema de Drenaje en Urundel	Orán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.000.000		
570	Finalización Obras de Infraestructura Social en Aguas Blancas	Orán	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.572.729		
571	Ref. Edificio Pequeño Hogar - Bº Güemes - Orán	Orán	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
572	Ref. Edificio Pequeño Hogar - Bº Güemes - Orán	Orán	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		
573	U.C. N° 3 - Obras Varias - Orán	Orán	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
574	Reconstrucción de Alcantarillas Varias en Asentamiento Francini - Pichanal	Orán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.560.144		
575	Construcción Pavimento de Hormigón Simples en Calle 20 de Febrero - Orán	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.021.315		

ESCOPIA
RINAR DECRETOS
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8227





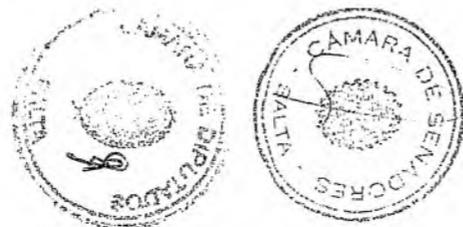
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
575	Núcleo de Baños y Vestuarios en Planta de Tratamientos de Residuos Urbanos - Pichanal	Orán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.058.245		-
577	Obras Complementarias Relleno Sanitario para Residuos Sólidos en la Localidad de Pichanal	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		-
578	Reparación Pista de Aterrizaje Aeródromo Orán	Orán	Min. Infraestructura	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	30.000.000		-
579	Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Recambio de Redes Colectoras Cloacales, Ampliación y subsidarias en diversos barrios de la Ciudad de SR de la Nueva Orán - Estación de Bombeo e Impulsión - Licitación Pública N° 31/14	Orán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	36.834.819		-
580	Elaboración de Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Ejecución de las Obras del FRH - Localidades del Departamento Orán - Lic. Pública N° 21/12	Orán	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	59.843.292		-
581	ADICIONAL 1 - Elaboración de Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Ejecución de las Obras del FRH - Localidades del Departamento Orán - Lic. Pública N° 21/12 - Ampliación de PTLC Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.607.544		-
582	Refuncionalización Puestos de Control - DGR	Provincia	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	11.223.264		-
583	Obras Varías de Defensas y Encauzamiento en la Provincia	Provincia	Min. Infraestructura	Defensas y encauzamiento	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	130.000.000		-
584	Obras de Infraestructura Plan Mi Lote	Provincia	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	285.000.000		-
585	Pavimentación Municipios Consorcio Planta Asfáltica	Provincia	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	60.000.000		-
586	Tren Urbano - Obras Ferroviarias	Provincia	Min. Infraestructura	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	125.000.000		-
587	Convenio Provincia de Salta - Ejército Argentino	Provincia	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	187.381.132		-
588	Relaciones Varías en Complejo Frontenzo en Misión La Paz - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Infraestructura	Administración Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.757.896		-
589	Provisión de Agua Potable a Misión Las Golondrinas - Paraje Santa María - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.135.284		-
590	Construcción de Obras Complementarias y Cafetería de Impulsión para Pozo N° 2 de la Localidad de Los Blancos	Rivadavia	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	11.082.115		-
591	Perforación Pozo para Agua Potable Escuela N° 4566 - El Chañar - Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		-
592	Obras de Infraestructura Comunitaria de Agua y Cloaca en la Localidad de Coronel Juan Sola - Estación Morillo	Rivadavia	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.357.911		-
593	Terminación de las obras Infraestructura Comunitaria de Agua y Cloaca en la Localidad de Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	557.681		-
594	Refacción General y Ampliación Complejo Deportivo Municipal El Potrero	Rosario de la Frontera	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.000.000		-
595	Refacción Edificio Pequeño Hogar - B° 40 Vv. - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.500.000		-
596	Comisaría N° 31 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	25.000.000		-
597	Destacamento El Polirero	Rosario de la Frontera	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.320.500		-
598	Destacamento B° Abdala - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	4.650.000		-
599	Infraestructura al predio destinado para el Parque Industrial en el Departamento de Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Infraestructura	Industria	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.119.588		-

ESCOPIA
RINAM DETORES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8227





PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

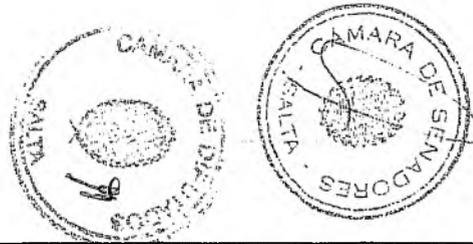
Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
600	Pavimento en Plaza Principal de La Silela	Rosario de Lerma	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.000.000		
601	Adoquinado y Cordón Cuneta en el Municipio de Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.150.363		
602	Construcción Pavimento y Cordón Cuneta en Calles Varas de Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15.251.051		
603	Comisaría N° 14 - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Infraestructura	Seguridad	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	23.250.000		
604	Acceso Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Infraestructura	Transporte	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6.782.460		
605	Tarcas Complementarias para el Suministro de Energía Eléctrica al Loteo Villa Mercedes - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	975.345		
606	Limpieza, Encauzamiento y Defensas del Río San Antonio	San Carlos	Min. Infraestructura	Defensas y encauzamiento	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	25.000.000		
607	Pavimento Articulado y Construcción de Cordón Cuneta Calles Varas - Angastaco	San Carlos	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9.000.000		
608	Cordón Cuneta de Hªª en distintas calles de la Ciudad de San Carlos	San Carlos	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	7.000.000		
609	Adoquinado Calles Barro Fonavi - San Carlos	San Carlos	Min. Infraestructura	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	30.000.000		
610	Terminación Construcción Camping Municipal Los Toldos	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
611	Construcción Salón Comedor para Albergue Col. Sec. N° 5074 - Los Toldos	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Educación y cultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
612	Construcción Salón (Club de Día) para Adultos Mayores	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Promoción y Asist. Social	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000		
613	Ampliación Red Cloacal y Constr. Planta Depuradora en San Marcos de Nazareno	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
614	Ampliación Red Cloacal y Constr. Planta Depuradora en Paraje Campo La Cruz - Nazareno	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
615	Refacción total y Ampliación de la red de agua en la Comunidad de Cuesta Azul - Nazareno	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		
616	Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Agua potable y alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.000.000		
617	Mercado Municipal en Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Infraestructura	Comercio, turismo y otros serv.	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.000.000	3.340.395.498	6.534.839.687
618	Mercado Artesanal - Capital	Capital	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Comercio, turismo y otros serv.	Progr. de Desarr. Turist. Sust. - CP	22.896.000		
619	Lugares Mágicos	Provincia	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Comercio, turismo y otros serv.	Progr. de Desarr. Turist. Sust. - CP	224.088.660		
620	Centro de Interpretación Tartagal	Gral. San Martín	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Comercio, turismo y otros serv.	Progr. de Desarr. Turist. Sust. - CP	7.485.732	254.470.392	
621	Desagües Pluviales y Conexiones San Lorenzo	Capital	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Agua potable y alcantarillado	Programa Mejoramiento Barrial	179.114.513	179.114.513	433.584.908
622	Edificio Anexo I - 2º Piso (Ala Este)-SALTA 1ª Etapa - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	29.025.000		
623	Edificio Anexo I - 2º Piso (Ala Oeste)-SALTA 1ª Etapa - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	21.070.000		
624	Obras de Tabiques y Refacciones - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.590.000		

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA DE OBRAS
RINCONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESCOPIA

LEY N° 8227





PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2021	Total Financiamiento	Total Repartición
625	Sala de Juicios en Subsuelo - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.032.000		-
626	Toilette - 3º Piso - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	535.000		-
627	Mantenimiento de Calzadas en Playas de Estacionamiento - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	400.000		-
628	Soporte de Grupo Electrogenerador del Consejo de la Magistratura - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.505.000		-
629	Mantenimiento de Subestación Transformadora en Salta y Metán	Provincia	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.800.000		-
630	Mantenimiento de Canaletas, Sellado de Curtain Wall y Mantenimiento de Juntas Sísmicas - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.762.500		-
631	Sistema de Pararayos - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12.800.000		-
632	Canelera Exterior para Circulaciones Internas y Playa de Estacionamiento - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	645.000		-
633	Obra de fibra Óptica Nexo de Datos de Central de Incendios entre Edificio Anexo I y Edificio Central - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.935.000		-
634	Obra de fibra óptica entre Anexo I y Depósito de Archivo Central - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.670.000		-
635	Proyecto de Sistema PAT para Tartagal y Metán	Provincia	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3.225.000		-
636	Montacargas y Sistema de Renovación de Aire para el Archivo Central - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2.000.000		-
637	Obra de Refacción en Edificio Ex-Escuela de J.V. Gonzalez	Anta	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5.375.000		-
638	Contratación e Instalación de Grupo Electrogenerador para Edificio Judicial (Ex-Escuela)-J.V.Gonzalez	Anta	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.575.000		-
639	Obra de Nexo entre Edificios para Soporte de Central Telefónica - Orán	Orán	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.075.000		-
640	Obra de Recambio e Instalación Eléctrica y Cableado de Datos /Mantenimiento de interruptores BT - Orán	Orán	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1.988.750		-
641	Obra de Ampliación de Juzgados de Cafayate	Cafayate	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	11.267.500		-
642	Obra de Tabiques e Instalación para Nuevas Dependencias - Metán	Metán	Poder Judicial	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	675.000	109.260.760	109.260.760
643	Ampliación Salón de Urnas - Salta	Capital	Tribuna Electoral	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	37.500.000	37.500.000	37.500.000
644	Refuncionalización y Adecuación Oficinas del Ministerio Público en Distrito Centro - Salta	Capital	Ministerio Público	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	16.000.000		-
645	Terminación 2º Piso Nuevo Edificio Asesoría General - Salta	Capital	Ministerio Público	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		-
646	Terminación 2º Piso Nuevo Edificio Defensoría General - Salta	Capital	Ministerio Público	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	10.000.000		-
647	Terminación de 1º Piso de Edificio Anexo II para Reubicar las Fiscalías Penales de Delitos Contra la Integridad Sexual - Salta	Capital	Ministerio Público	Justicia	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20.000.000	55.000.000	55.000.000
TOTAL						12.534.379.253	12.534.379.253	12.534.379.253

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
PROGRAMA LEGISLATIVO Y DECRETOS
RINARI DE SENADORES

ESCOPIA

LEY Nº 8227



LEY Nº 8227

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Obras con financiamiento a confirmar

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
1	Pavimento 1300mts Avda. Rivadavia (400mts), calles Salta (600mts) y Arenales (300mts), J. V. González	Anta	Vivienda y urbanismo
2	Repavimentación y/o adoquinado Avda. 9 de Julio en Apofinario Saravia 800 mts.	Anta	Vivienda y urbanismo
3	Construcción de planta depuradora de Líquidos cloacales en Cachi.	Cachi	Agua potable y alcantarillado
4	Construcción de las defensas Río Calchaquí, entre Paraje Palermo Oeste y Villa María, Cschi.	Cachi	Defensas y encauzamiento
5	Mejoramiento Alameda y constr. Rotonda acceso norte, Cafayate	Cafayate	Transporte
6	Puente de acceso sobre Río Chuscha, Cafayate.	Cafayate	Transporte
7	Pavimentación calles departamento Cafayate	Cafayate	Vivienda y urbanismo
8	Constr. Red de Cloacas en Barrio El Carmen, Salta	Capital	Agua potable y alcantarillado
9	Constr. Cordon Cuneta, hormigón simple 3250 mts. Bº Las Tunas, Cerrillos	Cerrillos	Vivienda y urbanismo
10	Cordon Cuneta y Adoquinado en Bº Islas Malvinas y Gral. Güemes, Municipio La Merced	Cerrillos	Vivienda y urbanismo
11	Pavimentación Bº Los Álamos, Municipio San José de los Cerrillos.	Cerrillos	Vivienda y urbanismo
12	Pavimento Avda. Principal 2º Etapa. Bº Las Tunas, Cerrillos	Cerrillos	Vivienda y urbanismo
13	Construcción Mercado Concentrador de frutas y verduras. 1º Etapa, Chicoana	Chicoana	Comercio, turismo y otros serv.
14	Instalación de gas natural y recambio instalación eléctrica Hospital San Rafael, El Carril	Chicoana	Salud
15	Pavim. Ruta Provincial Nº 77s. entre Ruta Nac. Nº 60 y Bº Santa Teresita, El Molter, municipio El Carril	Chicoana	Transporte
16	Mejoramiento canales de riego barrio Altos Homos, Campo Santo	Gral. Güemes	Agricultura
17	Constr. Nexo de cloacas de El Bordo a red de Campo Santo	Gral. Güemes	Agua potable y alcantarillado
18	Constr. Red de Cloacas en Barrio Santa Elena, Gral. Güemes	Gral. Güemes	Agua potable y alcantarillado
19	Nuevo Edificio Matadero Municipal El Bordo	Gral. Güemes	Comercio, turismo y otros serv.
20	Constr. Tinglado Escuela Nº 4450 "Marín Miguel De Güemes" de Betania	Gral. Güemes	Educación y cultura
21	Nuevo Edificio Escuela Nº 3102 Nikola Tesla, Güemes	Gral. Güemes	Educación y cultura
22	Techado de galería en la Esc. Nº 3159 Dr. Dario Arias, El Bordo.	Gral. Güemes	Educación y cultura
23	Ampliación Puesto Sanitario Dr. Fernando Lema, El Bordo	Gral. Güemes	Salud
24	Pavimentación Barrio Libertad y barrios periféricos, Campo Santo	Gral. Güemes	Vivienda y urbanismo
25	Constr. Cordon cuneta (20 000mts), Tartagal	Gral. San Martín	Vivienda y urbanismo
26	Pavim. calle Sta Cecilia, entre Sto. Cabral y calle Perú, Tartagal	Gral. San Martín	Vivienda y urbanismo
27	Pavim. calle Sto. Cabral, entre Av. Packham y J. Larrea, Tartagal	Gral. San Martín	Vivienda y urbanismo
28	Pavimentación y cordon cuneta calle Primera Junta, entre calle M. Moreno y Juan Larrea, Tartagal.	Gral. San Martín	Vivienda y urbanismo
29	Pavimento 100 cuadras, Tartagal	Gral. San Martín	Vivienda y urbanismo
30	Sistema de bombeo y mejor Red Cloacal Bº El Milagro, 13 de Mayo y Virgen del Carmen, Guachipas	Guachipas	Agua potable y alcantarillado
31	Constr. Defensas y Encaus. puente Ruta Prov. Nº 6, sobre Río Guachipas, hasta Sauce Redondo, Guachipas	Guachipas	Defensas y encauzamiento
32	Construcción de un nuevo Edificio para la Escuela Nº 4074 Dr. Bernardo Frías, Guachipas.	Guachipas	Educación y cultura
33	Construcción del Colegio Rural, Guachipas.	Guachipas	Educación y cultura
34	Construcción Nuevo Puente sobre Río Guachipas, Guachipas	Guachipas	Transporte
35	Construcción Puente Río Chacras de Guachipas.	Guachipas	Transporte
36	Construcción de Planta Depuradora de líquidos cloacales, Iruya	Iruya	Agua potable y alcantarillado
37	Complejo Polideportivo en la Comunidad de Rodeo Colorado.	Iruya	Educación y cultura
38	Terminación de SUM en la Comunidad de Colanzuli.	Iruya	Promoción y Asist. Social
39	Ampliación del Centro de Salud (a Hospital Nivel 1), Islas de Caños	Iruya	Salud
40	Constr. Relleno Sanitario en el Pueblo de Iruya	Iruya	Vivienda y urbanismo
41	Constr. Relleno Sanitario en la Comunidad de Rodeo Colorado	Iruya	Vivienda y urbanismo
42	Constr. Red de Cloacas para Vaqueros	La Caldera	Agua potable y alcantarillado
43	Adoquinados calles Cortázar, Belgrano y Catalán de Vaqueros.	La Caldera	Vivienda y urbanismo
44	Constr. pasarela peatonal en el puente de acceso a La Caldera.	La Caldera	Vivienda y urbanismo
45	Constr. pasarela peatonal en el puente sobre el Río Wierna, Vaqueros	La Caldera	Vivienda y urbanismo
46	Instalación Estenja pública para camiones	La Candelaria	Comercio, turismo y otros serv.
47	Construcción Del Colegio Secundario Nº 5065 El Jardín	La Candelaria	Educación y cultura
48	Construcción Del Centro De Participación y Atención Ciudadana en La Candelaria	La Candelaria	Promoción y Asist. Social
49	Ampliación Hospital Santa Teresa El Tela	La Candelaria	Salud
50	Defensas y encausamiento en el Río Poteros, paraje del mismo nombre, Municipio de La Poma.	La Poma	Defensas y encauzamiento
51	Ampliación de 2 aulas Colegio Nº 5069, La Poma.	La Poma	Educación y cultura



LEY N° 8227

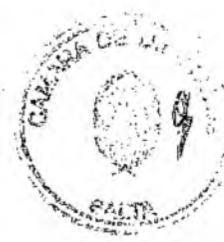
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2021
Obras con financiamiento a confirmar

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
52	Tendido de la Red de Media y Baja Tensión, Alumbrado Público y conexión domiciliar para 90 viviendas, el Colegio Secundario N° 5039, 9 viviendas, SIC, Playón Deportivo y Club Unión El Rodeo del Paraje El Rodeo, departamento La Poma	La Poma	Vivienda y urbanismo
53	Construcción de canal pluvial en El Carmen, La Viña	La Viña	Agricultura
54	Ciclovia en camino al Dique Puerta de Díaz, Coronel Moldes.	La Viña	Vivienda y urbanismo
55	Constr. Sistema en el Barrio Chañarito parte alta, San Antonio de los Cobres	Los Andes	Agua potable y alcantarillado
56	Constr. Planta depuradora de Líquidos Cloacales en San Antonio de los Cobres	Los Andes	Agua potable y alcantarillado
57	Constr. Retieno Sanitario en San Antonio de los Cobres	Los Andes	Vivienda y urbanismo
58	Perforación de un Pozo de Agua para el Parque Industrial, Metán	Metán	Agua potable y alcantarillado
59	Constr. 4 salas y 2 baterías de baños jardín de infantes Escuela N° 4082 Gral. Belgrano, de S. J. de Metán	Metán	Educación y cultura
60	Refacción de la Escuela N° 4083 Marcos Avellaneda segunda etapa, de San José de Metán	Metán	Educación y cultura
61	Redes de Energía Eléctrica y Gas Natural para el Parque Industrial, Metán	Metán	Energía, Comb. y Minería
62	Constr. Pamento de Hº y Cordón Cuneta en Calle Córdoba entre Lavalle a H. Ingoyen, Metán	Metán	Vivienda y urbanismo
63	Pavimentación Calles Neuquán y Rivadavia, Metán	Metán	Vivienda y urbanismo
64	Constr. cisterna de agua, cambio de cañería y cámara potabilizadora en La Puerta, Seclantés	Molinos	Agua potable y alcantarillado
65	Perforación de pozo de agua potable y construcción de cisterna en Amaicha - Molinos	Molinos	Agua potable y alcantarillado
66	Tendido de red Energía Eléctrica desde San Isidro a El Churcal, Molinos	Molinos	Energía, Comb. y Minería
67	Terminación 1ª Etapa Hospital de La Puerta, Molinos	Molinos	Salud
68	Constr. y puesta en funcionamiento pozos de agua en el Bº Taranto y otro en el Bº 4 de Junio, Orán	Orán	Agua potable y alcantarillado
69	Construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales en Urundel	Orán	Agua potable y alcantarillado
70	Ampli. y Tinglado Escuela de Comercio N° 5091 o Constr. nueva edificio, San Ramón de la Nueva Orán.	Orán	Educación y cultura
71	Cerrado Perimetral Esc. 4303 "Maestro Terrones Riera", S.R.N. Orán	Orán	Educación y cultura
72	Constr. Tinglado cancha de Básquet del polideportivo, Aguas Blancas	Orán	Educación y cultura
73	Constr. Tinglado Playon Deportivo y 2 aulas Escuela N° 4028 Dr. José Benito Graña, Col. Santa Rosa	Orán	Educación y cultura
74	Construcción Cocina Comedor Esc. 4794 "Colonia Santa Rosa", Col. Santa Rosa	Orán	Educación y cultura
75	Construcción de un Aula para la EET N° 3124, Colonia Santa Rosa	Orán	Educación y cultura
76	Construcción Tinglado Patio Esc. 5012 "Fragata Libertad", H. Yrigoyen	Orán	Educación y cultura
77	Ampliación del Hospital Eva Perón, Hipólito Yrigoyen	Orán	Salud
78	Constr. Centro diagnóstico y tratamiento oncológico Hospital San Vicente de Paul, Orán	Orán	Salud
79	Construcción de un Hospital, Aguas Blancas	Orán	Salud
80	Refacción Y Ampl. Puesto Sanitario Misión Evangélica Baulista, Col. Santa Rosa	Orán	Salud
81	Puesto Fijo De Control Pctical, Rentas Y Fitosanitario - Ruta 34, Urundel	Orán	Seguridad
82	Camino Ancestral "Comunidad Kolla" - S.R.N. Orán	Orán	Transporte
83	Pavimentación De 6 Cuadras acceso Terminal De Ómnibus, Aguas Blancas	Orán	Vivienda y urbanismo
84	Refacción Integral y Ampliación de la Esc. N° 4609 de Santa Rosa, Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Educación y cultura
85	Sistema de Iluminación en el Acceso y Calles de Capitán Page, Rivadavia Banda Norte.	Rivadavia	Vivienda y urbanismo
86	Constr. Pozos de agua en Copoquite, Antillas, Putreros y San Lorenzo, Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Agua potable y alcantarillado
87	Construcción Parque Barrio Santa Clara, Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Educación y cultura
88	Construcción segunda Etapa Parque Acuático Termal, Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Educación y cultura
89	Constr. 10 núcleos húmedos en Antillas	Rosario de la Frontera	Vivienda y urbanismo
90	Constr. 6 viviendas en el Putrero	Rosario de la Frontera	Vivienda y urbanismo
91	Constr. Avenida y dos Rotondas en ingreso Bº 10 Viviendas y Ramón Abdala, Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Vivienda y urbanismo
92	Tendido de Red Eléctrica Barrio Ex-PRO VIPO, Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Vivienda y urbanismo
93	Provisión y Ampliación Red Agua en Municipio Campo Quijano	Rosario de Lerma	Agua potable y alcantarillado
94	Constr. defensa Rto Corralito para protección Zona captación de agua, Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Defensas y encauzamiento
95	Ampliación Red Gas Natural 2ª Etapa La Sileta, Cpo. Quijano	Rosario de Lerma	Energía, Comb. y Minería
96	Ampliación Red Gas Natural Bº Villa Parque Las Lomitas, Cpo. Quijano	Rosario de Lerma	Energía, Comb. y Minería
97	Red Troncal Gas Natural Bº Alto Rosano, Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Energía, Comb. y Minería
98	Puente Vehicular Ruta Prov N° 77s, ingreso a Carabayal, Río Rosano, Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Transporte
99	Ampliación de la red de Cloacas en el acceso sur de San Carlos	San Carlos	Agua potable y alcantarillado
100	Ampliación del Hospital de San Carlos (Consultorios, Sala de Guardia y sala de partos).	San Carlos	Salud
101	Tendido Energía Eléctrica al paraje "Rodeo Pampa", sobre Ruta N° 7 (7 km), Santa Victoria Oeste.	Santa Victoria	Energía, Comb. y Minería
102	Puente carretero sobre Río Lupo Municipio de los Toldos	Santa Victoria	Transporte



LEY N° 8227

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	9.223.481.723
1.3	CONTRIBUCIONES	9.201.291.446
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	9.201.291.446
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	7.967.110.930
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	4.462.104.760
	.Aportes Afiliados - Sector Público	2.965.774.452
	.Aportes Afiliados - Sector Pasivo	1.086.057.478
	.Aporte Afiliación Individual	410.272.830
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	3.505.006.170
	.Aportes Patronales - Sector Público	3.505.006.170
1.3.2.9	Otras	1.234.180.516
	.Aportes Convenios Privados y Otros	256.891.237
	.Recupero Servicio Asistencial	963.789.279
	.Turismo Social	13.500.000
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	22.190.277
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	22.190.277
	Ventas de Farmacia y Óptica	22.190.277



2

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	9.223.481.723
1	GASTOS EN PERSONAL	924.725.920
2	BIENES DE CONSUMO	2.901.064.678
	GASTOS OPERATIVOS	2.875.950.621
	Compras Farmacia - Óptica	2.875.950.621
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.114.057
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.366.391.125
	GASTOS OPERATIVOS	5.222.929.420
	Prest. Médicas	2.010.881.662
	Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad	2.049.854.731
	Prest. Bioquímicas	394.234.523
	Prest. Odontológicas	231.652.156
	Otras Prestaciones	524.306.348
	Turismo Social	12.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.461.705
4	BIENES DE USO	24.300.000
4.2	Construcciones	5.500.000
4.3	Maquinaria y Equipo	18.800.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	7.000.000
7.1	Servicio de la Deuda Interna	7.000.000
7.1.2	Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	7.000.000

LEY N° 8227

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



ES COPIA

RINA DE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	87.211.940
	INGRESOS DE OPERACIÓN	72.795.321
1.5		
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	5.600.956
	Medicamentos y Descartables	5.600.956
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	67.194.365
1.5.2.2	Prestaciones Tomografía, Mamografía y RMN	67.194.365
	Prestaciones MSP y Hospitales Públicos	15.842.693
	Prestaciones i.P.S.	6.431.213
	Prestaciones P.A.M.I.	16.113.006
	Prestaciones PRO.FE.	5.434.678
	Prestaciones a Obras Soc. Varias y Partic.	5.670.198
	Prestaciones a Carenciados	17.702.577
3.5	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	14.416.619
3.5.3	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES	14.416.619
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	14.416.619

4



TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RADE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	87.211.940
2	BIENES DE CONSUMO	44.293.746
3	SERVICIOS NO PERSONALES	23.622.269
4	BIENES DE USO	18.098.669
4.3	Maquinaria y Equipo	400.000
5	TRANSFERENCIAS	400.000
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	797.256
5.1.3	Pasantías	797.256



LEY Nº 8227

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	95.227.194
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	62.670.950
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	62.670.950
	Ingresos Multas	100.000
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. Licenciatarias	22.570.950
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	40.000.000
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.500.000
1.6.2	INTERESES POR DEPÓSITOS	15.500.000
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	15.500.000
3.5	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	17.056.244
3.5.2	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	17.056.244
3.5.2.1	De Inversiones Financieras Temporarias	17.056.244

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LEY Nº 8227

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	95.227.194
2	BIENES DE CONSUMO	79.288.715
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.500.000
4	BIENES DE USO	11.838.479
4.3	Maquinaria y Equipo	1.300.000
5	TRANSFERENCIAS	300.000
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.000
5.1.4	Ayudas Sociales a Personas	100.000
5.1.7	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	100.000
5.2	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	100.000
5.2.4	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	100.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8227

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



ES COPIA

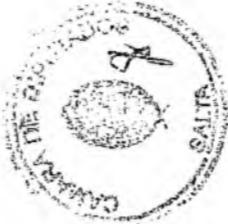
RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	384.689.808
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	185.449.008
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	185.449.008
	Tasa Fisc. E.D.E.SA. S.A.	124.500.000
	Tasa Fisc. Co.S.A.ySa.S.A.	47.100.000
	Tasa Fisc. ESED S.A.	1.259.957
	Multas E.D.E.SA. S.A.	250.000
	Ingresos Varios	12.339.051
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.240.800
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	199.240.800
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	199.240.800
	Fondo Compensador Tarifario	199.240.800

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.R.E.S.P.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

LEY Nº 8227



CÓDIGO	CONCEPTO	GASTOS POR OBJETO
1	GASTOS EN PERSONAL	142.954.036
2	BIENES DE CONSUMO	5.970.161
3	SERVICIOS NO PERSONALES	30.188.635
4	BIENES DE USO	6.234.926
4.3	Maquinaria y Equipo	6.234.926
5	TRANSFERENCIAS	199.342.050
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	199.342.050
5.1.3	Pasantías	101.250
5.1.9	Compensación Tarifas Eléctricas	199.240.800
	TOTAL	384.689.808

ESCOPIA

RINA R. ALTORRES
Programa de Presupuestos, Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.I.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	24.673.894
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.673.894
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	24.673.894
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	24.673.894
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalías Petróleo)	24.673.894

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación





LEY Nº 8227

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	24.673.894
2	BIENES DE CONSUMO	19.341.834
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.075.310
4	BIENES DE USO	2.962.196
4.3	Maquinaria y Equipo	61.650
5	TRANSFERENCIAS	61.650
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.232.904
5.1.4	Ayudas Sociales a Personas	1.232.904

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Laboral Dacteos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY Nº 8227

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	243.908.245
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	250.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	250.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.908.245
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	241.908.245
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	241.908.245
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.750.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1.750.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	1.750.000



LEY Nº 8227

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

ESCOPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		243.908.245
1	GASTOS EN PERSONAL	228.576.400
2	BIENES DE CONSUMO	2.477.840
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.928.960
4	BIENES DE USO	2.000.000
4.3	Maquinaria y Equipo	2.000.000
5	TRANSFERENCIAS	1.925.045
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.925.045
5.1.2	Becas	1.925.045



LEY Nº 8227

**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S. A. (R.E.M.Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021**

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBRO	277.437.593
	INGRESOS DE OPERACIÓN	21.600.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN Ingresos por Ventas Transporte Gas	21.600.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.577.280
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	152.577.280
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	152.577.280
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.260.313
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	103.260.313
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	103.260.313



LEY N° 8227

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S. A. (R.E.M.Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	277.437.593
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	277.437.593
1	GASTOS EN PERSONAL	57.922.281
2	BIENES DE CONSUMO	869.300
3	SERVICIOS NO PERSONALES	115.385.699
4	BIENES DE USO	103.260.313
4.2	Construcciones	103.210.313
4.3	Maquinaria y Equipo	50.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY Nº 8227

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



15

ES/COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBRO	158.000.447
	INGRESOS DE OPERACIÓN	94.920.447
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	94.920.447
	Tasa Fiscalización a S.A.E.T.A.	60.000.000
	Tasa Fiscalización Taxis y Remises	10.950.000
	Ingresos Varios	23.970.447
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.080.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	63.080.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	63.080.000

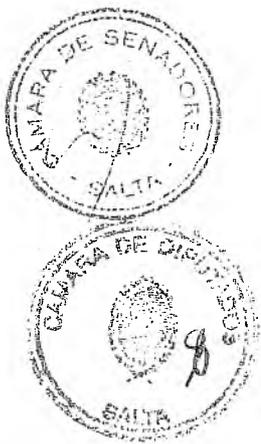
LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA RADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		158.000.447
1	GASTOS EN PERSONAL	138.638.590
2	BIENES DE CONSUMO	2.649.244
3	SERVICIOS NO PERSONALES	15.062.613
4	BIENES DE USO	1.650.000
4.3	Maquinaria y Equipo	1.650.000

17



LEY N° 8227

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	5.624.910.547
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.119.432.800
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	2.109.832.800
	Servicio de Transporte de Pasajeros	
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.109.832.800
	Ingresos Varios	9.600.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.505.477.747
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	3.505.477.747
	De Gobiernos Provinciales	3.505.477.747
	Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia	969.152.801
	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1.531.140.468
	Ministerio de Salud Pública	239.006.948
	Ministerio de Seguridad	421.792.570
	Ministerio de Desarrollo Social	344.384.960

ES CORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8227

ESCORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	5.624.910.547
2	BIENES DE CONSUMO	86.580.806
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.295.002
	Tasa de Fiscalización	5.532.034.739
	Autoridad Metropolitana de Transporte	60.000.000
	Otros Servicios	60.000.000
		5.472.034.739

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



COMPANÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S. A. (Co.S.A.ySa.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	3.853.556.275
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.853.556.275
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	3.853.556.275
	Facturación Neta de IVA Usuarios Generales	3.853.556.275



LEY Nº 8227

ES. COPIA



RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

COMPañIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S. A. (Co.S.A.ySa.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		3.853.556.275
1	GASTOS EN PERSONAL	1.807.872.531
2	BIENES DE CONSUMO	279.396.600
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.386.287.144
4	BIENES DE USO	380.000.000
4.2	Construcciones	380.000.000

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. BERTONNES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	3.684.881.293
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.634.881.293
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	3.634.881.293
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	3.634.881.293
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	50.000.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	50.000.000



LEY Nº 8227

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		3.684.881.293
1	GASTOS EN PERSONAL	3.042.639.473
2	BIENES DE CONSUMO	419.799.473
3	SERVICIOS NO PERSONALES	172.442.347
4	BIENES DE USO	50.000.000
4.3	Maquinaria y Equipo	50.000.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 8227

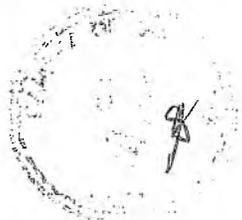
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	134.326.879
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	76.128.063
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	76.128.063
	Venta Bruta de Boletos	65.101.548
	Venta Bruta de Artículos	10.593.306
	Alquileres	433.209
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.198.816
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	58.198.816
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	58.198.816





LEY N° 8227

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		134.326.879
1	GASTOS EN PERSONAL	58.198.816
2	BIENES DE CONSUMO	7.504.022
3	SERVICIOS NO PERSONALES	30.683.168
4	BIENES DE USO	36.469.419
4.2	Construcciones	33.384.659
4.3	Maquinaria y Equipo	3.084.760
5	TRANSFERENCIAS	1.471.454
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.471.454
5.1.3	Pasantías	1.471.454



LEY Nº 8227

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	48.293.255
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.793.255
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	41.793.255
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	41.793.255
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.500.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	6.500.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	6.500.000

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación





LEY Nº 8227

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	48.293.255
2	BIENES DE CONSUMO	25.677.869
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.114.574
4	BIENES DE USO	15.000.812
4.3	Maquinaria y Equipo	6.500.000
		6.500.000

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programadora y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

8227

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	23.856.635
1.5	INGRESOS DE OPERACION	2.452.572
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS Alquileres Cobrados	2.452.572
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.050.129
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	10.050.129
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	10.050.129
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	11.353.934
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	11.353.934
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	11.353.934

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





LEY N° 8227

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		23.856.635
1	GASTOS EN PERSONAL	10.050.129
2	BIENES DE CONSUMO	551.664
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.309.396
4	BIENES DE USO	8.945.446
4.3	Maquinaria y Equipo	8.945.446

ES COPIA

RINA RA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobernación





LEY Nº 8227

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	36.748.256
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	9.280.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	9.280.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.468.256
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	26.468.256
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	26.468.256
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1.000.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	1.000.000

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



30



LEY N° 8227

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	36.748.256
2	BIENES DE CONSUMO	10.994.370
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.749.378
4	BIENES DE USO	22.504.508
4.2	Construcciones	1.500.000
4.3	Maquinaria y Equipo	1.000.000
		500.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación





LEY N° 8227

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PÚBLICA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	56.656.296
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	610.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	610.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.796.296
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	55.796.296
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	55.796.296
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	250.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	250.000

ES COPIA

RINA R. BENTON DE ROS
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación





LEY Nº 8227

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PÚBLICA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	56.656.296
2	BIENES DE CONSUMO	45.881.072
3	SERVICIOS NO PERSONALES	377.064
4	BIENES DE USO	9.680.160
4.3	Maquinaria y Equipo	250.000
5	TRANSFERENCIAS	250.000
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	468.000
5.1.5	Transf. a Instituciones de Enseñanza	468.000

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY Nº 8227

HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



ES-CORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	2.864.923.143
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.814.923.143
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	2.814.923.143
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	2.814.923.143
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	50.000.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	50.000.000

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	2.864.923.143
2	BIENES DE CONSUMO	1.658.626.203
3	SERVICIOS NO PERSONALES	951.188.079
4	BIENES DE USO	205.108.861
4.3	Maquinaria y Equipo	50.000.000
		50.000.000

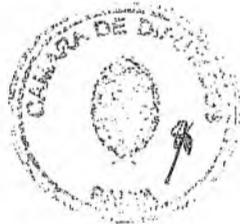
LEY Nº 8227

HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.7	RECURSOS POR RUBRO	820.483.382
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.233.382
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	800.233.382
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	800.233.382
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.250.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	20.250.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	20.250.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY Nº 8227

HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	820.483.382
2	BIENES DE CONSUMO	439.911.461
3	SERVICIOS NO PERSONALES	231.251.495
4	BIENES DE USO	129.070.426
4.3	Maquinaria y Equipo	20.250.000
		20.250.000

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa, Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY Nº 8227

RED DE GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.7	RECURSOS POR RUBRO	800.801.475
	— TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.801.475
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	800.801.475
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	800.801.475

ES COPIA

RINA FADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

RED DE GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		800.801.475
1	GASTOS EN PERSONAL	713.905.616
2	BIENES DE CONSUMO	20.099.684
3	SERVICIOS NO PERSONALES	66.796.175

ES COPIA

RINA RADE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



LEY Nº 8227

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBRO	196.550.565
1.5.2	INGRESOS DE OPERACIÓN	136.155.693
1.7	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	136.155.693
1.7.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.394.872
1.7.5.1	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS De Gobiernos Provinciales	60.394.872

ES COPIA

RINA RADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



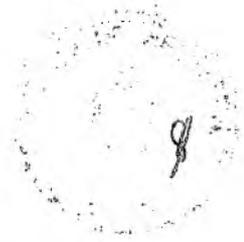
LEY Nº 8227

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		196.550.565
1	GASTOS EN PERSONAL	63.192.444
2	BIENES DE CONSUMO	12.533.077
3	SERVICIOS NO PERSONALES	118.991.724
4	BIENES DE USO	1.833.320
4.3	Maquinaria y Equipo	1.833.320

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY Nº 8227



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	6.729.611
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.467.111
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	6.467.111
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	6.467.111
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	262.500
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	262.500
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	262.500

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8227



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		6.729.611
2	BIENES DE CONSUMO	430.330
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.036.781
4	BIENES DE USO	262.500
4.3	Maquinaria y Equipo	262.500

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



42

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO I
ARTÍCULO N°33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.021

LEY N° 8227



Sec. Leg. y Tec.

ES COPIA



LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ÍNDICE

GOBERNACIÓN	15
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	17
CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios	19
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios	21
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial	23
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital	26
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)	27
CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	28
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	30
CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	35
ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	37
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	38
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	40
CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo	43
ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo	45
ACTIVIDAD: Productos Turísticos	46
ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos	47
ACTIVIDAD: Capacitación Turística	49
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística	50
ACTIVIDAD: Promoción Turística	52
CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística	53
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística	55
CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación	58
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación	60



Sec. Lag. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios	61
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales	63
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	64
CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	65
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	67
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA	69
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	71
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor	73
ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor	76
CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control	77
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control	80
CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria	81
ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria	83
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana	85
ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana	87
CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia	89
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia	92
CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos	93
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos	95
CURSO DE ACCIÓN: Programa de Intervención con Agresores	96
ACTIVIDAD: Programa de Intervención con Agresores	99
CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas	100
ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas	102
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos	103
ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos	105



Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
113
NUMERACION

LEY Nº 8227

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los Derechos Humanos..... 106

ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos..... 109

CURSO DE ACCIÓN: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad..... 110

ACTIVIDAD: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad..... 113

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Capacitación Obligatoria en Género..... 114

ACTIVIDAD: Programa de Capacitación Obligatoria en Género..... 117

CURSO DE ACCIÓN: Registro Provincial de Condenados..... 118

ACTIVIDAD: Registro Provincial de Condenados..... 121

CURSO DE ACCIÓN: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura..... 122

ACTIVIDAD: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura..... 125

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Trabajo..... 126

ACTIVIDAD: Secretaría de Trabajo..... 128

CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico..... 129

ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico..... 131

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE..... 132

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... 134

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero..... 135

ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero..... 137

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable..... 138

ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable..... 141

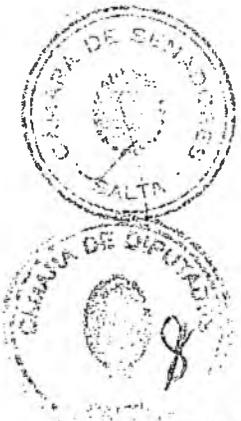
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria y Comercio..... 145

ACTIVIDAD: Secretaría de Industria y Comercio..... 147

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos..... 149

ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos..... 151

ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos..... 152



Sec. Leg y Tec

Handwritten signature or initials.

LEY N° 8227

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía.....	153
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía.....	155
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.....	156
ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.....	158
CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne.....	159
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne.....	161
CURSO DE ACCIÓN: Capacitación Continua.....	162
ACTIVIDAD: Capacitación Continua.....	164
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas.....	165
ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas.....	167
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Emprendedores Regionales.....	168
ACTIVIDAD: Centro de Emprendedores Regionales.....	170
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	171
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	173
CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones.....	176
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas.....	178
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes.....	179
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas.....	180
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles.....	181
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.).....	182
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar.....	183
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar.....	186
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Educación Inicial.....	188
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial.....	191
CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria.....	192



116

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral de la Gobernación

LEY N° 8227

ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria	194
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior	195
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior	197
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados	198
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial.....	200
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria.....	201
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior.....	202
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura.....	203
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura.....	205
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta	206
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura.....	207
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural	208
ACTIVIDAD: Gestión Cultural	210
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural.....	211
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias	213
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña	214
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino	215
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	216
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal	217
ACTIVIDAD: Centro Cultural América.....	218
ACTIVIDAD: Museo de Güemes.....	219
CURSO DE ACCIÓN: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia.....	220
ACTIVIDAD: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia.....	222
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Cultural.....	223
ACTIVIDAD: Fondo de Desarrollo Cultural.....	225



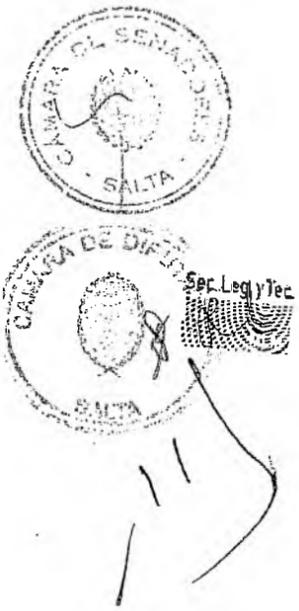
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical	226
ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical	228
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	229
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	231
CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratam. de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica	232
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados.....	235
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia.....	236
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.....	237
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes	238
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud	239
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades.....	241
CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias	243
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas	245
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones	246
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.....	247
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	249
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas	250
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas	252
MINISTERIO DE SEGURIDAD.....	253
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	255
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial.....	258
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial.....	260
CURSO DE ACCIÓN: Prevención y Protección Civil.....	261
ACTIVIDAD: Protección Civil.....	263
CURSO DE ACCIÓN: Agencia Antidrogas.....	264



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



ACTIVIDAD: Agencia Antidrogas.....	266
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	267
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	271
CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil.....	272
ACTIVIDAD: Prevención, Asistencia y Rehabilitación.....	275
CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación.....	276
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes.....	279
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	280
ACTIVIDAD: Escuela Superior.....	281
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes.....	282
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros.....	284
ACTIVIDAD: Seguridad Vial.....	285
ACTIVIDAD: Orden Interno.....	286
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911.....	287
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal).....	288
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	291
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria.....	292
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.....	293
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	294
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	296
CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental.....	298
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario.....	302
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos.....	305
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable.....	307
CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	309



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
118
NUMERACION

ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	312
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.....	313
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	315
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social.....	318
ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social.....	320
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales	322
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.).....	326
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores).....	327
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero).....	328
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	329
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias.....	330
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas	331
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas	333
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Políticas Sociales	335
ACTIVIDAD: Secretaría de Políticas Sociales	338
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.....	342
ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.....	344
CURSO DE ACCIÓN: Centros de Desarrollo Infantil.....	347
ACTIVIDAD: Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia.....	349
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA	350
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	352
CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado	353
ACTIVIDAD: Control	356
ACTIVIDAD: Asesoramiento.....	357
CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua	358



Sec. Leg. y Tec.

11

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional.....	361
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales.....	362
ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico.....	363
PODER LEGISLATIVO.....	365
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	367
CÁMARA DE DIPUTADOS.....	368
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura.....	369
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura.....	371
PODER JUDICIAL.....	372
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	374
CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura.....	375
ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura.....	377
MINISTERIO PÚBLICO.....	380
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	382
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal.....	386
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.).....	390
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima.....	392
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	393
CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General.....	394
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante.....	396
ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad.....	397
CURSO DE ACCIÓN: Administración Central.....	398
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público.....	400
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	402
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	404



111

LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos.....	406
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Pcial. y Municipal.....	409
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	410
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	412
CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial	413
PROYECTO: Mantenimiento por Administración	414
CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.....	415
PROYECTO Obras Viales	416
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	419
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	421
CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre.....	422
PROYECTO: Demanda Libre.....	424
CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas	425
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas	427
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.)	428
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	430
CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.S.	431
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados	433
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.	434
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	436
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.....	437
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.).....	439
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)	440
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N)	441
ACTIVIDAD: Gestión Central	442



Sec. Leg. y Tec.



111

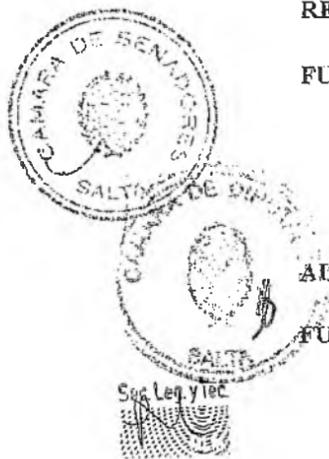
LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA).....	443
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	445
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	447
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	449
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (En.Re.S.P.).....	451
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	453
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Pot. y DesagüesCloac. .	454
ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y DesagüesCloac.....	456
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.).....	458
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	460
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	461
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	464
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA	466
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	468
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza	469
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta.....	471
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.Sa. S.A.).....	472
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	474
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta.....	475
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta.....	477
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.).....	478
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	480
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte	482
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros.....	484
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros.....	486



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.).....	488
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	490
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros.....	492
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros.....	495
COMPañÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSAYSa).....	496
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	498
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte	499
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	501
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.	502
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	504
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta.....	505
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil	507
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.	509
CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo.....	511
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte	513
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL	514
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	516
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta	518
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta	520
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES.....	521
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	523
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	524
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	526
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	528
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	530



11

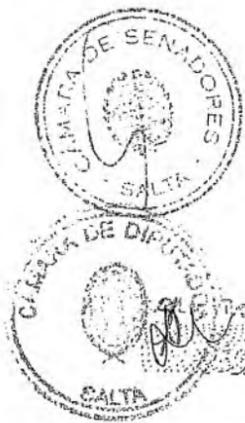
LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta.....	531
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta.....	533
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	534
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	536
CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública.....	539
ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública.....	543
HOSPITAL SAN BERNARDO.....	545
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	547
CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo.....	549
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo.....	551
HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA.....	553
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	555
CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear.....	556
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear.....	558
CURSO DE ACCIÓN: Unidad de Terapia Intensiva.....	559
ACTIVIDAD: Unidad de Terapia Intensiva.....	562
CURSO DE ACCIÓN: Hemodiálisis Pacientes Carenciados.....	563
ACTIVIDAD: Hemodiálisis Pacientes Carenciados.....	565
CURSO DE ACCIÓN: Citometría de Flujo.....	566
ACTIVIDAD: Citometría de Flujo.....	569
SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E.....	570
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.....	572
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.....	574



11

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION:
GOBERNACION

LEY Nº 8227

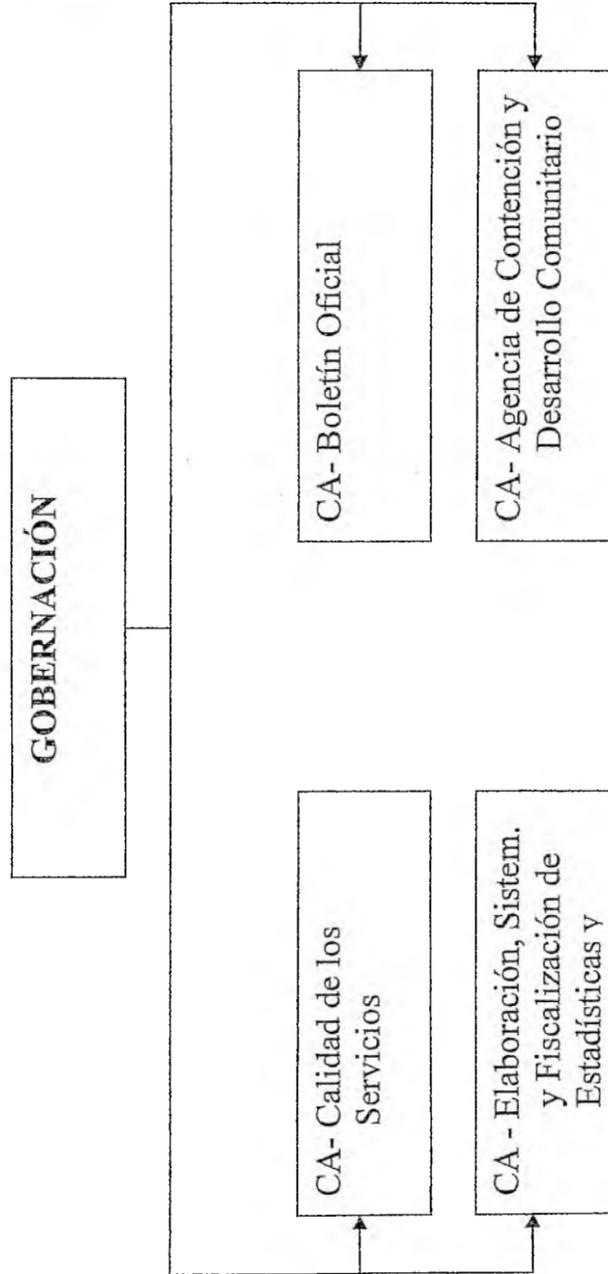


Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- 16 -



Sec. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Difunde, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y de otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

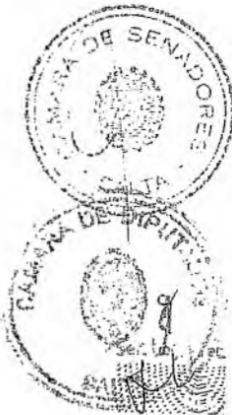
Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todos proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier tipo del planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas y organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y Comunicación.

Promueve la modernización del Estado y asiste en el diseño y seguimiento de políticas públicas de atención al ciudadano.



111

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Promueve la cultura de Estado Abierto, a través de políticas públicas que respondan a estándares de transparencia, innovación y participación ciudadana, en pos de lograr un gobierno más eficiente y eficaz.

Tiene a su cargo la elaboración en forma sistemática de estadísticas referentes a demografía, actividades agropecuarias, comercio, industria, finanzas y economía general, temas sociales o cualquier otra información estadística de interés público general.

Define y coordina la planificación estratégica y operativa del gobierno y sus objetivos prioritarios, mediante la generación de herramientas que permitan registrar, monitorear y evaluar los proyectos, programas y políticas para una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

Trabaja en la regularización dominial de catastros y en la administración de los bienes del Estado otorgando comodatos y administrando los espacios de uso institucional para urbanizar los barrios de la provincia.

Es autoridad registral en materia jurídica y catastral que tiene a su cargo la realización y conservación del Catastro General. A tal efecto ejecuta operaciones de: orden físico, jurídico, económico y de conservación, haciendo constar todas las alteraciones de cualquier clase que sufran los inmuebles a través del tiempo en los órdenes enumerados precedentemente.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad para el año 2.021, conforme a las Resolución N° 347D/16 SGG.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Fomentar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Norma IRAM ISO 9001.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios
AC 011009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Organización (1.137)	25
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe (1.234)	1
Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad	Comunicación / Consulta (1.262)	5.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejores Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador (1.263)	1
Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad	Mérito (1.371)	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Unidades Monetarias Invertidas en los Informes	Costo por Informe Realizado
Organizaciones que buscan Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Unidades Monetarias Invertidas en el Apoyo	Costo por Proceso Apoyo



Comunicación y/o Consulta respecto del Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Indicador de Gestión de las Mejores Evidencias Conforme Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Méritos Reconocidos	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso por Mérito Reconocido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial Digital, con valor legal.
- Garantizar el acceso a la información actualizada.
- Preservar la información a través de la digitalización e informatización de los boletines Oficiales

Boletín Oficial Digital:

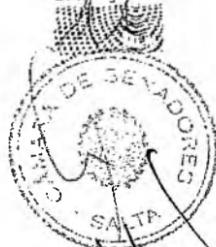
La misión del Boletín Oficial se realiza con el objeto de:

- Garantizar el principio de publicidad dando mayor transparencia a los actos de gobierno.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, evitando desigualdades fundadas en razones de índole económicas.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de la tecnología de la información y de la comunicación, para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Asimismo, y puesto que el acceso a la información pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta actividad estará abocada a:

- Garantizar el acceso a la información completa de manera libre y gratuita.
- Facilitar al ciudadano la búsqueda de información actualizada, brindando información completa y precisa.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, a fin de proteger el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8227

Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios):

Recursos que provienen de la venta de nuestros servicios, en Casa Central y en la Oficina de Ciudad Judicial según tarifa vigente aprobada por Resolución D N° 450/17 Secretaría General de la Gobernación que incluye trámite normal o urgente.

Con estos ingresos se afrontan los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo, de acuerdo a lo reglado por la Ley de Presupuesto (re inversión) y bajo el procedimiento del Sistema de Contrataciones vigente.

Se proyecta para este ejercicio:

- Facilitar a los organismos perteneciente al Sistema Valor al Cobro el acceso vía Web a su Estado de Cuenta de manera que puedan visualizar e imprimir en PDF informes de comprobantes en los cuales figuran: avisos publicados, números de facturas, recibos y saldos adeudados. Todo esto permitirá conocer el estado de su deuda y así poder gestionar su cancelación.
- Permitir la recepción de avisos por el sistema valor al cobro con firma digital. Esto contribuirá a reducir trámites burocráticos, adecuándose a los avances tecnológicos.
- Implementar nuevos sistemas de pagos electrónicos en los distintos puntos de venta.
- Publicaciones online a través de la página Web del Boletín Oficial, que consistirá en la recepción de avisos, facturación y pago electrónico

En resumen, estas actividades permitirán:

- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.
- Mejorar la eficiencia de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial.
- Generar y remitir de manera automática facturas de contado, factura valor al cobro, resúmenes de cuenta, recibos y otros comprobantes electrónicos, facilitando la gestión y reduciendo costos y tiempo en las tramitaciones.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

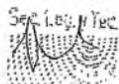
RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital
AC 011013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso a los Canales de Búsqueda en el Sitio Web del Boletín Oficial	Consulta de Normas (1.014)	400.000
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales y Decisiones Administrativas en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal (1.147)	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales Ingresados por el Personal Afectado
Consultas de Normas en el Sitio Web del Boletín Oficial	Personal Afectado	Cantidad de Consultas por Personal

Índices de Eficacia

- Porcentaje de Instrumentos Legales Ingresados respecto a los previstos.
- Porcentaje de Consultas de Normas en el Sitio Web del Boletín Oficial respecto a los previstos.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)
AC 011013000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos con Cargo y sin Cargo Ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso Publicado (1.233) Aviso con Cargo (1.233)	16.000 8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Ingresos por Venta de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado
Avisos con Cargo	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado con Cargo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo y sin Cargo respecto a lo proyectado.

Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo respecto a lo proyectado.



LEY N° 8227

ESCORIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas y Censos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas y Censos tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la administración pública provincial y municipal.
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección.
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georeferenciada.
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la administración pública provincial.
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la Provincia.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

M
111



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos
AC 011035000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración de Mapas Temáticos	Producción Cartográfica	4
Consultas y Representación de Resultados como Herramienta de Gestión y Toma de Decisiones	Informe (1.234)	12
Instalación, Mantenimiento y Actualización de la Infraestructura Tecnológica	Consulta (1.014)	192
Desarrollo Web (Actualización, Mantenimiento, Aplicaciones)	Desarrollo	17
Diseño Integral del Anuario Estadístico en Versión Digital	Visita (1.022)	6.000
Capacitación al Personal Técnico Contratado y de Planta	Personal (1.159)	60
Herramienta de Sistematización y Análisis de Datos para Monitorear la Situación Económica de la Provincia, con Acento en las Pymes	Publicación Digital (1.085)	28
Estudio de Indicadores Estadísticos de la Economía Provincial con Impacto en las Pymes	Informe Técnico (1.083)	204
Estudio e Investigación de Impactos Económicos	Foro Bimestral	6
	Informe Monitoreo (1.062)	12



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TERRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Confección del Anuario Estadístico en Coordinación con todas las Áreas de la DGE	Tomo (Aprox. 80 pág) (1.424)	
Consulta y Emisión de Informes para la Construcción de Políticas Públicas en el Marco Geoestadístico Provincial	Informe (1.234)	12
Indicadores Sociales de la Provincia de Salta, por Departamentos / Municipios para Usuarios del Sector Público y Privado	Publicación Mensual (1.085)	12
Atención de Consultas Internas de DGE y a Requerimientos de Usuarios del Sector Público y Privado	Informes a Solicitud (1.234)	60
Relevar, Recopilar y Actualizar el Sistema de Viviendas Urbanas y Rurales Vinculadas Cartográficamente para Realización de Encuestas en Hogares de la Provincia	Actualización Mensual	12
Capacitación de Empleados DGE para Participar e Interpretar el Listado de Viviendas y Cartografía	Personal DGE (1.159)	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Producción Cartográfica	Costo Total	Costo por Producción Cartográfica
Informes para la Toma de Decisiones	Hs. Hombres	Horas Hombre por Informe
Consultas	Hs. Hombres	Horas Hombre por Consulta



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gial de la Gobernación



Desarrollos	Costo Total	Costo por Desarrollo Web
Visita Digital	Costo del Operador Web	Costo por Visita
Personal Capacitado	Costo Total	Costo por Personal Capacitado
Publicaciones Digitales	Costo Total	Costo por Publicación
Informe de Indicadores	Hs. Hombre	Horas Hombre por Informe
Foros Bimestrales	Costo Total	Costo por Foro
Informes de Impacto Ambiental	Hs. Hombre	Horas Hombre por Informe
Tomo Confeccionado	Costo Total	Costo por Tomo Confeccionado
Informe de Políticas Públicas	Hs. Hombre	Horas Hombre por Informe
Publicaciones Mensuales	Hs. Hombre	Horas Hombre por Publicación
Informes a Solicitud	Hs. Hombre	Horas Hombre por Informe
Actualización Mensual del Sistema de Viviendas	Hs. Hombre	Horas Hombre por Informe
Personal DGE Capacitado	Costo Total	Costo por Personal Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de Mapas Temáticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas y Representación de Resultados como Herramienta de Gestión y Toma de Decisiones" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. BENTOS RES
Programa de Asesoría y Asistencia
Secretaría General de Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Instalación, Mantenimiento y Actualización de la Infraestructura Tecnológica" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo Web (Actualización, Mantenimiento, Aplicaciones)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseño Integral del Anuario Estadístico en Versión Digital" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación al Personal Técnico Contratado y de Planta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Herramienta de Sistematización y Análisis de Datos para Monitorear la Situación Económica de la Provincia, con Acento en las Pymes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Estudio de Indicadores Estadísticos de la Economía Provincial con Impacto en las Pymes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Estudio e Investigación de Impactos Económicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Confeción del Anuario Estadístico en Coordinación con todas las Áreas de la DGE" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consulta y Emisión de Informes para la Construcción de Políticas Públicas en el Marco Geoestadístico Provincial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Indicadores Sociales de la Provincia de Salta, por Departamentos / Municipios para Usuarios del Sector Público y Privado" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Consultas Internas de DGE y a Requerimientos de Usuarios del Sector Público y Privado" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevar, Recopilar y Actualizar el Sistema de Viviendas Urbanas y Rurales Vinculadas Cartográficamente para Realización de Encuestas en Hogares de la Provincia" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación de Empleados DGE para Participar e Interpretar el Listado de Viviendas y Cartografía" respecto a la prevista.



Handwritten scribbles or marks.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene a su cargo la coordinación de los recursos humanos y económicos intervinientes en las distintas etapas en que se desarrollen los Programas Sociales, como así también la centralización de la ejecución de las medidas destinadas a coadyuvar a los sectores más necesitados.

Tiene competencia para solicitar información, implementar, coordinar, efectuar recomendaciones, facilitar, gestionar las medidas, acciones y las relaciones entre las distintas áreas del Gobierno, como así también con las Municipalidades y entidades públicas, estatales o no estatales, y/o privadas y particulares en general, tendientes al funcionamiento y ejecución de los Programas Sociales de la Provincia.

Asistir a la población con entregas de módulos alimentarios para las familias socio-económico vulnerables con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional y también mediante ayuda financiera a personas no incluidas en el mercado laboral formal.



ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa de Asesoría y Coordinación
Secretaría General de Gobernación



LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. del Gob. Salta

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario
AC 013005000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Físicas	Titulares Asistidos (1.340)	120
Asistencia Alimentaria a través de Módulos Alimentarios	Familias Asistidas (1.078)	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares Asistidos	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Titular
Familias Asistidas	Costo Módulo	Costo por Familia

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas Físicas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a través de Módulos Alimentarios" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

JURISDICCION:
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES



Ser. Leg. y Tec.

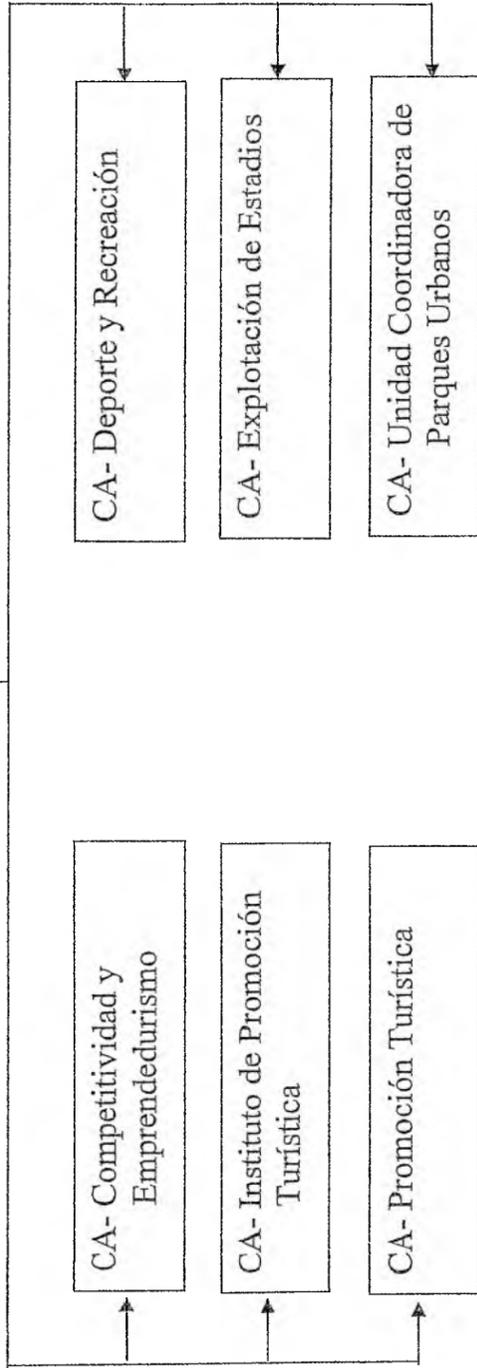
LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo y Deportes asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del turismo y el deporte en la Provincia y, en especial:

MISIONES:

Promocionar, potenciar, regular y supervisar las actividades turísticas, como también elaborar y ejecutar las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, desde organismos oficiales y a través de entes privados.

FUNCIONES:

- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística provincial.
- Dirigir la estrategia de promoción para el posicionamiento y sostenimiento de Salta como destino turístico tanto en el mercado local, regional, nacional e internacional.
- Integrar un sistema de información sobre recursos e infraestructura turística y prestar servicios de orientación e información al usuario.
- Fomentar y mantener relaciones con organizaciones turísticas nacionales e internacionales, en apoyo a la difusión de los atractivos turísticos del Estado.
- Promover la creación de organismos de carácter privado y social que tiendan a fomentar la inversión en materia turística y servicios conexos.
- Garantizar la protección, auxilio y representación de los turistas.
- Elaborar un plan de formación para la profesionalización de la oferta turística.
- Proyectar los procesos de planificación, desarrollo y crecimiento del sector.
- Promover e impulsar el crecimiento ordenado, sustentable y sostenible de la cadena de valor turística.
- Fomentar e impulsar la calidad en los servicios turísticos.
- Entender en el diseño e implementación del sistema de estadísticas del sector.
- Controlar los servicios turísticos de la Provincia de Salta.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos para el crecimiento de la cartera a nivel municipal, provincial, regional, nacional e internacional.
- Planificar y realizar actividades tendientes a fomentar la buena atención al turista por parte de la comunidad en general.
- Colaborar, elaborar y ejecutar las políticas en materia de turismo provincial y participar en propuestas nacionales.
- Generar demanda e incentivar la oferta, con el objetivo de bajar la desocupación y aumentar las riquezas de la Provincia, a través del Turismo.
- Celebrar convenios en representación de la Provincia de Salta, para asuntos relacionados con la misión de la organización.
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y la legislación vigente.



Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- Atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Provincia y con los Poderes Federales, con los Gobiernos de las Provincias, las Organizaciones no Gubernamentales, los Gobiernos Extranjeros y entidades internacionales.
- Dictar las reglamentaciones competentes al sector.
- Apoyar y cooperar con el sector privado para el crecimiento de las actividades dentro de la Provincia.
- Potenciar y sistematizar los recursos.

De acuerdo a los objetivos fijados por el Gobierno de la Provincia la Secretaría de Turismo colabora con los siguientes:

En relación al Progreso Social:

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas para empoderar a las personas, en especial a mujeres y niños, como agentes de cambio para su propio desarrollo, en estricto respecto a la diversidad cultural

En relación al Desarrollo Económico:

- Ampliar la oferta turística desarrollando nuevos destinos y posicionar la marca Salta en el plano nacional e internacional preservando el patrimonio cultural.
- Fomentar el emprendedurismo y la innovación.

Para ello se han impuesto las siguientes Metas que contribuyen a recuperar la competitividad del destino y mitigar los efectos económicos directos sufridos en el sector turístico de todo nuestro territorio por la pandemia COVID 19:

Aumentar a un 30% la cantidad de participantes en programas de capacitación turística para el año 2.021.

Recuperar en un 70% la cantidad de arribos turísticos alcanzados en 2.019.

Recuperar en un 80% las empresas de turismo registradas hasta el 2.019.

Aumentar en un 30% los emprendimientos beneficiados por programas de apoyo y financiamiento para emprendedores hacia el año 2.021.

Superar la participación en más de 300 eventos de promoción del mercado nacional e internacional hacia el año 2.021

Al cumplimiento de estas metas colaboran las distintas áreas de la Secretaría.

Para ello, se vuelve imprescindible mantener una activa política de promoción nacional e internacional, sumando nuevas herramientas, diseñando estrategias particulares para los productos de interés especial y explorando nuevos mercados, para lo cual se requiere mantener actualizado el sistema de información estadística.

También se requiere incrementar la inversión pública que le permite poner en valor distintos recursos naturales para su aprovechamiento por turistas y salteños.

Los esfuerzos en acciones que mermen la estacionalidad en la demanda turística ha dado sus frutos pero requiere profundizar el trabajo en turismo de reuniones. A fines de 2019 previo a la pandemia, Salta estaba entre los principales destinos argentinos de turismo de reuniones y es imprescindible recuperar ese liderazgo.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



La necesidad de expandir el turismo a todo el territorio Provincial para lograr un desarrollo más equilibrado requiere continuar fortaleciendo la gestión turística municipal.

La Secretaría trabaja en forma participativa en el desarrollo de nuevos productos turísticos en vistas a generar cadenas de valor inclusivas que integren a la población de cada comunidad.

Para mejorar la competitividad y el profesionalismo del sector se requiere mantener los esfuerzos de capacitación y la implementación de programas de Calidad. Asimismo, se requiere dotar de mayor modernidad y alcance a las actuaciones en materia de fiscalización y control, considerando el crecimiento de la oferta turística.

La SECRETARÍA DE DEPORTES Con la idea de que sumar es multiplicar el objetivo propone incorporarle actividades deportivas a los diferentes programas que la misma desarrolla.

El Deporte, bajo todas sus formas, moviliza e integra, y es un factor multiplicador para la inclusión social como para el desarrollo de la región. La sinergia que provoca la realización de eventos deportivos de interés general que fomenten no solamente la práctica deportiva sino también la actividad turística es vital para el crecimiento de nuestra provincia.

Catapultar nuestra Salta como centro de atracción turística basada en eventos deportivos de magnitud y de interés general, forma parte de la misión primaria del organismo.

Invertir en deportes es invertir en salud. Se pretende fomentar la práctica de disciplinas deportivas concientizando a la sociedad salteña de que el deporte es sinónimo de salud.

Asimismo, mantener la tendencia de crecimiento presupuestaria para programas y acciones de carácter deportivo. Trabajando de cara al ciudadano, llevando como bandera al deporte, generando instancias de participación, encuentro, inclusión social y proyección de Salta a niveles nacionales e internacionales.



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos de este Curso de Acción son:

- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado Nacional y las entidades representativas del sector turístico en el orden Provincial.
- Implementar programas de planificación y capacitación tanto internas como externas con el objeto de brindar calidad de información y gestión turística a los visitantes de la Provincia.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Competitividad y Emprendedurismo	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Productos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Desarrollo de Destinos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Capacitación Turística	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten mark resembling the number 11 and a bracket.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo
AC 041022000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor (1.131)	1.000
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta (1.157)	2.300
Desarrollar el Observatorio Turístico	Mesa Informativa (1.443)	7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta Realizada
Mesas de Trabajo Interdisciplinario	Costo Anual de Trabajo Participativo	Costo Operativo por Mesa de Trabajo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Encuestas en la Vía Pública" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar el Observatorio Turístico" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Productos Turísticos
AC 041022000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/ o Existentes	Producto (1.245)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos

Índice de Eficacia

Sec. Leg. y Let.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/ o Existentes" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos
AC041022000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios en la Categoría de Municipio Avanzado Mantengan su Liderazgo	Municipio Avanzado (1.247)	10
Lograr que los Municipios en la Categoría de Emergente Mantengan su Performance	Municipio Emergente (1.248)	24
Logar que los Municipios Incipientes se Incluyan Progresivamente a la Gestión en Turismo	Municipio Incipiente (1.304)	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Avanzados	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Avanzado en Materia Turística
Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Emergentes	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Emergentes en Materia Turística
Municipios Incipientes Incluidos en la Gestión de Turismo	Costo de Acompañar a Municipios Incipientes	Costo por Municipio que Alcanza Incluirse



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gráfica 1ª Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística" respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr que los Municipios Incipientes se Incluyan Progresivamente a la Gestión en Turismo" respecto de la prevista.

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten marks and scribbles.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación Turística
CA041022000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios (1.144)	180
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna del Personal	Curso de Capacitación Interna (1.145)	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programas de Capacitación a los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna del Personal" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA



RINA RUIZ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 8227

CURSO DE ACCIÓN Promoción Turística

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar campañas masivas de marketing y promoción turística a efectos de incrementar la cantidad de visitantes en nuestra Provincia.

[Handwritten initials]
[Handwritten signature]



ES COPIA



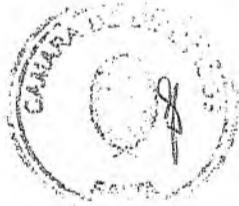
RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY Nº 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística
AC 041023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista (1.113)	2.000.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

Índice de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

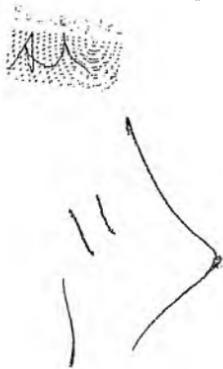
CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística

Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Deportes

LEY N° 8227

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promoción del destino Salta a nivel internacional y gestión de imagen del destino Salta.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Instituto de Promoción Turística	Ministerio de Turismo y Deportes



ES/COPIA

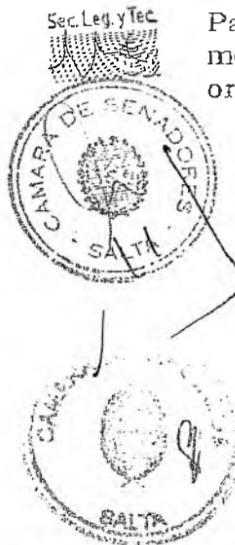
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística
AC 041024000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional (1.289)	10
	Feria Limítrofe y Regional (1.290)	17
Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Caravana (1.291)	7
Organizar / Captar FamPress Internacionales	FamPress Internacional (1.292)	20
Organizar / Captar FamTours Internacionales	FamTours Internacional (1.293)	20
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Material Promocional (1.297)	5
Campañas Publicitarias en países limítrofes (on line y off line)	Campaña (1.390)	5
Desayunos de Trabajo con TTOO de mercados próximos	Desayuno (1.445)	9
Presentaciones de Trabajo con TTOO de BA	Presentación (1.296)	3
Presentaciones de alto impacto en países limítrofes	Presentación (1.296)	7
Participación en workshops (de mercados internacionales) organizados por terceros	Participación (1.446)	3



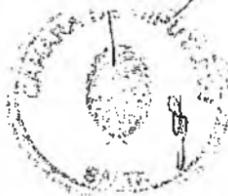
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Participación	Costo por Participación
FamPress Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por FamPress Internacional para Circuitos Tradicionales
FamTours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por FamTours Internacional para Circuitos Tradicionales
Material Promocional en distintos idiomas	Costo Total de Diseño e Impresión	Costo por Material Diseñado e Impreso
Campañas Publicitarias	Costo Total	Costo por Campaña Publicitaria
Desayuno de Trabajo	Costo Total	Costo por Desayuno de Trabajo
Presentaciones de Trabajo con TTOO de BA	Costo Total	Costo por Presentación de Trabajo
Presentación de Alto Impacto	Costo Total	Costo por Presentación
Participación en Workshops	Costo Total	Costo por Participación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobierno



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar FamPress Internacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar FamTours Internacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas Publicitarias en países limítrofes (on line y off line)" respecto a la prevista.

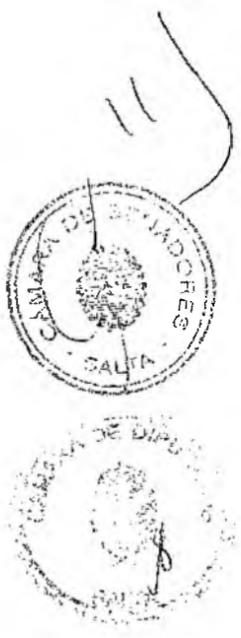
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desayunos de Trabajo con TTOO de mercados próximos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presentaciones de Trabajo con TTOO de BA" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presentaciones de alto impacto en países limítrofes" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participación en workshops (de mercados internacionales) organizados por terceros" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación

LEY N° 8227

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", Nuevo Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa "Juanito Martínez", que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años) como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.
- Realizar Actividades deportivas y recreativas en el "Parque Bicentenario".

Sec. Leg. y fec.



ES COPIA

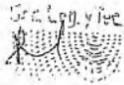


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gob. y Adm. Int.

LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación
AC 041017000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Ejecución de Programas (Sociales y Federados)	Programa (1.206)	16
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho (1.265)	75.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas (Sociales y Federados)	Monto Total	Costo por Programa
Becas Otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecución de Programas (Sociales y Federados)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos" respecto a la prevista.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios

LEY Nº 8227

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales, sociales y de recreación en espacios cubiertos y realizar evaluaciones morfo-funcionales para deportistas tanto en el microestadio Delmi, como en el nuevo Centro de Desarrollo Deportivo (C.D.D.) y en el Estadio Polideportivo Delmi.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

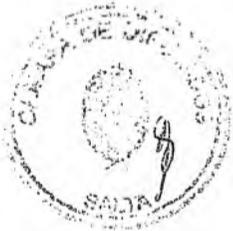


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena



12



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales
AC 041018000100 - 041018000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento (1.054)	200
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para Deportistas Elite	Evaluación (1.127)	1.350

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Culturales y Sociales" respecto a la prevista.

al Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento
AC 041019000100 - 041019000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento (1.054)	520
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para Deportistas Elite	Evaluación (1.127)	3.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índices de Eficacia

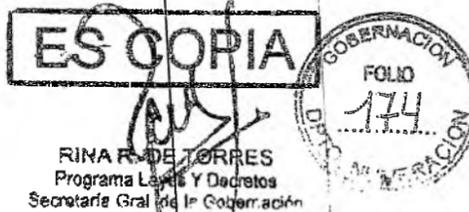
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



LEY N° 8227



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Coordinadora de Parques Urbanos es un organismo cuya misión es planificar y diseñar para salteños y visitantes, parques urbanos que sean espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos y funcionales. Con alta calidad ambiental, recurso humano dinámico y calificado, y equipamiento que permitan desarrollar múltiples actividades en pos de la felicidad, proporcionando el desarrollo físico, emocional, social y cultural de todos sus visitantes.

La visión de la Unidad Coordinadora de los Parques Urbanos es brindar espacios públicos de inclusión y desarrollo personal a nuestros visitantes a través de Parques Metropolitanos emblemáticos y sustentables, que tejan una red de espacios verdes integrales en toda la provincia.

Es generadora de espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos, y funcionales, creados con el fin de conectar a los salteños y visitantes con la naturaleza y mejorar su calidad de vida a través de actividades recreativas y servicios. Conscientes de la repercusión que pueden generar sus actividades en el entorno que rodea a los Parques que dependen de este Organismo, se establece un compromiso de respeto y protección del medio ambiente y se compromete a incorporar en todas sus actividades, prácticas de responsabilidad social y ambiental, eficiencia energética y desarrollo sostenible.

La Unidad Coordinadora tiene a su cargo el Parque del Bicentenario y Parque de la Familia. El Parque del Bicentenario está ubicado en la zona norte de la Ciudad de Salta, colindante a la Ciudad Judicial, B° El Huaico y Castañares sobre Av. Bolivia. El Parque de la Familia está situado en la zona sudeste de la Ciudad de Salta, siendo sus barrios colindantes Fraternidad, Solidaridad, entre otros.

Soc. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORNES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos
AC 041020000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Alumno (1.006)	96.063
Realización de Eventos Propios	Evento (1.054)	12
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Actividad (1.125)	14
Personas que Visitan el Parque	Visitante (1.266)	1.120.530

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Visitantes de los Parques	Costo Total	Costo por Visitante
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Costo Total	Costo por Alumno
Eventos Propios Realizados	Costo Total	Costo por Evento Propio
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Costo Total	Costo por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas que visitan los Parques" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8227

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Propios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades Fijas Recreativas y Deportivas" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Ter

Handwritten signature or initials.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

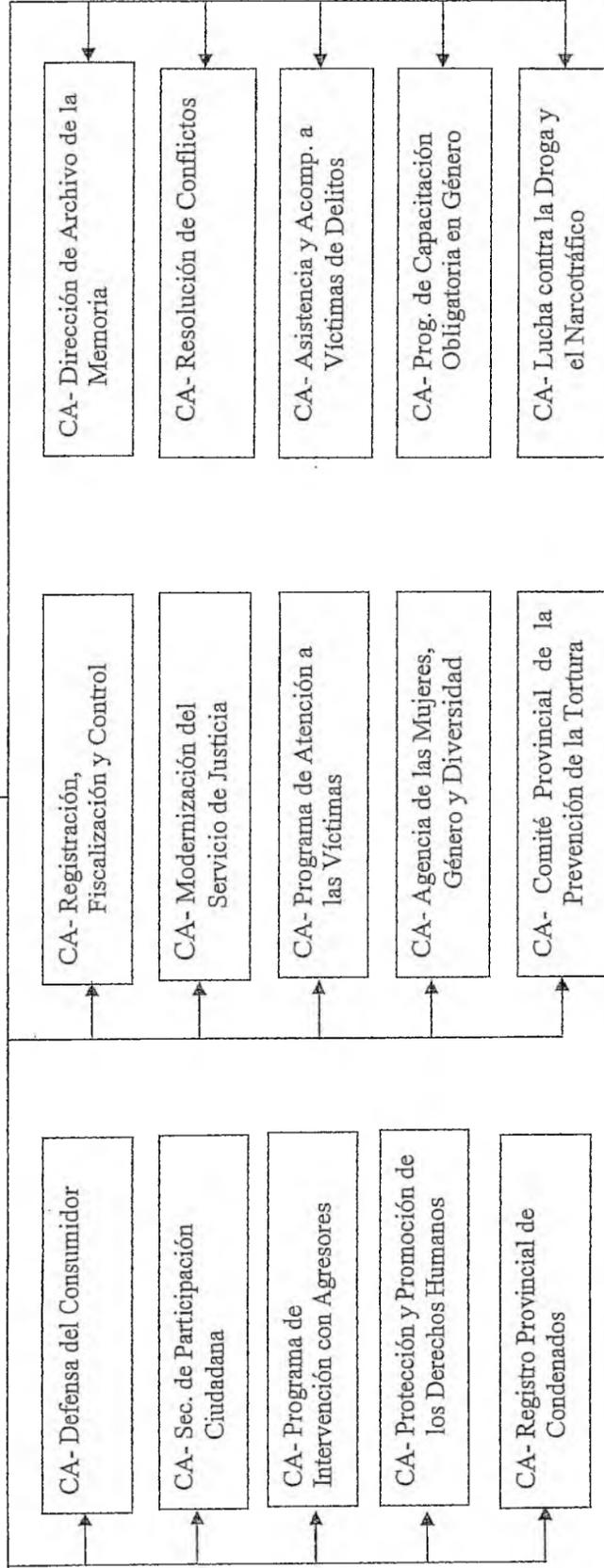


**JURISDICCION:
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS,
TRABAJO Y JUSTICIA**



Sec. Leg. y Tec.
[Signature]

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y
JUSTICIA**



Sec. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Mayor y Decretos
Secretaría General de Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y, en especial:

- Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
- Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
- Entender en las relaciones del Gobernador con las comunidades de fe y culto existentes en la provincia, fortaleciendo la libertad religiosa y el diálogo interreligioso e intercultural.
- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
- Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
- Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
- Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
- Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: a) la Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) reagrupamiento de Municipios.
- Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
- Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
- Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.
- Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



- Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.
- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
- Entender en la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Entender en las políticas de los servicios de transportes provinciales, propendiendo a su mejora continua y facilitando el acceso a la población en general, y en las relaciones con su respectivo organismo regulador.

Sac. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario y canaliza las denuncias de tal manera que el consumidor acceda al sistema de justicia administrativa en forma gratuita, obteniendo así una pronta solución al problema planteado.

La Secretaría se ocupa de recibir y tratar las denuncias de los consumidores, desarrollar instancias de conciliación e instruir los sumarios.

Ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 7.402.

Las Funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Actuar coordinadamente con otros organismos para diagramar las tareas relacionadas con metrología legal y lealtad comercial.
- Asistir al fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad sea contribuir al bien de la comunidad, implementando mecanismo de gestión que permita la interrelación de las ONGs con otros organismos, facilitando canales de colaboración y cooperación.
- Actuar interdisciplinariamente con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos como así también organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los consumidores.
- Garantizar el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, en el nivel nacional e internacional.
- Trabajar conjuntamente con los municipios de la Provincia de Salta para delinear políticas de Defensa del Consumidor y aplicación de la Ley Nº 7.402.
- Proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.
- Ofrecer a las organizaciones intermedias herramientas que faciliten su buen funcionamiento y alcance de sus objetivos.
- Lograr mayor eficacia en la función mediante una permanente capacitación en los diferentes niveles de actuación gubernamental.
- Colaborar con otros organismos en actividades coordinadas de orientación al consumidor final y al proveedor.
- Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.



ES COPIA



LEY N° 8227

RINAIR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

- Promueve acciones integrales destinadas a las organizaciones sociales, que atienden a sectores poblacionales en situaciones de pobreza o en proceso de pauperización, con el fin de modificar situaciones de vulnerabilidad social, basada en la participación y organización.
- Difundir los derechos de los consumidores y usuarios para su conocimiento adecuado.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

LEY N° 8227

11



ESCORIA



RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Sec. Leg. y Tec.



Secretaría Defensa del
Consumidor

Secretaría de Defensa
del Consumidor

Handwritten signature or initials.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor
AC 051011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia (1.305)	11.000
Realizar Acuerdos de Conciliación	Acuerdo (1.306)	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncias Atendidas
Acuerdos Logrados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Utilizadas por Acuerdo Logrado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Denuncias de Consumidores" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Acuerdos de Conciliación" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personal Jurídicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

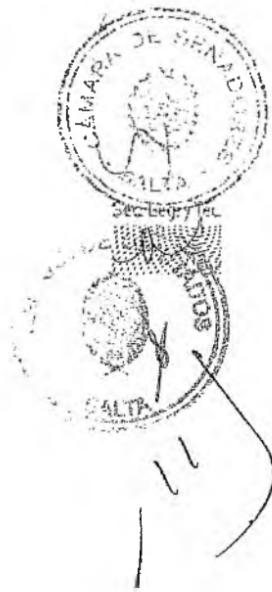
La Subsecretaría tiene, entre sus competencias, las dispuestas por Ley N° 8.086, en plena vigencia desde el 11 de Marzo de 2.019, fecha en la que se terminó el traslado del Registro Público de Comercio, en orden a la unificación de dicho Registro con la IGPI ordenada por la citada ley.

Las competencias relativas a las funciones de registración y contralor son:

- Organiza y lleva el Registro Público de la provincia de Salta.
- Inscribe los contratos de las sociedades y sus modificaciones, la disolución y liquidación de éstas, y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades (Ley N° 19.550). Inscribe las modificaciones de los estatutos, disolución y liquidación de sociedades sometidas a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores.
- Inscribe la constitución de las Empresas Públicas y Sociedades del Estado, sus modificaciones, disolución, liquidación y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades de conformidad con la ley de su constitución.
- Lleva el Registro Provincial de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Lleva el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones.
- Lleva el Registro Provincial de las Sociedades Extranjeras.
- Lleva el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).
- Interviene en la constitución, registración, funcionamiento, disolución y liquidación, en jurisdicción provincial, de las Asociaciones y Fundaciones que se constituyan en la Provincia o, que constituidas en otra jurisdicción, ejercieren su principal actividad en esta o establecieran en ella filiales, asientos o cualquier especie de repartición permanente, a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación de fondo, resguardar el interés público en el marco de su competencia.
- Lleva el Registro Provincial de Asociaciones y Fundaciones.

Asimismo, tiene asignadas las siguientes funciones administrativas:

- Asesorar a los organismos del Estado en materias relacionadas con las Sociedades por acciones, las sociedades extranjeras, las sociedades por acciones simplificadas, las asociaciones civiles y las fundaciones.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Realizar estudios o investigaciones de orden jurídico y contable sobre las materias propias de su competencia, organizar cursos y conferencias y promover o efectuar publicaciones, a cuyos fines podrá colaborar con otros organismos especializados.
- Dictar los reglamentos que estime adecuados.
- Atender directamente los pedidos de informes formulados por el Poder Judicial, organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Coordinar con los organismos nacionales, provinciales o municipales que realicen funciones afines a la fiscalización de las entidades sometidas a su competencia.
- Implementar procedimientos para procesar la documentación que ingresa y la que resulte del ejercicio de sus funciones, así como la de toda otra constancia que obre en su registro.
- Determinar y resolver la desconcentración de funciones, creando delegaciones en el interior de la Provincia y/o celebrando convenios con municipalidades.

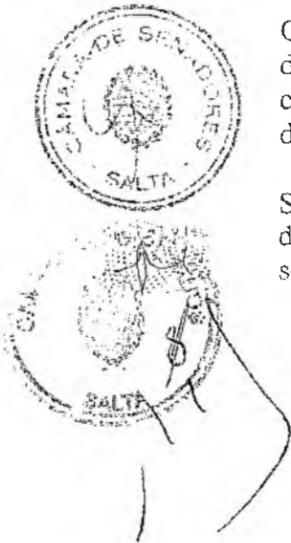
Como consecuencia de ese cumulo de nuevas competencias atribuidas, el organismo amplió considerablemente sus funciones, siendo indispensable contar con la capacidad presupuestaria necesaria para poder afrontar y ejecutar eficazmente las mismas.

En ese marco, son objetivos prioritarios, implementar nuevos procedimientos para procesar la documentación que ingresa periódicamente, y lograr mayor simplificación y agilidad en los trámites que se realizan a diario, mediante el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la organización y actualización permanente de los registros de las personas jurídicas constituidas en la provincia.

En ese sentido y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley N° 7.850 y su decreto reglamentario N° 573/18, se trabaja en la modernización del organismo, mediante la implementación del uso de documentación en soporte electrónico, posibilitando la consulta y realización de trámites por Internet mediante la página web del organismo creada en Febrero de 2.019.

Cabe destacar que el organismo ha implementado el expediente electrónico desarrollado por la Secretaría de Modernización de la Provincia de Salta, mediante el cual se tramitan las inscripciones de las Sociedades por Acciones Simplificadas - SAS, dando cumplimiento con ello a los plazos de inscripciones establecidos por ley.

Se proyecta para el año 2.021 la informatización del organismo mediante la generación de una plataforma web a fin de simplificar y mejorar los procesos internos y los servicios externos.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personal Jurídicas

Handwritten marks: a small 'n' and a large bracket-like symbol.



LEY Nº 8227

ES GOPIA

RINAR. DE TORRES
Programa 1996 y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control
AC 051005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones	ONG (1.307)	5.350
Registración, Fiscalización y Control de Sociedades	Sociedad (1.370)	15.840

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sociedades Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Sociedad por Acción Registrada Controlada
Asociaciones Civiles y Fundaciones Registradas y Controladas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Asociación Civil Registrada y Fundación Controlada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Sociedades" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINAIR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Genl de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

También lo es para sus familiares porque el archivo será el único lugar donde puedan encontrar la historia de vida de ellos porque hasta hoy siguen "desaparecidos".

Tiene como funciones:

- Descripción e indización del fondo documental del Ministerio de Gobierno.
- Identificación y clasificación de los fondos documentales.
- Proceso de descripción y verificación del estado de conservación de los documentos.
- Recepción de pedido de informe sobre datos por juzgados federales, fiscalías y/o organismos nacionales.
- Diligenciar expedientes u oficios solicitados por juzgados federales, fiscalía y tribunales oral federal.
- Otorgar certificado de antecedentes de detención por razones políticas durante los años 1.955 a 1.983.
- Brindar charlas y/o talleres a grupos de alumnos y docentes de colegios y universidades.
- Atención de consulta de investigación, estudiantes y familias de víctimas del terrorismo de estado.
- Colaborar en la búsqueda de pruebas registradas en los fondos documentales para los juicios por delitos de lesa humanidad.
- Conservación interventiva de los documentos en soporte papel y fotográfico.
- Brindar información a través de libros y fondos documentales (prontuario, expedientes, etc.).



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección de Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria



11



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria
AC 051001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Clasificación Fondo Documental	Expediente (1.309)	3.000
Diligenciar Expedientes Solicitados por el Juzgado Federal y Fiscalías	Oficio Diligenciado	15
Otorgar Certificados de Detenciones por Razones Políticas	Certificado Otorgado (1.066)	10
Brindar Charlas y/o Talleres a Grupos de Alumnos y Docentes de Colegios y Universidades	Charla (1.378)	25
Atención de Consultas de Investigadores, Estudiantes y Familiares de Víctimas del Terrorismo de Estado	Consulta (1.014)	180
Conservación Interventiva de los Documentos en Soporte Papel y Fotográfico	Expediente Restaurado (1.309)	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes Procesados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente
Oficios Diligenciados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Oficio Diligenciado
Certificados Otorgados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Certificados Otorgados



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobierno



Charlas	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Charlas
Consultas Evacuadas	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Consulta
Expedientes Restaurados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Restaurado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Clasificación Fondo Documental" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diligenciar Expedientes Solicitados por el Juzgado Federal y Fiscalías" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otorgar Certificados de Detenciones por Razones Políticas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Charlas y/o Talleres a Grupos de Alumnos y Docentes de Colegios y Universidades" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Consultas de Investigadores, Estudiantes y Familiares de Víctimas del Terrorismo de Estado" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación Interventiva de los Documentos en Soporte Papel y Fotográfico" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Secretaría de Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría tiene como misión:

- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.
- Generar y facilitar espacios para relacionar el gobierno con la comunidad y la comunidad con el gobierno, como así también promover y efectivizar la plena participación ciudadana y comunitaria a fin de fortalecer la institucionalidad democrática.

Sus funciones son:

- Promover y fortalecer el vínculo entre la comunidad y el Gobierno en vistas a favorecer el consenso de la sociedad civil con la gestión del gobierno y viceversa.
- Fortalecer las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante la implementación de acciones de promoción, acompañamiento y control, para la consolidación del tejido social y la gestión del desarrollo provincial.
- Impulsar políticas de ciudadanía que favorezcan la integración e interacción de la población con organismos gubernamentales, instituciones de estudio, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.
- Fortalecer las redes humanas y sociales para posibilitar el desarrollo y consolidación de capital social de la comunidad de la provincia.
- Facilitar herramientas de participación que tiendan a consolidar el modelo de gobierno que dialoga, que es plural y participativo.
- Promover y consolidar la construcción de alianzas y acuerdos sociales, públicos y privados que impacten positivamente en el desarrollo humano integral.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Participación Ciudadana	Secretaría de Participación Ciudadana

Handwritten mark

Handwritten mark



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



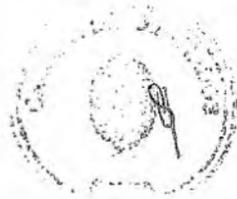
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana
AC 051018000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planes Varios (Total)	Trámite (1.450)	215.500
Anafe en Casa		3.500
Garrafas para Todos		200.000
Conéctate Cloaca		1.500
Conéctate Agua		1.500
Conéctate Gas		1.500
Sol en Casa		1.000
Programa Fomento y Coop.	Empresa Social (1.150)	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anafe en Casa	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Plan
Plan Garrafas para Todos	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Plan
Plan Conéctate Cloaca	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Plan
Plan Conéctate Agua	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Plan
Plan Conéctate Gas	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Plan
Plan Sol en Casa	Horas de Trabajo Invertidas	Horas por Plan
Programa Fomento y Coop.	Unidades monetarias Invertidas	Costo por Establecimiento Beneficiado



LEY N° 8227

ESTADIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Anafe en Casa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Garrafas para todos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Conéctate cloaca" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Conéctate Agua" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Conéctate Gas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Sol en Casa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa Fomento y Coop." respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia y la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, y le corresponde:

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad, y trabajar sobre propuestas posibles de intervención.

Conducir los programas jurídicos y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, suministrando al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a sus reclamos, ante las instituciones que resultan competentes, contando con personal capacitado y equipos de profesionales cuando la problemática exceda el campo jurídico, trabajando de forma coordinada con los centros de salud y los hospitales. Acercando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos del ciudadano, inclusive utilizando medios virtuales y demás TIC.



ES COPIA

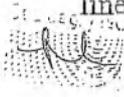


LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Ejecutar programas de Acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivos sus derechos.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



LEY N° 8227

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

Sec. Leg. y

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



ES COPIA



LEY Nº 8227

RINA R. DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia
AC 051038000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta (1.230)	6
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta (1.014)	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas
Consultas del Público en General	Horas Hombre	Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática y pacífica.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática que permitan fortalecer y construir la paz social.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras de Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos.

Sec. Leyes y Dec.
[Signature]

Promover y difundir los Métodos Participativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.



ES COPIA



RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

Sec. Leg. y Tec.

111



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos
AC 051039000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Personas Formadas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad	Persona (1.036)	500
Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación (1.231)	14.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Capacitaciones	Personas Formadas por Capacitación
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Formadas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" respecto a la prevista.

Sac. Leg. y Tec.



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
205
SISTEMA DE NUMERACION

RINAY DE TORRES
Programa Esyes Y Secretos
Secretaria Gjal de la Gobernacion

LEY N° 8227

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Intervención con Agresores

Unidad Ejecutora: Programa de Intervención con Agresores

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Considerando que la Ley Nacional N° 26.485 tiene por objeto promover y garantizar, entre otras cuestiones: la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

Teniendo en cuenta que a nivel local considerando que en Septiembre de 2014, mediante Decreto N° 2.654 el Gobierno de la Provincia de Salta declaró la Emergencia en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia de Salta, por el término de dos años, a partir de lo cual se promulgó la Ley N° 7.857. En ese marco se aprobó el plan provincial "Unidos por una Salta Libre de Violencia", que incluía acciones específicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia, fuerzas de seguridad, pueblos originarios, medios de comunicación, funcionarios de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, jóvenes de colegios secundarios, y a la sociedad en su conjunto, además de llevar a cabo acciones de atención directa y abordaje integral de mujeres en situación de violencia y generación de espacios de protección y contención. Asimismo, la Emergencia se prorrogó en dos oportunidades, mediante Ley N° 7.943 y Ley N° 8.110, a los fines de continuar trabajando para lograr la erradicación de la violencia de género y superar los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad entre los géneros.

Este programa se constituiría en el primer dispositivo específico para el tratamiento de esta problemática desde intervenciones socio-terapéuticas y de control. Tendría una duración total de nueve meses y se estructura en una primera fase de evaluación inicial, una segunda fase de tratamiento y una tercera fase de evaluación del cambio y seguimiento.

El programa consta de once unidades distribuidas en dos partes. En la primera se trabajan aspectos que el participante debe aprender antes de iniciar el análisis de las conductas violentas. En la segunda parte se abordan las diferentes manifestaciones de la violencia de género (violencia física, sexual, psicológica e instrumentalización de los hijos).

Dr. Luis Vico

GOBERNACION DE SALTA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

El programa de tratamiento se trata de una intervención de tipo psicoterapéutico y educativo, en los que entre otras cosas, se intenta tomar conciencia y modificación de pensamiento, actitudes y creencias de tipo sexista, que justifican la desigualdad de género.

Se trata de unidades grupales que se celebran en sesiones semanales que tienen lugar durante un año aproximadamente. La intervención incluye aspectos como los mencionados a continuación:

- Identificación de las distintas formas en las que se ejerce la violencia de género.
- Asunción de la responsabilidad, eliminando estrategias defensivas o justificadoras de los hechos violentos
- Desarrollo de la empatía hacia las víctimas de malos tratos.
- Desarrollo de estrategias hacia los hijos como víctimas directas de la violencia de género, reconociendo formas de abuso e instrumentalización.

[Handwritten signature and scribbles]



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Intervención con Agresores	Programa de Intervención con Agresores

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA



RINA R. DE PORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Programa de Intervención con Agresores
AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control y Tratamiento de Personas con Medidas Judiciales para Reducir los Índices de Violencia de Género	Persona (1.036)	120

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas con Medidas Judiciales por Violencia de Género	Profesional Asistente	Cantidad de Personas con Medidas Judiciales por Profesional Asistente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control y Tratamiento de Personas con Medidas Judiciales para Reducir los Índices de Violencia de Género" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Orientación y Asistencia Jurídicas a la Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes. Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso, y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, el programa busca ser el punto de referencia de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de víctimas de delitos graves, sirviendo como vínculo entre estos y el Poder Judicial /Ministerio Público y, asimismo, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas que afectan a las víctimas y/o sus familiares. En tal sentido, desde el programa se analizan tanto las necesidades asistenciales, como aquellas vinculadas a la salud (médicas y psicológicas), brindando asistencia profesional y económica a los beneficiarios del programa, articulando acciones con los restantes organismos vinculados a la contención integral de las víctimas y sus familiares.

Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada, y seguimiento permanente, e incluye la gestión y el acompañamiento de los familiares de víctimas a audiencias de debate, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa Atención a las Víctimas	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

[Faint signature]

[Handwritten marks]



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Ley de Delitos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas
AC 051041000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar (1.288)	350
Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Patrocinio (1.372)	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

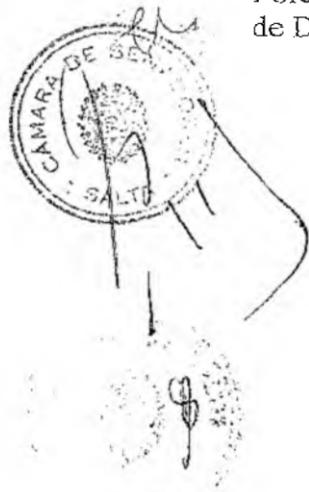
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida *
Patrocinios Realizados	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Patrocinios Realizados

*Se destaca que el tipo de acompañamiento que brinda este programa es altamente personalizado e implica numerosas reuniones e intervenciones vinculadas al caso en seguimiento.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

Porcentaje de alcance de la meta "Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Clases Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Brindar orientación, asistencia y acompañamiento de manera interdisciplinaria articulando con las diversas áreas para garantizar la protección, ejercicio efectivo de los derechos humanos tanto en víctimas de violencia como de trata de personas.

Asimismo, se aspira a ofrecer la cobertura de necesidades básicas a personas en vulnerabilidad social.

Objetivos primordiales:

- Abordar la problemática de violencia mediante acciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria y de género.
- Planificar, coordinar actividades de formación y fortalecimiento en la problemática del Delito de Trata de Persona mediante acciones de promoción y prevención.
- Rescatar y acompañar a personas damnificadas por el delito de la trata de personas.
- Capacitación y sensibilización sobre el Delito de Trata de Persona.
- Alojarse temporalmente a mujeres víctimas de violencia familiar y de género, y de trata en los hogares de protección.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos	Secretaría de Derechos Humanos

Sec. Leg. y Tec.

11



ES COPIA



LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos
AC 051036000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordar la Problemática de la Violencia	Caso Recepcionado (1.433)	18.000
Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata	Persona Rescatada (1.434)	30
Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar y de Genero y Víctimas de Trata	Persona Alojada (1.435)	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Recepcionados	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Personas Rescatadas	Costo Total	Costo por Persona Rescatada
Personas Alojadas	Costo Total	Costo por Persona Alojada

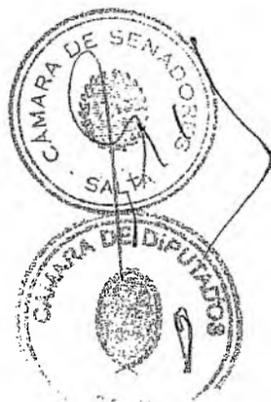
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordar la Problemática de la Violencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar y de Género y Víctimas de Trata" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Acciones de capacitación destinadas a promover los DD.HH. Acciones de concientización y sensibilización sobre hechos históricos de vulneración a los DD.HH. (Verdad, Memoria y Justicia). Acciones de prevención de la violencia institucional.

Principales Objetivos:

- Asistir al/la Secretario/a de Derechos Humanos en lo relativo a la adecuación normativa del Derecho local con el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos contenido en la Constitución Nacional.
- Lograr que todas las áreas de gobierno lleven adelante una gestión consciente y comprometida, en el marco del respeto a los derechos humanos y los principios democráticos.
- Brindar apoyo técnico para el desarrollo de programas específicos en la protección de derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, en el marco del respeto por la diversidad.
- Impulsar la revisión y adecuación de la normativa, protocolos y manuales internos para lograr una más firme adhesión y cumplimiento de las normas internacionales incorporando los más altos estándares en derechos humanos.
- Participar de la elaboración del Presupuesto de la Provincia a los fines de garantizar la asignación de recursos para corregir las inequidades garantizando el acceso igualitario a derechos.
- Instalar la temática de derechos humanos en la agenda social y política.
- Elaborar los informes sobre la situación de derechos humanos en la provincia solicitados por organismos nacionales, regionales e internacionales adecuándolos a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos.
- Generar espacios locales de reflexión y propuestas de acción con organismos gubernamentales, provinciales, municipales, actores de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, instituciones académicas, promotores de derechos humanos.
- Generar criterios y procedimientos de asistencia integral a las mujeres en situación de violencia de género que permitan unificar el circuito de atención, garantizando el acceso y la restitución de derechos.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



- Monitorear y evaluar los Planes Estratégicos, Metas e Indicadores de las distintas áreas de gobierno a los fines de garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos.
- Planificar y ejecutar investigaciones y estudios interdisciplinarios que permitan diagnosticar condiciones de desigualdad.
- Abordar la Problemática de violencia Institucional mediante acciones de promoción, asesoramiento y asistencia legal, social y psicológica.

Handwritten marks and scribbles.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección y Promoción de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos

Handwritten marks: a scribble above the table and a bracket-like shape below it.



ES COPIA



RINA R. BELTORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobierno

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos
AC 051037000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos y Género	Persona Capacitada (1.011)	35.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

Índice de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos y Género" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad

Unidad Ejecutora: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad

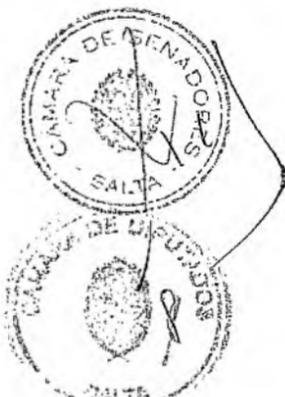
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad promueve, desde la Perspectiva de Género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de la ideación e implementación de actividades de formación, promoción, prevención y sensibilización, la articulación y el fortalecimiento institucional de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la temática, la revisión y elaboración de normas y documentos referidos a cuestiones de género; en razón de las áreas "Promoción de la Equidad de las Mujeres" y "Diversidad Sexual".

Las actividades serán:

- Propuesta Formativa: Ofertas de formación impulsadas, gestionadas y coordinadas desde la Subsecretaría de Políticas de Género, dirigidas a modificar los patrones socioculturales de conducta con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la superioridad e inferioridad de algunos de los géneros.
- Jornada de capacitación: Actividades de prevención, promoción y sensibilización de hasta tres horas de duración sobre los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. con el objetivo de restringir las posibilidades de que se presenten situaciones de violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., participar a la colectividad sobre el estado de la legislación nacional y los recursos disponibles en tema de género, y concientizar a la población sobre las discriminaciones de las cuales las mujeres y el colectivo L.G.B.T.I.Q. son víctimas.
- Conmemoración: Actividades a través de las cuales se participa a la comunidad sobre eventos históricos que han marcado el avance de los derechos humanos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. en los distintos ámbitos, o sobre problemáticas específicas que los afectan.
- Campañas de sensibilización: Actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar a la población, de forma extensa y continua, sobre las violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., y las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- Mesa de trabajo: Instancia de consulta, intercambio y cooperación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con las

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



temáticas de género, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y a realizar.



- Demanda espontanea: actividades organizadas a partir de requerimientos provenientes de las distintas instituciones y de las sociedades vinculadas con las funciones de la agencia.



ESCOPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

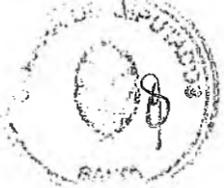
LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad	Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad

Sec. Leg. y Tec.

11



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de P. Gobernación



LEY Nº 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad
AC a crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa	Persona Formada (1.418)	15.000
Sensibilización y Capacitación	Persona Capacitada (1.011)	35.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Personas Sensibilizadas y/o Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sensibilización y Capacitación" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.
[Signature]



ES COPIA



LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Capacitación Obligatoria en Género

Unidad Ejecutora: Programa de Capacitación Obligatoria en Género

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Ley N° 8.139 "LEY DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO" la provincia de Salta adhirió a las disposiciones de Ley Nacional N° 27.499, denominada públicamente como - Ley Micaela.

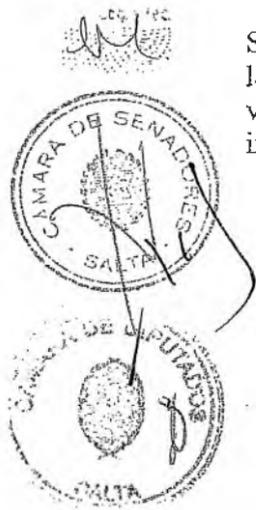
La norma citada dispone la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

La Ley nacional N° 27.499 es de aplicación obligatoria en todos los organismos del Estado, a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belem Do Pará .

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belem Do Pará -, establece en su artículo 8°, inciso c) que los Estados fomentarán "la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo este la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer".

Las capacitaciones en temáticas de género y violencia contra las mujeres deberán promover y garantizar la apropiación de los contenidos mínimo establecidos en el de este reglamento; estimular el desarrollo de capacidades y actitudes favorables a la equidad e igualdad y favorecer la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los ámbitos laborales como elementos necesarios para la transformación social y cultural.

Sobre los resultados las capacitaciones buscaran lograr como resultado a corto plazo: la formación del personal de los tres poderes del estado en la temática de género y violencia contra las mujeres. A mediano plazo: la incorporación de la interseccionalidad y la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño,



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
224
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 8227

ejecución y evaluación de políticas públicas. A largo plazo: el desarrollo de actitudes y buenas prácticas laborales que prevengan y erradiquen la violencia institucional, la discriminación o cualquier otra práctica que viole los derechos humanos de las mujeres y/u colectivos vulnerables.

Sec. Leg. y Tec

CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

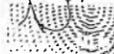


LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Capacitación Obligatoria en Género	Programa de Capacitación Obligatoria en Género

Sec. Leg. y Tec.



Handwritten marks, possibly initials or a signature.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Programa de Capacitación Obligatoria en Género
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Obligatoria en Género	Persona (1.036)	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Obligatoria en Género" respecto a la prevista.

Handwritten mark

Handwritten mark



ES COPIA



LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Registro Provincial de Condenados

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Registro tiene por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación en materia penal vinculada a delitos contra las personas, previstos en el Libro Segundo, Título I, y contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal de la Nación, cometidos en la provincia de Salta.

Para su cumplimiento, la autoridad de aplicación, deberá asentar y actualizar, previa orden judicial, toda la información establecida en la presente Ley con relación a las personas que hayan sido condenadas, mediante sentencia firme pasada en autoridad de cosa juzga.

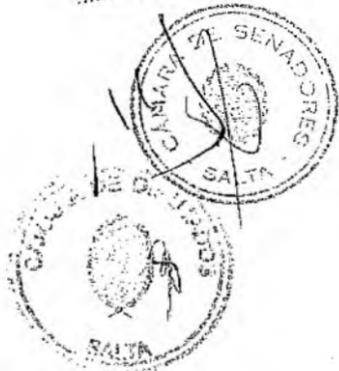
El Juez o Tribunal que dicte la sentencia condenatoria deberá notificar la misma a la autoridad de aplicación del Registro, acompañando copia autenticada de la sentencia. Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación procederá a efectuar la inscripción correspondiente en el Registro, mediante la apertura de un legajo. La información de las personas condenadas por los delitos contra las personas y contra la integridad sexual que obrará en el Registro, estará constituida por el Dato Único de Identificación Genética -DUIG- y los demás datos identificatorios e información establecida por la Autoridad de Aplicación al momento de la reglamentación.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por Dato Único de Identificación Genética -DUIG-, o el que en el futuro lo reemplace, al código de registro alfanumérico único generado por el Registro que permite identificar la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica, recolectada en el marco de un proceso penal.

La información que contiene el Registro es confidencial y reservada y sólo podrá ser requerida y enviada en la oportunidad y bajo las modalidades establecidas en el artículo 8º.

La información obrante en el Registro sólo podrá ser requerida por los jueces, tribunales o fiscales, según corresponda, en relación con las causas por delitos contra las personas y contra la integridad sexual, en que se encuentren interviniendo.

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Los jueces, tribunales o fiscales podrán requerir la información de los datos identificatorios y el DUIG al Registro y, con este último al Banco de Datos Genéticos los resultados del análisis de ácido desoxirribonucleico no codificante, por resolución que sólo podrá fundarse en la necesidad concreta del antecedente como elemento de prueba de los hechos en un proceso penal.

En ningún caso puede solicitarse o consultarse la información contenida en aquel, para otros fines distintos a los establecidos en la presente Ley. La autoridad de aplicación deberá mantener actualizados periódicamente los datos del Registro creado por la presente Ley, conforme lo determine la reglamentación. La información contenida en el Registro caducará a todos sus efectos después de transcurridos diez (10) años desde la extinción de la condena a penas privativas de la libertad de cumplimiento efectivo o de ejecución condicional.

En caso que la sentencia condenatoria declarase la reincidencia por los delitos enunciados en el artículo 2° de la presente Ley, el plazo previsto de permanencia en el Registro será del doble que el contemplado en el párrafo anterior, contados desde la extinción de la condena.

Soc. Leg. y Tec.



ESCOPIA

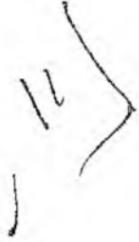
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro Provincial de Condenados	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registro Provincial de Condenados
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sentencias Judiciales Registradas	Legajo (1.254)	2.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Legajos	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Legajo Registrados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sentencias Judiciales Registradas" respecto a la prevista.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura

Unidad Ejecutora: Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

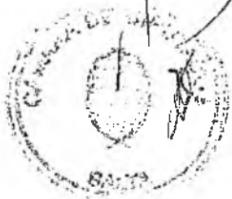
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El comité realiza acciones destinadas a promover la prevención de la tortura y la realización de monitoreo a los centros de detención mediante la realización de visitas.

Tiene las siguientes funciones:

- Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención con miras a fortalecer la prevención de hechos contra Tortura, y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes así como a detectar y denunciar su existencia.
- Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes, tomando en consideración la Constitución Nacional, Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, Leyes Nacionales, la Constitución de la Provincia de Salta y Leyes Provinciales.
- Comunicar a las autoridades provinciales, así como a los magistrados y funcionarios judiciales que correspondan la existencia de hechos de torturas o tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes denunciados constatados por el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, o el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
- Solicitar la adopción de medidas especiales urgentes para el cese del mal trato y su investigación y para la protección de las víctimas y/o de los denunciantes frente a las posibles represalias o perjuicios de cualquier tipo que pudiera afectarlos.
- Elaborar protocolos de actuación basados en criterios objetivos sobre:
 1. Inspección y visita en establecimientos de detención.
 2. Intervención en procedimientos disciplinarios sustanciados contra agentes de fuerzas de seguridad y/o funcionarios públicos comprendidos con hechos de tortura y otros tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes.
 3. Intervención en procedimientos de designación y/o ascensos de funcionarios públicos que estuvieren comprometidos con hechos de tortura y otros tratos o penas cruels, inhumanos o degradantes.
- Gestionar los convenios institucionales que fueren necesarios para remover obstáculos que impidan el cumplimiento de las funciones del Comité Provincial

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA



LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para que pueda realizar sus funciones en los ámbitos nacionales, provinciales y/o municipales.

El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes tiene la obligación de realizar, en toda la Provincia y con la frecuencia necesaria, las acciones que cumplan con los objetivos de la Ley.

El curso de acción tiene una estrecha relación con la políticas establecidas en materia de Derechos Humanos por el Gobierno Provincial a través del Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes creado por la Ley N° 8.024, otorgándole independencia funcional y autarquía financiera, en el art. N° 6. Contando con normativas de fondo tales como la Constitución Nacional en sus artículos 18 y 75 inciso 19; por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incorporado a la Constitución Nacional en el art. 75 inciso 22, por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la Ley Nacional N° 25.932, demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos, la Ley Nacional N° 26.827 y la Constitución de la Provincia de Salta en el artículo 19 y concordantes.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura	Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Handwritten signature and scribbles.



ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Tortura	Persona Capacitada (1.011)	1.500
Monitoreo a Centros de Detención	Visita (1.022)	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

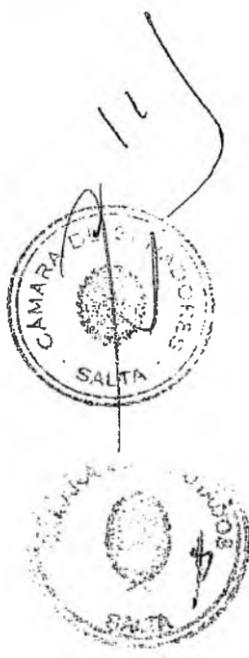
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
Visitas Realizadas	Costo Total	Costo por Visita

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención de la Tortura" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo a Centros de Detención" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8227

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Trabajo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Salta es velar por el trabajo decente, prevenir los riesgos laborales, prevenir y erradicar el trabajo infantil, promover más y mejores oportunidades e igualdad para la mujer trabajadora, el cuidado del trabajo joven. Así mismo, asistir al Poder Ejecutivo en todas las cuestiones inherentes a las relaciones derivadas del trabajo, ejercer el poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser la Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referentes a su competencia.

Objetivos Institucionales:

- Entender en todo lo referido al poder de policía de trabajo, instrumentando de actividades de inspección en general y relacionadas con el trabajo decente.
- Atender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, interviniendo de manera preventiva, evitando su profundización, disminuyendo sus efectos negativos y contribuyendo a mantener la paz social a través de conciliación.
- Atender al cumplimiento de la normativa laboral, desarrollando acciones de asesoramiento, acompañamiento, difusión e interacción con todos los sectores involucrados.
- Asegurar a las distintas áreas de la Secretaría de Trabajo, los recursos necesarios para el desarrollo normal de las tareas, en lo referido a espacio físico, bienes de capital y recursos humanos.

S. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Bases y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Trabajo	Secretaría de Trabajo

Handwritten mark

Handwritten mark



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Secretaría de Trabajo
AC 05103300100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Desempleadas	Desempleado (1.181)	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Desempleadas Asistidas Financieramente	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona Desempleada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas Desempleadas" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

LEY N° 8227

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Decreto N° 364/14, se creó en el ámbito del ex Ministerio de Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Seguridad, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La Unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico, mediante directivas coordinadas. Se destaca que Salta es la primera provincia del país en poner en marcha una Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes, Persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de Enero de 2.014.

La Unidad Coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas con respecto a ésta,

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

Autenticado
hl

11



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico
AC 051001000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto (1.186)	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Proyectos Elaborados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico" respecto a la prevista.

Handwritten signature and scribbles



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



JURISDICCION:
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



Sec. Leg. y Tec

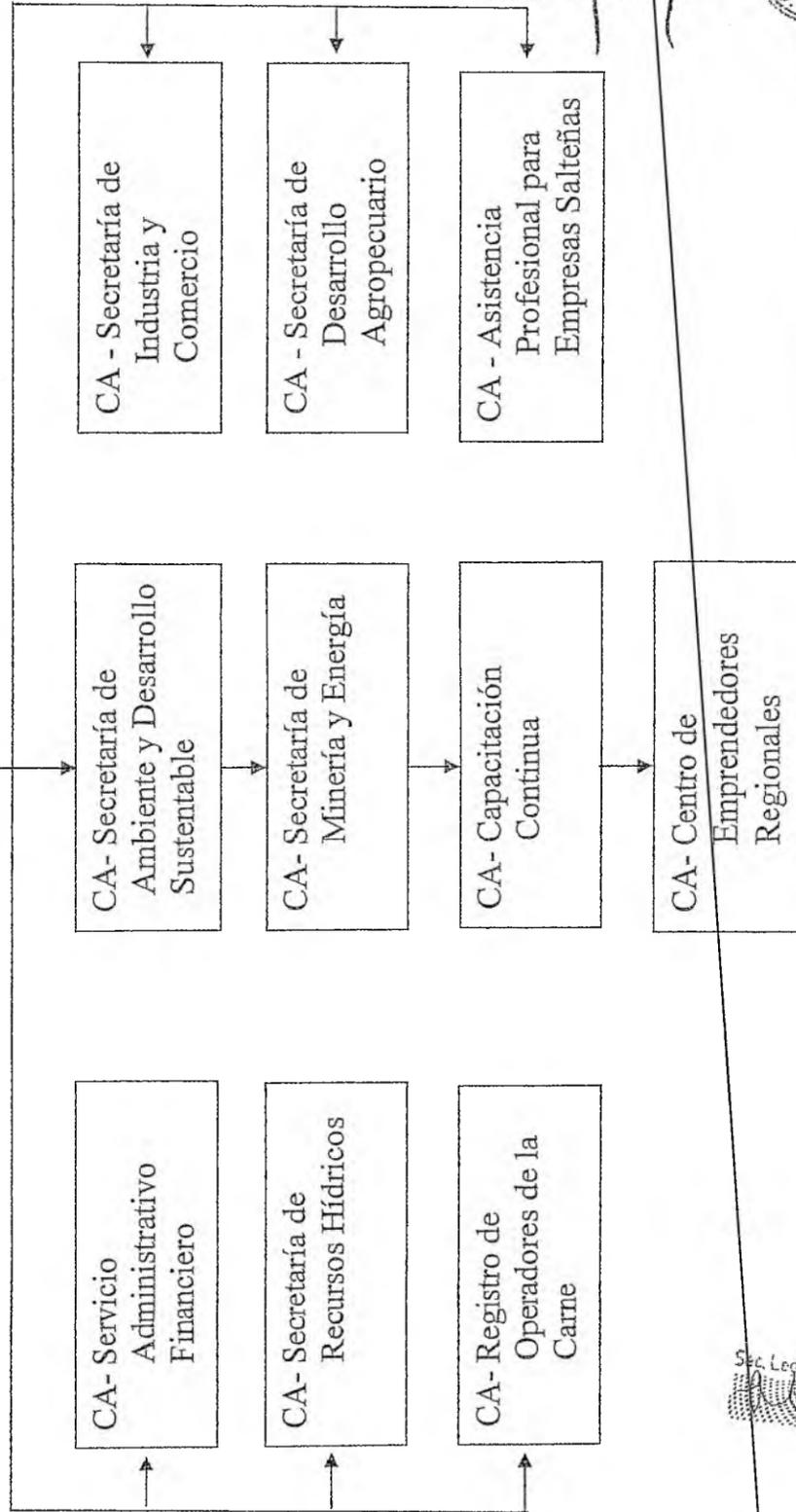
LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TROPES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

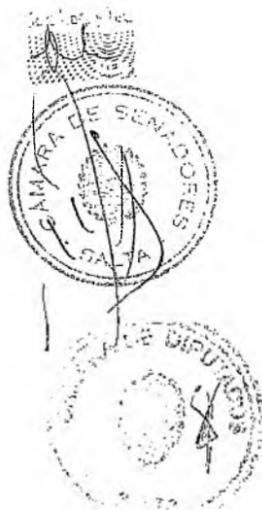


Sec. Leg. y Rec.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, como así también, asistirlo en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio de Producción y Desarrollo
Sustentable

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.
- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público nacional.
- Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público provincial útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Handwritten signature

Handwritten mark



ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero.	S.A.F. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

Sec. Leg. y Tec.

11



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero
AC 061027000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Interna	Curso (1.052)	12
Informes de Gestión	Informe (1.234)	14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

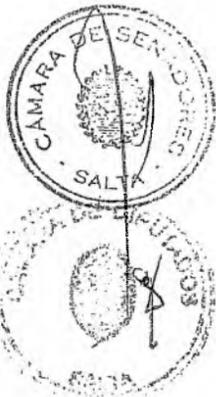
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Informes Realizados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre por Informe Realizado
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes de Gestión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Interna" respecto a la prevista.

Sup. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollaran acciones tendientes al fortalecimiento del sistema provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales. Tiene a su cargo el Programa de Gestión de Residuos Urbanos, la protección y custodia de las Áreas Protegidas y Reserva Finca Las Costas.

Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.)

El Programa de Gestión de Residuos Urbanos, dependiente de la Dirección de General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente, es la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), aprobado por Decreto N° 1.365/10, y de la Ley Provincial N° 7.070, que tiene como misión fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios. Este programa GIRSU tiene por misión lograr que en el territorio de la Provincia de Salta, los municipios realicen una gestión integral y optima de los R.S.U. cumpliendo la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

Áreas Protegidas Provinciales

Tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (Si.P.A.P.), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el período 2.021 son las siguientes:

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIMyD) para áreas protegidas.
- Evaluación y seguimiento e implementación de los Planes de Manejo Elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreos.

Handwritten signature



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en proceso de planificación de áreas protegidas: coorganización, co desarrollo y seguimientos de talleres participativos.
- Elaboración de planes operativos anuales (POA).
- Relevamiento de biodiversidad.
- Elaboración de cartografía / SIG.
- Elaboración y seguimiento de propuestas de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de uso público en las áreas protegidas.
- Dotación de la infraestructura necesaria para la gestión en campo de las áreas protegidas: para 2.021 se cuenta con estaciones de guardaparques alquiladas en Pintascayo, Palmares.

fl

11



ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sec. Leg. y Tec.



Handwritten signature or initials



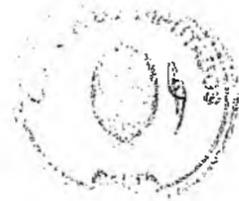
LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
CA 061002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios	Municipio (1.224)	10
Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado	Inspección (1.042)	3
Participación de Reuniones de Consorcios	Reunión (1.193)	6
Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU	Proyecto (1.186)	3
Capacitación a los Municipios y/o Comunidad	Capacitación (1.189)	5
Capacitación del Personal del Programa	Capacitación (1.189)	3
Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIM y D) para Áreas Protegidas	Manuscrito Preliminar (1.234)	3
Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Plan (1.185)	8
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje / Monitoreo (1.253)	600
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Guardaparque (1.183)	20

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

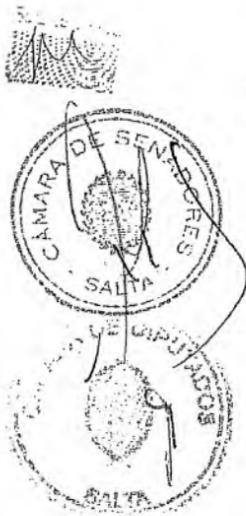


Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)	Documento (1.065)	5
	Evaluación (1.127)	5
	Proyecto (1.186)	2
Elaboración y Seguimiento de Propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de Nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales	Propuesta (1.230)	5
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Charlas (1.378)	15
	Material de Difusión (1.297)	4
	Curso (1.052)	6
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Regulación Específica (1.438)	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Diagnosticados	Costo Total Comisiones Oficiales	Costo por Municipio Diagnosticado
Inspecciones de Seguidientos	Costo Total	Costo por Inspección
Cantidad de Reuniones	Costo Total	Costo por Comisión Oficial Promedio para Participar de Reuniones



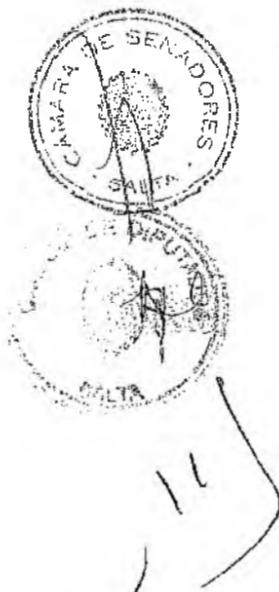
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Proyectos Formulados/ Reformulados	Costo Total	Costo por Consultoría
Capacitación Realizada al Municipio	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación
Capacitación Realizada al Programa	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación
Informes de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Costo Total	Costo por Informe
Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Plan
Patrullajes y Monitoreos de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje y Monitoreo
Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Protección y Conservación de Área Protegida
Planes Operativos Anuales	Costo Total	Costo por Plan Operativo Anual
Propuestas de Recategorización y Propuestas Técnicas	Costo Total	Costo por Propuesta
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Actividad
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Planificación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado" respecto a la prevista.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participación de Reuniones de Consorcios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a los Municipios y/o Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación del Personal del Programa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIM y D) para Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

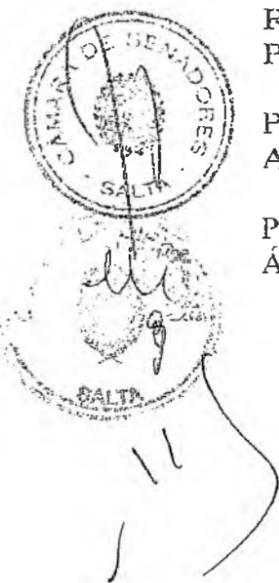
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración y Seguimiento de Propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de Nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



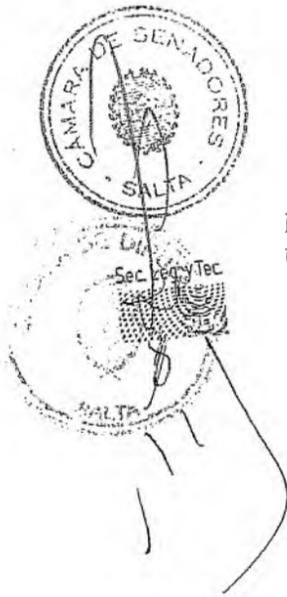
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria y Comercio

Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Industria y Comercio tiene como funciones:

- Asistir al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, en todo lo concerniente a las políticas referidas a la actividad industrial y el financiamiento productivo, en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.
- Abordar en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia y al fomento de las industrias.
- Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la Provincia.
- Impulsar mediante políticas de promoción, fomento y difusión el crecimiento y sustentabilidad del sector industrial.
- Realizar la evaluación de los estudios de impacto ambiental presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de normativas vigentes.
- Promover el acceso a líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y nacional, cumpliendo con la finalidad de asistir con conocimientos y técnicas a emprendedores y empresarios locales, sobre las distintas fuentes de financiamiento orientadas a la producción y el desarrollo económico de la Provincia de Salta, y fomentar la producción de bienes y prestación de servicios.
- Brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.
- Asistir a las empresas con capacitaciones y programas que optimicen los procesos productivos, administrativos y comerciales de las mismas a efectos de lograr mayor competitividad.



ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Industria y Comercio	Secretaría de Industria y Comercio

Ser. Leg. y Tec

11



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Industria y Comercio
AC 061047000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)	Empresa Asesorada (1.150)	12
Proyectos de Interés Provincial	Proyecto Asistido (1.440)	6
Relevamientos e Investigaciones de Campo	Proyecto de Inversión (1.441)	8
Prevención, Fiscalización y Control	Fiscalización (1.356)	55
Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto	Proyecto (1.186)	23

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas	Meses de Trabajo de Consultoría	Empresa Asesorada por Mes
Proyectos de Interés Provincial	Horas Hombre Invertidas	Hora Hombre por Proyecto de Interés
Relevamientos e Investigaciones de Campo	Horas Hombre Empleadas	Hora Hombre por Proyecto
Fiscalización Industrial	Costo Total	Costo por cada Fiscalización
Proyectos Evaluados	Costo Total	Costo por Proyecto Evaluado



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos de Interés Provincial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamientos e Investigaciones de Campo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Fiscalización y Control" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto" respecto a la prevista.

Handwritten marks: "Al" and a large bracket-like symbol.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY Nº 8227

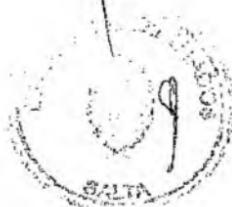
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos tiene como objetivos:

- Brindar adecuada protección a poblaciones y obras de infraestructura pública, mediante obras de defensas y encauzamiento en los distintos ríos de la Provincia, ante amenazas por los desbordes de los mismos y de los cursos naturales de desagüe.
- Brindar adecuada protección, mediante obras de defensas y encauzamientos en los ríos, a poblaciones y obras de infraestructura pública como escuelas, puestos sanitarios, caminos, acueductos, redes eléctricas, canales de riego, ante amenazas por desbordes en los mismos.
- Propender a la mejora de la producción agropecuaria de la Provincia, mediante la ejecución de trabajos de limpieza y mejora de los sistemas de riego. Además se prevé brindar asesoramiento técnico y ejecutivo a los consorcios de usuarios y a pequeños productores.
- Optimizar el uso de los recursos económicos que anualmente se destinan al cumplimiento de estas actividades, reemplazando la contratación de equipos y maquinarias al sector privado por el aprovechamiento de equipos propios, con el objetivo de expandir la frontera de acción atendiendo con mayor fluidez los numerosos pedidos de los productores y municipios.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

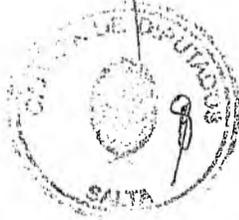


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Recursos Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos
Intendencia de Servicios Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos



111



ES COPIA



RINA RADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos
AC 061010000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)	Proyecto (1.186)	80
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación (1.127)	75
Proyecto de Abatimiento de Arsénico	Módulo (1.439)	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Proyectos Relevados	Costo Total del Proyecto	Costo por Proyecto
Proyectos Evaluados	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Proyecto Evaluado
Módulos	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Modulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyecto de Abatimiento de Arsénico" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos
AC 061010000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Limpieza de Canales por Administración	Km. (1.034)	10
Defensas y Encauzamientos por Administración	Km. (1.034)	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Canales Limpiados	Costo Total por Limpieza	Costo por Km. Limpiado
Km. de Defensas y Encauzamiento	Costo Total	Costo por Defensa y Encauzamiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Limpieza de Canales por Administración" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Defensas y Encauzamientos por Administración" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY Nº 8227

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería y Energía

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría tiene como misión asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera, de la energía eléctrica y el uso de fuentes renovables para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente:

- El incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes.
- El total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados del eje troncal nacional.
- El desarrollo pleno de las energías no convencionales, asegurando a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad.

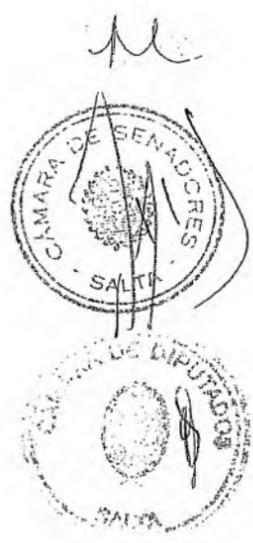
Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Nº 7.070 en materia energética.

Así mismo lo concerniente a las políticas de promoción, fomento y difusión de la actividad minera, tendientes al permanente crecimiento, fortalecimiento y sustentabilidad del sector.

Impulsar acciones que aseguren el cuidado del ambiente.

Satisfacer las demandas estatal y privada a través de la implementación de un servicio público minero integral.

Supervisar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería, las leyes, los reglamentos y lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación Minera.



ES COPIA

LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Minería y Energía	Secretaría de Minería y Energía

Handwritten marks: a wavy line above a bracketed shape.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía
AC 061051000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles en Boca de Pozo	Control (1.311)	200
Controles en Obras Eléctricas	Control (1.311)	45
Controles Mineros Ambientales	Control / Yacimientos (1.311)	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados	Unidad Monetaria - Costo Total de Controles (Viáticos y Pasajes)	Costo por Control Efectuado
Controles Efectuados	Agentes	Promedio de Controles por Agente
Yacimientos Controlados	Costo Total de Controles	Costo por Yacimiento Controlado

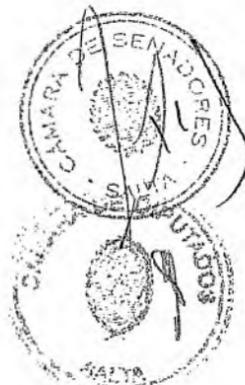
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles en Boca de Pozo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles en Obras Eléctricas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles Mineros Ambientales" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

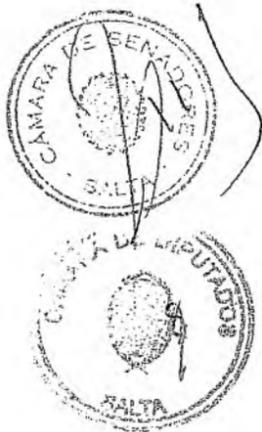
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se prevén y proyectan para contribuir al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutarán también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

A través de la Dirección General de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de B.P.A. (Buenas Prácticas Agrícolas) y B.P.M. (Buenas Prácticas de Manufactura), cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo, planes de capacitación en gestión empresarial, transferencia tecnológica; como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de Co.Pro.Sa.Ve. (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, cítrica, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco.

Sec. Leg. y Tut.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA S. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

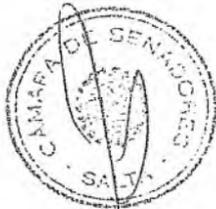


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Leu y Lec
[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario
CA 061007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida (1.358)	1.450

INDICADORES DE GESTIÓN

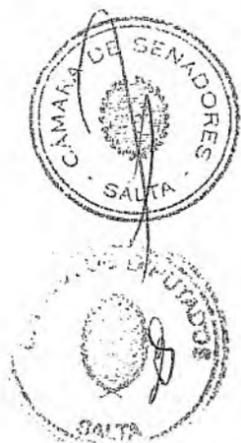
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas	Total de Unidades Monetarias	Costo por Familia Asistida

Sec. Leg. y Tec.

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir a Medianos y Pequeños Productores" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gjal de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte.

Se reglamentará:

- Los registros y habilitaciones.
- Los requisitos de construcción e ingeniería sanitaria.
- Los aspectos higiénico-sanitarios de la faena, asegurando la Inspección Sanitaria de la totalidad del proceso por profesional veterinario, debidamente inscripto en el registro respectivo, o el ayudante veterinario cuando en la localidad, paraje o sitio no existiese aquellos profesionales.
- Las condiciones para el transporte de carnes, productos y subproductos derivados de origen animal.

Se sancionará toda infracción a las normas y podrán ser aplicadas en forma acumulativa, se trate de apercibimiento, multas graduables, suspensión por tiempo determinado o cancelación de la inscripción en los registros respectivos y/o clausura de los establecimientos, decomiso de los productos o instrumentos y/o vehículos involucrados en el hecho que motiva la infracción.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA



RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Desarrollo Agropecuario

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne
AC 061012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Establecimientos Comerciales	Control (1.311)	7.900

INDICADORES DE GESTIÓN

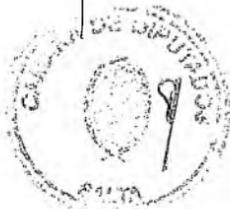
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados en Establecimientos Comerciales	Grupo de Inspección (Compuesto por 2 médicos veterinarios y 1 vehículo)	Controles Realizados por cada Grupo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Establecimientos Comerciales" respecto a la prevista.

11



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Capacitación Continua

LEY N° 8227

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Asistir al Secretario de Industria, y Comercio en todo lo concerniente a las políticas referidas a la actividad Comercial y el financiamiento productivo, en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.

Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción para el desarrollo integral del Comercio en la Provincia.

Impulsar, mediante políticas de promoción, fomento y difusión, el crecimiento y sustentabilidad del sector comercial.

Promover el acceso a las líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y el gobierno nacional, cumpliendo con la finalidad de asistir con conocimientos y técnicamente a emprendedores y empresarios locales sobre las distintas fuentes de financiamiento orientadas a la producción y el desarrollo económico de la Provincia de Salta, y para fomentar la producción de bienes y prestación de servicios.

Brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.

Asistir a las empresas con capacitaciones y programas que optimicen los procesos productivos, administrativos y comerciales de las mismas a efectos de lograr mayor competitividad.

fl



ES COPIA

LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación Continua	Subsecretaría de Comercio

me

111



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación Continua
AC 061028000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Personas (1.036)	300

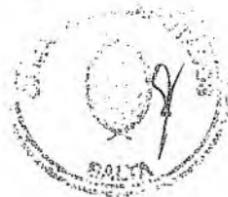
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Persona Capacitada	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves, el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.

Determinación de los clientes estratégicos.

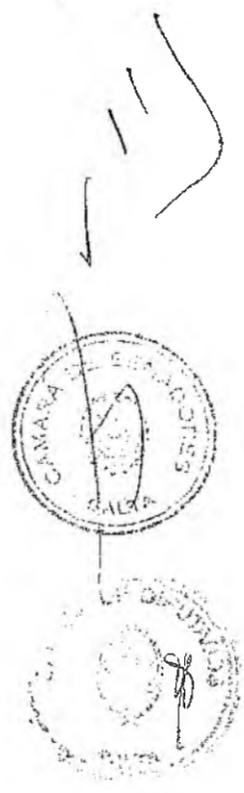
Analizar los canales de Ventas.

Posicionamiento de productos y/o servicios.

Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.



Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa de Asesoría y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

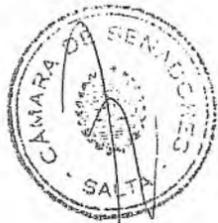


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Profesional para Empresas Salteñas	Subsecretaría de Comercio

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas
AC 061030000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas Asesoradas y Optimizadas	Empresa Optimizada (1.317)	25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresa Asesorada	Horas hombres Invertidas	Horas Hombre Invertida por Empresa Asesorada

Índice de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas Asesoradas y Optimizadas" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA RADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Centro de Emprendedores Regionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la provincia.

Lograr la articulación público-privada para el desarrollo económico sustentable de la zona.

Agrupar las fuerzas productivas para crear conciencia colectiva y solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico.

Consolidación de micros, pequeñas empresas, cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajos estables.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Pasos y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Emprendedores Regionales	Subsecretaría de Comercio

ll

11



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centro de Emprendedores Regionales
AC 061032000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento (1.258)	1.848

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento a Empresas y Emprendedores	Centro Emprendedores	Promedio de Emprendedores capacitados por Centro

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores" respecto a la prevista.

Handwritten signature or initials.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



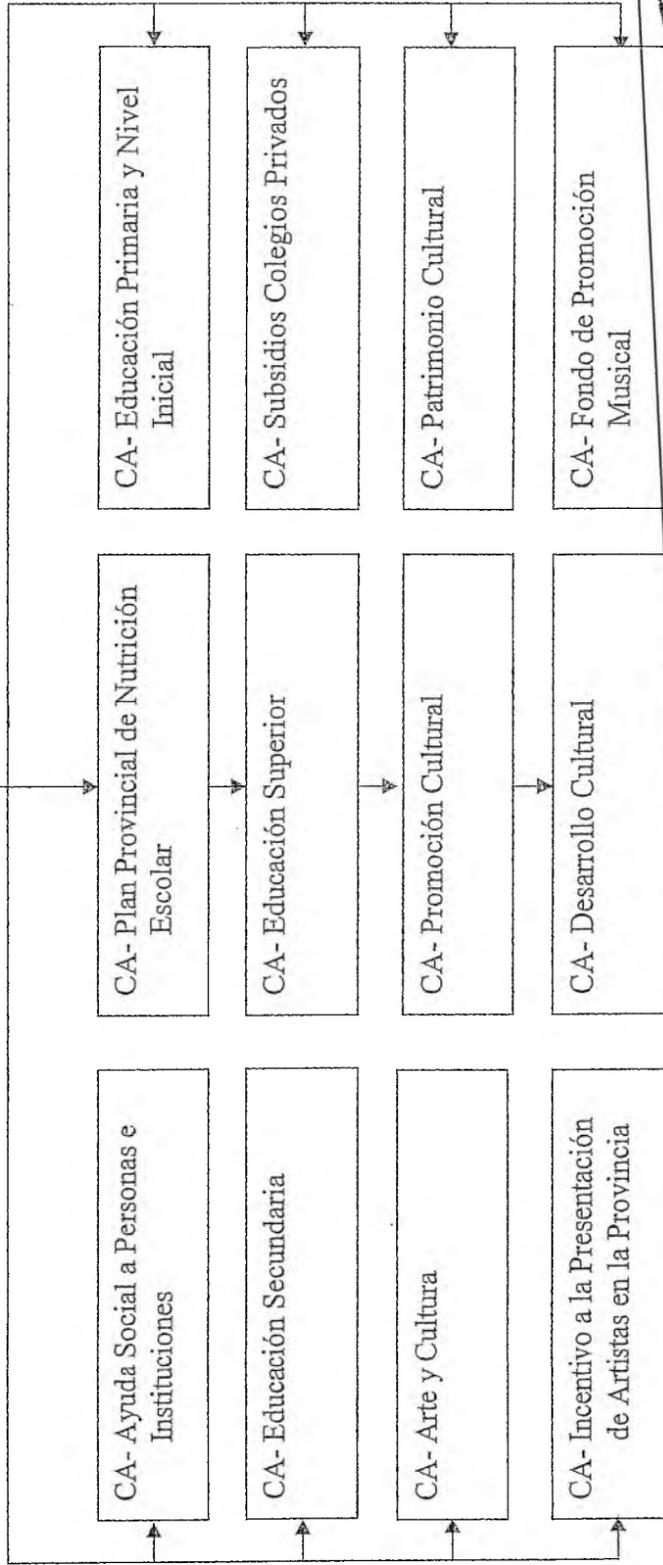
JURISDICCION:
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGIA



Sec. Leg. y Tec.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Sec. Leg. y Tec

Handwritten signature and date: 11/7

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

- Entender en la ejecución de la política educativa, cultural, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.
- Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.
- Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edificios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.
- Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.
- Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.
- Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas humanas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.
- Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.



ES COPIA



LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades culturales, científicas y tecnológicas.
- Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.
- Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.
- Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.
- Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la cultura, a la administración, gestión, conservación, resguardo y acrecentamiento del patrimonio cultural de la provincia, y al incentivo y desarrollo cultural y creativo, promoviendo el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular y facilitando su difusión.
- Entender en la formulación y ejecución de planes, proyectos y/o programas con financiamiento externo, sea nacional o internacional para temas específicos de la cartera.

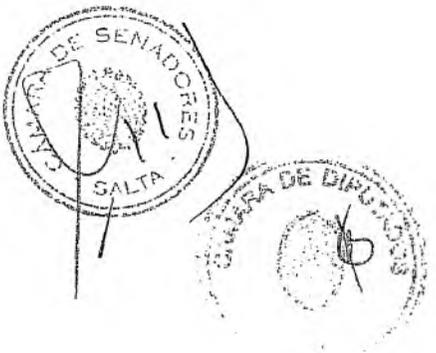
La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

- Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.
- Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.
- Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.
- Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.
- Trabajar en la re-regulación del Sistema Educativo de modo tal de hacerlo más eficiente y centrarlo en los problemas

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.021 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectivizar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.

Seq. Leg. y Tec.





- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.
- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Convergencia de esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo del estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

Uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE CULTURA es seguir trabajando para que la Cultura asuma un rol más activo, social y solidario en nuestra Provincia como verdadera herramienta de desarrollo e inclusión, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Ampliar las bases de ciudadanía y ofrecer recursos necesarios para que los artistas, artesanos, gestores y trabajadores de la cultura puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos son de nuestras responsabilidades, las más urgentes. Es por ello que la misión de la Secretaría de Cultura es reconstruir la fibra social dañada para reactivar, apoyar y sostener la nutrida y variada oferta cultural; sin olvidar las fiestas populares y el patrimonio histórico. La capacitación también será clave para elevar el nivel de nuestros artistas en cada una de sus disciplinas.

Por otra parte la Secretaría continúa realizando acciones de preservación y recuperación del patrimonio histórico. Esta tarea se realiza a través de diversas fuentes de financiamiento y están próximos a su apertura el Mercado Artesanal y Casa Leguizamón, los cuales demandarán nuevos recursos para su funcionamiento cotidiano, al igual que otros organismos ya existentes como la Usina Cultural.

Sug. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 290.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas, 54 Escuelas públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 12.000 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

Con la implementación de los Centros de Actividades Infantiles, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno sociocomunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.)	Plan Provincial Escuelas Abiertas

m
11



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas
AC 071006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos Educativos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento (1.097)	446

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

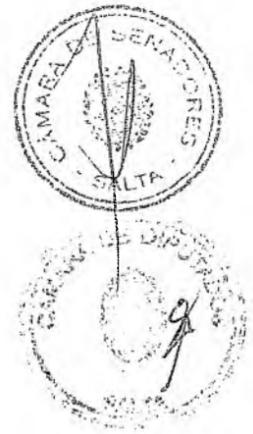
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten signature and scribbles.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobierno



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes
AC 071006000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno (1.006)	277.947
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto (1.318)	4.717

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

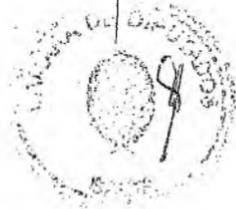
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas
AC 071006000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal	Establecimiento (1.097)	54
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven (1.319)	12.580

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINAR. DE TROPES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles
AC 071006000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno (1.006)	3.320
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento (1.097)	177

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

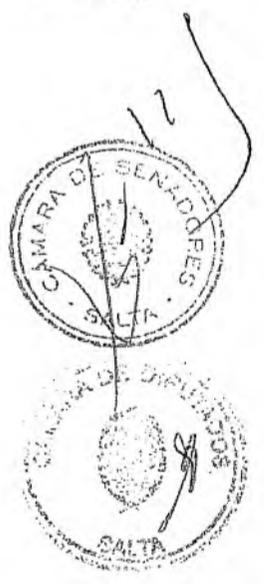
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Matrícula Asistida" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos con Albergues Estudiantiles" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.)
AC 071006000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.	Niño (1.007)	6.500
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento (1.097)	32

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

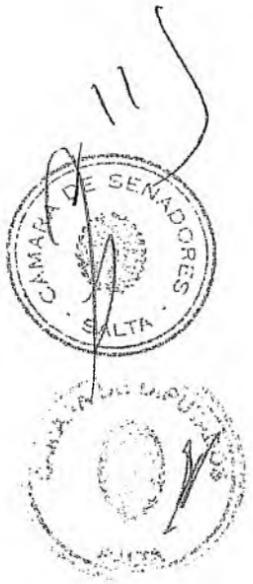
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Niño Atendido
Establecimientos Utilizados	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Establecimiento Utilizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I." respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

LEY Nº 8227

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición Escolar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia Alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a unidades educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo. Las modalidades de asistencia alimentaria son las siguientes:

- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la modalidad del albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

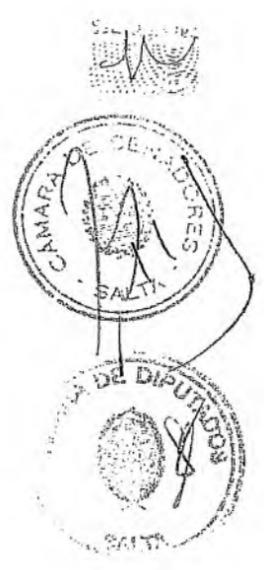
La asistencia alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: desayuno, almuerzo, merienda y cena.

La asignación de modalidad de asistencia alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la unidad educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la unidad educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Para 2.021 el Plan Provincial tiene bajo cobertura con modalidad de albergue a un total de 177 escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.236 niños, 916 (21,00%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la U.E. de lunes a domingos) y 3.320 (79,00%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.
- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en asistencia alimentaria a los alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.
- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar.
- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (E.A.N.) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

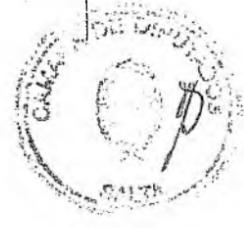
DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Plan Provincial de
Nutrición Escolar

Plan Provincial de
Nutrición Escolar

Ser. Leg. y Tec.

11



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento (1.097)	868
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno (1.006)	201.157
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue (1.359)	177
	Alumno Albergado Permanente (1.360)	916
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes) (1.361)	3.320

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

Seg. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Grial de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a los Alumnos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados" respecto a la prevista. los

RECIBIDO
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE JÓRFRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Educación Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Inicial y Dir. Gral. de Educación Primaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

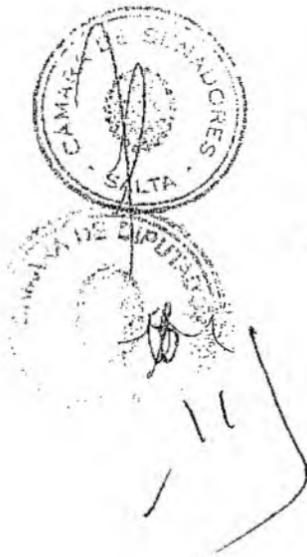
Este Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Primario e Inicial, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en el Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.
- Continuar el proceso de implementación de las diferentes ofertas de la educación inicial, en sus diferentes formatos y modalidades.
- Generar las condiciones necesarias para implementar progresivamente la Educación Primaria Obligatoria en la provincia, promoviendo estrategias destinadas a lograr una mayor inclusión, promoción y terminalidad.
- Crear y optimizar circuitos administrativos propios de Nivel Inicial.
- Superar la fragmentación del nivel para asegurar su unidad y organización, favoreciendo la articulación horizontal entre los diferentes niveles y modalidades, para facilitar el pasaje de alumnos entre diferentes niveles e instituciones. Fortalecer el trabajo con Centros de Primera Infancia.
- Aumentar y mejorar la infraestructura escolar de N. Inicial. Gestionar fondos nacionales y provinciales que garanticen el servicio educativo desde los 45 días de edad del niño/a hasta los 5 años de edad inclusive, promoviendo el aprendizaje y desarrollo de los mismos, como sujetos de derecho-LEN 26206.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.



ES COPIA

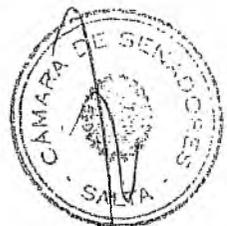
LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.

Handwritten marks:
ll
/ 16 }



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Educación Primaria y Educación Inicial	Dir. Gral. de Educación Inicial y Dir. Gral. De Educación Primaria

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten signature or initials.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial
AC 071012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años (1.151)	245
	Niño 4 años (1.152)	2.081
	Niño 5 años (1.153)	159
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria (1.320)	994

INDICADORES DE GESTIÓN

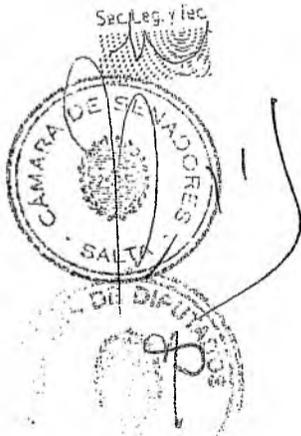
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido en Nivel Inicial
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en el Nivel Primario" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA RÍO TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY Nº 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria



Handwritten signature/initials



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria
AC 071013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño (1.007)	873

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.

Sec. L. 11

111



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
304
DET. NUMERACION

CURSO DE ACCION: Educación Superior

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.

[Handwritten signature and scribbles]



ES COPIA



LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



Handwritten signature or initials.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior
AC 071014000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno (1.006)	472

INDICADORES DE GESTIÓN

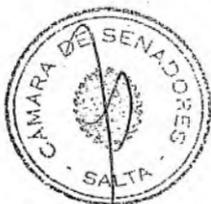
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior

Índice de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Alumnos Inscriptos" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.

Leg. y Tec



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

LEY Nº 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes, Decretos
Secretaría General de Gobernación



ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial
AC 071015000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento (1.097)	89

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Sec. Leg. y Tec.

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO 310
DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria
AC 071015000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento (1.097)	101

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria" respecto a la prevista.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior
AC 071015000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento (1.097)	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior" respecto a la prevista.

Handwritten marks: "m" and a large bracket-like shape.



ES COPIA



LEY N° 8227

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia y de la región. Como así también la difusión masiva de la Provincia y su patrimonio en el marco del paisaje cultural.

Incentivar y fomentar la lectura, promover la formación de un lector crítico, selectivo y creativo. Promover estudios e investigaciones. Poner a disposición de la comunidad el conocimiento. Realizar actividades para difundir el libro. Proveer los espacios físicos destinados al fomento y difusión de las actividades culturales y artísticas.

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten signature



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

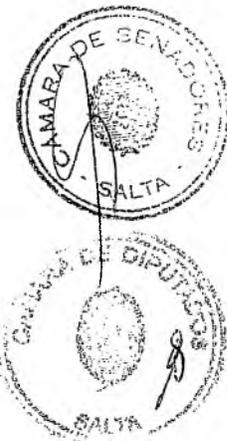


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta
Fomento de la Lectura	Coordinación General de Bibliotecas y Archivos

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten marks, possibly initials or a signature.



LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura
AC 071028000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	60.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

[Handwritten mark]

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Circular stamp: CÁMARA DE SENADORES SALTA]

[Circular stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS]

LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta
AC 071028000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	91.000
Generar un Nuevo Espacio para Artistas Emergentes Salteños	Evento (1.054)	288
Fomentar el Acceso al Público a las Propuestas Culturales Emergentes	Usuario Usina Cultural en Redes y Medios	54.750

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Evento Realizado
Usuarios de la Usina Cultural en Redes y Medios	Unidades Monetarias Invertidas	Usuario por Usuario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar un Nuevo Espacio para Artistas Emergentes Salteños" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar el Acceso al Público a las Propuestas Culturales Emergentes" respecto a lo previsto.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Lectura y Documentos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura
AC 071028000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector (1:120)	120.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índice de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8227

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales de todos los ciudadanos, fomentando la creación y expresión artística / artesanal en cualquiera de sus formas, en el territorio de la Provincia de Salta, participando de la ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas para el desarrollo, protección y fomento de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas. Además, mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos, ferias y demás formas de promoción de las industrias culturales.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ESCORIA

RINA R. DE TORRES
Programa de Decretos
Secretaría General de Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Gestión Cultural	Gestión Cultural

Handwritten marks:
A small scribble above the table.
A bracket on the left side of the table, with the number '16' written inside it.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY Nº 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Cultural
AC 071029000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Rescatar, Promover, Ejecutar , Actividades Artísticas y Culturales	Actividad (1.125)	395

INDICADORES DE GESTIÓN

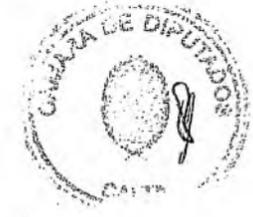
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Rescate, Promoción y Ejecución	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

eli
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.

111



LEY N° 8227

CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio cultural de la Provincia.

Asimismo promueve acciones de rescate, preservación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

Desarrolla, a través de la Dirección de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta (DiPAUS), proyectos arquitectónicos y urbanos para ámbitos provinciales y municipales. Desde el Taller de Conservación y Restauración interviene en el patrimonio mueble provincial y asiste a municipios e instituciones públicas y privadas. También organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña), Museo de Bellas Artes de Salta, Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, Museo de Antropología de Salta, Museo de Arte Contemporáneo, Museo Casa Arias Rengel, Museo de Vida Rural Salteña "Finca la Cruz", Museo de Ciencias Naturales y el Petróleo "Prof. Rodolfo P. Bustos- Vespucio, Museo Arqueológico de Cachi, Museo Quinquela Martín- Rosario de la Frontera, Museo de sitio de Tastil y Centro Cultural Casa Tedín- Cachi, Museo de Güemes. Administra, además, el QhapaqÑan- Sistema Vial Andino, incluido en la lista de Patrimonio Mundial; el Centro Cultural América y el Mercado Artesanal de la Provincia.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Dirección Gral. De Gestión Patrimonial
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Museo de Arqueología de Alta Montaña
Museo de la Vid y el Vino	Museo de la Vid y el Vino
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Subsecretaría de Patromonio Hist. Arquit. y Urbano
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Museo de Güemes	Museo de Güemes

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias
AC 071030000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante (1.266)	130.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias" respecto a la prevista.

Seg. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA R. DE JORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña
AC071030000400 - 071030000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.A.M.)	Visitante (1.266)	102.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (M.A.A.M.)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.)	Costo de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.) por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino
AC 071030000600 - 071030000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante (1.266)	30.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.



LEY N° 8327

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legales y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
AC 071030000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa (1.206)	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.

Leg. y Tec.



ESCOPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Negocios
Secretaría Gral. de Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal
AC 071030000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Convenio (1.243)	1
Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal	Participación en Ferias (1260)	4
	Visitante (1.266)	30.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

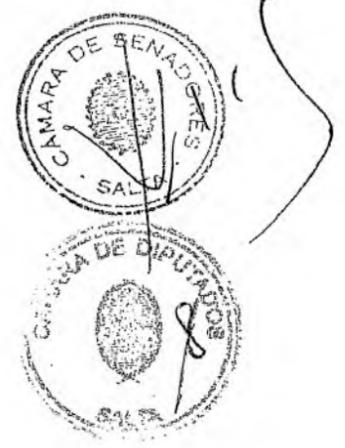
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Convenios Realizados	Costo Total de Celebración e Implementación de Convenios	Costo por Convenio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas" respecto a la prevista.

Leg. y Tec

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal" respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Participación en Ferias.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro Cultural América
AC 071030000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso al Centro Cultural América	Visitante (1.266)	35.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

Índice de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acceso al Centro Cultural América" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de Güemes
AC 071030000900 - 071030001000

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Museo de Güemes	Visitante (1.266)	30.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento del Museo	Costo de Mantenimiento por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Visitas al Museo Güemes" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



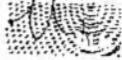
CURSO DE ACCIÓN: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este programa sirve para acompañar tanto a los trabajadores de la cultura, generando espacios de promoción de su quehacer, como también a los Municipios, espacios culturales y entidades sin fines de lucro, que buscan visibilizar el trabajo de artistas

Sec. Leg. y Tec. / artesanos.



ES COPIA

LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Incentivo a la Secretaría de Cultura
Presentación de Artistas
en la Provincia

Sec. Leg. y Tec.



12



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia
AC 071031000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Eventos en los que Participa la Secretaría de Cultura	Contratación	230

INDICADORES DE GESTIÓN

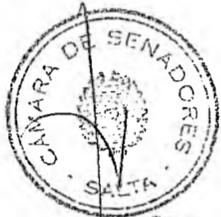
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Contrataciones	Costo Total de Honorarios	Costo por Contratación

Índice de Eficacia

Leg. y Tec.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eventos en los que Participa la Secretaría de Cultura" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 8227

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento a los proyectos culturales y turísticos independientes y estatales de toda la Provincia.

De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales, el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.

Handwritten signature and scribbles.



ES COPIA

LEY N° 8227

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo de Desarrollo Cultural	Secretaría de Cultura



10



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo de Desarrollo Cultural
AC 071031000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos los Culturales	Proyecto (1.186)	220

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

Índice de Eficacia

Sep. Leg. y Tec.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos" respecto a la prevista.

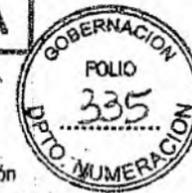
Handwritten mark resembling "111" with a bracket.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo como herramienta para la promoción, el fortalecimiento y el fomento de la actividad musical desarrollada en todo el territorio provincial, y así democratizar el acceso a los espacios de producción, circulación, exhibición y comercialización, generando beneficios y estímulos para los sectores involucrados.

Soc. I. Ps. y Tec
[Handwritten signature]



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RADE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo de Promoción Musical	Secretaría de Cultura

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten signature



ES/COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

LEY N° 8227

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical
AC 071031000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia	Proyecto (1.186)	220

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Beneficiados	Costo Total de los Proyectos Beneficiados	Costo por Proyecto

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia " respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



JURISDICCION:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

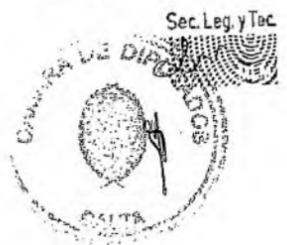
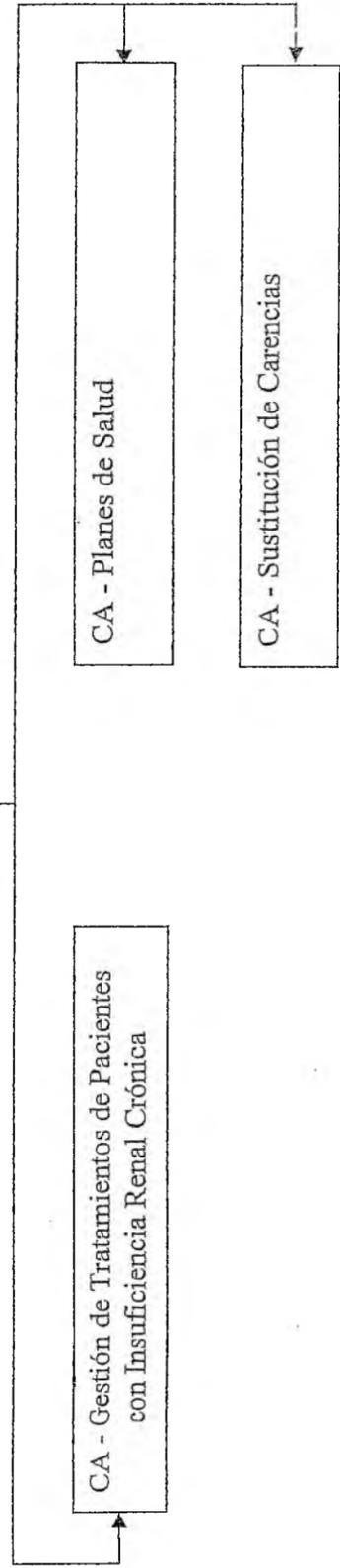


ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Sec. Leg. y Tec.

Handwritten signature or initials.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Es un organismo que nuclea el sistema de salud de toda la Provincia con el fin de mantener la salud de la población del área de responsabilidad en todas las etapas de la vida a través de actividad de promoción y prevención de salud, contención de la enfermedad y atención de los procesos agudos y crónicos con criterio de equidad, accesibilidad, integridad y calidad de atención.

Se caracteriza por el trabajo en red entre los servicios de primer nivel hasta instituciones de mayor complejidad, tanto provincial e interprovincial, también trabajamos con instituciones comunitarias, dispositivos de adicciones, discapacidad y salud mental, formando y capacitando nuestros recursos humanos de manera permanente.

Los principales objetivos propuestos para el presente Ejercicio son los siguientes:

- Lograr el acceso del 80% de la población sin cobertura médica al sistema de salud pública con la integralidad y coordinación entre los distintos niveles de atención de nuestra Provincia, garantizando la asistencia a los problemas de salud de la población bajo cobertura.
- Mejorar las acciones en forma coordinada con Nación, como así también con otras jurisdicciones, universidades, entidades no gubernamentales, entre otras.
- Poner en funcionamiento salas de terapias intensivas en hospitales de tercer nivel de complejidad de la Provincia, y para el norte, dos centros de diálisis.
- Ampliar el sistema de referencia y contra-referencia en el sistema de derivación de pacientes a través de la incorporación de ambulancias a las diferentes áreas, según necesidad.
- Fortalecer el sistema de primer nivel de atención en toda la jurisdicción.
- Disminuir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas y, tanto la desnutrición como la mortalidad infantil.
- Abarcar en su totalidad la cobertura de inmunización de la población, promocionando campañas de vacunación.
- Implementar un área de acceso a la salud con una visión cultural.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los Centros Privados de Atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.



LEY N° 8227

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descriptas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa de Asesoría Jurídica
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Legal Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados
AC 081010000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente (1.321)	84
	Tratamiento (1.023)	13.225

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

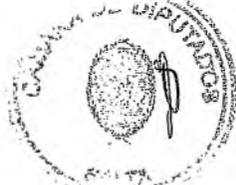
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" siendo la unidad de medida paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" siendo la unidad de medida tratamiento.

Sec. Leg. y J. C.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia
AC 081010000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente (1.321)	30
	Tratamiento (1.023)	4.680

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por Mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" siendo la unidad de medida Paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" siendo la unidad de medida Tratamiento.



LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria
AC 081010000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Paciente (1.321)	10
	Módulo (1.009)	120

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria" siendo la unidad de medida Paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria" siendo la unidad de medida Módulo.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes
AC 081010000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención	Paciente (1.321)	30
	Km. (1.034)	450.000 (Promedio de 1.250 km. por paciente por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención" respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención" respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Km.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

- La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.
- Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la Provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en Hospitales Públicos o Centros de Salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollar programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaborar, ejecutar y fiscalizar programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Elaborar planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

11
Sec. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
319
DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Enfermedades por Vectores y otros Reservorios

[Handwritten mark]

Sec. Ley y Dec.
[Handwritten signature]



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades
AC 0810110000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada (1.162)	3.000
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada (1.163)	27.111
Vigilancia de Manzanas	Manzana (1.164)	7.985
Eliminación de Reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada (1.322)	159.700

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades Monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades Monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades Monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviendas Descacharradas	Unidades Monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamiento de Viviendas" respecto a las previstas.



ES COPIA



LEY Nº 8227

RINA DE TORRES
Programa Base y Deberes
Secretaría Gral. de la Gobernación

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Entomológica" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Vigilancia de Manzanas" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eliminación de Reservorios en Viviendas" respecto a la prevista.

Handwritten marks: 11, 1, and a bracket-like shape.



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra Provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad necesaria para realizarlos.



Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINAIR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección de Asistencia Médica
Traslados y Derivaciones	Dirección de Asistencia Médica

Sec. Leg. y Tec.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas
AC 081013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía (1.167)	120
Otras Prestaciones Médicas	Prestación (1.134)	9.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Prestación Médica

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cirugías Cardiovasculares" respecto a la prevista.

[Handwritten mark]

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otras Prestaciones Médicas" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones
AC 081013000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación (1.168)	720
Traslados Intraprovinciales	Traslado (1.169)	360

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Derivaciones Extraprovinciales" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Traslados Intraprovinciales" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY N° 8227

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

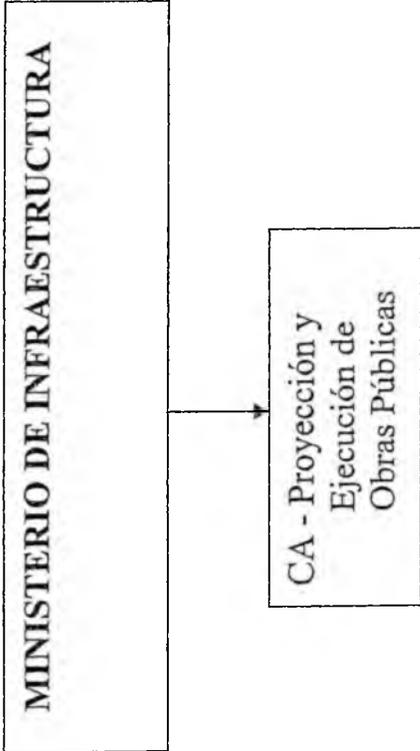
JURISDICCION:
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



LEY Nº 8227

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
357
DPTO. NUMERACION



Sec. Leg. y Tec.

[Handwritten signature]

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Infraestructura asistir al Gobernador, en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.
- Entender en las relaciones con los municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios, coordinando con las áreas que posean competencia en asuntos comunales.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos, coordinando con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- Entender en la planificación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia.
- Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las Leyes correspondientes.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización



Sec. Leg. y Tec



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, infraestructura de salud y provisión de energía eléctrica o alumbrado público a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Sec. Leg. y Tec.

Handwritten signature or initials.



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

Sec. Leg. y Tec.

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas

Handwritten signature or initials



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas
AC 092001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Obras de Refacción, Ampliación o Acondicionamiento de Edificios	Proceso Obra Educación (I.256)	12
	Proceso Obra Salud (I.335)	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Salud Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Salud Ejecutados

Índices de Eficacia

Sec. Leg. y Tec.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Obras de Refacción, Ampliación o Acondicionamiento de Edificios" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION
MINISTERIO DE SEGURIDAD



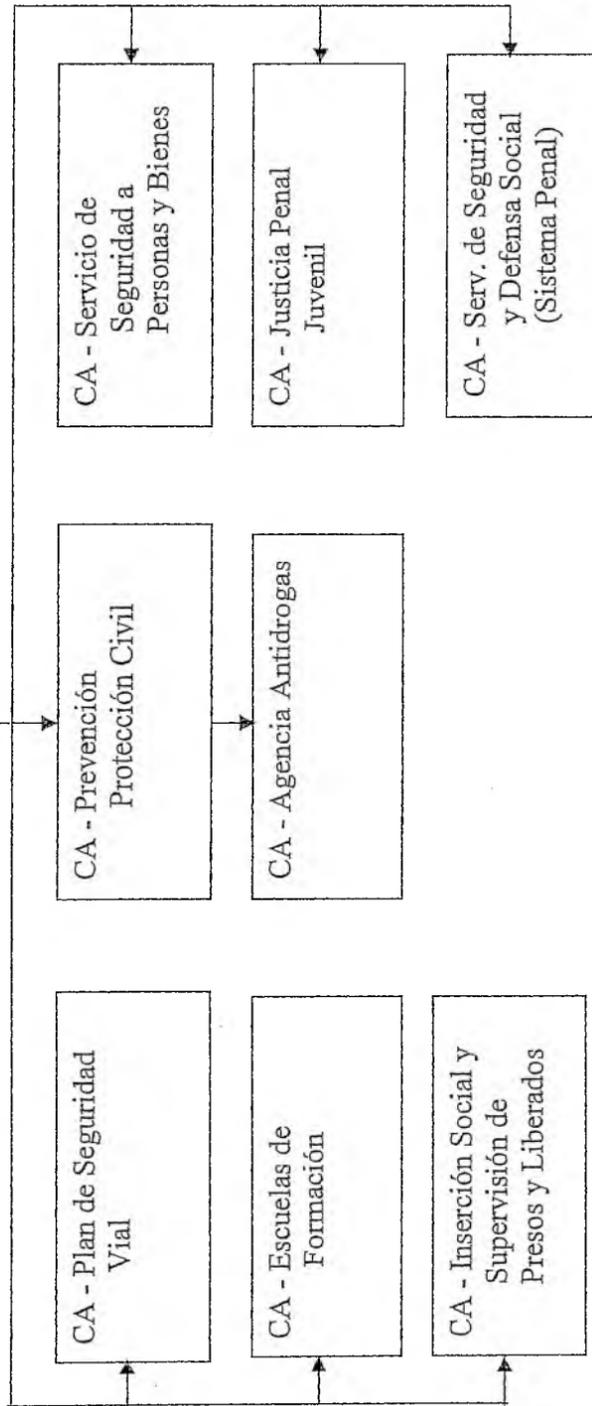
LEY N° 8227

ES COPIA



RINA F. DE TORRES
Prograles, Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

MINISTERIO DE SEGURIDAD



Ser. Leg. y Tec.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y, en especial:

- Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.
- Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y eficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
- Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los Municipios.
- Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
- Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.
- Brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, información, orientación, contención y asesoramiento en temáticas relacionadas con delitos contra la integridad sexual de la mujer, doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.
- Diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, coordinando con los organismos públicos que correspondan las acciones tendientes a la prevención, abordaje y eventuales alternativas de solución.
- Entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia, la custodia y la guarda de los internos procesados, la readaptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

El principal objetivo propuesto para el año que inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta, a saber:

Prevención Primaria:

- a) Accionar sobre los factores sociales y de convivencia para prevenir el delito, a través de concientización y la participación ciudadana que genere contacto directo con el vecino con el objeto de disminuir la conflictividad y violencia

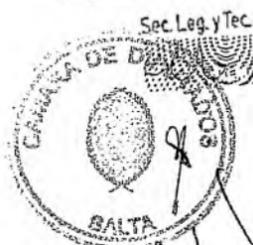


social, prevención de la drogadicción y fortalecer el respeto a las normas y valores.

- b) Reducir los factores de riesgos ambientales que generan comportamientos delictivos o riesgo de vida de las personas. Implementar espacios públicos barriales seguros.
- c) Desarrollo de programas integrales a nivel Municipal y de instituciones Educativas de la Provincia, abarcando la temática de Drogas, Seguridad Vial, Contravenciones, Delitos Informáticos y contra las personas. Articulación con organismos para bordar temáticas de adicciones
- d) Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.
- e) Llevar adelante campañas graficas y publicitarias para concientización en temáticas de Drogas, Seguridad Vial y Contravenciones.

Prevención y reacción sobre el delito:

- a) Prevenir el delito con presencia y capacidad de repuesta en la vía pública mediante el análisis de la información, planificación y recursos apropiados.
- b) Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O.) en las unidades regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- c) Inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de seguimiento satelital de vehículos, de protección personal para la policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros.
- d) Implementación de anillos digitales de seguridad mediante el uso de cámaras.
- e) Ampliar el Sistema de Emergencias 911.
- f) Implementación de sistema de comunicaciones digital para la Policía de Salta, que abarque toda la provincia, como herramienta indispensable para el control de gestión de recursos, implementación de metas de procesos, operatividad del S.E. 911 y seguridad de las comunicaciones. Proyecto estructurante.
- g) Disminuir el consumo de estupefacientes y alcohol en vía pública
- h) Proseguir en el desarrollo del área de Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.



- i) En el ámbito de Seguridad Vial, abordar un mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.

Persecución del delito:

- a) Continuar el desarrollo del Área de Análisis Criminal (UNAC) incorporando herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico. Realizar convenios con otros organismos para eficientizar resultados.
- b) Desarrollo de herramientas de control de gestión con implementación de metas.
- c) Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de la denuncias, buscando la simplificación para el ciudadano y la eficiencia con el uso de la información para ambos organismos.

Eficientizar el funcionamiento interno del Ministerio de Seguridad y la Policía:

- a) Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, a través de una mayor capacitación.
- b) Mejorar la calidad de atención al público y la gestión de trámites.
- c) Reingeniería de procesos administrativos y de control internos.
- d) Consolidar sistemas de gestión de la Oficina de Asuntos Internos.

Sec. Leg.



CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Seguridad Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la A.N.S.V., el C.F.S.V. y el C.P.S.V., las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la Provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa de Vialidad y Carreteras
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Agencia Provincial de Seguridad Vial

Sec. Leg. y Tec.

11



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial
AC 521007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimizar la Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)	Centro (1.337)	60
Capacitaciones a Agentes de Tránsito Municipal	Agente (1.114)	120
Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad Vial de los Municipios	Municipio (1.224)	18

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

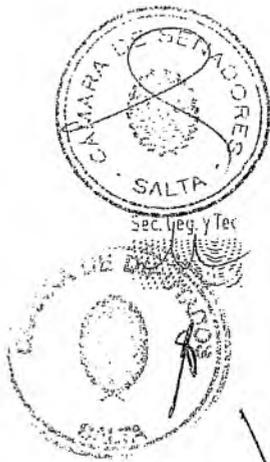
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Centros de Emisión de Licencias en Funcionamiento	Personas Atendidas	Promedio de Personas Atendidas por C.E.L.
Agentes Capacitados	Cursos de Capacitaciones on line	Promedio de Agentes Capacitados por Curso
Municipios con Planes de Seguridad Vial	Planes de Seguridad en Funcionamiento	Cantidad de Municipios con Planes de Seguridad Vial

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Optimizar la Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones a Agentes de Tránsito Municipal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar y Fortalecer las Políticas de tránsito y Seguridad Vial de los Municipios" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa de Asesoría y Asistencia Técnica
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Prevención y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Coordinar las acciones tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, producidos por el hombre o la naturaleza y ayudar a restablecer lo antes posible el ritmo normal de vida en la zona afectada:

Actividad 1: Atención de emergencias y desastres a la población. Involucra las acciones de planificación, organización, ejecución, dirección y control de las operaciones de emergencia o desastre, con un enfoque de gestión de riesgos, asumiendo tareas contra incendios forestales, salvamento, rescate o trabajo humanitario mediante la coordinación y articulación con los demás organismos involucrados, en cumplimiento de las Leyes Provinciales 5.057 de Defensa Civil, 7.037 de Bomberos Voluntarios y las leyes nacionales 26.562 y 27.287.

Actividad 2: Desarrollo del Sistema Provincial de Telecomunicaciones para Emergencias y Alerta Temprana, mediante la "Red Provincial de Telecomunicaciones de Emergencias VHF". Además, la integración de la Subsecretaría a la red de conectividad de voz, datos e imagen de la Provincia, incorporar sistemas tecnológicos y la creación de una Sala de Despacho y de Crisis, de una Central de Monitoreo de Riesgos y de Alerta Temprana, todo lo cual permite coordinar acciones de respuestas ante emergencias complejas.

Actividad 3: Continuar con la capacitación, promoción y difusión de acciones preventivas y actividades de protección civil, a fin de lograr la preparación, adiestramiento y educación a todas las personas e instituciones públicas y privadas, a efectos de incorporar conductas de prevención y autoprotección frente a eventos adversos, en cumplimiento de la ley provincial 7.668.

Actividad 4: Desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la Subsecretaría, principalmente de la Brigada Operativa, actualmente sólo altamente capacitada en combate de incendios forestales. El recurso humano de toda el área debe tener conocimiento y estar preparado para planificar y organizar equipos de respuesta ante las diversas emergencias que pudieran presentarse.

Actividad 5: Desarrollo de los mapas de riesgo a nivel local. Cada municipio debe contar con la capacitación necesaria para poseer las herramientas a efectos de producir sus propios análisis de riesgo y tareas de preparación ante emergencias.



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

Seq. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES-CORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Protección Civil

AC 521016000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitaciones Realizadas a la Comunidad	Persona Capacitada (1.011)	20.000
Coordinación de Incidentes	Incidente Coordinado (1.336)	2.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incidentes Coordinados	Cantidad de Operadores	Incidentes Coordinados en Relación a la Cantidad de Operadores

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitaciones Realizada a la Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Coordinación de Incidentes" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RUIZ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Agencia Antidrogas

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Decreto Nº 364/14, se creó en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Gobierno Derechos Humanos y Justicia, Seguridad, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La Unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico, mediante directivas coordinadas. Se destaca que Salta es la primera provincia del país en poner en marcha una Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional Nº 23.737 de Estupefacientes, Persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de Enero de 2.014.

La Unidad Coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas en esta materia.



ES COPIA

LEY Nº 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia Antidrogas	Ministerio de Seguridad



Handwritten signature or initials.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Agencia Antidrogas
AC 521001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto (1.186)	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Horas Hombre por Proyectos Elaborados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico" respecto a la prevista.

Sec. Leg. y Tec.
[Signature]

[Handwritten mark]



CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados tiene como misión esencial contribuir, promover y posibilitar el proceso de inclusión social de aquellas personas que se encuentran próximas a reintegrarse en el medio libre, como así también de aquellas que han egresado de los establecimientos penitenciarios con modalidades de libertad o hayan agotado su condena, a los que supervisa desde un abordaje interdisciplinario e intervenciones técnicas, dirigidas a reforzar o modificar pautas de conductas preexistentes tendientes a un cambio en el modelo relacional, facilitando el paso del aislamiento a la interacción, de la pasividad a la actividad, de la dependencia a la autogestión y en definitiva de la desintegración a la integración social. Lo que además contribuye a disminuir la criminalidad, la reiterancia y/o reincidencia en el delito.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.021, son:

- Promover procesos de inclusión social, desde el paradigma de los derechos humanos.
- Promover la capacitación, inclusión y completamiento de estudios de los tutelados/as.
- Continuar desarrollando estrategias de autoempleo e incorporando tutelados/as en el Seguro de Capacitación y Empleo.
- Fortalecer el principal recurso de trabajo que es el recurso humano, ampliando el número de profesionales (incluyendo las Delegaciones del Interior) como así también promoviendo la actualización de la estructura de cargos del Organismo y la regularización del personal que se encuentra afectado desde otras instituciones para que pasen a formar parte definitiva de la Dirección.
- Descentralizar operativamente dando continuidad a la creación de otras delegaciones en el interior de la Provincia.
- Descentralización de la sede Capital, creando una subsele en la zona sud-este de la ciudad.
- Gestionar la efectivización de la obra de remodelación del edificio de la Dirección.
- Continuar fortaleciendo el Programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia, ahora se está desarrollando por video llamada.
- Propiciar la aprobación de un instrumento legal adecuado y actualizado de la Dirección.



- Gestionar la ampliación de recursos económicos para el Organismo.
- Dar continuidad a la actualización permanente de conocimientos del personal de la Dirección.
- Mantener y entablar relaciones de colaboración y reciprocidad con Organismos y/o Instituciones Públicas, Privadas, ONGs.
- Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Programa.

Las personas que son asistidas y supervisadas por la Dirección, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo la Dirección en la acción pre y pos penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes y asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja la Dirección y por lo tanto los/as profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

La Dirección acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad. Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Programas del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas ó Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social. Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el



Sec. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena o la suspensión del juicio en situación de libertad ambulatoria.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Sec. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona (1.036)	6.949

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

Índice de Eficacia



Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.

[Handwritten signature]



CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Dirección General
de Justicia Penal Juvenil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La reestructuración de la Dirección General de Justicia Penal al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, tiene como principal objetivo incluir la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas sociales y no como una cuestión de seguridad pública, esto a fin de disminuir la brecha entre las prácticas sociales respecto del abordaje integral a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención sobre los Derechos de Niños que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

- 1) La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para ello se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,
- 2) La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.
- 3) Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo que permita a los jóvenes un desarrollo pleno de sus vidas.



La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dispositivos por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.

Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta, calzado.

Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal, disminuir las adicciones.

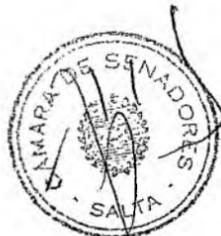
Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación, etc).

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Pasantes, concurrentes, etc.) por medio de capacitación, supervisión, coordinación.

Sec. Leg. y Tec.

Incluir a los Jóvenes en el Sistema Formal Educativo ha sido prioridad en el año 2.018, 2.019 y 2.020 sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.021.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención, Asistencia y Rehabilitación	Dirección General de Justicia Penal Juvenil

Soc. Leg. y Tec

Handwritten signature and scribbles.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención, Asistencia y Rehabilitación
521001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Abordaje Integral	Joven (1.130)	2.300

INDICADORES DE GESTIÓN

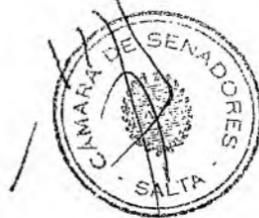
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención del Equipo Interdisciplinario	Total de Personas de los Equipos de Trabajo	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos de Trabajo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Abordaje Integral" respecto a la prevista.

Seq. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, en su compromiso como instituto de capacitación se orienta a brindar una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial. A partir del momento del egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad, es decir, que su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente y a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la planificación de los cursos se orientan a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales, siendo fundamental que el personal policial en sus distintas jerarquías tenga una práctica constante en el uso y portación del arma reglamentaria, y como así diferentes técnicas a utilizar en los procedimientos que le pudieren surgir, por lo que se ha previsto, el dictado de cursos de armas cortas, armas largas, derechos humanos, entre otros. De la misma manera en cursos programáticos: área jurídica (actualización de derechos humanos, derecho procesal penal), área humanística (atención al ciudadano, lengua de señas, gestión de calidad), áreas policiales (procedimiento sumario, investigación accidentológica, atención al ciudadano, procedimiento rural, procedimiento policial en materia ambiental, etc.) curso de jerarquía (oficiales Jefes, oficiales Principales, oficiales Ayudantes) Cursos Sistema E-learning (Técnicas de Bomberos, cursos de Jerarquía), Cursos en Otras Provincias y/o Países (Provincias de Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, La Pampa - País República de Perú), Cursos Nacionales (Operaciones Tácticas, 1º Curso Nacional de Infantería) Cursos Policial Federal (GEOF) Cursos Extra programáticos (Atención de Emergencia en la Vía Pública, Seminario Teórico Practico de Manejo Defensivo y otros), Jornadas y Charlas destinadas al personal policial (Reforma del Código Procesal Penal, Aspectos Procesales de Investigación en Delitos en Infracción a la Ley Nº 23.737, entre otros); Cursos brindados por otras Instituciones (Escuela de Administración Pública, Dirección de Discapacidad).



La Escuela de Cadetes tiene como objetivo la formación de personal integrante de los cuadros superiores de la Policía de la Provincia, en su carácter de futuro conductor de

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la paz social.

Contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo para la formación del aspirante a agente de policía, sino también para el diseño de planes y programas para la prevención contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

[Handwritten marks and scribbles]



LEY N° 8227

ES COPIA

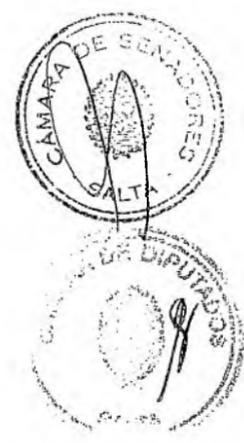
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

Handwritten marks:
u
/ 11 }



ES COPIA



LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes
AC 522002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante (1.005)	366

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

Índice de Eficacia

Sen Leg y Tec
Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.

Handwritten signature/initials



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales
AC 522002000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial (1.048)	111

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficacia

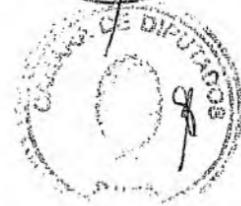
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia



Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.

Handwritten mark resembling '11' with a large bracket to its right.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Escuela Superior

AC 522002000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)	Funcionario Policial (1.338)	6.000
Capacitación y Formación Externa (Civiles)	Civil (1.107)	100
Cursos de Vigilancia Privada	Curso (1.052)	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policial Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación de Vigilancia Privada	Costo Total de los Cursos de Capacitación de Vigilancia Privada	Costo por Curso de Capacitación de Vigilancia Privada

Índices de Eficacia

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)" respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Externa (Civiles)" respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Cursos de Vigilancia Privada" respecto a lo previsto.

Sec. Leg. y Tec.



LEY Nº 8327

ES COPIA

RINA R. DE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas, como así también orientar a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al constante crecimiento poblacional de la ciudad de Salta y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

Desde la Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades que le dependen con el fin de contribuir al bienestar de las personas, para ello el Sistema de Emergencias 911, tendrá un rol preponderante en materia de prevención.

El trabajo en coordinación de los recursos humanos, materiales puestos en marcha posibilitará la atención de la urgencia que comprometa la vida, bienes y ambiente. Teniendo como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" a toda la ciudadanía.

Sec. Leg. y Tec.



LEY Nº 8227

ES CORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Ministerio de Seguridad - Policía de Salta

Sec. Leg. y Tec.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros
AC 522003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Simulacro (1.103)	40
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Pericia (1.104)	50
	Personal Afectado (1.159)	10.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

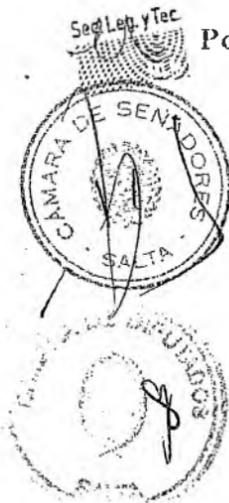
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índices de Eficacia

Porcentaje de Simulacros Realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias Realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Seguridad Vial
AC 522003000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo (1.064)	25.000
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial (1.338)	2.000
Capacitación y Formación Externa	Civil (1.107)	30.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

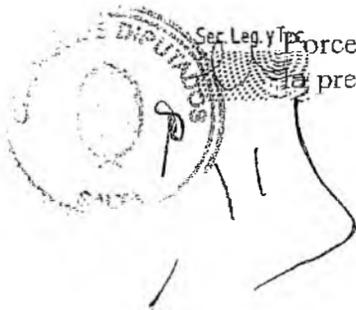
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Operativos de Prevención en Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Externa" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Orden Interno
AC 522003009500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la Población en su Conjunto.	Personal (1.159)	210.000
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo (1.064)	65.000

INDICADORES DE GESTIÓN

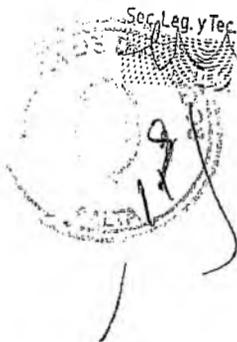
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguridad de la Población en su Conjunto" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cobertura de Seguridad Poblacional" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911
AC 522003000700 (521011000100)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada (1.217)	1.500.000
Respuestas por Despacho	Despacho (1.218)	1.100.000
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia (1.219)	600.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

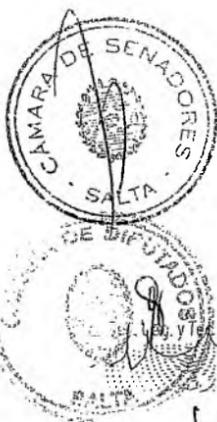
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadoras
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender la Demanda Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Despacho" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TROPES
Programa Boyas y Decretos
Secretaría General de Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social
(Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social.

La población penal está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y la capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - N° 4 - Mujeres Alcaidía Femenina y U.A.D.M.E y Alcaidía General N°1), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 - Varones, Unidad N° 9 Mujeres y Alcaidía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 - Alcaidía N° 2 Varones) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Velar por la seguridad y custodia de las personas con proceso penal, procurando que el régimen penitenciario contribuya a preservar su educación, su salud física y mental, revalorizando los principios éticos, morales, espirituales, de esfuerzo personal.
- Brindar, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Llevar estadísticas penitenciarias a nivel provincial.
- Proveer la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia y Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la ley, con menús preestablecidos, diagramados y controlados con personal especializado del área de salud.
- Brindar atención médica a la población penal, con provisión de medicamentos, realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del programa así lo indique. La



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.

- Trasladar detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponde.
- Realizar diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte del personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Impartir enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad Nº 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para problemas de adicción: Programa Puerta (adicción a sustancias tóxicas), grupo de Alcohólicos Anónimos, Programa TAPLI, Programa DIS (Delito contra la Integridad Sexual), Taller de V.I.F (Violencia Intrafamiliar).
- Proveer a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico - Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario



Handwritten signature or mark



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria
AC 523002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración (1.001)	1.867.340

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias" respecto a la prevista.



LegisTec

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes - Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria
AC 523001000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación (1.134)	480.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Prestaciones Asistidas	Profesionales Prestadores	Cantidad de Prestaciones por Profesional

Índices de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones Médicas Realizadas respecto a las previstas.



LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA R. DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales
AC 523001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno (1.003)	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Internos Traslados por Agente de Custodia
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos

Índice de Eficacia

Porcentaje de Internos Alojados por Día respecto a lo previsto.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8227

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JURISDICCION:



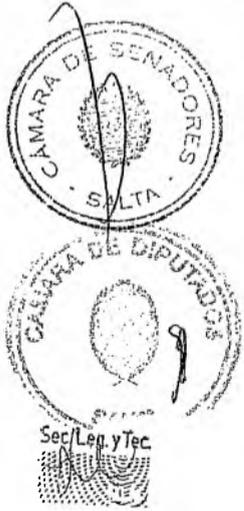
MU

LEY N° 8227

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CA - Recaudación y
Fiscalización de
Impuestos Provinciales

CA - Administración
Financiera
Gubernamental



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Economía y Servicios Públicos, asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia y, en especial:

- Hacer recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial.
- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en el sistema integrado de administración financiera.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios en el Poder Ejecutivo Provincial.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, y en las relaciones con sus respectivos organismos reguladores, excepto lo previsto en el inciso 21 del artículo.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.021 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

- Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.
- Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.
- Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, seguridad y desarrollo social.
- Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de la provincia maximizando la recaudación y aumentando la eficiencia del gasto.



- Incrementar la percepción del riesgo combatiendo la evasión y el comercio ilegal, controlando el comportamiento fiscal y empleando estratégicamente la información disponible en la Dirección General de Rentas.
- Optimizar el vínculo entre el Fisco y el Contribuyente facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementando el uso de herramientas informáticas entre la relación Fisco-Contribuyentes y promoviendo el desarrollo de los Recursos Humanos.
- Fortalecer el desarrollo de una Cultura Tributaria responsable en la sociedad concientizando sobre el sentido social que tienen los impuestos e inculcando en el ciudadano valores que permitan reafirmar una ciudadanía responsable.

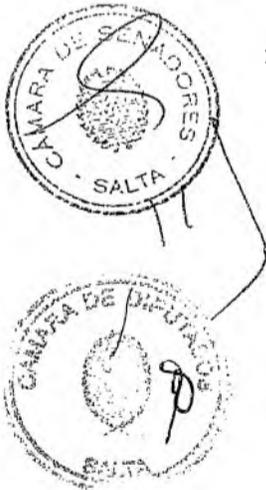
Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

Ejecución Físico-Financiera: El presupuesto 2.021 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 y Resolución N° 08/20 y 14/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.021.

Transparencia Fiscal: Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.



CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Inversión Pública, Administración de Bienes y Contrataciones

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

- Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
- Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
- Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
- Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tiene asignado funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

- **Sistema de Presupuesto**

El Órgano Rector del Sistema es la Oficina Provincial de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

• Sistema de Tesorería

El Órgano Rector del Sistema es la Tesorería General de la Provincia

Es responsable de la recaudación de los ingresos y de los pagos que configuran el flujo de fondos del Tesoro Provincial, como así también, de la custodia de Títulos y Valores de propiedad de la Administración Provincial o de terceros que se pongan a su cargo.

Articula acciones con Presupuesto a fin de lograr el equilibrio financiero a lo largo del ejercicio del presupuesto anual y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, participando en la programación de la ejecución financiera.

Administra los ingresos y centraliza los pagos de los diferentes Ministerios, siguiendo los lineamientos del cronograma establecido por el Ministerio de Economía, atendiendo la afectación específica de los recursos, utilizando un modelo equivalente al funcionamiento de la CUT (Cuenta Única del Tesoro).

Analiza la evolución mensual de las cuentas bancarias que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).



Sgc. Leg. y Tec.

Acompaña la bancarización de la economía con el propósito de brindar mayor seguridad y eficiencia en la captación de los ingresos públicos y en la cancelación de las obligaciones.

Elabora informes mensuales relacionados con saldos bancarios del Sector Público Provincial que forman parte de presentaciones que se realizan ante Organismos Nacionales y empresas calificadoras de riesgo.

Coordina y supervisa el funcionamiento de las tesorerías jurisdiccionales del Sector Público.

• Sistema de Contrataciones

El Órgano Rector del Sistema de contrataciones, su misión es entender sobre el sistema de contrataciones, centralizar las normas en lo referente a políticas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema para el Sector Público Provincial.

Vela por la correcta aplicación del sistema de contrataciones, asegurando la centralización normativa y descentralización operativa, y el estricto cumplimiento de la legislación aplicada.

• Sistema de Contabilidad

El Órgano Rector del Sistema es la Contaduría General de la Provincia

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.



LEY N° 8227

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

11



du

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario
AC 551003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe Ejecución Presupuestaria	12
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Informe P.F.D.P.A. (1.324)	12
Generar un Informe Mensual para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F. (1.325)	12
Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Proyecto de Decreto (1.419)	384
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	3.950
Apertura en:		
Cuotas Obras Públicas	Informe de Cuota O.P. (1.278)	300
Cuotas Reprogramadas	Informe de Cuota Reprogramada (1.279)	3.650
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado (1.328)	480
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Revisión (1.310)	1
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis (1.255)	17
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Informe de Proyección de Cuota (1.412)	1.350



LEY N° 8227

ES COPIA

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proyecto Realizado
Informes de Cuota Compromiso	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Formulario 572/06 de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras Revisados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Cantidad de Procesos Relevados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proceso Relevado
Análisis Presupuestarios Realizados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Análisis Realizado
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado



Sec. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

Índices de Eficacia

- Cantidad de informes emitidos de ejecución presupuestaria respecto a la cantidad de informes previstos.
- Cantidad de Informes de P.F.D.P.A emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.
- Cantidad de Informes de R.F.R.F. emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.
- Cantidad de Proyectos de Decretos elaborados respecto a la cantidad de proyectos previstos.
- Cantidad de Informes de Cuota Compromiso preparados respecto a la cantidad de informes previstos.
- Cantidad de Informes de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras revisados respecto lo estimado.
- Cantidad de Procesos revisados y actualizados respecto a los previstos.
- Cantidad de Análisis de Proyecciones presupuestarias efectuados respecto los previstos.
- Cantidad de Informes de Proyección de cuotas efectuados respecto los previstos.



Sec. Leg. y Tec.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos
AC 551003000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago (1.178)	135.000
Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General	Informe de Conciliación (1.420)	192
Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General	Conciliación de Cuenta Fiduciaria (1.239)	722
Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General	Informe (1.234)	12
Confección de Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 'Rentas Generales'	Legajo (1.254)	237

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Informe de Conciliación de Cuentas Bancarias	Horas Hombre Invertidas	Hs Hombre Inv. por Informe de Conciliación Bancaria
Conciliación de Cuentas Fiduciarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación de Cuenta Fiduciaria
Informe Mensual de Percepción de Recursos Nacionales	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informe Realizado



Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 Rentas Generales" respecto a la prevista.



M

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable
AC 551003000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes	Informe Distribución de Recursos (1.280)	12
	Informe de Seguridad Social (1.282)	24
Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera	Publicación (1.085)	4
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación (1.239)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe
Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F." respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas, como órgano rector y ejecutor del sistema de Recaudación y Administración Tributaria de la Provincia, tiene el mandato de gestionar, controlar y recaudar los tributos provinciales. Por ello trabaja para lograr mayor eficiencia y eficacia en cumplimiento de las obligaciones impositivas y facilitar el mismo; de modo tal de contribuir al desarrollo de nuestra provincia.

Durante estos años se desarrollaron diversas acciones que permitieron facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la constante incorporación de servicios de "autogestión" a la página web; optimizando así el vínculo con el ciudadano y además se reforzó la lucha contra el comercio ilegal, sumando tecnología y reformulando los procesos internos en procura de un sistema tributario justo y equitativo. Se prevé continuar en la búsqueda de formulas que consigan optimizar el pago de dichas obligaciones tributarias.

Por otra parte se llevan a cabo acciones vinculadas con la "Cultura Tributaria", lo que comprende a todos los estratos de nuestra sociedad, iniciando desde los niños hasta los adultos mayores, mediante las cuales se pretende inculcar en cada uno de ellos los valores y hábitos de la vida en comunidad y democracia que permitan conformar una ciudadanía responsable, concientizada sobre el sentido social que tienen los impuestos, identificar y revalorizar al estado, y como consecuencia, generar una cultura en la que tenga en cuenta que el sostenimiento del Estado lo hacemos entre todos.

La D.G.R. realiza su gestión a través de distintos subprogramas, cada uno especializado en un área de acción particular y específica, lugares operativos en puntos estratégicos que abarcan Delegaciones y Receptorías en el interior provincial, lo cual permite acercar el Organismo a todos los ciudadanos.

En cuanto a los procesos de planificación y control de gestión institucional, los mismos están consolidados y permiten evaluar los avances y compromisos estratégicos de la D.G.R. procurando obtener resultados concretos y medibles. No obstante ello se prevé seguir estudiando y perfeccionando los mismos para lograr el resultado óptimo.

El Recurso Humano es lo más valioso del Organismo por su compromiso y esfuerzo en el desarrollo y ejecución de los objetivos estratégicos definidos para lograr su



LEY N° 8227

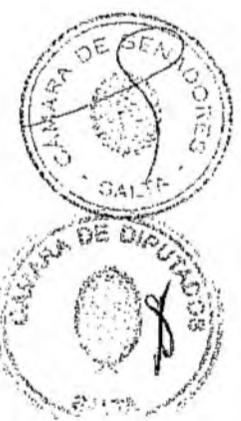
ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

cumplimiento. Todos consustanciados en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de sus actividades.

113



[Handwritten signature]

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas

11



Sec. Leg. y Tec.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales
AC 552001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso (1.240)	32.467.757.148

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

Índices de Eficacia

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mensual año anterior.

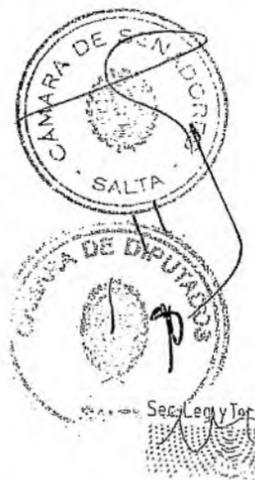
Variación Relativa: Cálculo de la variación relativa del mes (dividido) recaudación mensual año anterior.

2) Se compara dentro del período fiscal vigente en términos absolutos y relativos la recaudación del mes respecto a la recaudación del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mes anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación absoluta mensual (dividido) recaudación mensual anterior.

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Actividades Económicas; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas. Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

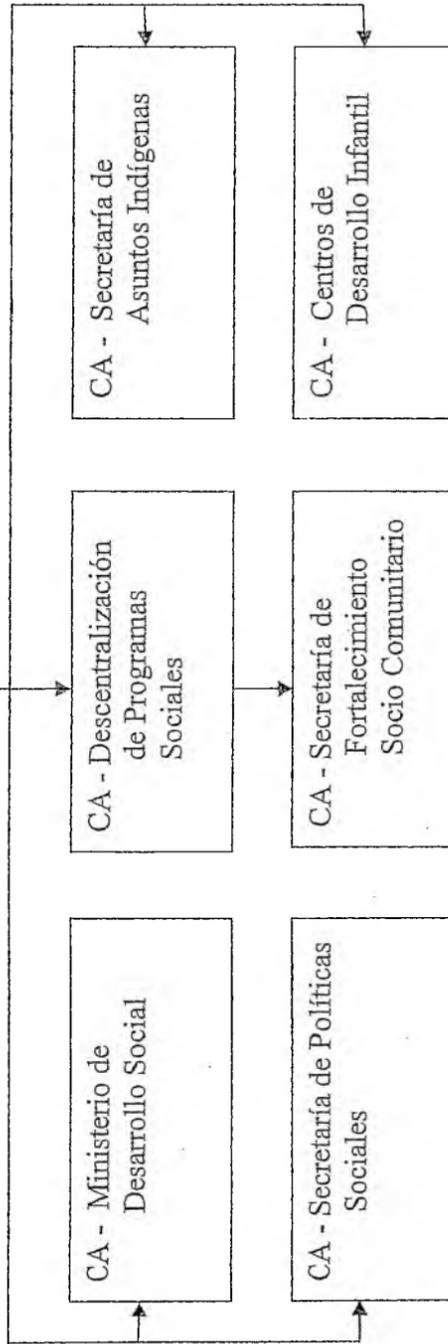


JURISDICCION
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



de la Ley N° 8227

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Seq. Leg. y Tec.

11

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Gobernador de la Provincia de Salta, en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multi-nacionales.

El Ministerio de Desarrollo Social, tiene como principales objetivos:

- Entender en la promoción del desarrollo social y comunitario, especialmente en grupos vulnerables.
- Entender en la protección de la institución familiar y promoción de acciones comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población y su bienestar general.
- Promover la atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia, propendiendo a su desarrollo integral como núcleo primario de la sociedad.
- Garantizar que los niños gocen plenamente de sus derechos consagrados por los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- Entender en la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la infancia, coordinando las acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales como así también de obra pública.
- Entender en la formulación e implementación de políticas integrales de protección de la adolescencia y la familia.
- Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, la posesión y propiedad comunitaria, la preexistencia étnica y el respeto de los derechos de las comunidades originarias.
- Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.
- Entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.
- Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que



faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la tercera edad.
- Entender en la planificación e implementación de políticas dirigidas a los jóvenes que tiendan a su desarrollo en los ámbitos socioeconómicos, culturales, recreativos y laborales, fomentando su asociación con fines productivos.
- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género.
- Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.
- Promover los derechos de los sectores más vulnerables y la construcción de ciudadanía; promover el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social y solidaria;
- Abordar un proceso de reorientación gradual de la estrategia de gestión de los programas alimentarios.
- Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.
- Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones sociales.

En la implementación de las políticas públicas, adquiere un rol central y fundamental la labor articulada con el gobierno nacional junto a los gobiernos municipales y con las organizaciones de la sociedad civil, quienes trabajan mancomunadamente para generar las condiciones que permitan la inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la gestión integrada de proyectos.

El Ministerio de Desarrollo Social ha definido en 5 (cinco) ejes prioritarios de gestión que refuerzan y amplían las políticas para la inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la implementación de políticas y programas.

Eje 1: Es la seguridad alimentaria que tiene como objetivo garantizar a las familias más vulnerables el acceso a los alimentos.

Eje 2: Se vincula con el desarrollo y fortalecimiento de la economía social como una de las principales respuestas a la situación en la que se encuentra gran parte de la población de nuestra Provincia.

Eje 3: Se relaciona con las políticas de primera infancia, cuidado para la niñez, adolescencia, adultos mayores con eje en el territorio y la comunidad. La problemática social de los cuidados, precisa una mirada sistémica e integral para un abordaje



LEY N° 8227

ÉS COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



multidimensional superador. En este punto es central el rol del Estado como garante de derechos y en su rol de actor central de la planificación de las políticas públicas.

Eje 4: Se refiere a las políticas de protección social para las poblaciones más vulnerables y acompañamiento en situaciones de emergencia.

Eje 5: Busca promover el pleno desarrollo comunitario a la población originaria y a la población rural vulnerable, principalmente en el ejercicio de los derechos humanos.



Seq. Leg. y Dec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programas, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de este Ministerio, en todo lo inherente a la política social, este curso de acción tiene como actividades centrales las referentes a la conducción, coordinación y articulación, al planeamiento y coordinación administrativa legal y técnica, logística y de existencias, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social. Además, se financian todas aquellas actividades orientadas al fortalecimiento de la economía social y políticas de juventud, como así también programas de sistemas de información, logística y distribución de existencias, evaluación y control para mejorar la capacidad de gestión, coordinación y monitoreo de programas de protección social.

Estas actividades están orientadas con el fin de la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.



Handwritten mark or signature.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social

12



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social
AC 561001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos	Persona (1.036)	2.600
Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil	Unidad de Gestión Asistida (ONG) (1.203)	100
Asistencia Financiera a Jóvenes	Joven Asistido (1.130)	166
Capacitación a Jóvenes para Proyectos Productivos	Persona Capacitada (1.011)	3.000
Promoción de Derechos, Inclusión, Participación, Recreación y Actividades Culturales para Jóvenes	Participante (1.260)	5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas para Proyectos Socio-Productivos	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
ONG Asistidas	Costo Total	Costo por ONG Asistida
Jóvenes Asistidos	Costo Total	Costo por Joven Asistido
Jóvenes Capacitados	Costo Total	Costo por Joven Capacitado
Participantes de Actividades de Promoción Juvenil	Costo Total	Costo por Participante



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Jóvenes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Jóvenes para Proyectos Productivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Derechos, Inclusión, Participación, Recreación y Actividades Culturales para Jóvenes" respecto a la prevista.

11



CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de asistir al Gobernador en políticas sociales, este Ministerio desarrolló un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la provincia.

Esta implementación garantiza en forma cabal los preceptos constitucionales referidos a los deberes y derechos sociales en el desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

Dentro de este Curso de Acción, la Secretaría de Políticas Sociales da continuidad a los programas descentralizados en las actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de beneficiarios de cada uno.

Nutrivínculo Comedores Infantiles - Comer en Familia:

Asistir financieramente a Titulares de Derecho socialmente vulnerables (provenientes de los ex Comedores Infantiles que fueran reconvertidos al programa Comer En Familia) para complementar su alimentación diaria.

Asistir financieramente a los municipios para el funcionamiento de comedores infantiles a una población infantil de 2 a 5 años, más afectada por la pobreza, socialmente vulnerables.

Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de educación alimentaria y nutricional.

Pan Casero:

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la organización comunitaria a través del trabajo grupal, que propicie la participación activa y solidaria de las madres que se encuentran a cargo de hogares en situación de riesgo social, priorizando a aquellas familias integradas con menores de 6 años.

Asistir financieramente a los 60 Municipios con transferencias mensuales para la compra de harina y posterior distribución a los titulares de derecho.

Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de educación Alimentaria y nutricional.



Tarjeta Social / Mod. Alim. (AIPAS) / Abordaje Integral de Políticas Alimentarias

Salta:

Asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económico vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas más carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de educación alimentaria y nutricional.

Asistencia Crítica:

Asistir financieramente a los Municipios para impactar positivamente sobre indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.), contribuyendo a la inclusión social de familias y personas que viven en condiciones de indigencia y pobreza extrema, generando oportunidades para el desarrollo integral a nivel familiar, comunitario y personal mediante el desarrollo de estrategias de asistencia crítica por parte de los Municipios.



CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y POBLACIÓN OBJETIVO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	3.580 niños
Comer en Familia	Titular de Derecho	4.244 niños
Nutrivínculo (Pan Casero)	Municipio	60
Tarjeta Social y Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Titular de Derecho	32.000
Asistencia Critica	Municipio	60



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Nutrivínculo(Comedores)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Nutrivínculo (Pan Casero)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Tarj Social / Módulos Alimentarios (AIPAS)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Asistencia Crítica	Subsecretaría de Políticas Sociales



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (A.p. Nac.)
AC 561008000900

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles	Niños (1.007)	3.580

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles" respecto a la prevista.



Sec. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores)
AC 561008000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Titulares de Derechos de Comer en Familia	Niños (1.007)	4.244

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Titulares de Derechos de Comer en Familia" respecto a la prevista.

Handwritten mark resembling the number 111.



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)
AC 561008000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios (Pan Casero)	Municipio Asistido (1.224)	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Municipios Pan Casero" respecto a la prevista.



59. Lea y Toc

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)
AC 561008000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a través de Tarjeta Social AIPAS.	Familias Asistidas (1.358)	32.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas - 1 Hijo	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Familia Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto a las previstas.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias
AC 561008000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios (Asistencia Crítica)	Municipio Asistido (1.224)	60

INDICADORES DE GESTIÓN

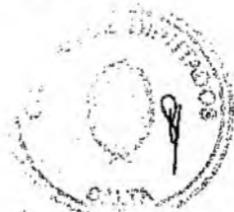
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

Índice de Eficacia

Porcentaje de Municipios Asistidos respecto a los previstos.

11)



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Indígenas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades en soluciones a problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distinta etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entendiendo en la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad. Asimismo, son objetivos, construir e implementar metodologías y herramientas que permitan promover el pleno desarrollo comunitario a la población originaria y a la población rural vulnerable, principalmente en el ejercicio de los derechos humanos, con responsabilidad para el mantenimiento de la paz social.

Estableciendo canales de comunicación directa con los gobiernos locales en todo lo referente al desarrollo comunitario de la población rural vulnerable y los pueblos originarios de la provincia.

Diseñando e implementando estrategias de promoción e información tendientes a lograr el establecimiento de un diálogo permanente con pequeños productores, los pueblos originarios y los gobiernos municipales, en lo referente a la temática, canalizando sus inquietudes y propiciando la participación y el consenso a nivel local.

Esta Secretaría entiende en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.

Así también ejecuta todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Asuntos Indígenas

12



Sec. Leg. y Ec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



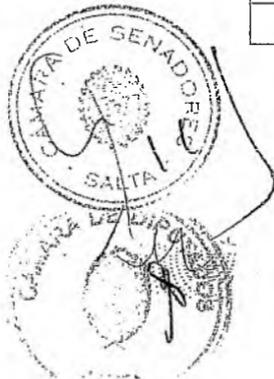
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas
AC 561002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Comunidades Originarias	Comunidad (1.262)	443
Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitarias	Persona (1.036)	600
Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas	Persona Asistida (1.033)	336
Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios	Alumno Albergado (1.360)	50
Construcción de Cosechas de Agua	Cosecha	150
Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura	Persona Formada (1.418)	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Comunidad Asistida	Costo Total	Costo por comunidad
Persona de Comunidad Originaria Asesorada	Horas Destinadas al Asesoramiento	Horas por Persona Asesorada



Familiar de Hospitalizado en Estadía Promedio en Albergue	Costo Total	Costo por Familiar Albergado
Familiar de Hospitalizado en Estadía Promedio en Albergue	Costo Total	Costo por Persona
Cosecha de Agua	Costo Total	Costo por cosecha
Capacitaciones a Comunidades	Horas Hombre	Horas Hombre por Persona Capacitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Comunidades Originarias" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Cosechas de Agua" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura" respecto a la prevista.





LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Políticas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo del curso de acción es posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la Provincia.

Se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social; priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social. Las acciones están compuestas por diversos abordajes y componentes que se llevan adelante juntamente con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

Son eje central: la asistencia alimentaria a merenderos, personas con enfermedad celíaca y principalmente los proyectos focalizados para personas en situación de vulnerabilidad social buscando dar respuesta a la situación endémica de alta vulnerabilidad nutricional, mediante la provisión de Módulos Alimentarios, especialmente a la población aborigen de las culturas recolectoras: Wichi, Chulupi, Chorote y Toba, de manera sistemática, continua y periódica, enfatizando que la distribución es local en cada comunidad a cada responsable de los niños titulares de derecho.

Prevención y Promoción para Adultos Mayores es una actividad fundamental en este curso de acción:

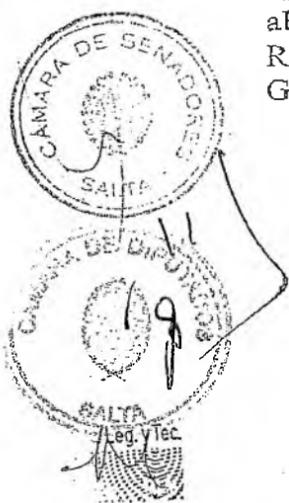
Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato al adulto mayor, el abandono y la negligencia, entre otras.

Garantizar la atención integral del Adulto Mayor institucionalizado, cubriendo todas sus necesidades y brindando una adecuada calidad de vida.

Promover campañas de sensibilización y concientización de los derechos de los adultos mayores, como también programas de prevención de la discriminación, el maltrato y el abuso hacia los adultos mayores.

Realizar seguimientos de las acciones que se implementan con el Subprograma de Gestión y Desarrollo Institucional - Residencias de Adultos Mayores.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
445
DPTO. NUMERACION

Pensiones no Contributivas: Atender a los adultos mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de paliar necesidades sociales de vejez e invalidez, con la prestación de una ayuda para la seguridad social de carácter no contributivo.



Leg. y Fac.
[Handwritten signature]

LEY N° 8227

ESCORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales

12



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Secretaría de Políticas Sociales
AC 561004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	
Entrega de Módulos para Asistencia Alimentaria	Niño y Niña (6 meses a 6 años) (1.007)	300.000	
	Persona con Discapacidad	10.000	
	Embarazada (1.098)	8.000	
	Persona Mayor Vulnerable	20.000	
	Ayuda Social	200.000	
	Comedor Asistido	800	
	Celiaco Asistido	500	
	Capacitaciones del Programa Huertas Familiars y Cocina Saludable	Persona Capacitada (1.046)	1.000
	Abordajes en Situaciones de Vulnerabilidad Sociofamiliar y Afeción Social	Abordaje	150
	Asistencias Sociales Vía Aérea	Asistencia (1.221)	60
Intervenciones	Inclenencia Climáticas y/o Catástrofe	40	



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral de Gobernación

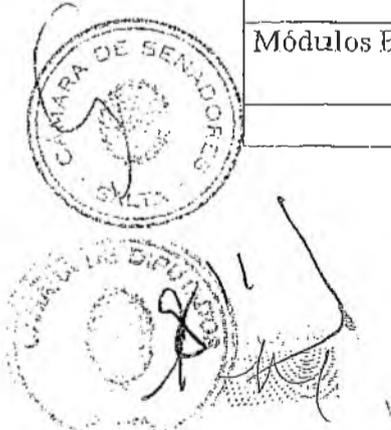


META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Intervenciones	Persona en Situación de Calle	200
	Situación de Salud	500
Asesoramiento y Talleres a Municipios	Taller (1.192)	60
Subsidio de Sepelios Otorgados	Subsidio de Sepelio	400
Subsidios Otorgados a Personas Vulnerables	Subsidio	600
Instituciones de Adultos Mayores Subsidiadas	Institución (1.225)	70
Promoción de Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto Mayor	76.840

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulos Entregados	Costo Total de Módulos Entregados	Costo por Módulos Entregado



Personas Capacitadas por el Programa Huertas Familiares y Cocina Saludable	Cursos de Capacitación	Cantidad de Capacitados por Curso de Capacitación
Abordajes en Situaciones de Vulnerabilidad Sociofamiliar y Afección Social	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Abordaje
Cantidad de Asistencias Vía Aérea	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Asistencia
Intervenciones	Costo Total	Costo por Intervención
Asesoramientos y Talleres a Municipios	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Asesorada y Taller
Subsidios de Sepelios Otorgados	Costo Total	Costo por Subsidio
Subsidios otorgados a Personas Vulnerables	Costo Total	Costo por Subsidio
Instituciones de Adultos Mayores Subsidiados	Costo Total	Costo por Institución Subsidiada
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Entrega de Módulos para Asistencia Alimentaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones del Programa Huertas Familiares y Cocina Saludable" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordajes en Situaciones de Vulnerabilidad Sociofamiliar y Afección Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencias Sociales Vía Aérea" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Intervenciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramientos y Talleres a Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios de Sepelios Otorgados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios Otorgados a Personas Vulnerables" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Instituciones de Adultos Mayores Subsidiados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones" respecto a la prevista.



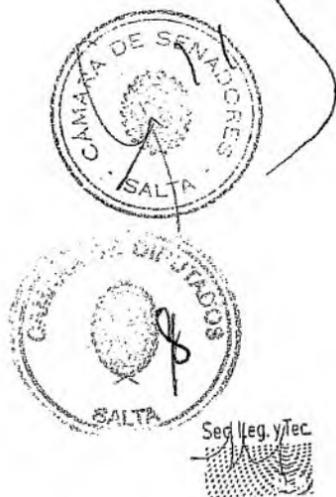
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Unidad Ejecutora: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover el empoderamiento comunitario a través de actividades que fomenten el desarrollo socio económico, acciones que promuevan el desarrollo local en los Municipios de la Provincia a través del acompañamiento técnico y la articulación intra e interministerial basada en la promoción de derechos y en la formación constante de los agentes del Estado. Este curso de acción tiene como objetivo también fortalecer el tejido social a través de la articulación constante con actores de la sociedad civil para que formen parte de una política pública de desarrollo social. Las principales actividades son:

- Promover la igualdad de género en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a través de acciones de sensibilización, capacitaciones y asistencia técnica para incorporar la perspectiva de género y DDHH en la planificación e implementación de las políticas públicas.
- Acompañar el proceso de autonomía de poblaciones vulnerables a través de la detección de oportunidades y el diseño de proyectos sustentables y medibles con sus respectivas capacitaciones, en pos del desarrollo socio económico y su visibilización.
- Articular con otros organismos estatales y no estatales a fin de garantizar una protección integral de los derechos de sectores vulnerables, generando capacitaciones, promoviendo derechos y formando agentes del Estado.
- Potenciar a través del acompañamiento capacidades para el desarrollo del emprendurismo a nivel territorial y sustentable en la Provincia.
- Sostener y potenciar el trabajo en las mesas regionales de Desarrollo Social, a través capacitaciones y la planificación e implementación de proyectos con impacto regional.
- Incorporar a más Municipios al Programa de Desarrollo Local, a fin de brindarles un acompañamiento técnico presencial y permanente a las áreas sociales.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

11



San Leg y Tec

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA I
ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario
AC 561005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos Ejecutados	Proyecto (1.186)	22
Guías o Documentos Elaborados	Documento (1.065)	150
Capacitaciones	Encuentro (1.388)	150
	Interna (1.145)	12
Articulaciones	ONG y Sociedad Civil (1.037)	80
	Intramministerial	20
	Interministerial (1.186)	25
Municipios con Intervención	Intervención (1.056)	60
Capacitaciones Internas	Capacitación (1.189)	12
Asistentes Capacitados	Asistente (1.228)	25
Proyectos Monitoreados	Proyecto Asistido (1.140)	22



Seg. Leg. y Tec.

INDICADORES DE GESTIÓN

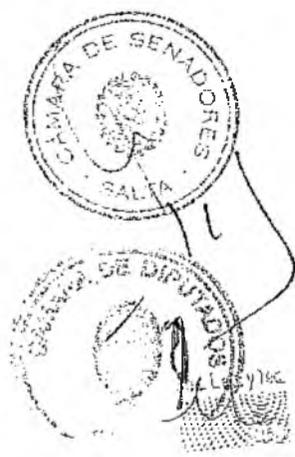
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Ejecutados	Hs. Hombre	Horas Hombre por Proyecto Ejecutado
Documentos Elaborados	Hs. Hombre	Horas Hombre por Documento Elaborado
Capacitaciones / Encuentros	Hs. Hombre	Horas Hombre por Capacitación / Encuentro
Articulaciones	Hs. Hombre	Horas Hombre por Articulación
Municipios con Intervención	Hs. Hombre	Horas Hombre por Municipio Intervenido
Capacitaciones Internas	Capacitadores	Cantidad de Capacitaciones por Capacitador
Asistentes Capacitados	Capacitadores	Cantidad de Asistentes Capacitados por Capacitador
Proyectos Asistidos	Hs. Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Proyecto Monitoreado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Ejecutados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Guías o Documentos Elaborados" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Realizadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Intervención" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Internas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistentes Capacitados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Asistidos" respecto a la prevista.

11



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Centros de Desarrollo Infantil

Unidad Ejecutora: Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia tiene como función todo lo concerniente a las políticas públicas referidas a la Infancia conforme a los derechos, principios y garantías consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Provincial, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 7.970 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Procurando generar mayor eficacia y eficiencia en la ejecución y gestión de planes, programas, proyectos y/o acciones que se desarrollen en el territorio de la provincia a fin de garantizar la promoción, protección y/o restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El principal fin es brindar atención integral ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora, a través de estimulación temprana, apoyo escolar, alimentación adecuada y recuperación nutricional, recreación, apoyo y/o tratamiento psicosocial y fortalecimiento familiar, a niños y niñas de 6 meses a 4 años con necesidades de cuidados temporales, que pertenezcan a familias con necesidades básicas insatisfechas, y/o que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales.



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINAIFE DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Desarrollo Infantil	Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia
AC 562002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	4.750

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

Handwritten mark resembling a stylized '11' or '10' with a bracket.



LEY Nº 8227

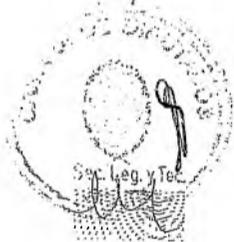
ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION: NO

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



LEY N° 8227

ES CORIA

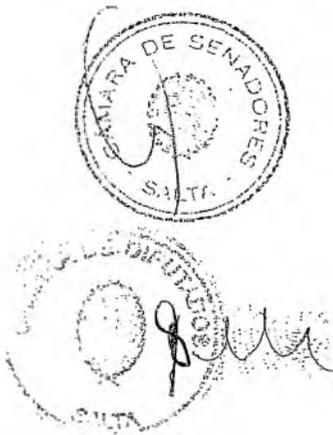
RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



SINDICATURA GENERAL DE LA
PROVINCIA

CA - Control Integral e Integrado

CA - Mejora Continua



117

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**Misión Primaria del Organismo:**

Ser el Organismo Rector del Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas públicas cualquiera fuera su modalidad de organización y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación, y municipios que adhieran a la Ley N° 7.103. Aplicar el modelo de control integral e integrado y coordinar las actividades orientadas a lograr que la gestión del Poder Ejecutivo Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado:

- Consolidar la competencia como Organismo rector del sistema de control interno.
- Mantener la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas.
- Sostener el desarrollo institucional para el adecuado manejo de la gestión de la calidad.
- Propiciar la gestión de la calidad en las tareas de control y auditorías y, a través de éstas, la calidad de la gestión pública provincial.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Estimular la integración del sistema de control interno de la hacienda pública provincial, conforme la Ley N° 7.103.
- Promover la integración del sistema de control no jurisdiccional de la hacienda pública provincial, de acuerdo a la Constitución Provincial y a la Ley N° 7.103.
- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de la Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Asegurar el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales y personales de los agentes que se desempeñan en la SIGEP.



Seg. Leg. y Tec.

CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

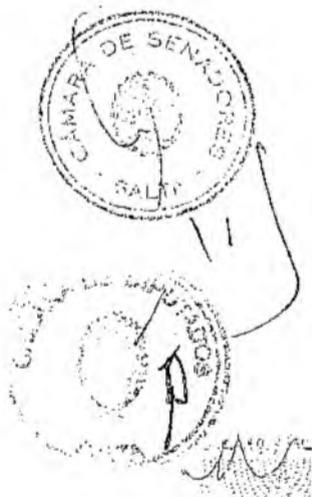
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Aplicar el modelo de control integral e integrado sobre los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión; la evaluación de programas, proyectos y operaciones, fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Supervisar y coordinar la Red de USI. Asesorar al Poder Ejecutivo y a los titulares de sus jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría.

Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

I Control

- Ejercer el control - de acuerdo a la planificación-, como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos a que se encuentran expuestas las actividades de las organizaciones.
- Aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión y autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades controladas.
- Fortalecer los enfoques de controles transversales y horizontales de los procesos y actividades de alta significatividad y/o impacto en la gestión pública.
- Realizar el control horizontal de las actividades de apoyo y de la adecuada utilización de las herramientas tecnológicas provistas, en las distintas jurisdicciones y entidades, para coadyuvar en la mejora permanente de la gestión.
- Aplicar procedimientos de auditoría para la evaluación de la calidad de los servicios y productos de la gestión pública.
- Contribuir a la gestión de fiscalización de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales que se ejecutan en la Provincia, dentro de un plan de trabajo conjunto, de carácter federal sobre planes sociales en el marco de adhesión a la Red, realizando auditorías con enfoque hacia el alcance, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones propuestas para cada observación, acordadas -en lo posible- con los responsables, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión y promover la transparencia en las jurisdicciones y entidades.





- Comprobar la puesta en práctica de las recomendaciones, a través de su seguimiento, para lograr la eficacia del control y fomentar las buenas prácticas en materia de gestión pública.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de control que se realice.
- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de los resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las jurisdicciones y entidades.
- Impulsar nuevas y modernas tecnologías de trabajo orientadas a resultados y el desarrollo y uso de las Tecnología de la Información y Comunicación para la optimización de las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Realizar el seguimiento de la información contenida en el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones, para optimizar el aprovechamiento de la sistematización efectuada, en beneficio de la mejora continua de la gestión de gobierno y lograr la eficacia del control, impulsando la corrección de los desvíos y mejora de los procesos y procedimientos para que las jurisdicciones y entidades gestionen de manera eficiente, eficaz y económica, fundados en la legalidad, principio rector de la gestión pública.
- Entender en las auditorías, exámenes especiales y requerimientos que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Supervisar y coordinar de manera eficaz y eficiente el accionar de las Unidades de Sindicatura Interna, optimizando el ejercicio del control interno por la integración de acciones.
- Incorporar la metodología de Auditoría a distancia como técnica de control habitual.

II Asesoramiento

- Atender los pedidos de asesoramiento del Poder Ejecutivo y de las autoridades de las jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría.
- Incrementar el asesoramiento a jurisdicciones y entidades para agregar mayor valor a la función control, asesorando a sus autoridades con enfoque integral del sector público.
- Dictaminar sobre expedientes vinculados a situaciones de incumbencia de SIGEP.
- Formalizar el procedimiento a seguir para brindar asesoramiento, sistematizando la recepción del requerimiento y la provisión del servicio, a efectos de su optimización, medición y evaluación.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de asesoramiento que se realice.
- Constituir Comités de Control Interno, conforme la Res. SIGEP N° 71/20 para el conocimiento y análisis de las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno de las jurisdicciones y entidades.



LEY Nº 8227

ES COPIA

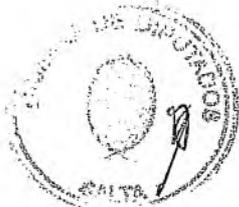
RINA RADE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control	Sindicatura General de la Provincia
Asesoramiento	Sindicatura General de la Provincia

111



Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control
AC 101002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditorías y Fiscalizaciones Internas Conforme Ley Nº 7.103	Actuación Tramitada (1.025)	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones Tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de actuaciones tramitadas respecto a las previstas.



Leg y Tec

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Proyectos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asesoramiento
AC 101802000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Actuación (1.025)	260
	Comité de Control (1.188)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Asesoramiento	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento promedio por Actuación
Comité de Control Interno en Funcionamiento	Horas Insumidas en las Reuniones de Trabajo	Horas de Reunión de los Comités de Control Interno

Índices de Eficacia

Actuaciones realizadas sobre actuaciones previstas.

Comités de Control Interno en funcionamiento efectivo sobre el previsto.



CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Organismo Rector del Control Interno, coordina las actividades de control y asesoramiento, como soporte del Poder Ejecutivo para su gestión eficaz, económica y eficiente, con sujeción al ordenamiento jurídico y para la mejora sostenida, en beneficio de la comunidad y resguardo de la Hacienda Pública Provincial.

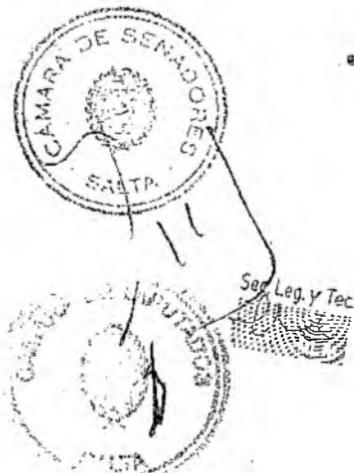
La SIGEP desarrolla procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

Para ello, requiere que sus agentes y profesionales respondan a las necesidades institucionales en cuanto a calificación y productividad, de lo que se deriva la ineludible obligación de actualización y capacitación permanente, la que debe ser planificada para su desarrollo continuo y requiere también, en relación al uso de la Tecnología de la Información y Comunicación, que se realice su máximo aprovechamiento.

Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

I Desarrollo Institucional

- Planificar las actividades anuales institucionales.
- Consolidar la misión, visión y política de calidad de la Sindicatura General; fomentar los valores institucionales.
- Monitorear el desarrollo del Plan Estratégico y realizar una evaluación al final del período.
- Avanzar en la normalización de los procesos bajo normas ISO 9001.
- Desplegar las acciones para mantener la certificación IRAM e IQNet del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Desplegar las acciones del Plan de Calidad vigente en el Ejercicio 2.021 para todas las organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.
- Efectuar la revisión permanente de normas, a efectos de evaluar las necesidades de emisión, modificación o actualización, según corresponda e impulsarlas.
- Mantener sistemas de comunicación efectivos dentro de la organización y con las partes interesadas.



- Desarrollar relaciones institucionales con organismos de control nacionales, provinciales y municipales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.
- Celebrar convenios para la ejecución de acciones de cooperación técnica y académica.
- Elaborar la memoria anual de la gestión, descriptiva del conjunto de actividades ejecutadas en el año precedente, como herramienta de mejora continua.
- Mantener actualizada la Intranet de la SIGEP, con información útil para el desarrollo de las funciones de los agentes que se desempeñan en la SIGEP y como medio de comunicación efectiva de las diversas actividades.
- Mantener actualizada la página web institucional, con información de interés para sus usuarios.

II Desarrollo de Competencias Individuales

- Programar la capacitación, actualización y perfeccionamiento técnico, en materia de control y auditoría y especialidades relacionadas a las funciones de la Sindicatura General de la Provincia.
- Impulsar y fomentar el desarrollo de habilidades y actitudes del personal para fortalecer sus competencias en el ejercicio de sus funciones, a través de la oferta académica externa y de las actividades que se organizan internamente.

III Desarrollo Tecnológico

- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación).
- Mejorar continuamente el diseño del sitio web y de la imagen del Organismo conforme los requerimientos para su contenido.
- Fortalecer e innovar el soporte logístico y las TIC en atención a las necesidades de la SIGEP; aprovechar las nuevas tecnologías disponibles.
- Mantener la infraestructura básica necesaria para la centralización de datos, planificando las distintas inversiones necesarias en equipamiento informático, instalaciones eléctricas y conectividad, con el adecuado nivel de disponibilidad, accesibilidad y confianza, respetando los estándares tecnológicos de la administración pública.
- Diseñar un sistema informático para facilitar y mejorar la ejecución y el seguimiento de la planificación institucional y específica de control.
- Mantener las aplicaciones informáticas desarrolladas que faciliten la gestión de las áreas de apoyo del Organismo.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



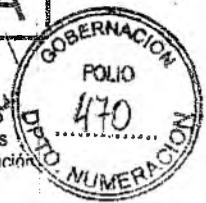
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo de Competencias Individuales	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo Tecnológico	Sindicatura General de la Provincia

11



Seg. Leg. y Tec.



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional
AC 101004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan Anual de Acción	Plan (1.185)	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe (1.234)	12
Mantenimiento Eficaz del SGC	Revisión de la Dirección (1.310)	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción (P.A.A.)	Horas Insumidas en Planificación	Tiempo Requerido para Planificación Institucional (en horas)
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Tiempo Requerido en el Seguimiento del P.A.A. (en horas)
Revisión de la Dirección	Horas Insumidas en la Revisión de la Dirección	Tiempo Requerido en la Revisión

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento Eficaz del SGC" con respecto a lo previsto.



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales
AC 101004000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Técnico; Desarrollo de Habilidades y Actitudes	Hora (1.350)	4.140
Organización de Actividades para el Desarrollo de Competencias Individuales	Actividad (1.125)	10

INDICADORES DE GESTIÓN

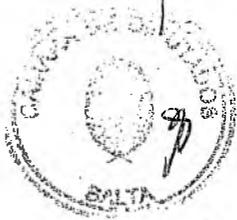
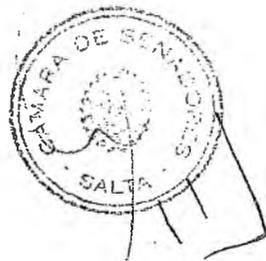
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades	Cantidad de Agentes que se Desempeñan en el Organismo	Horas de Capacitación por Agente
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de horas de capacitación recibidas en capacitación y desarrollo de habilidades por los agentes, respecto de las previstas.

Porcentaje de actividades realizadas respecto de las previstas.



Sed Leg. Tec

ES COPIA

RINA FIDETORRES
Programa Presupuestos Y Contratos
Secretaría General de Operación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico
AC 101004000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diseño y Desarrollo de Sistemas para Áreas de Apoyo	Sistema (1.444)	1
Mantenimiento de Equipamiento Informático	Mantenimiento y Mejora de Sistema	3
	Puesto y Asistencia de Usuario	93
	Impresora en Red	6
	Servidor Operativo	6
Resguardo de Información	Monitoreo de Backup	50
Parque Informático Actualizado	Plan de Adquisición y Recambio	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sistema	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Diseño y Desarrollo por Sistema
Mantenimiento y Mejora de Sistema	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento por Equipamiento
Puesto y Asistencia de Usuario	Cantidad de Horas	Promedio de Horas por Puesto de Trabajo y Asistencia a Usuarios



Impresoras en Red	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Impresoras en Red
Servidores Operativos	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Servidores Operativos
Monitoreo de Backup	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Monitoreo de Backup
Plan de Adquisición y Recambio	Cantidad de Horas	Tiempo Requerido para el Plan de Adquisición y Recambio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseño y Desarrollo de Sistemas para Áreas de Apoyo" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento de Equipamiento Informático" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Resguardo de Información" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Parque Informático Actualizado" respecto de las previstas.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINCE DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



JURISDICCION:
PODER LEGISLATIVO

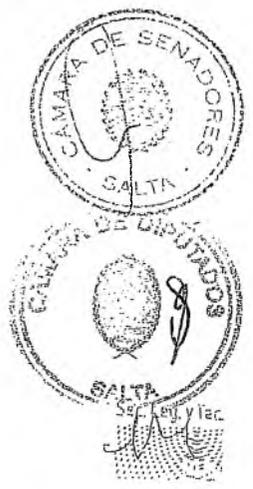
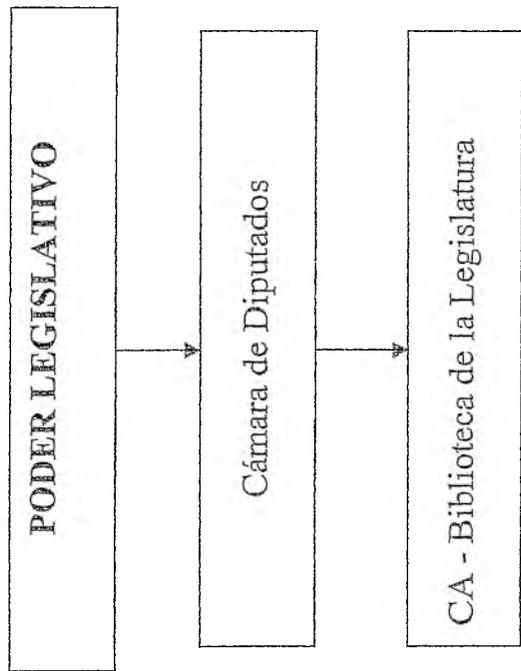


LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
475
DPTO. NUMERACION



Handwritten mark consisting of a large bracket and three horizontal lines.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus atribuciones emanan directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho; es así que el Poder Legislativo mediante leyes, controla la gestión del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia (art. 93 Constitución Provincial).

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas.

Lo que sí se puede hacer es describir algunas de las principales funciones que tiene la Cámara de Diputados y que son: iniciativa de creación de las contribuciones e impuestos generales de la Provincia y de las leyes sobre empréstitos y emisión de fondos públicos. Sancionar la ley de presupuesto general; aprobar la cuenta general del ejercicio; también sancionar leyes reglamentarias de los derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución Provincial.

Es así que es imposible fijar Cursos de Acción dentro de la Cámara de Diputados, lo que se hizo es, aprovechando que por un convenio con la Cámara de Senadores la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, incluyéndola como curso de acción.

El funcionamiento de la Cámara de Diputados dependerá en gran medida de las circunstancias sociales y políticas que en el país y en la Provincia se planteen. Por lo tanto las competencias, atribuciones y deberes están establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta.



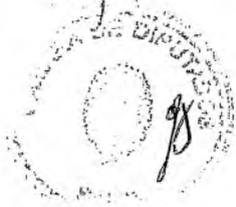
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General.

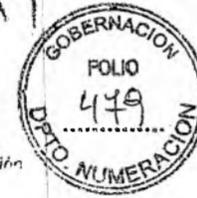
Handwritten mark consisting of several vertical lines and a curved line.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

✓ 11



Sec. Leg. y Tec

LEY Nº 227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura
AC 122002009100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona (1.036)	14.600
		Libros 6.000 Leyes y Diarios 7.000 Página Web 1.600

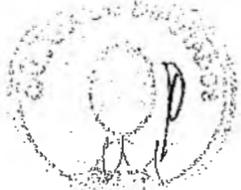
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web" respecto a la prevista.



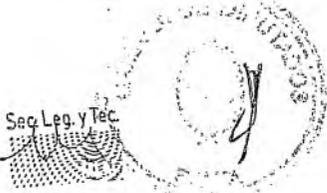
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



JURISDICCION:
PODER JUDICIAL

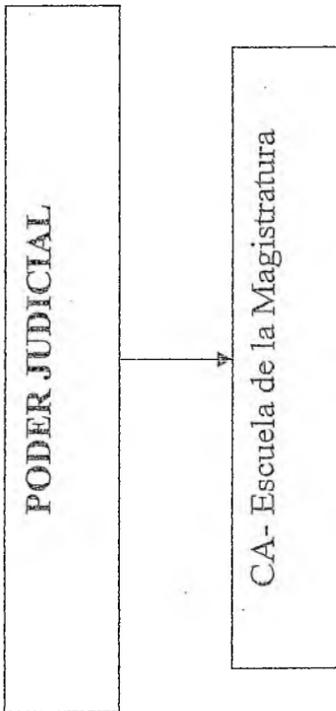


LEY N° 8227

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobierno



11

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta es dirigida por la Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, inciso h) de la Constitución Provincial.

Son objetivos de la Escuela de la Magistratura:

- Diseñar los programas de actualización, formación capacitación y entrenamiento de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Realizar en forma periódica o bianual encuestas de satisfacción entre magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, abogados de la matrícula y público en general sobre los tópicos que el Consejo Académico de la Escuela considere necesarios para mejorar la administración de justicia y formular las capacitaciones y correcciones necesarias en materia de educación y gestión judicial.
- Organizar y conducir el Plan de Ingreso al Poder judicial, actualizándose periódicamente sus contenidos y modalidades de enseñanzas.
- Diseñar los planes de formación continua para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, y actualizarlos en forma permanente.
- Celebrar convenios con otras escuelas judiciales, universidades e instituciones dedicadas a la capacitación, formación, entrenamiento, y gestión judicial en procura de la excelencia.
- Propender a que se dicten cursos de postgrado en derecho y gestión judicial, como así también cursos de especialización de consuno con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. En cada caso, se deberá analizar el compromiso con la ética judicial, el sistema democrático, los derechos humanos, las políticas de género y la observancia con la ley antidiscriminatoria.
- Establecer y coordinar el otorgamiento de becas para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Publicar el Anuario Judicial de la Escuela y actualizar en forma permanente la página web procurando dar mayor apertura y participación a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura

Unidad Ejecutora: Escuela de la Magistratura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las actividades de la Escuela de la Magistratura proyectadas para el año 2.021 están contenidas en su Plan Académico, cuya formulación se estima concluir en el mes de Diciembre de 2.020.

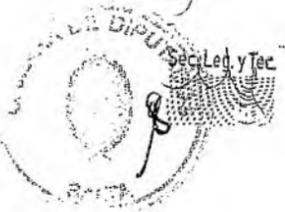
En virtud del convenio vigente con la Universidad Nacional de Buenos Aires, se continuará con el desarrollo de la Maestría en Magistratura, iniciada en el segundo semestre de 2.018, y se iniciará la Especialización en Administración de Justicia, una vez que se concluya aquella.

Se organizará el Programa de Formación Básica en Mediación y el Programa de Ingreso al Poder Judicial.

El Plan Académico proyectado comprende la continuidad del Programa "La Justicia sale a las Escuelas" en convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, la realización de muestras artísticas, la realización del ciclo "Cine y Derecho" y la publicación de la Revista Temas Judiciales.

Se agrega como todos los años, las tradicionales Jornadas de Entrenamiento y Capacitación para Jueces de Paz.

La capacitación obligatoria de empleados judiciales de Salta, continúa diseñando programas que prevén una instancia transversal, de incumbencia común de todos los operadores judiciales más allá de su función concreta; y otra instancia específica, según el área y labor puntual que desempeña el operador judicial.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de la Magistratura	Escuela de la Magistratura



LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programas y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
486
DPTO. N.º MERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura
AC 131001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General	Programa, Maestría, Diplomatura, Especializaciones, Curso y Jornada (1.189)	40
Capacitar a los Empleados del Poder Judicial	Curso (1.052)	100
	Hora (1.350)	450
Formar a Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial	Programa de Ingreso al Poder Judicial (1.206)	1
Capacitar a la distancia a través de videoconferencia	Curso (1.052)	15
Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales	Establecimiento Educativo Visitado (1.097)	25
	Convenio Firmado (1.243)	5
	Actividad Cultural (1.125)	3
	Acto Protocolar	3
	Proyecto de Investigación (1.186)	3
	Publicación Realizada (1.085)	2

SE
CAMARA DE SENADORES
SANTA FE

SECRETARIA DE GOBIERNO
SANTA FE

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas, Maestrías, Diplomaturas, Especializaciones, Cursos y Jornadas.	Asistentes a los Cursos	Promedio de Asistentes por Curso
Programas, Maestrías, Diplomaturas, Especializaciones, Cursos y Jornadas.	Costo de los Cursos	Costo por Curso
Cursos de Capacitación en el Poder Judicial.	Asistentes	Promedio de Asistente por Curso
Cursos de Capacitación en el Poder Judicial	Costo de los Cursos	Costo por Curso
Programas de Ingreso al Poder Judicial	Costo del Programa de Ingreso al Poder Judicial	Costo por Asistente Programa
Establecimientos Educativos Visitados	Costo de las Visitas a Establecimientos Educativos	Costo por Establecimiento Educativo visitado
Convenios Firmados	Costo total a incurrir en convenios	Costo por Convenio
Actividades Culturales y Protocolares	Costo total en Actividad	Costo por Actividad
Trabajo de Investigación y Extensión	Costo total en Actividad	Costo por Actividad
Publicaciones Realizadas	Costo de las Publicaciones	Costo por Publicación



Sec. Leg. y Tec

ES COPIA



RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General" respecto a la prevista.

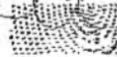
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar a los Empleados del Poder Judicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar a Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar a la distancia a través de videoconferencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales" respecto a la prevista.

11



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION:
MINISTERIO PÚBLICO



Sef. Leg. y Dec.
[Signature]

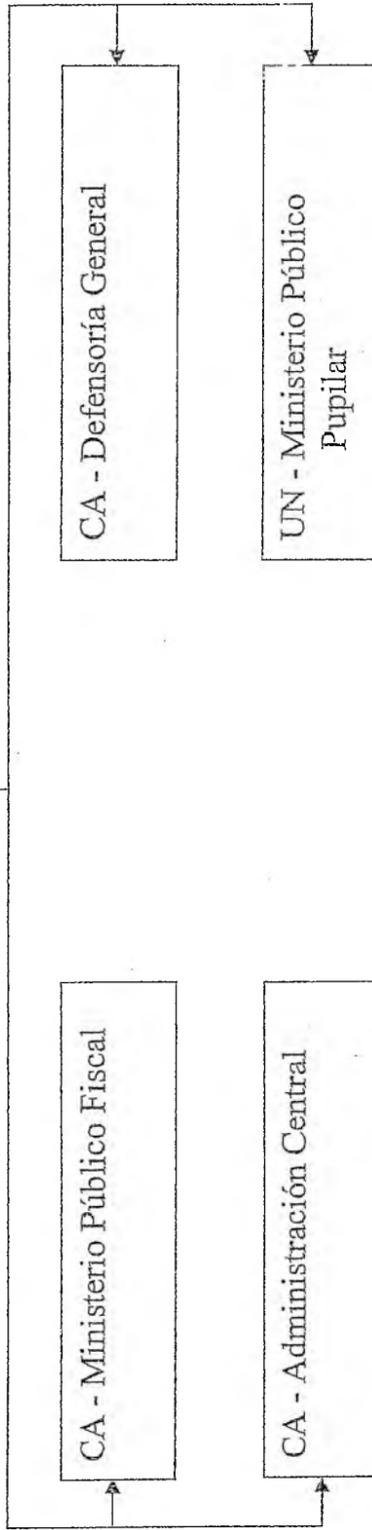
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



MINISTERIO PÚBLICO



- 381 -



Sec. Leg. y Tec.

11/11

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, es insertado constitucionalmente como un órgano extra poder, fuera de la tríada tradicional de poderes (art. 167 de la Constitución de la Provincia de Salta - reforma del año 1.998). Tiene una organización tripartita: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal (art. 164 Constitución Provincial y Ley Nº 7.328 Orgánica del Ministerio Público).

Así la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7.328 establece que el Ministerio Público se encuentra integrado por el Sr. Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, estableciéndose en el artículo séptimo que el Colegio de Gobierno debe ser desempeñado por dichas autoridades en forma conjunta. De esta manera se erige al Colegio de Gobierno como órgano colegiado jerárquicamente superior.

Es función esencial del Ministerio Público la de ser el Órgano de Control de Legalidad de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia, garantizar la defensa en juicio en materias: Civil, Comercial, Laboral, Administrativa, a los ciudadanos carentes de recursos; en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo, ejercer la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

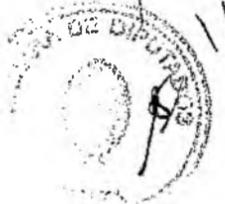
Ministerio Público Fiscal

Por mandato constitucional, el Ministerio Público Fiscal, en el marco del sistema acusatorio, representa a la sociedad y se encuentra autorizado para instrumentar la persecución penal. En tanto, los jueces, tienen a su cargo la función de juzgar las situaciones que tengan entidad delictiva.

Esa separación de funciones estatales, impone que la acción penal no se ejercita desde la perspectiva de la oficiosidad, sino que se trata de una función provocada.

El modelo acusatorio marca la clara distribución de roles: donde un actor penal formula la acusación, un acusado ejercita convenientemente su derecho de defensa y un órgano jurisdiccional conoce y adopta una decisión respecto de la verificación o no, de los extremos de la imputación delictiva.

Por lo tanto, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, a través de los Fiscales Penales, es el director de la investigación de la totalidad de los delitos de



competencia provincial, desde el primero de enero de 2014, también de los delitos de microtráfico de estupefacientes y, desde el veintiuno de junio de 2016, interviene también en el procedimiento contravencional en virtud de la implementación de la ley 7914, que reforma la ley 7135, adecuando sus normas a un esquema constitucional de similares características al establecido para la investigación y juzgamiento de delitos.

Los pilares fundamentales son la descentralización (cerca de la comunidad), territorialización (en toda la provincia) y la especialización (modo de persecución diferente en ciencia y en técnicas aplicadas).

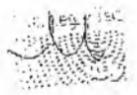
Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal del Ministerio Público de la Defensa es la de garantizar y asegurar a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia, removiendo cualquier obstáculo para ello; y en particular a aquellos sectores más vulnerables de la población; misiones primordiales de la Defensoría General de la Provincia de Salta son velar por el respecto a los derechos humanos y promover en el mayor grado de respeto a las garantías constitucionales individuales y colectivas, mediante las acciones adecuadas que tiendan objetivamente a mejorar el grado de satisfacción de los derechos en todo el territorio provincial.

El servicio de sostenimiento de la defensa pública resulta una obligación imperativa legal y constitucional, impuesta al Estado y sus funcionarios por expresas normas constitucionales, (Arts. 14 y 18 de la Constitución Nacional; arts. 13 (igualdad), 14 (derechos de la persona) 16 (operatividad), y en particular 18 y 19 4º párrafo (garantía de gratuidad) todos de la Constitución Provincial; y 1, 8, 25 y 28.2 y demás ctes. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; que impone a los Estados la obligación de asegurar el respeto del ejercicio de los derechos de la persona, y su gratuidad en caso de dificultad, so pena de incurrir en responsabilidad internacional; consiste en garantizar una asistencia jurídica integral, asegurando el respeto de los derechos fundamentales previstos por la Constitución, los instrumentos internacionales incorporados a la Constitución y 100 Reglas de Brasilia y, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

La defensa pública es una puerta de acceso a la justicia, y la única que poseen las personas de modestos recursos o en condiciones vulnerables, no solo para promover o enfrentar un juicio, sino también para recibir asesoramiento y conocimiento de sus derechos de cualquier orden, hasta lograr su determinación y satisfacción.

La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 en su artículo 46 encomienda al Defensor General, la jefatura sobre los defensores oficiales de todos los fueros y la



misión de dictar las instrucciones generales para la función operativa de aquellos en sede judicial y extrajudicial.

Para comprender la necesidad de desarrollar estas acciones, se parte de que es un deber fundamental de la Provincia y del Estado Nacional, proveer lo conducente al respeto y efectividad de los derechos reconocidos en el nuestro sistema constitucional de derechos y garantías compuestos por la Constitución Provincial, la Constitución Nacional y por los Tratados internacionales de Derechos Humanos. (arts. 16 y 166 inciso C. de la Constitución Provincial, arts. 14, 28, 33, 75 inciso 22 y 121 de la Constitución Nacional y Artículos 1,2, 25, 26 27 y 28 de la C.A.D.H.).

Que a la luz de las funciones constitucionales acordadas a la Defensa Pública, se impone llevar a cabo acciones concretas que posibiliten a nuestra Provincia cumplir progresivamente con estándares constitucionales de respecto a los Derechos Humanos; tanto en materia de garantías individuales y colectivas, como en lo que respecta a derechos económicos sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Ministerio Público Pupilar

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con capacidad restringida, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Para el cumplimiento de su misión, cuenta con facultades de asesoramiento, contralor y representación.

Los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen:

- A. En el ámbito judicial, en todos los fueros, de manera complementaria y principal:
- 1) Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto.
 - 2) Es principal:
 - (i) cuando los derechos de los representados están comprometidos, y existe inacción de los representantes;
 - (ii) cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes;
 - (iii) cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación.
- B. En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales.

Desde la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7403, de la Ley Provincial N° 7.970 y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



La demanda de intervención se profundizó más aún con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, o persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima, como imputado o incluso cuando es citado a prestar declaración como testigo (art. 35 Ley N° 7.716).

Igualmente ha requerido mayor demanda en la intervención de los Asesores de Incapaces la sanción de la Ley Provincial N° 7.782, por la cual la justicia provincial asumió a partir del 1° de enero de 2.014 la competencia para entender en los casos previstos en el art. 34 de la Ley N° 23.737 (modificado por Ley N° 26.052). Todo lo cual se hizo sin fortalecer la estructura funcional de los Asesores de Incapaces.

La reforma de la Ley de Salud Mental N° 26.657, incorporada en la actualidad al Código Civil y Comercial de la Nación, introdujo importantes modificaciones en los procesos de restricción de capacidad de las personas, redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial, lo que ha definido una actuación más activa de ambos magistrados.

Administración Central del Ministerio Público

El Centro de Costo denominado Administración Central está conformado por las Direcciones de Administración, Informática, Servicios Generales, Obras, Mantenimientos, Personal, todos bajo la coordinación de Secretaría de Dirección de Despacho. Su actuación tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra, asimismo como Actividad la escuela del Ministerio Público y tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios del Ministerio Público.



dl

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

El Código Procesal Penal de la Provincia de Salta (Ley Nº 7.690), instauró cambios estructurales en el concepto de administración de justicia, estableciendo como función del Ministerio Público Fiscal, la de promover, ejercitar la acción penal, y practicar la investigación penal preparatoria. Por ende, es responsable de la iniciativa probatoria tendiente a descubrir la verdad sobre los extremos de la imputación delictiva.

En este sentido, asignó al Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.) la asistencia técnica científica en la investigación penal, la cual es concretada a requerimiento de los fiscales, juzgados y tribunales tanto en la escena de hechos delictivos, como en la preservación y análisis de muestras e indicios, y en la realización de exámenes técnicos y periciales.

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), creado por la Ley Provincial Nº 7.665, se encuentra bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia.

La Institución, tiene como visión, la de arribar a resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos, con la más alta capacidad profesional, tecnológica y de equipamiento, a través del trabajo interdisciplinario, practicando las diligencias necesarias relativas a la escena de los hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y la realización de experticias forenses e informes dispuestos en causas penales.

Por tratarse de una institución jerárquicamente organizada y estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintas áreas especializadas que prestan diversos servicios específicos, integrada por la siguiente estructura:

- 1.- Departamento Técnico-Científico: Tiene a su cargo los estudios, análisis e investigaciones técnicas y científicas.
- 2.- Departamento de Criminalística: Realiza todas las diligencias de su especialidad encaminadas a preservar los rastros del delito, recolección, registro, análisis y evaluación de los mismos.



Suc. Leg. y Tec.

3.- Departamento de Investigaciones: Recaba datos útiles para el esclarecimiento del hecho delictivo, debe reunir y sistematizar la información necesaria para obtener una investigación eficiente.

Servicio de Asistencia a la Víctima

El Servicio de Asistencia a la Víctima es un organismo auxiliar de los Fiscales Penales. Como tal, tiene la función de asistir integralmente a las víctimas del delito, brindando respuestas de manera directa e inmediata, mediante la intervención de equipos profesionales de carácter interdisciplinario.

El abordaje a través de profesionales psicólogos, asistentes sociales y médicos permite contener los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad.

El Servicio de Asistencia a la Víctima se activa cada vez que una persona haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, y requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio. Por tanto, su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del sujeto social de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tratándose de un servicio multidisciplinario, brinda por un lado asistencia psicológica y social a la víctima, y por otro, acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

En aras de fortalecer y desarrollar las principales misiones del organismo, el objetivo para el año próximo es incrementar la potencialidad de trabajo de los equipos interdisciplinarios, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

Centro de Mediación

La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, apostando



ES COPIA

RJNA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



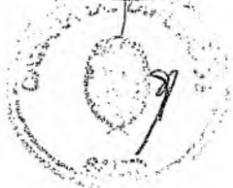
especialmente a la mediación penal como uno de los aspectos centrales de la reforma y que, en la práctica, se muestra como uno de sus principales aciertos.

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos.

Desde la implementación de la reforma procesal penal, es relevante la mediación oficial como instituto de gestión del conflicto penal, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.

11



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa de Asesoría Jurídica
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal



Ser. Leg. y Tec.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

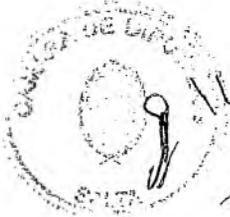
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)
AC 141008000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley Nº 7.665	Informe Pericial (1.234)	11.600
Dpto Técnico y Científico		5.800
Dpto de Criminalístico		800
Dpto de Investigación y Criminología.		5.000
Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley Nº 7.665	Actuación (1.025)	1.400
Dpto Técnico y Científico		300
Dpto de Criminalístico		100
Dptode Investigación y Criminología		1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos por el Departamento Técnico y Científico	Costo Total del Servicio	Costo promedio por Informe emitido
Informes Emitidos por el Departamento de Criminalística	Profesional	Cantidad de Informes emitidos por profesional
Informes Emitidos por el Departamento de Investigaciones y Criminología	Gabinetes	Cantidad de Informes emitidos por Gabinete



Spc. Leg. y Tec

Asesoramiento o Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto Técnico y Científico	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento o Intervención Promedio por Actuación
Asesoramiento o Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto de Criminalística	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento o Intervención Promedio por Actuación
Asesoramiento o Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto de Investigación y Criminología	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento o Intervención Promedio por Actuación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. Técnico y Científico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. de Criminalística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. de Investigación y Criminología" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto Técnico y Científico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto de Criminalístico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto de Investigación y Criminología" respecto a la prevista.



ES GOPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Técnico
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima
AC 141008000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención (1.276)	8.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad (1.125)	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Equipo Interdisciplinario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Promoción, Información y Capacitación" respecto a la prevista.



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación
AC 141008000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso Penal (1.180)	7.000
Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación	Casos Penal en Trámite (1.450)	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación Penales	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación Penales y Mediadores
Casos Penal en Trámite	Mediadores	Relación entre Casos Penal en Trámite y Mediadores

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Procesos de Mediación Penales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación Caso Penal en Trámites" respecto a la prevista.



Ser. Leg. y fec.

CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General

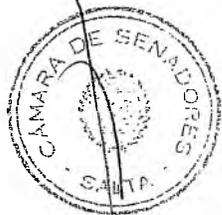
Unidad Ejecutora: Defensoría General

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Asesoría Itinerante: En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, ley 7328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la inmediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.



[Handwritten signature]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RUIZ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
504
NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General
Departamento de Gestión de Calidad	Defensoría General

11

CÁMARA DE SENADORES
SALTA

CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA

n

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes / Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante
AC 141009000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida (1.033)	16.450

INDICADORES DE GESTIÓN

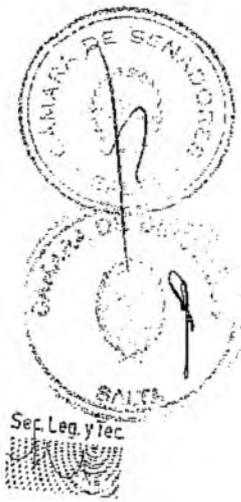
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Jurídica Gratuita" respecto a la prevista.

111



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad
AC A 141609000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Certificación de Procesos	Procesos Certificados (1.180)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

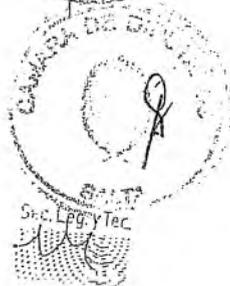
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos Certificados	Horas Hombres Trabajadas	Horas Hombres Trabajadas por Procesos Certificados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Certificación de Procesos" respecto a la prevista.

Handwritten mark resembling a stylized '11' or '111'.



CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Centro de Costo denominado "Administración Central" tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra como Actividad la Escuela del Ministerio Público y tiene por finalidad estatutaria mejorar, modernizar, optimizar el desempeño de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como también la selección, efectivizando una capacitación continua y favorecer la investigación académica sobre los múltiples aspectos afines con los cometidos del Ministerio Público. Constituye un espacio de vínculo con el medio académico regional, local, nacional e internacional y en la administración y servicios de justicia, fundamentalmente en la función requirente.

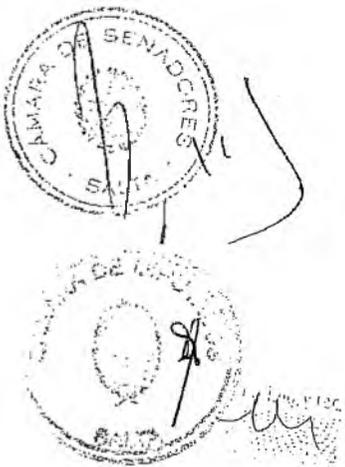
La Escuela está compuesta por dos Departamentos:

- 1 - El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados.
- 2 - El de formación y concursos de empleados.

Resulta importante volver a refuncionalizar el Departamento de Gestión Institucional, que tiene por misión implementar los sistemas de modernización del servicio de administración de justicia y la mejora de la ingeniería institucional.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores el Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la escuela, por Resolución Nº 8.374/11 se creó el denominado "Fondo de Reinversión Académico", con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.



LEY N° 8227

ESCOPIA

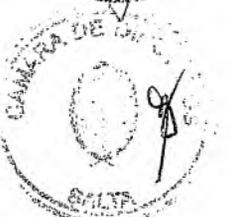
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central

16



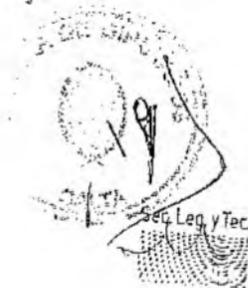
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público
AC 141007000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados	Hora (1.350)	220
	Asistente por curso (1.228)	60
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Hora (1.350)	160
	Asistente por curso (1.228)	60
Actividades de Capacitación y Formación con Cursos para Jóvenes Abogados	Hora (1.350)	160
	Clase	80
Cursos Especiales	Horas (1.350)	16
Registro de Capacitación s/Res N° 13.417/15	Curso (1.352)	2
	Hora (1.350)	130
	Asistente por curso (1.228)	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividad de Capacitación y Formación con Cursos para Empleados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso



Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos Especiales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Registro de Capacitación s/Res. Nº 13.417/15	Horas Hombres	Horas Hombres por Registro Ingresado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Empleados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cursos Especiales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registro de Capacitación s/Res. Nº 13.417/15" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



JURISDICCION:
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

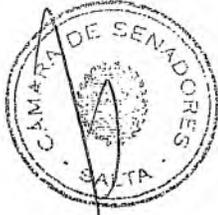
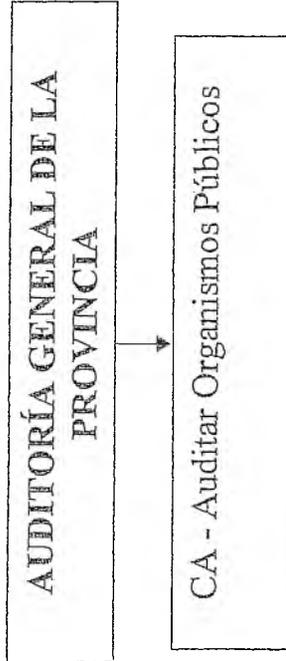


Handwritten mark or signature.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



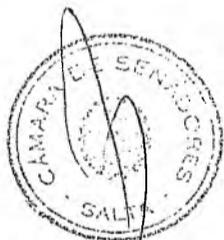
Seq. Leg. / Tec.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARI

La misión primaria de la Auditoría General de la Provincia de Salta, es el control externo y posterior de la Hacienda Pública provincial y municipal, conforme las atribuciones previstas en la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, que reglamentó el Sistema de Control no jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública en Salta.

Para poder cumplir con su misión, la Auditoría General de la Provincia de Salta realiza las siguientes actividades:

- Elabora y Ejecuta el Plan Anual de Auditoría y Control correspondiente al Ejercicio del presupuesto vigente.
- Ejecuta el Presupuesto de acuerdo a la Política establecida en el presente, respetando los criterios de legalidad, mérito, oportunidad y conveniencia
- Administra con los recursos humanos, una gestión eficiente, eficaz y económica.
- Fomenta la capacitación permanente de su personal, en las materia de su competencia, promoviendo la actualización técnica profesional y administrativa, en todo lo relacionado al Control Externo, así como lo vinculado a la ética y buenas prácticas asociadas al mismo.
- Involucra a todos los integrantes de la Auditoría General de la Provincia de Salta, en un proceso de fortalecimiento interno, que comprende su organización, su normativa, los procedimientos, conforme a estándares internacionales.
- Publica los informes definitivos de auditoría, así como un informe especial de su accionar, aportando con ello a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente mediante la actualización de su página web institucional.
- Desarrolla y mantiene vínculos con las entidades y organismos de Control Público provincial, nacional e internacional, como lo son el Secretariado Permanente de los Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina y la EURORAI, ASUR y otros, de modo de intercambiar como adaptar o adoptar los estándares y las "mejores prácticas", que prosperan en el mundo, en materia de control externo.
- Genera digitalmente la información a utilizarse en las tareas de campo de auditoría, brindada por los entes auditados y se la comparte digitalmente en todas las Áreas de la institución.
- Actualiza su biblioteca física y digital, necesaria para el apoyo operativo y funcional.
- Emite anualmente informe especial de su gestión con destino a la Legislatura provincial, como parte de su política de transparencia.
- Realiza las investigaciones preliminares, sumarisimas, a los fines previstos en los artículos N° 6 último párrafo, N° 7° y N° 32°, inciso j) de la Ley 7103.
- Fomenta sanas políticas de cuidado del ambiente mediante la despapelización de sus operaciones



ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

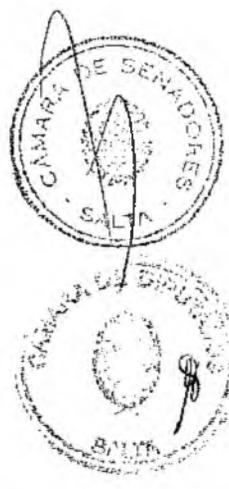
- Promueve el control interno de los procesos y operaciones propias de su administración.
- Remite las actuaciones al Ministerio Público, para los fines previstos en los Art. 6º último párrafo y 7º de la Ley N° 7.103.

Se ha previsto el control y la percepción de fondos provenientes de servicios que, como parte integrante de la Red Federal de Control Público, la Auditoría General de la Provincia recibe por la actividad asignada en ejecución del Plan Anual de Control diseñado por la SIGEN, en forma conjunta.

La Auditoría General de la Provincia de Salta, contribuye por medio de sus recomendaciones al mantenimiento del estado de Derecho, al fortalecimiento de las instituciones, velando por el respeto a la Constitución, leyes y normativa vigente.

Desde su creación, y por el próximo ejercicio, la Auditoría General de Provincia de Salta, perseguirá una política uniforme y coherente con los principios fundamentales del Control Público, procurando al logro de los objetivos propuestos en este punto.

Handwritten mark resembling the number 111



CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organizaciones Públicas

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS), tiene a su cargo, el control externo y posterior de la hacienda pública provincial y municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, según fuese su modalidad de organización, así como todo otro Ente Público.

Dicho control comprende:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura de la Provincia o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publican, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, tanto el Poder Ejecutivo Provincial, como los Departamentos Ejecutivos Municipales, deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y de los Estados Contables que se elaboren en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de junio de cada año.
- El control de los Entes privados, adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales, en los términos del Art. 8 de la Ley 5.355, modificada por Ley Nº 7.560.

El control es posterior e incluirá:

- El control es posterior, e incluye: la fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa, cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del ambiente por parte de las entidades controladas, y la observancia de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Realiza auditorías financieras de cumplimiento y de gestión de las entidades sujetas a su control. Asimismo, realiza:



LEY N° 8227

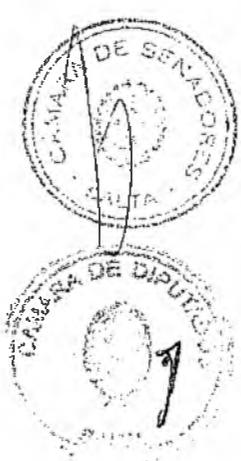
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



- Auditorías financieras de proyectos o programas financiados con fondos nacionales o internacionales.
- Auditorías no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control.
- Auditorías por denuncia de terceros, no previstas en el Programa de Acción anual de Auditoría y Control, de conformidad a la Resolución N° 52/01 AGPS.
- Auditorías a realizarse por decisión del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Programa de Acción.
- Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público de la Sindicatura General de la Nación.
- Certificación y auditoría en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones AGPS N° 01/02 y N° 30/03).

111



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Auditoría General de la Provincia

11



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal
AC 111801000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Informe (1.354)	245

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
(Auditorías, Exámenes, Certificaciones, etc.) Realizados Incluidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control. Incluye Informes Definitivos Publicados y los Informes Provisorios notificados al Ente Auditado.	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Costo por Informe Emitido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría Externa Emitidos respecto a los previstos.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



ENTIDAD:

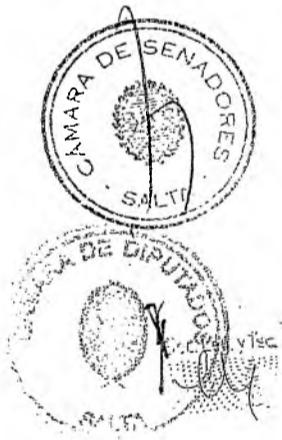
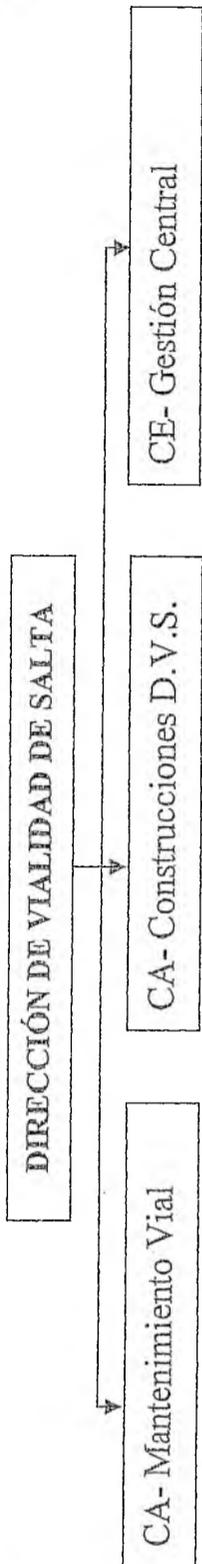
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINAB DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



111

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

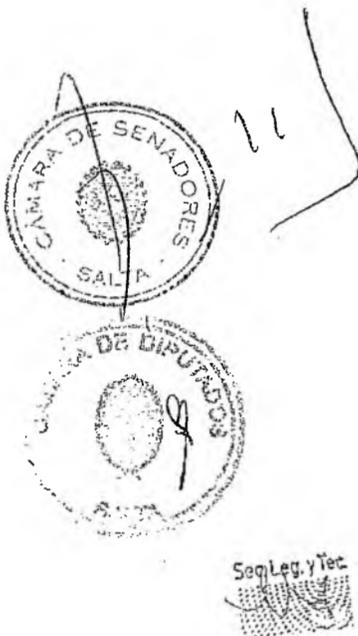
La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también se prevé, que se realice, por medio de contratos, con empresas privadas.

La Conservación de la red se proyecta su ejecución mediante la participación de terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Los principales objetivos para el Ejercicio 2.021 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.020, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.021.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 9.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 6.834,00 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene una directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de producción, como social, cultural y de turismo.

111



SECRETARÍA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	EN EJECUCION
Conservación de Caminos por Administración (es calculado en el año por la cantidad de veces que es mantenida la ruta)	Km.	6311

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Administración" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el Ejercicio 2.021, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

111



pl

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. Nº 19 Puente Bailey

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fundación Puente Bailey R.P. Nº 19	Mts.	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
mts de Montaje construido	Inversión Total	Costo por mts de montaje construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de montaje R.P. Nº 19" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 23 Cerrilos - Rosario de Lerma Prog. 000-11.400:
Repavimentación y obras Complementarias L=11,4 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Prov. N° 23	Km.	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Camino repavimentado R.P. N° 23 respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R. P. N° 13 La Unión Rivadavia Obra: Pavimentación por administración
L=48,4.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Construcción Camino Pavimentado Ruta Prov. N° 13	Km.	15.491

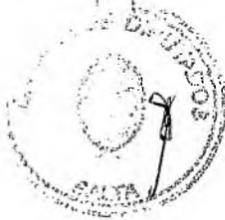
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por km. Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Camino pavimentado R.P. N° 13 respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



- Leg. y Tec.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA

CA - Operatorias
Descentralizadas

CA - Demanda Libre



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador, en la Provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria Ley 5.968, ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 43 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

Handwritten mark resembling the number '11' with a bracket on the right side.



Handwritten mark resembling '11' with a vertical line to its right.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Área Control de Obras - Área Fortalecimiento Comunitario del Hábitat

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

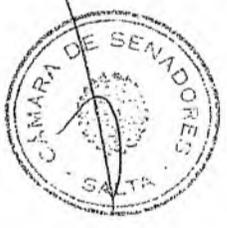
Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar viviendas a familias saltenses, priorizando aquellos hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa se atiende con recursos provinciales representados en primer lugar por remesas del FONAVI (Ley Nº 24.464). Asimismo, y aunque en mínimas proporciones, estas obras tienen contrapartida federal, es decir, se financian también con fondos provenientes de Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.



LEY Y LAR.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORNELLES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. - Área Control de Obras Área Socio Comunitaria

Handwritten mark resembling a stylized '11' or a signature.



Leq. y Tec.
Handwritten signature

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORES
Programa Obras y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

PROYECTO: Demanda Libre

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional (1.035)	210

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional

Índice de Eficacia

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.



CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Área Unidad Ejecutora de Proyectos Descentralizados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

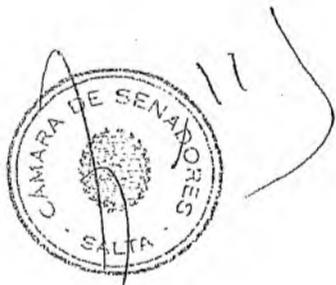
Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar viviendas, soluciones habitacionales y otorgar créditos para provisión de materiales y/o para refacción y/o ampliación, a familias con recursos insuficientes.

El mejoramiento de la vivienda puede consistir en dotar a la misma de un baño, un dormitorio, una cocina o un núcleo húmedo, o realizar conexiones de agua y cloaca, o gas. Cabe aclarar que este beneficio se otorga a familias que poseen terrenos y viviendas no otorgadas por éste organismo.

La demanda total activa se atiende con Programas Provinciales (Mi Casa, Recuperación, Núcleos Húmedos y Vivienda Digna) y Programas Federales (Pobladores Originarios y Rurales y Conéctate).

Estas obras se financian principalmente con recursos provinciales representados en su mayoría por remesas del FONAVI (Ley N° 24.464). Asimismo, y aunque en menor proporción, éstas obras tienen contrapartida federal, es decir, se financian también con fondos provenientes de Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional (Pobladores Originarios y Rurales y Conéctate).

Para el Presupuesto 2.021, se proyecta construir un total de 300 viviendas y 1.500 soluciones habitacionales para familias con recursos insuficientes, de las cuales 700 responden a mejoras habitacionales en unidades de vivienda y 800 a conexiones de agua, cloaca o gas en la Capital de la Provincia y localidades del interior.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. - Área Unidad Ejecutora de Proyectos Descentralizados

11



[Handwritten mark]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional (1.203)	300
Construcción de Mejoras Habitacionales	Mejora Habitacional (1.302)	700
Realizar Conexiones de Agua y Cloaca o Gas	Conexión	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mejora Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Mejora Habitacional
Conexión de Agua y Cloaca o Gas	Monto en Pesos Invertido en Total de Conexiones de Agua y Cloaca o Gas	Monto en Pesos por Conexión de Agua y Cloaca o Gas

Índices de Eficacia

Porcentaje de Mejoras Habitacionales Construidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Conexiones de Agua y Cloaca o Gas respecto las previstas.

Porcentaje de Construcción de Unidades Habitacionalesd respecto a las previstas.



Sec. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



ENTIDAD:
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
(I.P.S.)



Sec. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
538
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

INSTITUTO PROVINCIAL DE
SALUD DE SALTA (I.P.S.)

CA - Prestación de Servicio de Salud I.P.S.



Leg. y Tpc

111

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica, financiera y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos son los siguientes:

- Continuar el proceso de optimización de los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera, asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.
- Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nomencadas e implementando programas y campañas preventivas.
- Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones, a través de un programa de mantenimiento y refuncionalización de los edificios donde funcionan las dependencias de la obra social tanto de capital como del interior.
- Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejoras en los servicios que los mismos brindan a nuestros afiliados. Control y seguimiento de los programas de trabajo presentado por los prestadores en mejora de la calidad de atención a los afiliados.
- Fomentar la capacitación permanente del personal en pos de mejorar la calidad de atención a los afiliados y optimizar los circuitos administrativos.
- Optimización del sistema informático a través de inversiones en hardware y sistemas que permitan mejorar la conectividad y la accesibilidad de los afiliados a los servicios brindados por la obra social.
- Renovación y mantenimiento del Parque automotor, con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones que se brindan a los afiliados.



Leg. y Tec.
15

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

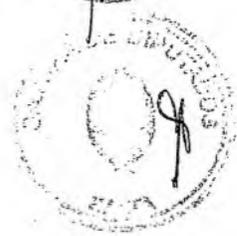
Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de la salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El I.P.S. se encuentra implementando diversos procesos en procura de brindar mejor atención a los afiliados, los cuales se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los distintos procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S. al desempeño y resultados deseados en materia de eficiencia y calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.
- Fomento de actividades vinculadas a la prevención de la salud incluido Turismo Social.



LEY N° 8227

ES COPIA

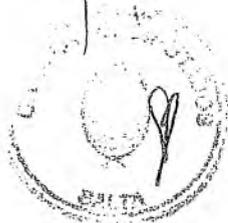
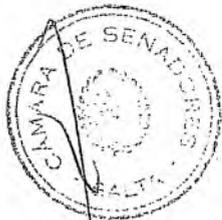


RINAIR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

11



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobierno



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados
AC 171001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Afiliados	Consulta (1.014)	2.877.402
	Práctica (1.379)	12.068.748

INDICADORES DE GESTIÓN

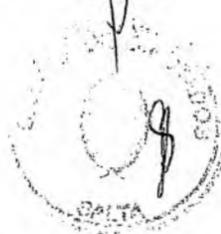
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo de Atención de Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.



eg. y ec.

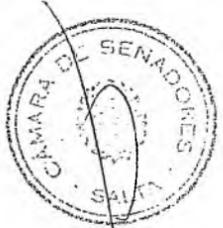
LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8327

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



CA - Servicio de Diagnóstico por Imágenes



111

Sup. Leg.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografía (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo:

- Fortalecer el sistema de gestión de servicios en línea incorporando nuevas tecnologías y equipos, alcanzando procesos eficientes y propiciando una mejor conexión a través de la red institucional, para lograr disminuir los tiempos de entrega de los estudios.
- Compromiso con el normal funcionamiento del servicio brindado en los Hospitales de Salta, Orán, Tartagal, Embarcación, Rosario de la Frontera y Cafayate, a través del cumplimiento del programa de mantenimiento y el contacto estrecho de nuestros profesionales y colaboradores con los responsables operativos de los hospitales.
- A través de la promoción de los servicios que brinda el tomógrafo y disminuyendo los tiempos de demora en la asignación de turnos, lograr incrementar en un 5% los estudios del IPS y otras obras sociales.
- Aprovechar la concreción de la Residencia en Diagnóstico por Imágenes para incentivar a todo el personal a una capacitación continua, lo que redundará en un salto de calidad profesional para el personal perteneciente a la entidad y a una mejor formación de los residentes.



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Grial de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada - T.A.C., Mamografía - MAMO y Resonancia Magnética Nuclear - R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y en los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

111



Sec. Leg. y Lec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía (MAMO)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

Handwritten mark resembling a stylized '111' or a signature.



Handwritten mark resembling a signature.

LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)
AC 221001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	12.918
Tomografías a Pacientes I.P.S.	Tomografía - I.P.S. (1.381)	2.942
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI (1.382)	4.528
Tomografías a Pacientes - PROFE	Tomografía - PROFE (1.383)	3.790
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S. (1.384)	2.930

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Tomografías por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.



hl

LEY Nº 8227

COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa de Estudios y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)
AC 221001000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías M.S.P. PROFESA y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	1.020
Mamografías Pacientes I.P.S.S	Mamografía - I.P.S.S. (1.381)	574
Mamografías Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S. (1.384)	79

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías Realizadas	Médico Especialista	Mamografías por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mamografías realizados respecto a lo previsto.



M

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N)
AC 221001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y PROFESA	Resonancia - M.S.P. y Hospitales (1.380)	3.844
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S. (1.381)	674
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI (1.382)	336
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S. (1.384)	466

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear Realizados	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Médico Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizados respecto a lo previsto.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Central
AC 221001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados	Estudio (1.385)	34.101

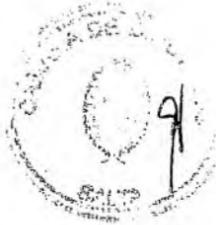
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.



C. J. P. y J. P.
[Handwritten signature]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTIDAD:
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)



ML

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE
AZAR (EN.RE.J.A.)

CA - Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

- 444 -



11 /

de

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria del Organismo es la regulación del juego de azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas del derecho público y privado, y para ello desarrolla las siguientes acciones:

- Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.
- Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.
- Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciataria y el apostador.
- Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales objetivos del organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial.
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar sin fines de lucro.
- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de juego de azar.
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos de azar.
- Divulgar el control que ejerce el Ente sobre las empresas licenciataria de los juegos de azar a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificado en el pliego de licitación correspondiente.

El Ente Regulador del Juego de Azar es autárquico y tiene por finalidad organizar, administrar, reglamentar y controlar todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo por lo tanto la única autoridad de aplicación, de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nº 7.020 y 7.133.

El ente lleva adelante una gestión en proximidad con todos los sectores: la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para garantizar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente.

El ente a través de un grupo interdisciplinario brinda contención y ayuda al jugador compulsivo y su grupo familiar, esto se logró mediante la implementación de una línea



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

telefónica gratuita 0800 (Juegos), la que atiende diariamente. Así mismo se organizan jornadas y talleres a los efectos de capacitar sobre la problemática de la ludopatía, implementándose también campañas publicitarias con la finalidad de concientizar a la población de esta adicción al juego.

Con canales de comunicación e intercambio ágiles, el Ente busca difundir sus acciones en la sociedad.

11



Alc. ...

LEY Nº 8227

ES COPIA

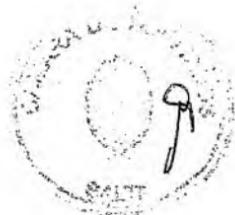


RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

11



ll

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

AC 201001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pesaje de Bolillas	Control (1.311)	13
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina (1.039)	2.101
Sorteos de Tómbola	Sorteo (1.442)	720
Inspección de Bingos y Rifas	Inspección (1.042)	110
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento al Jugador Compulsivo y Grupo Familiar a través de:		
Atención Llamadas 0800	Intervención (1.056)	50
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto (1.387)	5.000
Talleres en Escuelas Secundarias	Taller (1.192)	50
Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)	Entrevista (1.389)	30
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña (1.390)	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Control de Pesaje por Insp.



Sec. Asst. y Tcc.
[Signature]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Máquinas Inspeccionadas por Auditor
Inspección de Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspecciones - Sorteos de Tómbola por Inspector
Inspección de Bingos y Rifas	Inspector - Auditor	Inspecciones - Bingos y Rifas por Inspector
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pesaje de Bolillas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sorteos de Tómbola" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección Bingos y Rifas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención Llamadas 0800" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Folletos en Eventos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres en Escuelas Secundarias" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Publicidad General" respecto a la prevista.



Let y Lec

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

ENTIDAD:
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)



mi

LEY Nº 8227

ES COPIA



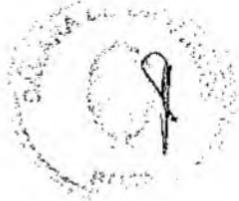
RÍA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS



CA - Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales

113



AeglyTec

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden a asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.
- Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.
- Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.
- Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios de los servicios públicos regulados por el Ente, en orden a garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones emergentes de sus condiciones de usuarios de los servicios públicos.
- Consolidar la política de concertación con los municipios del Interior de la Provincia, en orden a expandir los servicios del organismo y generar mayor participación de los mismos y de representantes de colegios profesionales, universidades, asociaciones de usuarios y otros organismos del Estado Provincial.



LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a su cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en los contratos de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la Ley de creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: la calidad del producto técnico suministrado y la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el caso del servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración.

En relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

Handwritten mark resembling a stylized '11' or a signature.



Small handwritten mark or stamp at the bottom right.

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües

Cleac.
AC 211002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita (1.022)	35
Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Campaña (1.390)	3
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección (1.042)	3
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control (1.311)	2.400 (200 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas Efectuadas	Inspector	Visitas Efectuadas por Inspector
Campañas de Medición de Equipos Móviles	Inspector	Campaña de Medición por Inspector
Inspecciones efectuadas a las Plantas	Inspector	Inspección efectuadas a Planta por Inspector
Control de las Redes de Distribución	Inspector	Control por Inspector



- 456 -

- 457 -

Handwritten signature



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables" respecto a la prevista.

Handwritten mark resembling a stylized '11' or '111' with a bracket-like shape to its right.



LEY Nº 8227

ES OPORTUNA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)



[Handwritten mark]

LEY Nº 8227

ES-CORIA

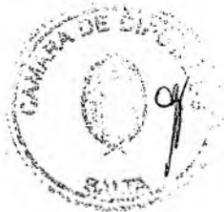
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA
(I.P.P.I.S.)



CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos
Indígenas



117

m

LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, creado por Ley Provincial N° 7.121, tiene como objetivos los establecidos en el Artículo 1° de la mencionada Ley:

- 1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2) Desterrar la postración y la marginamiento de las comunidades indígenas.
- 3) Promover el desarrollo económico - social y cultural.
- 4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Tomar las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación que regula el funcionamiento de las instituciones públicas, principalmente, Constitución Nacional, Provincial y Códigos, Leyes y Decretos aplicables al organismo; como por ejemplo Ley N° 7.121 de Contabilidad de la Provincia, de Contrataciones, etc.
- Capacitar al Consejo Directivo en el cumplimiento de Leyes y procesos administrativos a los que deben ajustarse e implementar un Reglamento Interno de funcionamiento, para un desempeño ordenado, eficaz y eficiente.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropien a tal fin.
- Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de lograr la regularización legal y fiscal de las Comunidades.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Fortalecer y ampliar la capacidad y asistencia de la Residencia Comunitaria I.P.P.I.S., que brinda hospedaje, alimentación y acompañamiento en toda gestión que se realiza en la ciudad de Salta (principalmente por razones de salud), a los hermanos que vienen del interior.
- Fortalecer y ampliar capacidad de asistencia en sede I.P.P.I.S. Tartagal, de manera de acercar la atención a las comunidades de la zona, evitando el traslado hacia la Sede Salta de la institución.
- Finalizar las viviendas en ejecución en comunidades indígenas, según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a los plazos establecidos.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RUIZ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias atribuidas por la Ley Nº 7.121 de creación del Instituto, y a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en la misma, se definieron Programas específicos para la atención integral de la población indígena de Salta:

Residencia Comunitaria I.P.P.I.S.: Posibilita la atención a la población del interior de la Provincia que deba permanecer en la ciudad de Salta, principalmente por motivos de salud y/o para llevar adelante trámites respecto de sus comunidades, brindando asistencia en hospedaje y alimentación.

Red de Asistencia a Pacientes Indígenas: Se avanzará en el acompañamiento integral, orientación y asistencia financiera, coordinando con los organismos correspondientes para la atención, traslados y tratamientos que requiera la población afectada en su salud.

Acompañamiento y Fortalecimiento Institucional de Comunidades: Se brindará atención y acompañamiento en la gestión a los pueblos y comunidades indígenas ante las Instancias gubernamentales para la atención de las diversas demandas presentadas en materia de infraestructura básica, desarrollo social, desarrollo económico y asistencia social emergente. Se apoyará toda actividad que posibilite avanzar en su organización institucional, brindando asesoramiento, coordinando con los organismos responsables y asistiendo en el traslado coordina con los organismos responsables y se asiste en el traslado y/o gastos adicionales que demandare este proceso.

Asistencia por Emergencia Social: Se brindará asistencia en caso de situaciones sobrevenidas que provoquen un riesgo de vulnerabilidad o desprotección social que afecten la cobertura de las necesidades básicas de una persona o grupo de personas y que modifiquen cualitativamente su contexto personal y social.

Unidad Ejecutora de Viviendas: Se ejecutarán las obras según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.121: todo plan de vivienda a implementarse deberá realizar e interpretar las características socio- culturales de sus destinatarios en lo referente a la vivienda



[Handwritten signature]

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



familiar, su uso, dimensiones, uso de los espacios abiertos y cerrados, etc. Además se deberá propender a:

- Fomentar la participación de los adjudicatarios para determinar tipos de vivienda y forma de urbanización adecuados.
- Implementar planes de vivienda accesibles a los grupos familiares asentados en áreas urbanas, periurbanas y rurales.
- Fomentar la implementación de sistemas de construcción comunitaria, basados en relaciones de solidaridad y ayuda mutua.

Por otra parte se continuará desarrollando actividades que coadyuven al logro de objetivos definidos en la Ley, asistiendo a la población en emergencia social, a los estudiantes terciarios y/o universitarios y a las comunidades respecto del mejoramiento de su hábitat y de la entrega definitiva de sus tierras y coordinando con los distintos organismos para la ejecución de proyectos productivos, brindando asistencia técnica para llevarlos adelante.

111



111

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

11



RL

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas
AC 181001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Residencia Comunitaria	Cama Ocupada (1429)	17.050
Subsidio para la Atención en Salud	Paciente (1.321)	750
Acompañamiento en la gestión de Comunidades Aborígenes	Persona Asistida (1.033)	400
Construcción de Viviendas	Vivienda (1.216)	151
	Mts. Construidos (1.094)	2.320

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Camas Ocupadas en Residencia Comunitaria	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cama Ocupada
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Paciente Asistido en Salud
Personas Asistidas en Acompañamiento	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Persona Asistida
Viviendas Construidas	Inversión Total	Costo por Vivienda Construida

Índices de Eficacia

Cantidad de Camas Ocupadas respecto a las previstas.

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a los previstos.



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cantidad de Personas Asistidas en Acompañamiento de Comunidades, respecto de las previstas.

Cantidad de Viviendas Construidas respecto a las previstas.

111



c. Leg. y fo.
lls.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA



hi



INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA

CA - Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza

LEY Nº 8227

Handwritten mark resembling the number 11.

RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal, en sus diversas expresiones, a todos los ciudadanos salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.021 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales, acción que posibilita su inclusión social y laboral, utilizando los medios digitales como así también (de ser posible) de manera presencial. Cabe resaltar que este programa resulta de gran importancia, puesto que es concurrente con los fines y objetivos definidos en la Ley 7.072 de creación del Instituto de Música y Danza, brindando soluciones estructurales en lo social y cultural.
- El apoyo económico a los niños y jóvenes destacados, por medio del pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos.
- El Desarrollo de actividades que fortalezcan la interacción entre los cuerpos artísticos que forman del I.M.D. y la comunidad, fomentando la inclusión de niños y jóvenes, haciéndolos protagonistas de la generación de bienes culturales.

Para el año 2.021 se prevé llegar a distintas localidades del interior de la Provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo y la capitalización cultural en sus comunidades.

El desarrollar acciones conjuntas entre los grupos municipales y cuerpos de danza, es otro desafío para el nuevo Ejercicio, con el objetivo de integrar a los mimos en un trabajo mancomunado y en equipo que permita fusionar a sus públicos, acrecentando su nivel de asistencia a las presentaciones previstas para el nuevo año.



RLI

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danza a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, el mismo desarrolla presentaciones en Salta Capital e Interior de la Provincia como así también en otras provincias, con el cobro de entradas accesibles para posibilitar el acceso a los bienes culturales que produce el Instituto de Música y Danza para los ciudadanos.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza



Sen. Ley y Dec.
de

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta
AC 191002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador (1.043)	800.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.



M

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTIDAD:
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.
(R.E.M.Sa. S.A.)



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



RECURSOS ENERGÉTICOS
MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)

CA - La Energía y Minería en
Salta

- 473 -



111

Sec. Leg. y Jur.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

R.E.M.Sa. S.A es una sociedad anónima cuyo capital accionario está en manos de la Provincia de Salta. Esta sociedad tiene como objeto social la exploración, explotación de minerales, subdistribución, comercialización y transporte de gas natural y la generación de energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, siendo su principal misión la de llevar el desarrollo a sectores sociales y empresarios de las amplias regiones de la Puna y de los Departamentos que se benefician con el Gasoducto Anta.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.021 son continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de herramientas informáticas que serán desarrolladas, como así también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en La Puna Salteña; también con empresas hidrocarburíferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Grial de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es:

- Desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.
- Distribuir y/o sub-distribuir el gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, sub-distribución de gas dentro y fuera de la Provincia.
- Generar energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, como su transporte, distribución y/o comercialización.
- Confección, ingeniería, instalación y/o construcción de equipos y sistemas de comunicación de transmisión de voz y datos.
- Para ello la empresa podrá suscribir convenios con empresas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual se le ha otorgado plena actividad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.



[Handwritten signature]

LEY Nº 8227

ES COPA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDADEJECUTORA
Energía y Minería en Salta	R.E.M.Sa. S.A.

11



Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta
AC 261001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Continuar con el Montaje del Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos	Km. (1.034)	550
Continuar con la Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km. Construidos (1.093)	14

INDICADORES DE GESTIÓN

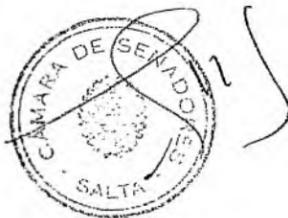
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones Gasoducto	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Montaje Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos" respecto a la prevista.



LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de 1ª Gobernación



ENTIDAD:
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
(A.M.T.)



Handwritten mark

LEY Nº 8227

ESCOPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



AUTORIDAD METROPOLITANA DE
TRANSPORTE (A.M.T.)

CA - Control de Calidad en el
Sistema Metropolitano de
Transporte

-479-



117

LegyTea

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión del Organismo es la de garantizar el sistema de transporte de pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarquen a toda la población de la Provincia, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Tiene como visión regular, controlar, planificar y organizar eficiente y eficazmente la prestación del transporte público de pasajeros garantizando que cada habitante de la Provincia reciba el mejor servicio de traslado, seguro, moderno y de alta calidad contribuyendo de esta manera al crecimiento sustentable de la región mejorando la productividad y calidad de vida de las personas.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Regular y planificar los servicios de transporte propio (comprende el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana) e impropio (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Asegurar que los reclamos de los usuarios sean adecuadamente respondidos.
- Mejorar la capacidad de control del sistema masivo de pasajeros.
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

1. Perfeccionar la planificación del sistema masivo de pasajeros y la regularización de los servicios sin permisos vigentes.
2. Colaborar en la efficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.
3. Seguir estudiando la visión del usuario del sistema y establecer programas de mejora del sistema a partir de la misma.
4. Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de los servicios.
5. Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.
6. Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2021 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es nuestra visión la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo, razón por la cual será la política presupuestaria muy dinámica acompañando las tendencias en la medida que la importancia de éstos así lo ameriten.

11



mi

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema
Metropolitano de Transporte**

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

Respecto de las unidades afectadas al servicio se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad de las mismas.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio se controlará la tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la M.E.B. (Máquina Expendedora de Boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de higiene y seguridad de los mismos.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir de los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el I.N.T.I. y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.



Leg. y Tec

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa de Es y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros	Gerencia de Transporte
Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros	Gerencia de Transporte

11



llh

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros
AC 271001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación (1.391)	45.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control (1.311)	2.500
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación (1.392)	10.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector (1.393)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Habilitaciones de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Verificación de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Verificación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea" respecto a la prevista.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RIBE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar las Frecuencias de Recorrido" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio" respecto a la prevista.

11



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros
AC 271001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras	Control (1.311)	1.500
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre (1.350)	5.500
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación (1.392)	60.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector (1.393)	13

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control al Transporte Ilegal" respecto a la prevista.



[Handwritten signature]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio" respecto a la prevista.

11



al

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(S.A.E.T.A.)

ENTIDAD:

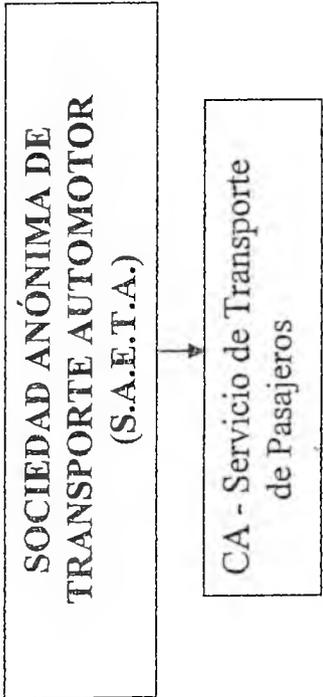
(S.A.E.T.A.)



Sec. Leg. y Tec

LEY N° 8227

ES COPIA
[Handwritten signature]
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



-489-



[Handwritten mark]

Sec. Leg. y Tec.
[Handwritten signature]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESURUESTARIA

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda (atendiendo a los cambios por población, mejoras en las condiciones de vitalidad, incremento de barrios, entre otros), en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso (gestión de flota, recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros).
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

En el año 2.021 las acciones de la sociedad se orientarán a lograr la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser este la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr



490

LEY Nº 8227

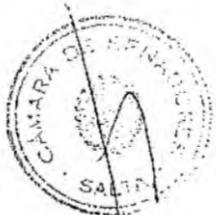
ESTADIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados - red de uso y red de carga - para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esta forma coadyuvar al tránsito, sobre todo el microcentro de la Ciudad de Salta; las acciones se orientarán a mejorar la percepción del sistema de servicio de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios.

11



de

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(S.A.E.T.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.) tiene la responsabilidad - por el mandato legal de la Ley Nº 7.322 - de generar condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en esta materia.

La implantación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminuir el estrés laboral), aumentar la seguridad pasiva al no transportar dinero suelto a bordo, facilitar el pago ante escasez de monedas, aumentar la velocidad comercial, permitir la aplicación de tarifas diferenciales por usuarios, horarios y recorridos, facilitar el control de la demanda para optimizar el delineamiento de políticas, de servicios y planeamiento a corto y mediano plazo, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas más vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes jefas y jefes de hogar y personas carenciadas) y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas sub-concesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos



Sec. Leg. y Tec.

por S.A.E.T.A. al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje, y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: el necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.

Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios a la utilización de la red de venta y recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.



Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.

111



[Handwritten mark]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros
AC 281001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Km. (1.034)	40.800.000
	Pasajero (1.394)	49.456.440
	Ómnibus (1.395)	604

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado

Índices de Eficacia

- Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.
- Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.
- Porcentaje de Unidades de Ómnibus afectadas reales sobre las previstas.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
(CoSAySa)



LEY 8227
CoSAySa

LEY Nº 8227

ES COPIA

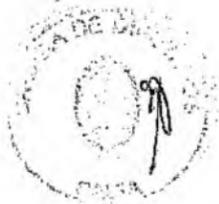
RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



COMPañÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A. (COSAYS SA)

CA - Aguas del Norte

- 497 -



Handwritten scribbles or marks.

Handwritten initials or signature.

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLITICA PRESURUESTARIA

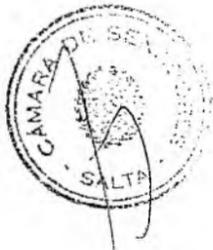
La misión de la empresa es brindar el servicio de agua y saneamiento en toda la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad, en un marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

Atendemos a 92 localidades de la Provincia de Salta con un total aproximadamente de 322.383 usuarios.

Los objetivos principales para el 2.021 son:

- Incrementar la cobertura de agua y cloaca en la Provincia.
- Mejora y optimización del servicio de agua y cloaca.
- Mejora y optimización de la gestión comercial y la atención de usuarios.

11



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte

Unidad Ejecutora: CoSAySa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de los procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.

111



Lup y sic
H.H.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa

11)



Handwritten signature or initials.

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales
AC 301001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Usuario Medido (1.396)	4.000
Cobertura de Usuarios	Usuario de Agua (1.397)	6.000
	Usuario de Cloaca (1.398)	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado

Índices de Eficacia

- Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.
- Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.
- Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.



Handwritten signature

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ENTIDAD:
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.



S. Leg. y Tec.
[Signature]

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO
INFANTIL S.E.

CA - Servicio de Salud
Materno Infantil en Salta

- 503 -



Ser. Leg. y Tec.

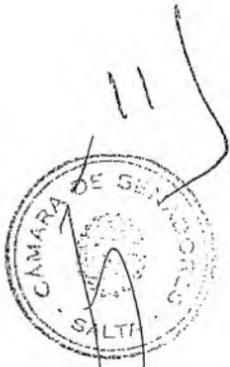
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital Público Materno Infantil (hospital cabecera del AON XLVI) es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población pediátrica, jóvenes hasta los 19 años y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de este hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano y a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, solidaridad, ética y visión del paciente como "sujeto de derechos" enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados por parte del Hospital Público Materno Infantil son:

- Consolidar y asegurar la estrategia de Atención Primaria como núcleo central y eje del modelo de atención de área operativa.
- Desarrollar y regionalizar redes de pediatría y obstetricia disponiendo dentro de las mismas la reorientación y equipamiento de las instituciones sanitarias de derivación tanto de capital como de interior.
- Desarrollar el área de epidemiología en función de la prevención de patologías prevalentes.
- Optimización del recupero reformulando la gestión de facturación, cobro y auditoría.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital Público Materno Infantil asiste, diagnostica, trata y rehabilita, todo tipo de patología que presente el binomio madre hijo, niños hasta los 15 años, adolescentes y a la mujer integralmente en todas sus etapas según la complejidad disponible en la cartera de servicios.

El modelo asistencial del Hospital está CENTRADO EN EL PACIENTE y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carenciada a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de estas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.



Sec. Leg. y Rec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.

111



111

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



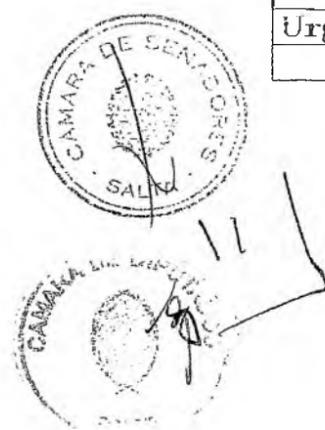
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil
AC 351001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención	Egreso (1.400)	43.312
	Consulta (1.014)	143.394
	Urgencia (1.401)	177.862
	Cirugía (1.167)	11.632
	Parto o Cesárea (1.402)	7.004
	Interconsulta (1.403)	75.690
	Consulta No Médica (1.404)	33.693
	Prestación Odontológica (1.405)	81.294

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Egreso
Días de Estada	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Día de Estada
Consultas	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias	Costo por Urgencia



hl

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:

- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos

111



Lap. y Tec

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



Leg. 12.
[Handwritten signature]

LEY Nº 8227

ES COPIA

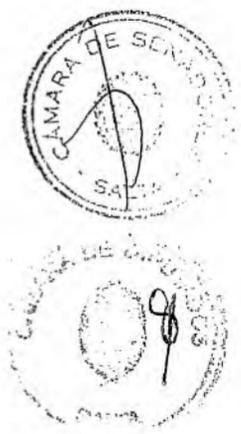
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CA - Transporte de
Recreación a la Cumbre del
Cerro San Bernardo

- 510 -



Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '11'.

Handwritten mark resembling a stylized 'M'.

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y vivir la naturaleza en contacto directo con ella.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el turismo de la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa turística diferente, visitando la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación de servicios de transporte como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.

11



LEY Nº 8227

ES-CORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte
AC 231001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona (1.036)	240.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo" respecto a la prevista.



[Handwritten signature]

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



LEY Nº 8227

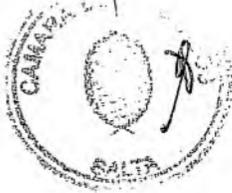
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

SALTA FORESTAL
SOCIEDAD ANÓNIMA

CA - Administración de
Tierras Productivas de Salta



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del patrimonio de la sociedad como así también su adecuado impacto en el medio ambiente, realizar además sobre las tierras de su propiedad y las que se encuentran bajo su órbita, todo tipo de actividades productivas y sociales que permitan obtener un beneficio económico a la Sociedad, al Estado Provincial y principalmente un beneficio social a toda la comunidad y al medio ambiente, estableciendo las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, entidades autárquicas o descentralizadas, sociedades del estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, etc., cualquier figura jurídica que de origen a esa explotación.

Los objetivos planteados para el año 2.021 son:

- Tomar todas las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación referidos al cobro de canon de los convenios con los concesionarios y los que surjan de la aplicación del art. 1 de la Ley N° 7.623.
- Continuar con las acciones tendientes a adecuar la estructura organizativa de la sociedad para que se adecuen a las nuevas políticas de reducción de gastos del Estado. Configurando la planta y contratos futuros a las nuevas obligaciones atribuidas por la normativa vigente.
- Monitoreo permanente en las tierras de propiedad de Salta Forestal S.A. que permitan realizar un control oportuno en cuanto a las obligaciones que surjan de los convenios con los concesionarios y que permita velar por la productividad y sustentabilidad de las tierras de nuestra propiedad.
- Continuar con la ayuda permanente con los establecimientos educativos para su normal funcionamiento y control médico asistencial de los niños que allí concurren, en coordinación con los concesionarios y hospitales de la zona, para lo cual se continuara con la promoción de convenios de colaboración entre los responsables de las instituciones referidas.
- Profundizar los lazos con la población de la región y los municipios en los cuales se ubican las tierras de la sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial, requiriendo de los mismos la participación política necesaria en el ordenamiento territorial.
- Articulación permanente con los distintos organismos y reparticiones del Estado Provincial que permita un adecuado cumplimiento de la normativa que designa a la empresa como autoridad de aplicación. Para ello se deberán hacer eficientes los canales de comunicación que permita que aquellas reparticiones que administren inmuebles rurales y que se encuadren en la Ley N° 7.623, notifiquen en forma inmediata de tal situación a Salta Forestal S.A. en su carácter de Autoridad de Aplicación.



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

- En virtud de los convenios vigentes, asignar un uso apropiado al recupero de las tierras de Salta Forestal S.A. y que tenga como resultado un beneficio social a la zona, a los pobladores de la misma todo ello en el marco de políticas de estado que sean conducidas por los accionistas.
- Promover una mayor interacción con los concesionarios que redunden en beneficios que permita mejorar la calidad de vida de los actores sociales de la zona.
- Instalación de Módulos Comunitarios y Domiciliarios de Procesamiento de Agua potable en las escuelas y puestos de Salta Forestal S.A.

111



RL

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta

Unidad Ejecutora: Salta Forestal Sociedad Anónima

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar un monitoreo permanente en las tierras de Salta Forestal S.A. y de las otorgadas en administración con el objeto de tomar medidas que sean necesarias para lograr la protección del patrimonio de la Sociedad y el control en el uso de los recursos naturales de la firma por parte de los concesionarios.

Actualizar en forma permanente la situación de los pastajeros y de las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad a efectos de regularizar su situación legal.

Insertar también a Salta Forestal S.A. en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial.

Controlar en forma permanente las tierras de la Sociedad a fin de evitar la ocupación y la extracción de los recursos naturales por parte de terceros.



Rh

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Salta Forestal Sociedad Anónima

Handwritten scribble consisting of several vertical lines and a bracket-like shape.



Handwritten initials or signature.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta
AC 361001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Hectáreas	Hectárea (1.275)	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario (1.046)	2
Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal	Pastajero	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

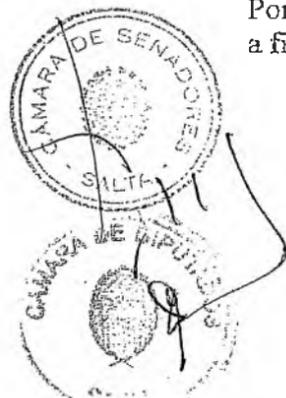
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Concesionario
Pastajeros Contactados	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Pastajero Contactado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal" respecto a la prevista.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS
INDUSTRIALES



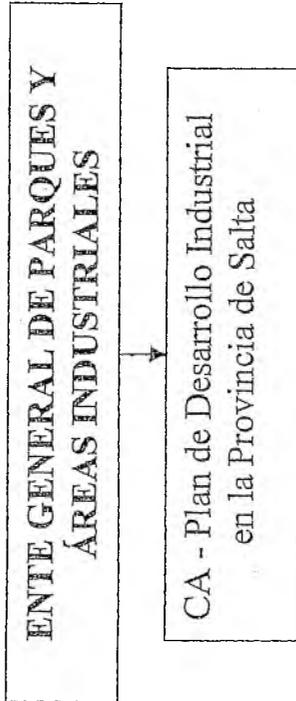
R.L.

LEY N° 8227

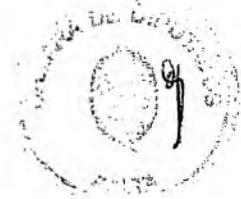
ES COPIA



RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- 522 -



11

11

LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes; propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.



ll

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público - Privado, de los siguientes objetivos generales:

- Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las empresas radicadas en los parques industriales.
- Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa.

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la promoción de inversiones en encadenamientos productivos.



R.L.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA M. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales

111



Al.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE FORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobierno



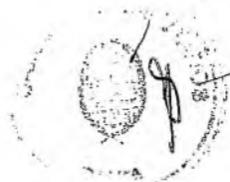
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta
AC 381001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento (1.258)	60
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada (1.407)	40
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada (1.408)	10
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección (1.042)	204

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas	Personal Técnico-Administrativo	Asesoramiento de Empresas por Personal Técnico-Administrativo
Empresas Regularizadas	Personal Técnico-Administrativo	Empresas Regularizadas por Personal Técnico-Administrativo
Nuevas Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico-Administrativo
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo



LEY N° 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Normalización y Regularización de Empresas Radicadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Radicación de Nuevas Empresas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Fiscalización y Control de Empresas Radicadas" respecto a la prevista.



Handwritten mark or signature.

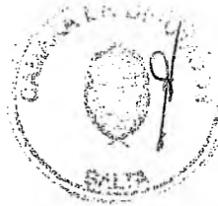
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTIDAD:
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.



mi

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CENTRO DE CONVENCIONES
SALTA S.E.

CA - Centro de Convenciones
Salta



Handwritten mark resembling a stylized '11' or '111' with a horizontal line above it.

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'W'.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Es una sede de eventos estratégica que trabaja con profesionalismo y dedicación para promover la realización de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, espectáculos y todo tipo de eventos nacionales e internacionales que contribuyan a la transmisión del conocimiento y al desarrollo académico, económico y social de nuestra comunidad, en un marco sustentable.

Se busca brindar experiencias únicas en un ambiente propicio para el éxito de cada evento realizado, así como contribuir a generar el posicionamiento turístico de la Provincia de Salta como la más importante Sede de Eventos en la Región, trabajando en alianzas estratégicas con la comunidad local, identificando las necesidades y expectativas de los clientes, y considerando a todos los actores que intervienen en el desarrollo de cada evento.

Los objetivos generales:

- Ser punto de encuentro modelo en la región para el desarrollo de eventos, en el marco de lo que será la nueva normalidad para encuentros y reuniones.
- Hacer foco en la calidad y en la innovación en el marco del sector del turismo de reuniones.
- Generar experiencias memorables en clientes e invitados, garantizándoles seguridad sanitaria, confort y comodidad.
- Colaborar y facilitar la operatoria de cada tipo de evento o reunión, optimizando tiempos y formas de acuerdo a las normativas sanitarias que obligaran a la reorganización de las actividades de pre evento, evento y post evento.
- Formar y fortalecer constantemente un equipo de trabajo interno comprometido, identificado con la Institución y profesional en el desempeño de sus tareas. Trabajar en incorporaciones de personal puntuales para fortalecer el equipo, descomprimir en temporadas altas y renovar energías físicas y de participación.
- Promover la contratación de servicios de proveedores y organizadores de eventos locales; los que deberán respetar las normativas del CCS para la realidad sanitaria vigente.
- Participar activamente en el Salta Conventions and Visitors Bureau y con todas las instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.
- Trabajar activamente con el Ministerio de Turismo y Deportes en el desarrollo estratégico de acciones de promoción y eventos para el Destino Salta.
- Trabajar activamente con otros sectores de gobierno para que los espacios del CCS sean lugares de acción productiva y activa para la reactivación de nuestra comunidad.



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa y comercial con apropiada capacitación del personal, se centrará en:

- Continuar con la optimización en el consumo energético, aparejando un gran ahorro de energía disponible para otras comunidades y económico para nuestra sociedad. Se verá también de fomentar la producción de energía con paneles solares, de conseguir empresa con quien se firmará el convenio para su producción.
- Profundizar la coordinación en el tiempo de los eventos solicitados, de manera tal de optimizar la ocupación de los recursos humanos.
- Optimizar la calidad de atención y preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de estas actividades.
- Adecuación a la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento operativo procurando la mejora de la seguridad mediante mecanismos tecnológicos.



LEY 8227
M...

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA C. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado



M

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta
AC 371001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones Salta S.E. con Eventos de Jerarquía, con Convocatoria a Nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional	Evento	35 (Interior 20 Exterior 15)
	M2	7.500 (Interior 2.500 Exterior 5.000)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones	Unidades Monetarias	Costo por M2 usado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.



Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ENTIDAD:
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CA - Universidad Provincial de Administración Pública



11

Leg. y Dec.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La modernización del Estado para el desarrollo humano sostenible implica, necesariamente, un cambio de cultura organizacional que será propiciado por funcionarios formados por la U.P.A.P., a fin de suplantar el paradigma weberiano profundamente arraigado en la Administración Pública, por un modelo de gestión de políticas públicas orientado a lograr resultados que se traduzcan en efectos e impactos con valor social.

Para explicar este modelo que propiciaremos desde la U.P.A.P., definimos a los efectos de las políticas públicas como aquellos cambios positivos individuales, es decir, cambios que se logran sobre personas que pertenecen a determinado sector de la sociedad. Por su parte, los impactos son aquellos cambios positivos sociales, es decir, cambios consolidados y permanentes de la sociedad o de un sector de ella. Tanto los efectos como los impactos deben orientarse a generar valor social, entendido éste como la mejora en la calidad de vida de la sociedad o un sector de ella. Dicha mejora en la calidad de vida debe traducirse, principalmente, en el acceso irrestricto y oportuno a un sistema de excelencia en materia de educación, salud y seguridad, a una vivienda digna, a fuentes genuinas de trabajo y a la protección y promoción de los derechos humanos, todo ello orientado a lograr la inclusión, integración e igualdad social de los sectores más humildes y vulnerables con el objetivo final de lograr su desarrollo humano, es decir, el desarrollo de todo su potencial y capacidad para ser y hacer lo que estimen necesario y conveniente para disfrutar de su vida plenos de felicidad.

Para lograr esos efectos e impactos, debemos formar cuadros políticos y técnicos con una inquebrantable vocación por el servicio público, con sensibilidad social y un compromiso ineludible para con su pueblo. Entendemos que la formación que brindaremos desde la U.P.A.P. es una estrategia de fundamental relevancia para iniciar el mencionado cambio de paradigma.

Para el cumplimiento gradual de los objetivos de la U.P.A.P. previstos por el artículo 3° de la Ley N° 7.803 se fijan las siguientes metas para el Ejercicio 2.021:

- Desarrollo del sistema de gestión de estudiantes y plataforma para la educación virtual.
- Continuar con la implementación del Sistema Integral de Formación (S.I.F.).
- Continuar con el desarrollo de módulos transversales de la U.P.A.P. destinados a trabajadores públicos en materias comunes en todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad y la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.



LEY N° 8227

ES COPIA

RINA B. DETORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Continuar con el dictado de cohortes de la tecnicaturas: Gestión de Personas, Gobierno Abierto, Gestión para Resultados, Compras Públicas, Gestión de Calidad y Lenguas de Señas.
- Lanzamiento de las cohortes 2.021 para las tecnicaturas: Compras Públicas y Gestión de Personas, por ser las de mayor demanda para responsables de administración de fondos públicos y de personal.
- El desarrollo e implementación de Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas para dar continuidad y profundizar la formación de los cuadros técnicos egresados de las tecnicaturas de gestión en sus cinco orientaciones que administra la U.P.A.P.
- Lanzamiento Ciclo 2.021 de diversos Postítulos y Diplomaturas:
 - 1) Postítulo de Especialización en Técnicas de Investigación Criminal.
 - 2) Postítulo de Especialización en Evidencias Científicas Aplicadas a la Investigación del Delito.
 - 3) Postítulo de Especialización Crimen Organizado Transnacional.
 - 4) Diplomatura de Especialización Gestión de Calidad en la Administración Pública.
 - 5) Postítulo de Actualización en Derecho Administrativo
 - 6) Postítulo de Actualización en Políticas Públicas.
 - 7) Postítulo de Actualización en Docencia en Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Capacitar a los agentes públicos de los municipios de la provincia en competencias transversales a sus funciones y en habilidades técnicas específicas de cada rol.
- Desarrollar y ejecutar una oferta de formación y capacitación docente para toda la provincia con reconocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Dar mayor presencia a esta Universidad en la sociedad en general a través de una oferta novedosa de formación universitaria en oficios, desde el nivel más básico hasta a los de perfeccionamiento, incluyendo competencias informáticas e idiomas.
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
- Asesoramiento y difusión, a través de diferentes canales de información, la propuesta académica de la U.P.A.P. , brindando una atención personalizada a ingresantes, alumnos, egresados y público interesado en las actividades que desarrolla esta Universidad.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinadas a las actividades de investigación sobre materias de administración y gestión pública, como así también a funcionarios y trabajadores públicos, para su formación en instituciones educativas de otra provincia, región o país.



Sec. Leg. y Tec.

LEY Nº 8227

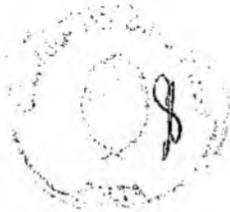
ESCORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionadas con la administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas.
- La creación de la biblioteca virtual de la U.P.A.P.
- Búsqueda de financiamiento para la creación del campus U.P.A.P. y fortalecimiento de nuestras sedes.
- Acciones de cooperación internacional.

111



Handwritten signature

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública

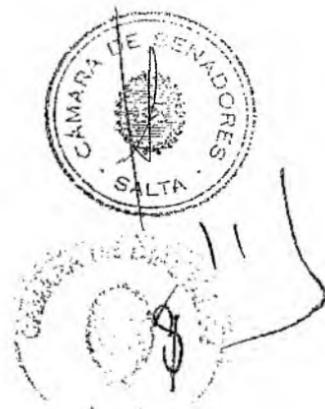
Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de Administración Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a "transformar al empleado público en servidor público" mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial, permitiendo al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa, garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la U.P.A.P. son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal mediante el desarrollo de carreras universitarias.
- Profesionalizar la planta estatal mediante el Programa de Posgrados, Diplomaturas y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de Conferencias, Capacitaciones y Jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Promover la realización de estudios e investigaciones destinadas al conocimiento de la Administración Pública que contribuyan a la gestión. Las investigaciones concluidas, serán el soporte fundamental para los cursos y seminarios de la U.P.A.P., de esta manera se podrá lograr una síntesis entre teoría y práctica.
- Impulsar el Área de Cooperación Internacional de la U.P.A.P. mediante el intercambio de experiencias de gestión de la capacitación para el sector público, con países que tienen un reconocido desarrollo en la materia, como el I.N.A.P. de España, la Ecole Nationale d'Administration (E.N.A.) de Francia, el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse, el Convenio con Costa Rica, entre otros.



Handwritten signature

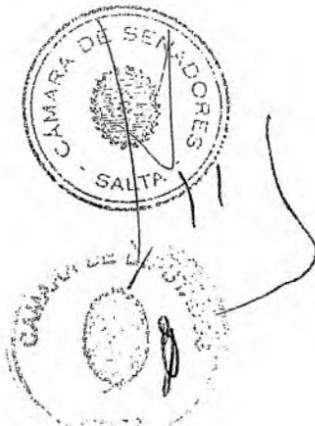
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



- Brindar asesoramiento con el Programa de Formación Descentralizada en función de las necesidades de cada organismo gubernamental.
- Dinamizar la gestión administrativa.
- Aplicar recursos metodológicos para mejorar la eficiencia de la tarea diaria y el desarrollo dentro de la organización.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas para la Gestión de Políticas Públicas.
- Fomentar el análisis, la evaluación y las propuestas de rediseño de la estructura de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Implementar políticas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.
- Propender el desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar los resultados y hacer el seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.
- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.
- Continuar con el cambio iniciado en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación, que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública y los diversos sectores de la sociedad.
- Profundizar la reorganización de la U.P.A.P., en función de este nuevo esquema de capacitación ligado al nuevo régimen de empleo público. Esta nueva organización implica la planificación de las actividades de capacitación en función del relevamiento de las demandas y necesidades de formación de las diferentes áreas y agencias del Gobierno en sus distintos niveles.
- Realizar acciones de investigación y difusión en materia de aquellos aspectos relacionados a la Administración Pública, sus inconvenientes, sus necesidades, sus posibilidades, sus requerimientos, sus potencialidades y la Generación de Bancos de Proyectos.
Seguir trabajando en común acuerdo con los municipios, escuelas y ONG mediante la firma de convenios de colaboración, brindando capacitación a la comunidad en general.
- Formar a los trabajadores públicos, proporcionando carreras de pregrado, grado y posgrado, en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad y la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.



Handwritten mark or signature.

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.

11



Sac. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública

11



11

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública
AC 391001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General	Asistente (1.228)	700
Carreras U.P.A.P.	Persona Capacitada (1.011)	620
Capacitar al Personal de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional (1.226)	240
Otorgar Becas	Beca (1.227)	60
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades	Entidad (1.229)	5
Realizar Investigaciones y Publicaciones Científicas	Investigación (1.213)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Asistentes a las Jornadas u Conferencias	Costo Total de Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Agentes de la A.P.P. Certificados U.P.A.P.	Costos de las Carreras	Costo por Agente de la A.P.P.



fl

Profesionales Certificados en Posgrados o Especializ.	Costo del Programa	Costo por Profesional
Becas Otorgadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada
Investigaciones y Papers Publicados	Costo Total de la Investigación	Costo por Investigación y Paper

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Carreras U.P.A.P." respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitar al Personal de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Otorgar Bccas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Brindar el Auspicio Institucional a Entidades" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Realizar Investigaciones y Publicaciones Científicas" respecto a la prevista.



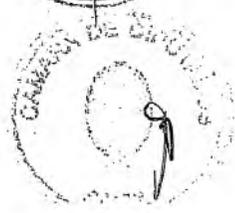
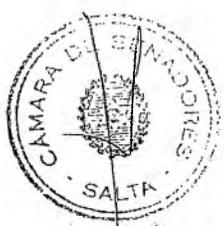
LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



JURISDICCION:
HOSPITAL SAN BERNARDO

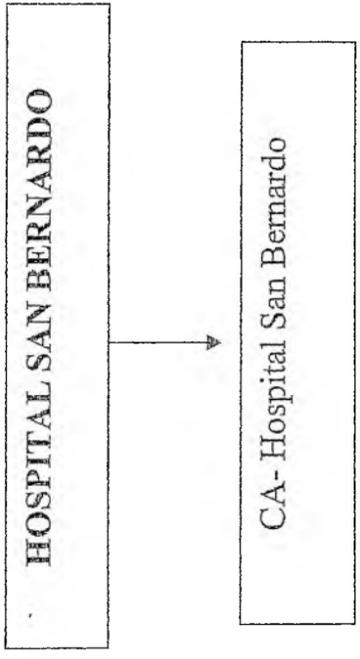


Soc. Leg. y Inc.
[Handwritten signature]

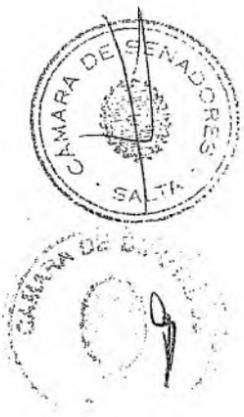
LEY Nº 8227

ES COPA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- 546 -



Handwritten mark resembling a stylized '11' or '12' with a bracket.

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'W'.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital San Bernardo es una persona jurídica pública con carácter de ente descentralizado con el máximo nivel de complejidad (Nivel 4) en la Provincia de Salta, de acuerdo al Dcto. N° 939/2.000.

Su misión fundamental consiste en brindar prestaciones de servicios asistenciales y sanitarios integrales a los usuarios, incluidos dentro de su área de influencia, en las especialidades definidas en la Carta de Servicio del Hospital. El nosocomio cuenta con 387 camas para internados. No se atiende a pacientes pediátricos (menores de 15 años), ni se realizan partos programados.

Realiza actividades de promoción, prevención y asistencia a la población adulta de la Provincia de Salta, procurando brindar atención de calidad, constituyendo a su vez un centro de docencia e investigación en materia de salud.

El Hospital, además de ser el centro de formación más importante de diversas especialidades, conforme el régimen de residencias médicas, contribuye en la formación de pre-grado de carreras profesionales o técnicas afines a la salud, conforme se desprende del Protocolo celebrado con la Universidad Nacional de Salta en el marco del Decreto N° 2.337 y como consecuencia de la creación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

Los pilares en los que decidimos basar el desarrollo de nuestra institución son:

- Tarea asistencial de excelencia para los pacientes.
- Formación y capacitación continua del equipo de salud.
- Utilización optimizada y desarrollo racional de los recursos edilicios.
- Provisión ergonómica de equipamiento e insumos.
- Fortalecimiento y funcionalidad de programas y servicios de soporte o no asistenciales.
- Administración eficiente, con procedimientos sencillos y capacidad creativa para la sustentabilidad y el desarrollo de la institución.

El Hospital se encuentra en un proceso de fortalecimiento interno y modernización con el objetivo de optimizar la gestión hospitalaria en todos sus niveles, promoviendo la eficiencia, transparencia y calidad orientados al servicio al paciente.

La gran apuesta a nivel organizacional, es dotar de una mirada profesional, estratégica y sistémica de nuestra institución.

Desde su creación en el año 1960, el Hospital San Bernardo ha prestado un servicio público general de pacientes agudos, siendo actualmente la institución hospitalaria de máxima complejidad para adultos en la Provincia de Salta. El crecimiento demográfico



LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

produjo un significativo incremento en la demanda de atención, de allí que se optimizará el uso de recurso de camas, se renovará el equipamiento y se harán las reformas edilicias de modo de satisfacer la demanda y la calidad de los procesos de atención a pacientes hospitalizados. Para ello, se proyecta ampliaciones en quirófanos, servicio de emergencias (guardia) así como refacciones en salas de internación en el servicio de traumatología, en virtud de los datos estadísticos de pacientes politraumatizados como consecuencias de accidentes viales y siniestros.

113



Spc. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo

Unidad Ejecutora: Hospital San Bernardo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital tiene como objetivo brindar atención médica integral al paciente(excluyendo de dicha atención a pacientes pediátricos - menores de 15 años y partos programados) a través de consulta externa, urgencia, hospitalización, quirófano, odontología y otros servicios incluidos en la Carta de Servicio de este hospital, siendo el Hospital San Bernardo un hospital de Nivel de Complejidad 4. Dado que la atención médica está centrada en el paciente, se pretende lograr una gestión responsable de los recursos públicos, en un marco de responsabilidad y compromiso social.

111



F. Log. y Tec

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RUIZ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hospital San Bernardo	Hospital San Bernardo

Handwritten mark resembling a stylized '11' or a signature.



Handwritten signature or initials.

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo
CA 401001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud de Calidad en cada Atención	Egreso (1.400)	23.000
	Consulta (1.014)	120.000
	Urgencia (1.401)	98.000
	Cirugía (1.167)	13.000
	Interconsulta (1.403)	15.000
	Consulta No Médica (1.404)	120.000
	Prestación Odontológica (1.405)	95.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia
Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica



Handwritten signature and stamp.

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Días de Entrada
- Porcentaje de Ocupación
- Tasa de Reingreso

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Relación Consulta Externa vs. Emergencia

Indicadores de Urgencia:

- Relación Consulta - Internado
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Cirugías Programadas
- Promedio de Cirugías por Emergencia
- % de Cirugías / Egresos

111



Sec. Leg. y Tec.

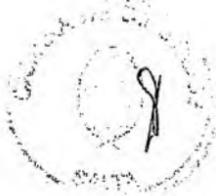
LEY Nº 8227

ES CORIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Grial de la Gobernación



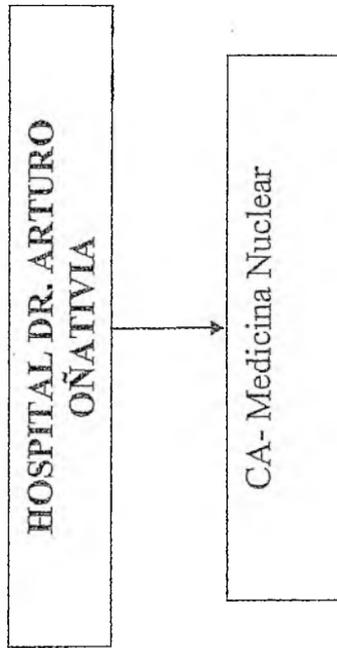
JURISDICCION:
HOSPITAL DE GESTION DESCENTRALIZADA DR.
ARTURO OÑATIVIA



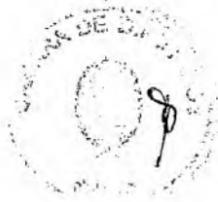
LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



-554-



11

ll

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



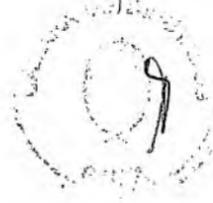
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" es un centro de alta complejidad que brinda atención de enfermedades endocrino - metabólicas en forma integral, a pacientes de capital, interior de la provincia de Salta, otras provincias y países vecinos.

En los últimos años se transformó en un centro de referencia en Alta Complejidad, como trasplantes renales, cirugía cardiovascular y diálisis. Desarrollo integral de un Programa de genética único en la provincia que brinda atención tanto a pacientes oncológicos como a niños con malformaciones genéticas.

Los principales objetivos propuestos para este año son:

- Prevenir y asistir en enfermedades endocrino-metabólicas en el Intra y Extra muro.
- Ofrecer el servicio de manera integral, con calidad científica y técnica, calidez humana y calidad hacia los usuarios internos, externos y colaboradores.
- Realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y perfeccionamiento continuo del recurso humano.
- Consolidarse como un Centro de Alta Complejidad público y evitar costosas derivaciones a otras provincias de los pacientes por falta de la complejidad necesaria en nuestras instituciones.



[Handwritten signature]

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear



Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

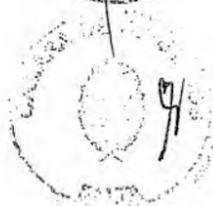
La medicina nuclear es una especialidad médica que emplea los isótopos radioactivos (fuentes radiactivas no encapsuladas) para el diagnóstico y terapia, siendo el aspecto diagnóstico el que ocupa la mayor parte de la actividad. De forma simple podríamos decir que se dedica al diagnóstico de las alteraciones del funcionamiento de casi cualquier parte del organismo (sistema respiratorio, cardiovascular, osteoarticular, endocrinológico, nefrológico, nervioso, digestivo, etc.), las cuales aparecen como consecuencia de enfermedades frecuentes o muy específicas.

Además se aplican tratamientos a algunos de los tipos de cánceres (tiroides) como también de patología tiroidea como el hipertiroidismo.

Cartera de Servicios:

Estudios Diagnósticos: Centellogramas: glándulas salivales, perfusión pulmonar, ventilación pulmonar, ventilación / perfusión, hepático, renal, paratiroides con MIBI, centellograma óseo con MIBG, flebografía, radiocardiograma, SPECT cerebral, SPECT cardíaco, centellograma con galio, centellograma con ciprofloxacina, ganglio centinela, gammagrafía linfática, funcional HIDA, reflujo gastro-esofágico, vaciamiento gástrico, dinámico renal pre-post captopril, dinámico renal, estudio hemorragia digestiva, centellograma tiroideo con I 131 y con tc 99m, captación y centellograma tiroideo con I 131, rastreo corporal total con I 131, rastreo corporal total post dosis ablativa.

Tratamiento: Dosis terapéutica de iodo 131, dosis ablativa de iodo 131.



hls

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA RADE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Medicina Nuclear	Hospital Dr. Arturo Oñativia

111



dl

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear
AC411001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina	Diagnóstico (1.201)	1.264
Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)	Tratamiento (1.023)	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN

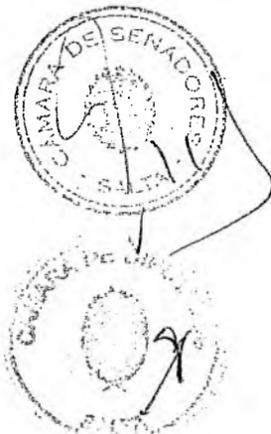
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Diagnóstico	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Diagnóstico
Tratamiento	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tratamiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)" respecto a la prevista.



Sac. Leg. y Tec.

CURSO DE ACCIÓN: Unidad de Terapia Intensiva

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La UTI de este Hospitales una unidad de internación para pacientes con posibilidad de recuperación parcial o total que requieran para su supervivencia de atención médica y de enfermería en forma constante. Esto incluye pacientes en estado crítico, con riesgo potencial de muerte y/o la necesidad de efectuar procedimientos especiales de diagnóstico y/o terapéuticos que preserven la vida.

El plan de atención y vigilancia de 24 horas se efectúa en la UTI de manera organizada, sistematizada, bajo normas y procedimientos escritos.

Se proyecta que en el 2.021 entrará en pleno funcionamiento la nueva unidad de Terapia Intensiva que cuenta con 12 camas. Manteniendo el mismo régimen vigente, la distribución se realizaría con enfermeros operativos por turno. Para dar cobertura de cada turno la necesidad real sería de un total 2.440 hs. Mensual.

La cartera de servicios de la unidad de terapia intensiva se basa en un listado de condiciones o enfermedades específicas que determinan admisiones apropiadas a estas unidades:

- Shock cardiogénico.
- Insuficiencia cardiaca congestiva con fallo respiratoria y/o que requieran soporte hemodinámico.
- Emergencias hipertensivas.
- Paro cardíaco reanimado.
- Bloqueo AV completo u otro que requiera marcapaso.
- Insuficiencia respiratoria aguda que requiera soporte ventilatorio invasivo o no.
- Pacientes en unidades de intermedio que inicien deterioro respiratorio.
- Necesidad de cuidados respiratorios de enfermería que no pueda brindarse en unidades de menor complejidad.
- Fallo respiratoria con intubación inminente.
- Obstrucción de la vía aérea postoperatoria o no que precise traqueotomía percutánea.
- Pancreatitis aguda severa.



LEY N° 8227

ES CORIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Cetoacidosis diabética con inestabilidad hemodinámica, alteración de conciencia, insuficiencia respiratoria, acidosis severa y alteraciones hidroelectrolíticas graves.
- Tormenta tiroidea o coma mixidematoso con inestabilidad hemodinámica.
- Estado hiperosmolar con coma o inestabilidad hemodinámica.
- Otras condiciones endocrinas como crisis adrenales con inestabilidad circulatoria.
- Hipercalcemia severa con alteración de conciencia y necesidad de monitoreo hemodinámico.
- Hipo- o hipernatremia con convulsiones y alteración de la conciencia.
- Hipo- o hipermagnesemia con compromiso hemodinámico, de conciencia, convulsiones y/o arritmias.
- Hipo- o hiperkaliemia con disritmias o debilidad muscular severa.
- Hipofosfatemia con debilidad muscular.
- Pacientes postoperatorios con necesidad de monitoreo hemodinámico, soporte ventilatorio y cuidado de enfermería intensivo (drenajes, ostomías, etc.).
- Hemodiálisis en agudos.
- Shock séptico.
- Monitoreo hemodinámico.



LEY Nº 8227

ES COPIA

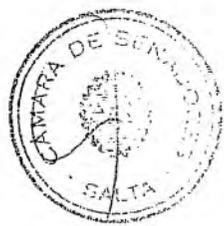
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad de Terapia Intensiva	Hospital Dr. Arturo Oñativia

11



Sec. Leg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Unidad de Terapia Intensiva
AC Nuevo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Días de Internación en Terapia	Día de internación	3.412 (12 camas)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Días de Internación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por día de internación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Días de Internación em Terapia" respecto a la prevista.

Handwritten mark resembling the number 111.



Handwritten signature.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Hemodiálisis Pacientes Carenciados

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes carentes de recursos y obra social con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante tratamiento de Hemodiálisis (HD).

111



R. L.

LEY N° 8227

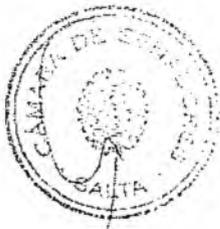
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis Pacientes Carenciados	Hospital Dr. Arturo Oñativia



Handwritten mark or signature.

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis Pacientes Carentados
AC nuevo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sesión Hemodiálisis Pacientes Carentados	Sesión	2.900

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sesión Hemodiálisis	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Sesión

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sesión Hemodiálisis Pacientes Carentados" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY N° 8227

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Citometría de Flujo

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Diagnóstico oncohematológico e inmunológico, de poblaciones celulares en tumores sólidos y la detección de células tumorales circulantes (CTC) mediante la implementación de técnicas de inmunofenotipificación

El diagnóstico en el laboratorio de enfermedades oncohematológicas posee tres grandes objetivos:

1. Establecer un diagnóstico.
2. Definir parámetros pronósticos.
3. Realizar el seguimiento de la eficacia terapéutica a través de la detección de la enfermedad mínima residual.

La inmunofenotipificación por citometría de flujo es una metodología rápida con un amplio rango de aplicaciones para el diagnóstico y seguimiento de alteraciones hematológicas e inmunológicas. Otras aplicaciones posibles constituyen las determinaciones de células CD34 para trasplante de médula ósea, la inmunofenotipificación de nódulos y fluidos con sospecha de linfoma y/o otros procesos neoplásicos y los estudios de degranulación de neutrófilos-basófilos para alergias a medicamentos entre otras. Adicionalmente, permitirá el estudio de inestabilidad genómica (aneuploidía de ADN), la expansión clonal (proliferación celular (Fase S) y pool de apoptosis) y heterogeneidad tumoral (Subpoblaciones celulares) en tumores sólidos. Una tendencia actual a su vez constituye la detección de las células tumorales circulantes que permitirían demostrar la agresividad del cáncer originario y la capacidad de iniciar la diseminación a nuevas localizaciones metastáticas. Por tanto, con sólo el análisis de una muestra de sangre se facilitarían el seguimiento y la respuesta en tiempo real de las distintas terapias mediante el incremento o disminución del número de células tumorales circulantes.

Es evidente la necesidad regional (que incluye por lo menos la población de Salta y Jujuy) de implementar metodologías de tipificación por citometría de flujo para diagnóstico, estratificación, seguimiento y pronóstico de enfermedades oncohematológicas, inmunológicas y tumores sólidos. El Hospital Oñativia cuenta con sectores de Anatomía Patológica, Biología Molecular y de Citogenética que en conjunto con un sector de Citometría de flujo ofrecería una solución integral en el diagnóstico de estas enfermedades.



[Handwritten signature]

LEY Nº 8227

En este sentido, el hospital, propone desarrollar un laboratorio de citometria de flujo que opere bajo estándares internacionales de calidad.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobernación



Handwritten mark consisting of three vertical lines and a curved line to the right.



Sec. Leg. y Inc.
Handwritten signature

LEY Nº 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Citometría de Flujo	Hospital Dr. Arturo Oñativia

11



ds

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Citrometría de Flujo
AC nuevo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Determinaciones Totales	* Determinaciones	3.950

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Determinaciones	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Determinación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Determinaciones Totales" respecto a la prevista.



[Handwritten signature]

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:
SERVICIO FERROVIARIO TURISTICO TREN A LAS
NUBES S.E.

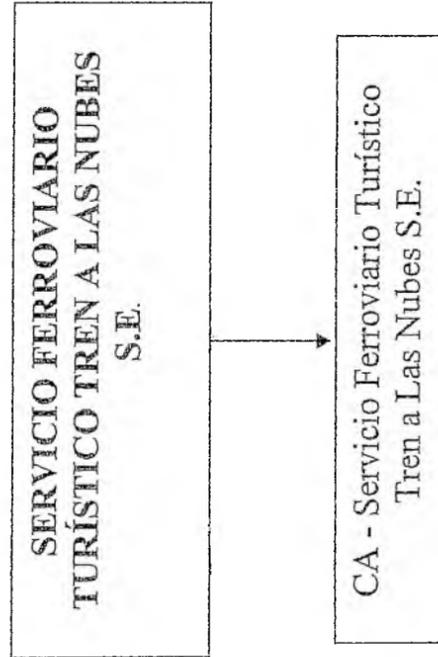


Handwritten mark

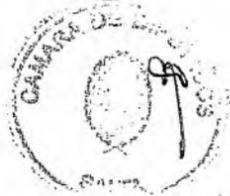
LEY Nº 8227

ESCORIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- 571 -



111

Lgg. y Tec.

LEY N° 8227

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.

Unidad Ejecutora: Tren a las Nubes S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad del Estado Tren a las Nubes tiene por objetivo la explotación Turística-Comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros en sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, incluyendo todas las demás actividades turísticas comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio ferroviario-turístico.

El en 2.021 el objetivo es continuar brindando un servicio de excelencia en los viajes turísticos Salta – Viaducto de la Polvorilla, con 104 viajes previstos. El trayecto Salta – San Antonio de los Cobres es realizado por vía terrestre, con una parada para desayunar en el Alfarcito. El siguiente tramo del viaje, San Antonio de los Cobres – Viaducto de la Polvorilla se realiza en tren, brindando media hora aproximadamente al turista para disfrutar del viaducto de la Polvorilla. Luego de dos horas en San Antonio de los Cobres, la vuelta a la Ciudad de Salta se realiza en bus con una última parada en Santa Rosa de Tastil. Logra que todo este trayecto, todos y cada uno de nuestros pasajeros y el staff de la empresa, se encuentren cubierto y protegidos por los protocolos COVID-19 que se ha implementado.

Además del objetivo indicado, se pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la Provincia de Salta, ya sea en la Capital o en San Antonio de Los Cobres o alrededores, por cuanto genera una actividad adicional provocando un efecto económico multiplicador. La parada a desayunar en El Alfarcito logra que las 25 comunidades de la zona se acerquen al lugar para dar a conocer sus productos y los turistas se enriquezcan con su historia de la zona.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el mantenimiento y el cuidado de vagones del tren, así como el reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste, y la provisión de herramientas, insumos eléctricos, insumos de limpieza, lubricantes, repuestos mecánicos, elementos de protección para el personal, y todo elemento para el correcto mantenimiento de la formación a los fines de brindar un servicio seguro para el pasajero.



Log. 11/11/21

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tren a las Nubes S.E.	Tren a las Nubes S.E.

111



LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.
AC 431001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes	Pasaje (1.431)	24.160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pasajeros	Costo de Traslado	Costo del traslado por Pasajero
Pasajeros	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren por Pasajero

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes" respecto a la prevista.



ll

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ANEXO II
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.021



hl

LEY Nº 8227

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.



Soc. Leg. y Tec.

LEY N° 8227



13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

113

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Log y Lec

LEY N° 8227

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ANEXO III
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.021



Sec. Ley y Tec

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.



- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.
- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.



[Handwritten signature]

- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.



[Handwritten signature]

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.



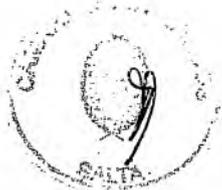
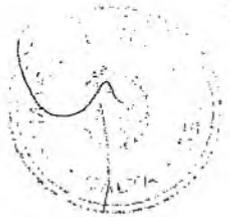
RL

LEY N° 8227

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



**ANEXO IV
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.021**



fls

Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas, b) inmobiliario y c) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en inmobiliario.



[Handwritten mark]

Gobernación
Dpto. Numer. Gra. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
SALTA 28 DIC 2020



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 28 DIC 2020



DECRETO N° 872

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 91-43685/2020 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8227, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Sec. Leg. y Tec.

Cs. Roberto Antonio Dib Achur
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. Gustavo Saenz
GOBERNADOR